

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/544/1996.—URBEM, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de noviembre de 1996.—El Secretario.—74.754-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1.682/1996.—Don CRISTÓBAL CORBALÁN LÓPEZ ALONSO contra resolución del Ministerio de Defensa de 5-8-1996 sobre indemnización por daños morales y lucro cesante por las lesiones sufridas en acto de servicio.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de noviembre de 1996.—El Secretario.—75.378-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/1.203/1996.—Don MOHAMMAD SALEEM contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 20-1-1995, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de derecho de asilo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artícu-

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de octubre de 1996.—La Secretaria.—70.292-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/286/1996.—Don HAZIFUR URRAHMAN KHAN contra resolución del Ministerio del Interior.—70.291-E.

8/1.352/1996.—Don NAME MOR SENE contra resolución del Ministerio del Interior.—70.296-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de octubre de 1996.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/46/1996.—Don SALIOU NDIAYE contra resolución del Ministerio del Interior.—70.295-E.

8/821/1996.—Don ANATOLI MICHAIIWICH BIERDAKOW contra resolución del Ministerio del Interior.—70.297-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de octubre de 1996.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/188/1996.—Doña AMINA MUSA contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de noviembre de 1996.—El Secretario.—70.779-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/1.064/1996.—Don JUAN CARLOS BELA BOYA contra resolución del Ministerio del Interior sobre denegación de reconocimiento de la condición de refugiado.—75.384-E.

8/792/1996.—Don ZUBAIR AHMED contra resolución del Ministerio del Interior.—75.387-E.

8/888/1996.—Don MUHAMMAD ASHIQ contra resolución del Ministerio del Interior.—75.388-E.

8/928/1996.—Don FALLOU DIOUF contra resolución del Ministerio del Interior.—75.391-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de noviembre de 1996.—El Secretario.

Sección Novena

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

9/1.307/1996.—Doña MARÍA OYANA EKUA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 8-8-1996 sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de noviembre de 1996.—El Secretario.—75.354-E.

Sección Novena

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los

mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

9/1.194/1996.—Don MATEO HERNÁNDEZ SAURA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento de titulaciones.—74.780-E.

9/1.274/1996.—Don JOSÉ ANTONIO ESCRIBANO CORDOBÉS contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 16-7-1996, sobre desestimación de aptitud para el ascenso.—74.781-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de noviembre de 1996.—El Secretario.

SALA DE LO SOCIAL

Edicto

El Secretario judicial de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en esta Sala de lo Social de la Audiencia Nacional y bajo el número 18/1995, se sigue procedimiento de impugnación Convenio, a instancias de Sindicato Libre Aviación Comercial; Comité de Empresa de Tripulantes Viva Air; Comité de Empresa de Tierra en Viva Air; Comité de Empresa Cargosur en Madrid; Delegado Personal «Cargosur, Sociedad Anónima», y Sección Sindical Sepla en Viva Air, contra «Iberia, Sociedad Anónima», «Vivar Air, Sociedad Anónima», «Cargosur, Sociedad Anónima», Sepla, Secc. Sind. de Sepla en «Iberia, Sociedad Anónima» y Ministerio Fiscal, en el que se ha dictado providencia el día 8 de octubre de 1996, del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta, habiéndose recibido las presentes actuaciones junto con el testimonio de la resolución recaída, procedente del Tribunal Supremo, procédase al archivo de los presentes autos, previa nota en el libro correspondiente y notificación del referido archivo a las partes. Oficiase a la Sala de lo Social del Tribunal Supremo la recepción de las presentes actuaciones.»

Sirva este edicto de notificación en forma a la parte demandada Cargosur, que se encuentra en ignorado paradero, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o emplazamiento.

Madrid, 30 de octubre de 1996.—El Secretario.—69.976-E.

Edicto

El Secretario judicial de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en esta Sala de lo Social de la Audiencia Nacional y bajo el número 90/1995, se sigue procedimiento de conflicto colectivo, a instancia de CSI CSIF, contra «Compañía Internacional de Coches Cama y de Turismo, Sociedad Anónima», y otros, en el que se ha dictado providencia el día 15 de octubre de 1996, del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta, habiéndose recibido las presentes actuaciones junto con el testimonio de la resolución recaída, procedente del Tribunal Supremo, procédase al archivo de los presentes autos, previa nota en el libro correspondiente y notificación del referido archivo a las partes. Oficiase a la Sala de lo

Social del Tribunal Supremo la recepción de las presentes actuaciones. Notifíquese la resolución del Tribunal Supremo a las partes no personadas Comité Intercenros y Compañía Internacional de Coches Camas.»

Sirva este edicto de notificación en forma a la parte demandada Comité Intercenros y «Compañía Internacional de Coches Cama y de Turismo, Sociedad Anónima», que se encuentra en ignorado paradero, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o emplazamiento.

Madrid, 7 de noviembre de 1996.—El Secretario.—73.323-E.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

MADRID

Sección Séptima

Edicto

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictada por la Sala de esta Sección Séptima en la ejecutoria 257/1995, R.º/S.º 1/1993, del Juzgado de Instrucción número 2 de Leganés, seguida contra don Narciso Serrano Ferrán, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez, los bienes que al final se indican, por término de veinte días, para cuyo remate que se señala en la Sala de Audiencias de esta Sección, sita en Madrid, calle Cartagena, números 83 y 85, segunda planta, el día 31 de enero de 1997, a las once horas. Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Francisco Silvela, 54, número de cuenta 2428, por los licitadores una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por el que sale la subasta ascendente ésta a 9.500.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidas. Se admiten posturas por escrito, en pliego cerrado, con resguardo acreditativo de haber consignado las sumas en el establecimiento designado al efecto, el importe del 20 por 100 con las demás condiciones pertinentes, no admitiéndose postura que no supere dicho importe. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

En previsión de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 28 de febrero de 1997, a las once horas, en el mismo lugar, para la celebración de la segunda subasta de los mismos bienes, por igual término, siendo, en este caso, el tipo de la subasta el de 7.125.000 pesetas, con los mismos requisitos expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en esta segunda subasta, para la tercera, sin sujeción a tipo, se señala el día 4 de abril de 1997, a las once horas, en el mismo lugar, debiéndose consignar el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, quedando vigente los demás requisitos.

Se hace saber, igualmente, que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 116. Piso octavo, letra D, en planta octava de la casa número 6, de la calle de las Bárdenas, en el polígono de Zarzaquemada de Leganés. Se compone de vestíbulo, cuarto de

estar-comedor, tres dormitorios, baño, cocina, tendadero y terraza. Mide 79 metros 96 decímetros cuadrados construidos. Linda: Derecha, entrando, norte, con el piso letra C de esta planta y casa; izquierda, sur, con el piso letra C de igual planta de la casa número 4 de la misma calle y bloque; fondo, oeste, con fachada a la calle de su situación, y al frente, este, con rellano de la escalera y patio de luces. Datos registrales: Tomo 356, libro 356, folios 243 al 245, finca número 25.527, cuyo historial continúa al folio 8, tomo 988, libro 146, con el nuevo número de finca 12.019, del Registro de la Propiedad número 1 de Leganés, Madrid.

Dado en Madrid a 2 de diciembre de 1996.—La Presidenta.—La Secretaria.—77.478-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Doña Emelina Santana Páez, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alcalá de Henares (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 10/1995, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Osset Rambaud, contra «Talleres Alcalá Motor, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras subastas, según autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 24 de enero de 1997, a las diez horas. Tipo: 26.800.000 pesetas.

Segunda subasta: 27 de febrero de 1997, a las diez horas. Tipo: el 75 por 100 del tipo anterior.

Tercera subasta: 31 de marzo de 1997, a las diez horas. Tipo: sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alcalá de Henares; cuenta número 2333, clave procedimiento número 18 y procedimiento 10/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de mani-

fiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse, en depósito, las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubiere cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación al deudor, caso de que al intentar la notificación el mismo se hallare en ignorado paradero.

Finca objeto de subasta

Número doce.—Vivienda dúplex, compuesta por las plantas primera y segunda, del edificio sito en esta ciudad, calle Daoiz y Velarde, número 6, y Nòria, número 16. Ambas plantas se comunican entre si por una escalera interior. La planta primera ocupa una superficie aproximada de 62 metros 59 decímetros cuadrados. La planta segunda ocupa una superficie aproximada de 38 metros 80 decímetros cuadrados. Es anejo inseparable a esta vivienda, el cuarto trastero situado en la planta baja cubierta situado en la planta tercera del edificio con entrada por la calle Noria. Ocupa una superficie aproximada de 38 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares al tomo 3.532, libro 80, folio 155, finca número 11.878, inscripción segunda.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alcalá de Henares a 4 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Emelina Santana Páez.—El Secretario.—78.666.

ALGECIRAS

Edicto

Don Manuel Docavo Pau, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Algeciras,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 367/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Altae Banco, Sociedad Anónima», contra don Hipólito González Romero y doña Luz María Piñero Sánchez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de febrero de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1209, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el

número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de marzo de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de abril de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sin perjuicio de que se notifique a los deudores el señalamiento de las subastas, este edicto servirá de notificación para ellos y para cualquier poseedor registral y no registral.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana: Dieciocho.—Vivienda número 17, tipo B, sita en la urbanización «El Recreo II», en Albarreda, de Tarifa. Consta de planta semisótano con aparcamiento, planta baja con vestíbulo, estar-comedor, un dormitorio, cocina, escalera de acceso a la planta alta, aseco y jardín, y planta alta, con hueco de escalera, distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, y linda: Por el frente, con calle de la urbanización; izquierda, con tierras de don Gaspar Serrano Silva y otro; derecha, con la vivienda número anterior, y fondo, con zona de accesos. Tiene una cuota con respecto a los gastos comunes y participación del resto del conjunto, del que está excluido el local comercial, de 3,33 por 100 y 1/30 de 0,10 por 100.

Finca registral número 12.740, inscrita al folio 37, libro 252 del Ayuntamiento de Tarifa, tomo 923 del Registro de la Propiedad número 2 de Algeciras.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Algeciras a 22 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel Docavo Pau.—El Secretario.—78.562.

ALICANTE

Edicto

Don Julio Calvet Botella, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo con el número 1.094/1991, a instancia de «B.N.P. España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Calvo Sebastia, contra doña María Esther Navarro Navarro en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por

término de veinte días el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 21 de enero de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 25 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 25 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierto en el Banco Bilbao Vizcaya, c/c número 0102, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor expresado de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de la consignación expresada en el número primero.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que no han sido suplidos previamente la falta de títulos de propiedad.

Séptima.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la demandada, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Novena.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderán que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Vivienda de la derecha, entrando, segunda planta alta, señalada su puerta con el número 6, compuesta de recibidor, tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de aseco con «poliban»; mide una superficie de 47 metros cuadrados aproximadamente, se le asigna una participación en los elementos comunes, beneficios y cargas de 10 por 100, y es una de las que constituyen el edificio sito en Valencia, camino de la Fuente San Luis o carrera de San Luis, número 22.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Valencia, folio 203, tomo 1.583, libro 624, finca número 1.340.

Tipo para la primera subasta: 7.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 16 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Julio Calvet Botella.—La Secretaria.—78.606.

ALICANTE

Edicto

Doña Gloria Freijo Urdangarín, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Hago saber: Conforme a lo acordado en autos de juicio de menor cuantía, número 390/1987, a instancias de don Elmilij Abdelkader, contra don Romain Robert D'Hont, se ha acordado, por resolución de esta fecha, la venta, en pública subasta, del siguiente bien:

Derechos de traspaso de que es titular don Romain Robert D'Hont, del local de negocio, sito en Benidorm (Alicante), en calle La Palma, número 13, donde aparece abierto el restaurante «L'Escargot».

Valorados, a efectos de primera subasta, en 13.500.000 pesetas.

Se señala, para que tenga lugar las subastas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 4 de febrero de 1997.
Segunda subasta, el día 11 de marzo de 1997, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 16 de abril de 1997, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

Se hace, asimismo, la prevención de que el rematante ha de contraer el compromiso a que se refiere el artículo 32, número 2 del Texto refundido de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo para cada subasta.

Y para que sirva de notificación, expido el presente para su inserción en los diarios oficiales.

Dado en Alicante a 24 de septiembre de 1996.—La Secretaria, Gloria Freijo Urdangarín.—78.607.

ALICANTE

Edicto

Don Julio Calvet Botella, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo con el número 577/1993, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ochoa Poveda, contra don Rafael Soler Bernabéu, doña Carmen Martínez Marín y doña Remedios Bernabéu Armengol, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 20 de enero de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 17 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 17 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar previamente en la cuenta

de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierto en el Banco Bilbao Vizcaya, c/c número 0102, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor expresado de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación expresada en el número primero.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que no han sido suplidos previamente la falta de títulos de propiedad.

Séptima.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Novena.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderán que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

Vehículo «Renault R-18 GTD», matrícula A-0365-AK. El tipo a efectos de primera subasta es de 200.000 pesetas.

Finca rústica que se encuentra en el término municipal de Campello, partida de Barañes, en Alicante. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, libro 285 de Campello, tomo 1.488, folio 161, finca registral número 18.613-A. El tipo a efectos de la primera subasta es de 325.000 pesetas.

Vivienda sita en el centro de la planta 2.ª del número 27 de la calle Doctor Berge, en Alicante. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, a los folios 196-7-8, libro 313, sección primera y 139-140 del 1.639, sección primera, finca 18.874. El tipo a efectos de la primera subastas es de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 2 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Julio Calvet Botella.—La Secretaria.—78.663.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente edicto, hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado, bajo el número 515/1996, instados por el Procurador don Manuel Palacios Cerdán, en nombre y representación de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra don Guillermo Silvero Torres y doña María Carmona Carroza, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta, de la finca hipotecada que luego se dirá, el día 12 de febrero de 1997, a las doce horas,

en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0097, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postores se ha señalado para la segunda subasta el día 12 de marzo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, el día 15 de abril de 1997, a las doce horas, ésta sin sujeción a tipo, y ambas en el mismo lugar que la primera.

Sexta.—Servirá el presente edicto como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser habidos en la finca hipotecada.

Séptima.—Para el caso de que el señalamiento de cualquiera de las subastas coincida en día festivo, se entenderá a celebrar en el lunes siguiente hábil.

Finca que se subasta

Cincuenta y ocho. Vivienda, en el piso tercero, señalada con el número 14 de la escalera tres, de la casa en esta ciudad de Alicante, calle Sidi-Ifni, sin número, hoy número 7, es de tipo C, con una superficie útil de 75 metros 30 decímetros cuadrados, consta de comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, vestíbulo, paso, linda: Derecha, entrando, con vivienda número 13; por la izquierda, con calle en proyecto, y por el fondo, con calle particular. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, tomo 2.474, libro 1.546 de la Sección Primera de Alicante, folio 68, finca número 23.062, inscripción quinta de hipoteca. Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 5.759.416 pesetas.

Dado en Alicante a 29 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Mérida Abril.—El Secretario.—78.691.

ALICANTE

Edicto

Don Juan Fermín Prado Ardillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 551/1989, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Jesús Turpin Salinas y doña Bernarda Pérez Marín, sobre reclamación de cantidad, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá, junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta

el día 23 de enero de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo de valoración.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación, la parte demandante, el día 17 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo de la valoración rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor, la adjudicación en legal forma, el día 12 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Las celebraciones de subasta se regirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 99 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 141 de la avenida de Aguilera, sin número, situada en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de segunda subasta, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en las subastas.

Segunda.—Los licitadores, la parte actora, podrán reservarse el derecho a ceder el remate a terceros de lo adjudicado en el acta de subasta.

Tercera.—Servirá de notificación el presente a la parte demandada, caso de no ser hallada en su domicilio.

Cuarta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Requerido de títulos, el demandado no lo verificó. Las cargas anteriores y las preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos, la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor del bien; en la segunda, el valor del bien, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—A instancias del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto, el tipo de la subasta, para el caso de que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, poder aprobarse el remate a favor del siguiente.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para la subasta, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábado.

Novena.—El bien sale a subasta, constituyendo cada valoración un solo lote.

Bien objeto de subasta

Vivienda, segunda planta alta, al frente lateral izquierdo del edificio sito en Cieza, y su calle, prolongación de la del 18 de julio, sin número. Ocupa una superficie construida de 94,36 metros cuadrados. Finca registral 20.552.

Valorada en 5.650.000 pesetas.

Dado en Alicante a 12 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Fermín Prado Ardito.—La Secretaria.—78.496.

ALICANTE

Edicto

Don Julio Calvet Botella, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en los autos, número 687/1994, de procedimiento del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, a instancias de doña Matilde Chicote Conde, representada por el Procurador don Manuel Calvo Sebastián, contra doña Rosa María Sánchez Boro y doña María Luisa Broch Zapatero, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta, de la finca que se dirá, el día 29 de enero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0102, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores se ha señalado para la segunda subasta, el día 26 de febrero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo de 1997, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—Servirá el presente edicto como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Finca que se subasta

Urbana. Una casa situada en esta ciudad y su calle Virgen de Belén, señalada con el número 9, hoy 11; consta de planta baja y tres pisos altos, distribuidos en cuatro viviendas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante al tomo 2.433 del archivo, libro 1.505 de la Sección Segunda, folio 66, finca número 85.108, inscripción segunda.

El tipo, a efectos de primera subasta, es de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 14 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Julio Calvet Botella.—El Secretario.—78.596.

ALMAGRO

Edicto

Doña Concepción Marín Morales, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Almagro (Ciudad Real),

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 214/1996, a instancia de Unicaja, representado por el Procurador de los Tribunales don Juan Villalón Caballero, contra don Casimiro Enrique Sánchez Herrera y doña Pilar Muñoz, y para dar cumplimiento a lo acordado, en proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública

subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 28 de enero de 1997, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 11.830.000 pesetas, y en prevención de que no hubiere postores, se señala, por segunda vez, el día 25 de febrero de 1997, con rebaja del 25 por 100 de esta suma, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores se señala tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 1 de abril de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 11.830.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Almagro, sita en Pozuelo de Calatrava al número 2.367, folio 86, tomo 327, libro 25.

Dado en Almagro a 22 de noviembre de 1996.—La Juez, Concepción Marín Morales.—El Secretario.—78.586.

ALMERÍA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Almería,

Hace saber: Ante este Juzgado, con el número 414/1996, se sigue procedimiento judicial suma-

rio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Ángel Vizcaino Martínez, contra el bien especialmente hipotecado por don Francisco J. Hernández Segura y doña Inmaculada C. Fernández Villegas, que responde a un préstamo hipotecario del que se adeuda 6.525.703 pesetas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá y que responde de dichas cantidades:

La primera subasta tendrá lugar, como las restantes, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la primera planta del palacio de Justicia, calle Gerona, número 14, el día 13 de febrero de 1997, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar el día 13 de marzo de 1997, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 15 de abril de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca haya sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de esta Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0235/0000/18/0414/96, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y la segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanzara el tipo de la segunda subasta se aprobará el remate.

Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta podrá el actor, que no hubiera sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Se podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día fuera inhábil, se celebraría al siguiente hábil, excepto sábados, la subasta señalada para ese día, a la misma hora.

Finca objeto de la subasta

Vivienda, en la planta alta del edificio de dos en carretera del Yrida, sin número, San Isidro Nijar, señalada con el número tres de los elementos individuales del inmueble. Tiene una superficie útil de 83 metros 13 decímetros cuadrados y consta de salón-comedor, cocina, «hall», lavadero, baño, terraza y tres dormitorios. Linda: Derecha, entrando, don Bernabé Herrada; izquierda, vivienda tipo C, y fondo, carretera Yrida.

Inscrita al tomo 983, libro 294, folio 161, finca número 23.360.

Valor: 6.340.000 pesetas.

Dado en Almería a 26 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—78.623.

ARENYS DE MAR

Edicto

Por haberlo así acordado, la ilustrísima señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Arenys de Mar y su partido, en resolución de esta fecha dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 399/1996, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Carbonell Boquet, contra don José Rucarols Genis, doña María Teresa Sáez Moreno, don Salvador Rucarols Genis y doña Gloria Genis Riera, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria de cuantía 6.127.836 pesetas de principal, más los intereses de demora, se anuncia la venta, en pública subasta, de la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Santa Clara, sin número, tercera planta, habiéndose señalado para la primera subasta el día 28 de febrero de 1997, a las diez treinta horas; en su caso, para la segunda subasta el día 26 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, y para la tercera subasta, el día 30 de abril de 1997, a las diez treinta horas, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo de 9.017.000 pesetas.

Segunda.—En la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.—Todo licitador que quiera tomar parte en las subastas deberá consignar, previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 511-18-9, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; quedando eximido el actor de efectuar dicho depósito y debiendo aportar el resguardo de dicho ingreso en el acto de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya), debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Servirá el presente edicto de notificación a los deudores, caso de no ser hallados.

Finca objeto de la subasta:

Finca urbana. Vigésima tercera, finca horizontal, la vivienda de la primera puerta del cuarto piso de la escalera A del edificio, sito en la villa de Arenys de Munt, carretera a Llinas, sin número. Tiene una altura útil de 2 metros 60 centímetros cuadrados; ocupa una superficie útil de 93 metros 18 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, comedor, cocina, aseo, galería con lavadero y tres habitaciones. Tiene, además, una terraza de 47 metros 52 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, poniente, parte con el rellano de la escalera A, parte con las viviendas de la segunda y tercera puertas del mismo piso, escalera A, y parte con un patio interior de luces; por la derecha, entrando, sur, parte con un patio interior de luces, y parte, con la vivienda y terraza de la primera

puerta del mismo piso, escalera B; por la izquierda, norte, con el vuelo de una finca de los sucesores de don Jaime Colomer, y parte, con su patio interior de luces; por abajo, con las viviendas de la primera y segunda puertas del tercer piso de la escalera A, y por arriba, con el terrado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 415, libro 25 de Arenys de Munt, folio 103, finca número 2.221.

Dado en Arenys de Mar a 28 de noviembre de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—78.690.

ÁVILA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado por el Juzgado de Primera Instancia de Ávila número 2, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 96/96, seguido a instancia del Procurador don Tomás Herrero, en representación del Banco Central Hispano, contra don Javier Agustín Martín Hernando y doña Sagrario Gutiérrez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de primera, segunda y tercera subastas; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera posterior en la anterior de la finca hipotecada que al final de este edicto se describe, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 23 de enero, 21 de febrero y 24 de marzo de 1997, y tendrán lugar en los locales de este Juzgado, a las once horas.

El tipo de licitación es de 20.240.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75 por 100 de éste, en segunda subasta y sin sujeción a tipo, en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción de acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ávila, número 01-0290-2 del Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con éste, el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto la consignación.

En la tercera o posteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 al menos del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Local comercial, sito en la planta baja o primera del mismo complejo, que es el que está situado a mano izquierda del portal número 4 de la calle Valle del Tietar, con una superficie de unos 105 metros cuadrados, que linda: Al frente, con la calle Valle del Tietar; derecha, entrando, con el portal número 4 de la calle Valle del Tietar y su caja

de escalera y con el local de la mano derecha del mismo portal; izquierda, con finca de don Jesús Martín, y fondo, con patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila al tomo 1.608, libro 384, folio 101, finca 27.921.

Dado en Ávila a 5 de noviembre de 1996.—El Secretario.—78.601.

ÁVILA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado por el Juzgado de Primera Instancia de Ávila número 2, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 274/96, seguido a instancia del Procurador don Tomás Herrero, representante del Banco Central Hispano, contra doña Leandra Labajos Gil, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de primera, segunda y tercera subastas; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior de la finca hipotecada que al final de este edicto se describe, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 23 de enero, 20 de febrero y 27 de marzo de 1997, y tendrán lugar en los locales de este Juzgado, a las once horas.

El tipo de licitación es de 106.260.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75 por 100 de éste, en segunda subasta y sin sujeción a tipo, en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción de acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ávila, número 01-0290-2 del Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con éste, el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto la consignación.

En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 al menos del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—Local de negocio de la entreplata, que en orden de construcción es la cuarta. Tiene su acceso por la avenida de Madrid. Comprende una superficie útil de 606 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente o entrada, en línea quebrada, edificio propiedad del Colegio de Farmacéuticos de Ávila, portal del edificio y avenida de Madrid; derecha, entrando, avenida de Madrid; izquierda, patio de uso común para los propietarios de la segunda fase del conjunto urbanístico, y fondo, en línea quebrada, calle Valseca y Pilar Arroyo Yera. Tiene asignado un coeficiente en el valor de la fase segunda de que forma parte de 24 enteros 11 centésimas de otro entero por 100. Y otro coeficiente

en el total conjunto urbanístico de 10 enteros 61 centésimas de otro entero por 100.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 1.362, libro 400, folio 189, finca 28.715, inscripción cuarta de hipoteca.

Dado en Ávila a 18 de noviembre de 1996.—El Secretario.—78.593.

BADAJOZ

Edicto

Don Luis Casero Linares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 32/1993, promovidos por Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representada por el Procurador don Carlos Almeida Segura, contra don Eduardo de Aguirre Molina y don Antonio Pérez Oliver, vecinos de Badajoz, en reclamación de 18.402.817 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta pública por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes embargados a los demandados, que se reseñarán, habiéndose señalado para el acto de remate el día 10 de febrero de 1997, a las once horas, y caso de no poder celebrarse por causa de fuerza mayor, el inmediato siguiente hábil, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, ingresándolo en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta capital, en la cuenta de este Juzgado, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Esta subasta se celebra sin sujeción a tipo. Desde el presente anuncio y hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la entidad bancaria citada, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla verificado.

La cesión del remate, en su caso, sólo podrá hacerla la entidad actora.

Los deudores podrán liberar los bienes embargados, antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

No han sido aportados ni suplidos los títulos de propiedad.

Fincas embargadas

Propiedad de don Antonio Pérez Oliver:

1. Urbana. Una veintidosava parte indivisa de la finca sótano o local número 1, destinado a garaje, situado en la planta sótano de la casa en Badajoz, avenida de Santa Marina, número 7.

Tasado, pericialmente, en 1.700.000 pesetas.

2. Urbana. Piso segundo, letra D, de la casa en Badajoz, avenida Santa Marina, número 27, de 114,74 metros cuadrados construidos, más elementos comunes.

Tasado en 10.413.000 pesetas.

3. Rústica. Porción de terreno agrícola en secano, a los sitios de Calamón y del Bote, en término de Badajoz, de 12 áreas 36 centiáreas.

Valorada en 2.601.461 pesetas, que corresponde al 95 por 100 de la propiedad, porcentaje embargable únicamente, según certificación del Registro.

Propiedad de don Eduardo de Aguirre Molina:

4. Urbana. Una setentaicuatroava parte indivisa de la planta de primer sótano, destinado a plaza

de garaje, en Badajoz, avenida de Villanueva, sin número, con vueltas a las calles Cuartel, Médico y fondo peatonal.

Valorada en 850.000 pesetas, que corresponde al 50 por 100 de la propiedad, según el Registro.

5. Una setentacuatroava parte indivisa en la planta de primer sótano, destinado a garaje, en la avenida de Villanueva, de Badajoz.

Tasada en 1.700.000 pesetas.

6. Urbana número 103. Piso vivienda tipo N, situado en la planta primera del edificio en Badajoz, avenida de Villanueva, sin número, con vuelta a las calles Cuartel, Médico y fondo a calle peatonal, de 122 metros cuadrados construidos.

Valor de tasación: 3.583.420 pesetas, que corresponde al 40 por 100 de la propiedad, por ser embargable solamente el 69,40 por 100 y, además, existir un usufructo vitalicio.

7. Número 97. Piso vivienda tipo M, en la planta primera del edificio situado en avenida de Villanueva, sin número, de Badajoz, con vueltas a las calles Cuartel, Médico y fondo a calle peatonal. Tiene una superficie de 122 metros cuadrados construidos.

Tasado, pericialmente en 1.900.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 22 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Casero Linares.—La Secretaria, Antonia J. Amaro.—78.503.

BALAGUER

Edicto

Doña Inmaculada Martín Bagant, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Balaguer y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 179/1995 se siguen autos promovidos por la Caixa d'Estalvis del Penedès, representada por el Procurador don Fernando Vilalta Escobar contra don José Balsch Llobera, en reclamación de cantidad de 16.871.453 pesetas, importe del principal reclamado; más intereses devengados y costas del juicio, en los cuales, por providencia de fecha de hoy, se acordó, a instancias de parte actora, sacar a pública subasta el bien hipotecado al demandado, que luego se relacionará, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 23 de enero de 1997, a las diez horas, y tipo de tasación; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 20 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo tal tasación, con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de abril de 1997, a las diez horas y lugar que los anteriores.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo por la primera subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; por la segunda subasta, el 75 por 100 de dicho tipo, y por la tercera subasta, sin sujeción a tipo, y de no llegar postura al tipo de la segunda subasta, se hará saber el precio ofrecido al dueño de la finca, con suspensión del remate para que mejore la postura, si viere convenirle.

Segunda.—Que los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad, que los suple, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto lo que corresponda al mejor postor, la cual se reserva

en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán retenerse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que los admiten y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le siguen por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán, una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Cuarta.—Podrán hacerse también posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha acción mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlo y, todo ello, previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los demás preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que el presente edicto se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial de la provincia de Lleida», «Boletín Oficial del Estado», en el tablón de anuncios del Juzgado de Paz de Albesa y Ayuntamiento de Albesa y, a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente edicto se notifica al deudor hipotecario citado, la celebración de las subastas que se señalan, para el caso de no poder hacerse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar al actual titular de la finca.

El bien objeto de la subasta es el siguiente:

Urbana. Patio sito en Albesa, calle de la Crèu o Cami de Torresulla, de superficie 132 metros cuadrados, en cuyo interior y ocupando parte de su superficie se ha construido una casa de planta baja y dos altas. La planta baja ocupa una superficie construida de 81 metros 23 decímetros cuadrados, y útil de 78 metros 5 decímetros cuadrados, y comprende el portal y la caja de escalera de acceso a las plantas altas, cuarto de aseo, despensa y un almacén de 48 metros 29 decímetros cuadrados. Las dos plantas altas están destinadas a vivienda; la primera, de superficie construida 81 metros 23 decímetros cuadrados, y útil de 71 metros 85 decímetros cuadrados; comprende recibidor, comedor-estar, baño, un dormitorio, cocina y terraza en la parte posterior; la segunda, con una superficie construida de 81 metros 23 decímetros cuadrados, y útil de 71 metros 85 decímetros cuadrados; comprende recibidor, baño y cuatro dormitorios. Linda: Frente, dicha calle; fondo, terrenos del cerro, llamado de «La Basa»; derecha, entrando, doña Soledad Vila Vilamajó; izquierda, don Manuel Roma Llobera.

Inscrita al tomo 2.365, folio 134, finca número 5.587 del Registro de la Propiedad de Balaguer. La finca se tasó a los efectos de subasta en la cantidad de 21.750.000 pesetas.

Dado en Balaguer a 4 de septiembre de 1996.—La Juez, Inmaculada Martín Bagant.—La Secretaria judicial.—78.482.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.135/1993, se siguen autos de eje-

cutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don Ildefonso Lago Pérez, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Herp Piulachs, «Ucli, Sociedad Anónima» y don José María Herp Piulachs, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la nuda propiedad de las siguientes fincas embargadas a los demandados don Juan Herp Piulachs y don José María Herp Piulachs, por partes indivisas:

Finca primera. Rústica, porción de terreno en el que existe casa solariega, procedente de la heredad Cal Arón, situada en la partida El África, en el término de Viladecáns. Extensión de 2.591 metros cuadrados. Linda: Al norte, comprendida la zanja, con la antigua carretera de Valencia; al oeste, con terrenos de otro titular, mediante camino; al sur y este, con terrenos de la heredad Cal Arón, de la que procede. Inscrita: Finca número 24, folio 130, libro 27, tomo 98 del Registro de la Propiedad de Viladecáns.

Finca segunda. Rústica. Porción de terreno que contiene una extensión superficial de 22.325 metros cuadrados, en el término de villa de Sant Boi del Llobregat. Linda: Al este, con don Joaquín Prats; al oeste, parte con tierras de la heredad de que procede y en parte con el adquirente luego nombrado, mediante con el eje del camino o carrelado que va de la antigua carretera de Valencia hacia el mar; al sur, con tierras de la heredad de que procede, y al norte, comprendida la zanja, con dicha antigua carretera de Valencia. Inscrita: Finca número 1.989, folio 38, libro 51, tomo 91 del Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat.

Finca tercera. Rústica. Porción de terreno sito en Viladecáns, de la heredad Cal Arón, partida El África, de superficie 2.591 metros cuadrados. Linda: Al este, eje de la carretera o carrelada que va de la antigua carretera de Valencia hacia el mar; al sur y oeste, con terreno y casa Mano de la heredad Cal Arón, y norte, comprendiéndose la totalidad de la zanja, con la antedicha carretera de Valencia. Inscrita: Finca número 1.259, folio 131, libro 27, tomo 98 del Registro de la Propiedad de Viladecáns.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10 bis, para el próximo día 29 de enero de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 19.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 615, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la forma indicada en el punto anterior, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo podrá ceder el remate a un tercero el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admita, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 12 de marzo de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de abril de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor, ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de las ya señaladas, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores, así como, a la usufructuaria vitalicia doña Teresa Liulchs Sabater, las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 2 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez accidental.—El Secretario.—78.609.

BARCELONA

Edicto

Doña María Cruz Álvaro López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos registrados al número 338/1988, a instancias de doña María José Jiménez Álvarez, representada por la Procuradora señora María Pilar Albácar Arazuri, contra don Pedro Eugenio de Felipe Cortés, sobre ejecución de senecia de separación por importe de 5.600.000 pesetas de principal, más 1.600.000 pesetas señalados provisionalmente para costas, en cuyos autos y a instancias de la parte demandante he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a dicho demandado que más adelante se indica, bajo las condiciones que también se expresan.

Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, tercera planta, de esta ciudad, el día 3 de febrero de 1997, a las diez horas, y para el supuesto de que no hubiere postores se celebrará la subasta por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 sobre el valor de tasación, el día 3 de marzo de 1997, a las diez horas, y si tampoco hubiere postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 3 de abril de 1997, a las diez horas, haciéndose constar que en caso de fuerza mayor no imputable a la parte, se practicarán los señalamientos de la subasta el día siguiente hábil, a la misma hora, y sucesivamente.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior o acompañando el resguardo de haberla efectuado en la caja general de depósitos. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas en la primera subasta que no cubran las dos terceras partes del avalúo. En la segunda subasta, tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, y en este último supuesto, si la postura que se haga no llegase a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—La subasta sale sin suplir, previamente, la falta de títulos de propiedad, y, la certificación de cargas expedida por el Registrador de la Propiedad está de manifiesto en Secretaría, para que pueda ser examinada por los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que sale a subasta ha sido valorado, a dichos efectos, en la suma de 21.876.414 pesetas.

Bien objeto de la subasta

Mitad indivisa de la finca registral número 15.305-N, inscrita al folio 116, tomo 1.824, libro 106 del Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, titularidad de don Pedro Eugenio de Felipe Cortés, y sita en la calle Doctor Roux, números 47 y 49, cuarto, segunda, de Barcelona.

Dado en Barcelona a 13 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Cruz Álvaro López.—El Secretario.—78.489.

BARCELONA

Edicto

Doña Blanca Urios Jover, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de los de Barcelona,

Hago saber: Que, según lo acordado por Su Señoría, en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 373/1996-B, promovido por Caixa d'Estalvis del Penedés contra la finca hipotecada por don Jorge Palanco Garrico y doña Gemma Expósito Ayora, se anuncia por la presente la venta de dicha, en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Laietana, número 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta, el día 20 de enero de 1997, a las doce horas; la segunda subasta, caso de resultar desierta la primera, el día 21 de febrero de 1997, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), para el día 21 de marzo de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda,

el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la segunda subasta, a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se reproducirán en el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados, en los mismos lugar y hora. Si persistiera o se repitiera el impedimento, se reproducirían en los sucesivos días hábiles, exceptuando sábado, en que pasaría al siguiente día hábil.

Séptima.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de la subasta

Departamento número 38 (2.152). Vivienda sita en la planta tercera, puerta segunda, de la casa número 8 de la calle Catania, del barrio del suroeste del Besós. Tiene una superficie útil de 43,94 metros cuadrados, distribuidos en una sola planta, que se compone de ingreso, cocina, comedor, dos dormitorios, aseo y terraza con lavadero. Linda: Suroeste, con vivienda número 2.151; al noroeste, con vivienda número 2.177 del módulo 6; al sureste, con la caja de escalera, y al nordeste, con la calle Perpinián; por encima, limita con vivienda superior número 2.156, y por debajo, con vivienda inferior número 2.148. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 20 de Barcelona, al tomo 149, libro 92 de la sección primera, folio 212, finca número 395-N.

Valoración de la finca: El tipo fijado en la escritura es de 10.050.000 pesetas.

Se expide el presente edicto, a fin de hacer saber a todos aquellos a quienes pudiera interesar asistir a las subastas señaladas, los días y bases para participar en las mismas.

Dado en Barcelona a 2 de octubre de 1996.—La Secretaria, Blanca Urios Jover.—78.625.

BARCELONA

Edicto

Doña Blanca Urios Jover, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 647/1991, cuarta E, se sigue juicio ejecutivo, en

reclamación de 3.626.223 pesetas más costas, a instancia de «GDS-Leasinter, Sociedad de Arrendamiento Financiero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfredo Martínez Sánchez contra don Juan Roca Parcerisas y doña Mercedes Felú Reig, en los que, en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien mueble embargado a los deudores, que a continuación se relaciona, convocándose, para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta, se señala la audiencia del día 30 de enero de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Laietana, número 2; para, en su caso, la segunda, el día 28 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el día 1 de abril de 1997, a las diez treinta horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate, facultad que sólo podrá ejercer el actor.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas, junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante, podrán reservarse las consignaciones de los postores, cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a los mismos hora y lugar, de la ya señalada, y en caso de que concurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a los mismos hora y lugar, y así sucesivamente.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que, igualmente, se dirá:

Rústica. Casa heredada llamada «Can Guilella», sita en el término de Gargallá, distrito municipal de Montmajor, que comprende un edificio, señalado, según los títulos de propiedad, con el número 71 y según el amillaramiento, con el número 7, cuya superficie no consta; una casita llamada «Hostal», señalada con el número 31, de unos 12 metros de largo por 14 metros de ancho; otra, destinada a pajar, señalada con el número 32, de 20 metros de largo por 5 metros de ancho, aproximadamente, y otras dependencias destinadas a pajar y cubierta, propios de una casa de labor; dos cuarteras de tierra huerta, equivalentes a 5 áreas 18 cuarteras de tierra campa, equivalentes a 530 áreas, poco más o menos; 5 cuarteras de tierra de viñado, equivalentes a unas 150 áreas 184 cuarteras de bosque, yermos y rocales, equivalentes a 5.450 áreas, poco más o menos, aunque no se tienen en cuenta las segregaciones efectuadas de la misma, que suman una total superficie de 4.522,50 metros cuadrados. Linda, en junto: A oriente, con honores de sucesores de don Miguel Boixadera y otros de don José Planas; a mediodía,

con los de dicho don José Planas y otros de don Domingo Company; a poniente, con otros de don Antonio Llambrés, otros de don Eduardo Gili y otros de don Ramón Franch, y a norte, con otros de los mencionados don José Planas. Forman parte de la mencionada heredad, las piezas de tierra siguientes: Pieza de tierra llamada «Farrús», que contiene 2 cuarteras y media de tierra cultivo, equivalentes a 75 áreas 9 cuarteras de yermos, o sea, 277 áreas. Linda: A oriente, con honores de don José Planas; a mediodía, con otras de don José Company; a poniente, con otras del propio Company, y otras de don José Planas. Otra partida de tierra llamada «Sitjá», que contiene 7 cuarteras y media de semilla de trigo, equivalentes a 220 áreas, poco más o menos; 12 cuarteras de viñedo, equivalentes a 370 áreas 34 cuarteras de bosque, yermos y rocales, equivalentes a 1.007 áreas, aproximadamente. Linda: A oriente, con tierras de sucesores de don Miguel Boixadera; a mediodía, con otras de don José Planas y otras de don Domingo Company; a poniente, con las del propio don Domingo Company, otras de don José Vima y otras de los expresados sucesores de don Miguel Boixera. Todas las tres anteriores piezas de tierra, que igualmente radican en término de Gargallá, distrito municipal de Montmajor, forman una sola heredad, con el manso «Can Guillella».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, al folio 37, libro 11 de Montmajor, tomo 724, finca 63.

Valorada, a efectos de subasta, en 49.357.040 pesetas.

Y para que conste y sirva a los efectos legales oportunos, sirviendo de notificación el presente edicto, caso de resultar negativa la personal a los demandados, expido el presente en Barcelona a 11 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Blanca Urios Jover.—78.636.

BARCELONA

Edicto

Doña Cristina López Ferré, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 615/1996, instados al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis del Penedés contra «Excavaciones y Áridos San Andrés, Sociedad Anónima» y con el presente, se pone en venta, en primera, segunda y tercera, pública subasta, por un período de veinte días, la finca abajo descrita y que garantiza el crédito indicado por la actora en dicho procedimiento.

Para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda, el 75 por 100 del importe que sirva de tipo para la primera.

La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Se apercibe a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá efectuarse en calidad de cederla a tercero.

Segundo.—Los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 en efectivo del importe indicado.

Tercero.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Laietana, números 8-10, séptima planta, de esta ciudad, en los días siguientes: La primera, el día 23 de enero de 1997, a las once horas; la segunda, el día 19 de febrero de 1997, a las once horas, y la tercera, el día 18 de marzo de 1997, a las once horas.

En caso de que alguna de las subastas no pudiera efectuarse en los días indicados, por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría al día siguiente hábil, excepto los sábados, a los mismos hora y lugar señalados.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria estarán expuestos en Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que la acepta como suficiente.

Quinto.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, se mantendrán, y se entenderá que el mejor postor los acepta y queda subrogado, y que la rematada no los incluye.

Este edicto sirve de notificación para las partes interesadas.

Finca objeto de subasta

Oficina B7, sita en la planta entresuelo del inmueble de la calle Espiell, donde está señalado con los números 2 y 4, de Barcelona. Tiene una superficie útil de 59,30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 2, al tomo 2.216, libro 67, folio 106, finca número 9.150.

Valorada en 9.320.634 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de octubre de 1996.—La Secretaria, Cristina López Ferré.—78.639.

BARCELONA

Edicto

Doña Victoria Mora Lombarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 543/1993-1, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Isidro Marín Navarro, en representación de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Rece, S. C. P.» e «Ital Invest, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada «Ital Invest, Sociedad Anónima», cuyas descripciones registrales son las siguientes:

Lote I: Finca número 1 (Registral número 24.180, 7,44 por 100).

Descripción: Urbana. Local en construcción destinado a garaje. Planta sótano 2, local único del edificio sito en la calle Doctor Auguet, número 53, de Viladecans. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecans al tomo 936, libro 292 de Viladecans, folio 3, finca 24.180. Se valora la participación de 7,44 por 100 de la finca descrita en la cantidad de 3.750.000 pesetas.

Lote II: Finca número 2 (Registral número 24.182, 8,84 por 100).

Descripción: Urbana. Local en construcción destinado a garaje. Local único del edificio sito en la calle Doctor Auguet, número 53, de Viladecans. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecans, al tomo 936, libro 292 de Viladecans, folio 6, finca número 24.182. Se valora la participación de 8,84 por 100 de la finca descrita en la cantidad de 3.750.000 pesetas.

Lote III: Finca urbana. Parte determinada número 1. Local en construcción destinado a garaje en la planta sótano del edificio sito en esta villa, calle Sant Sadurní, sin número. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés al tomo 1.092, libro 404, folio 35, finca número 18.740, inscripción primera. Se valora la participación en 19,02 por 100 de la finca descrita en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en via Layetana, números 8-10, planta octava, el día 27 de enero de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 3.750.000 pesetas para el primer lote, de 3.750.000 pesetas para el segundo lote y de 3.000.000 de pesetas para el tercer lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél el resguardo acreditativo del ingreso en el establecimiento correspondiente el importe del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 27 de febrero de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1997, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se hace constar que, caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas en los días para ellas señalados, por causas de fuerza mayor, éstas tendrán lugar en el siguiente día y a la misma hora. Y en el supuesto de que tampoco puedan celebrarse en su respectivo siguiente día, por causas ajenas a la voluntad del Juzgado, se entenderán señaladas para los sucesivos y a la misma hora.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 6 de noviembre de 1996.—La Secretaria, Victoria Mora Lombarte.—78.521.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 48 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 606/1996-1, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Martín Galisteo Cuesta, representado por el Procurador señor Martínez Sánchez, contra la finca especialmente hipotecada por don Juan Castellvi Mañé, por providencia de esta fecha se ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 20 de enero de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 14.250.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar el día 20 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 20 de marzo de 1997, a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Número 10. Piso segundo, puerta segunda, de la casa número 85 de la calle Marqués del Duado, hoy avenida Paralel, de esta ciudad. De superficie 82 metros 55 decímetros cuadrados, y 19 metros 10 decímetros cuadrados la terraza. Linda: Por la derecha, entrando, con piso segundo, segunda; izquierda, fincas números 5 y 7 de la calle Poeta Cabanyes; por el frente, rellano escalera y vecinos, y vuelo patio; detrás, vuelo calle Poeta Cabanyes; encima, piso tercero, segunda, y debajo, piso primera, segunda. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.426 de archivo 984 de la sección segunda, folio 85, finca número 51.603.

Dado en Barcelona a 13 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—78.635.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando González Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 254/1993, sección primera, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Edificaciones y Construcciones Técnicas, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María José Blanchar García, contra Retecosa, don Joaquín Hurtado González y «Tubos Hurtado, Sociedad Limitada», en reclamación de 1.012.016 pesetas de principal, más intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, precio de su avalúo, la finca embargada a los demandados, cuya descripción registral es la siguiente:

Finca rústica número 9.025, que se compone de la agrupación de tres fincas, del tomo 1.440, del Registro de la Propiedad de Santa Fe (Granada). Valorada a efectos de subasta en 210.601.590 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, primer piso, el próximo día 21 de febrero de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el de la valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de marzo de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de abril de 1997, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiera o persistiera el impedimento.

Décima.—Mediante el presente edicto se notifica a los deudores los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Dado en Barcelona a 14 de noviembre de 1996.—El Secretario, Fernando González Pérez.—78.545.

BARCELONA

Edicto

Don César Rubio Marzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 518/1994-1.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Carlos Testor Ibars, y dirigido contra doña María Valles Segarra y don Francisco Méndez Layrón, en reclamación de cantidad, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y sirviendo de tipo la suma de 9.360.000 pesetas, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Barcelona, vía Laietana, 8-10, tercera planta, se señala respecto de la primera, el próximo día 5 de febrero de 1997; para la segunda, el día 5 de marzo de 1997, y para la tercera, el día 2 de abril de 1997, todas ellas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante habrá de verificar dicha cesión por comparecencia en el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, y al menos del 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera subasta; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación. También podrá reservarse en depósito, a instancia del actor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de subasta a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos los serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando junto a aquél el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto, no admitiéndose la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Para el caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma, al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente hasta su celebración.

Finca objeto de remate

Vivienda de la octava planta alta, piso séptimo, puerta tercera, escalera B de la casa números 111 y 113, que forma parte del edificio sito en Barcelona, con frente a la calle Bolivia, señalada con los números 99 y 101 y paseo de Triunfo, con los números 111 y 113 formando chaflán. De superficie 61,94 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona al tomo 2.124, libro 151, sección cuarta, folio 55, finca número 16.915.

Dado en Barcelona a 21 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, César Rubio Marzo.—La Secretaria.—78.412.

BARCELONA

Edicto

Doña María del Carmen González Heras, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 726/1993-5.^a, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Lucas Rubio, en representación de don Jaime Tolra Guilera, contra «Rasa Film, Sociedad Anónima», en reclamación de 100.972.568 pesetas de principal más 11.514.364 pesetas que prudencialmente se fijan para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada «Rasa Film, Sociedad Anónima»:

La fracción autónoma designada con la letra «E», que corresponde al cuarto piso de la finca urbana sita en Lisboa, en la avenida Duque de Loulé, números 101 y 105, Feligresía de Coração de Jesús, descrito en el quinto archivo del Registro de la Propiedad de Lisboa, con el número 55, sometido al régimen de propiedad horizontal por la anotación marginal F-2.

La finca señalada sale a pública subasta por el importe de 43.646.850 pesetas, tipo de la tasación en que ha sido valorada.

Para la segunda, si es necesario, el 75 por 100 del importe que sirva de tipo para la primera.

La tercera, si es necesario, se celebrará sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 8-10, séptima planta, de Barcelona, los días siguientes:

La primera, el día 24 de enero de 1997, a las diez treinta horas.

La segunda, el día 21 de febrero de 1997, a las diez treinta horas.

La tercera, el día 21 de marzo de 1997, a las diez treinta horas.

Se advierte a los licitadores que:

Primero.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo. En la tercera, si hay un postor que ofrece como mínimo las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se aprobará el remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segundo.—Los licitadores que deseen intervenir en la subasta deberán acreditar que han consignado en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán presentarse por escrito y en pliego cerrado junto con el resguardo bancario de consignación.

Tercero.—Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos propietarios, a continuación del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, si se da el caso, como parte del precio de la venta.

Cuarto.—A solicitud del ejecutante, se podrán reservar las consignaciones de los licitadores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, por si acaso el rematante resultara fallido.

Quinto.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, se previene a los licitadores que deberá conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Las cargas anteriores y las preferentes, al crédito del actor, si existieran, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no pueda celebrarse, por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará en el siguiente día hábil, exceptuando los sábados, en el mismo lugar y hora de la subasta ya señalada y así sucesivamente.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 25 de noviembre de 1996.—La Secretaria, María del Carmen González Heras.—79.843-16.

BENIDORM

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Benidorm en el procedimiento judicial sumario que se sigue con el número 53/1996, tramitado por las reglas establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Luis Rogla Benedito, contra don Cristóbal Moreno Arenas y doña María Elena Román Sánchez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera la finca que al final se dirá.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 23 de enero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 24.700.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, sita en la calle El Puente con el número 0147 el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A la prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del día 28 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octavo.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del día 17 de marzo de 1997, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda.

Noveno.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil, a igual hora.

Décimo.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores hipotecarios para el caso de que no fueren hallados en la finca hipotecada.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Vivienda unifamiliar de una sola planta, construida sobre la parcela señalada con el número 1, de

775 metros cuadrados de superficie, sita en término de Benidorm, partida del Caragolar. Ocupa una superficie cubierta de 80 metros cuadrados, distribuidos en pasillo, salón-comedor, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina y despensa, teniendo además un garaje de 16 metros cuadrados y una terraza descubierta de 12 metros cuadrados. El resto de la superficie del solar no ocupada por la edificación se destina a zonas de jardín y ensanche.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm al tomo 515, libro 92, folio 172, finca número 10.615.

Dado en Benidorm a 22 de noviembre de 1996.—El Secretario.—78.598.

BILBAO

Edicto

Don Juan Pablo González González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 631/1992, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía a instancia de doña Elvira Maurelo Urrutia, contra don José Antonio Ellacuría Arjonaga y doña Amaya Tortajada Antepara, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4726, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de abril de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Chalé sito en la calle Juan Garaizar, número 10 de Algorta. Inscrito al libro 13, tomo 1.399, finca 687, folio 65.

Valorado pericialmente en la suma de 43.700.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 30 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Pablo González González.—El Secretario.—78.567.

BILBAO

Edicto

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao, procedimiento número 166/96, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 304, de fecha 18 de diciembre de 1996, páginas 24192 y 24193, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 166/19996...», debe decir: «Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 166/1996...».—78.039 CO.

BLANES

Edicto

Doña Mercedes Arbós Marín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Blanes (Girona),

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 407/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por Caixa d'Estalvis Provincial de Girona, contra la mercantil «Marinca, Sociedad Anónima», en cuyo procedimiento se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días de la siguiente finca:

D) Elemento número 19. Vivienda en la planta primera, puerta segunda, escalera B, de un edificio sito en la villa de Lloret de Mar, en la plaza Lluís Companys y calles Girona y Rovira de Dalt. Tiene su entrada por la última de dichas calles. Se compone de recibidor, cocina, lavadero, comedor-estar con terraza, paso, tres dormitorios, baño y ascó. Superficie: 81,85 metros cuadrados. Linderos, entrando en el mismo: Por el frente, con rellano y caja de escalera y con la vivienda en esta misma planta y escalera, puerta tercera; por la derecha, con la vivienda en esta misma planta y escalera, puerta primera; por detrás, con vuelo de la calle Girona, y por la izquierda, con vuelo de la calle Rovira de Dalt. Cuota de participación: a) en la comunidad general 2,75 por 100; y b) en la restringida de la escalera B) 12,93 por 100.

Inscrita en el tomo 2.337, libro 481 de Lloret de Mar, folio 170, finca número 24.949.

Valorada, a efectos de subasta, en 15.400.000 pesetas.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 23 de enero de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto para la primera como para la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—El tipo de la subasta es de 15.400.000 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en sobre cerrado, y no se admitirán las que no cubran el tipo del remate que, podrá hacerse con calidad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quedare desierta, se convoca para la celebración de la segunda, el próximo día 20 de febrero de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones anotadas anteriormente, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta también quedare desierta, se convoca para la celebración de la tercera, el próximo día 20 de marzo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores, para ser admitidos a la misma, hacer un depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Blanes a 16 de septiembre de 1996.—La Juez, Mercedes Arbós Marín.—El Secretario.—78.692.

CARTAGENA

Edicto

Don Edmundo Tomás García Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 425/1995, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Luisa Abellán Rubio, contra «Compañía Media Sala II, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 24 de enero de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. De no haber postores en la primera subasta se señalará para la segunda el día 21 de febrero de 1997, y hora de las diez treinta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y si tampoco hubiere postor para esta segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 21 de marzo de 1997, y hora de las diez treinta, y sin sujeción a tipo. Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 7.200.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para las subastas fuese inhábil, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, a igual hora.

Séptimo.—El presente sirve de notificación a la parte deudora, para el supuesto de que la misma no fuere encontrada.

La finca objeto de subasta es:

Número 17. Piso cuarto, letra I, destinado a vivienda y distribuido en diferentes dependencias, con una superficie construida de 77 metros 60 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 61 metros 24 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con vuelo de la plaza de San Ginés y la vivienda letra J de esta planta; por la derecha, entrando, con propiedad de herederos de don Antonio Valcárcel y otros; por la espalda, con patio de luces y rellano de escalera, y por la izquierda, con la vivienda letra H de esta planta, rellano de escalera y la vivienda letra K de esta planta.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, tomo 2.326, libro 200, sección primera, folio 104, finca número 15.247.

Dado en Cartagena a 15 de octubre de 1996.—El Secretario, Edmundo Tomás García Ruiz.—78.659.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña María del Mar Julve Hernández, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue el procedimiento más adelante referenciado, en el cual se ha dictado la siguiente resolución:

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Castellón. Sección LO.

Asunto: 374/1995, procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Partes: Caja de Ahorros de Cataluña contra don Fernando Granell Marco y doña Rosario Vinuesa Agut.

El Secretario señor Delgado-Iribarren Pastor formula la siguiente propuesta de providencia:

Los procedentes escritos presentados por el Procurador únanse a los autos de su razón y, tal como se solicita, se acuerda sacar en pública subasta la finca hipotecada, debiendo anunciarse por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», por término de veinte días, haciéndose constar en los mismos que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera el próximo día 21 de enero de 1997, a las once treinta horas, haciendo constar que no se admitirán posturas en el remate que no cubran el tipo de tasación a efectos de subasta; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, debiendo presentar resguardo de haber consignado, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, salvo el ejecutante, consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta; que los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para su examen por los interesados en licitar, debiendo conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, a la hipoteca aquí ejecutada continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tal y como se solicita, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 21 de febrero de 1997, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate

que será el 75 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo de 1997, a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Vivienda del tipo F, situada en la planta segunda en alto, recayente a la calle Moncada del edificio sito en Castellón de la Plana, calle Guitarrista Fortea, número 3, chaflán con la calle Moncada. Con una superficie útil de 123,54 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón de la Plana, al tomo y libro 292, folio 97, finca registral 30.222. Inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en 21.000.000 de pesetas.

Hágase saber el señalamiento de las subastas a los demandados, notificación que se practicará en la propia finca a subastar. Para el caso de que dicha notificación resultara negativa, sirva la publicación de los edictos de notificación en forma a dichos demandados.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante la Magistrada-Juez de este Juzgado, dentro del tercer día a partir de su notificación.

En Castellón a 2 de octubre de 1996.

Así lo propongo a su señoría ilustrísima, de lo que doy fe.

Conforme: La Magistrada-Juez y el Secretario.

Y, para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Castellón a 2 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Mar Julve Hernández.—El Secretario, señor Delgado-Iribarren Pastor.—78.612.

CIUDAD REAL

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 25/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora doña María Luisa Ruiz Villa, contra don Felipe Alcaide Fernández y doña María Cruz Herreros Ballesteros, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a públicas subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, bajo las condiciones que luego se dirán, el bien que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Caballeros, número 9, 2.ª planta, de esta capital, el próximo día 14 de febrero de 1997, a las diez horas, al tipo de su tasación, siendo éste el de 5.745.000 pesetas. No concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 14 de marzo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo tal tasación con la rebaja del 25 por 100. Y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 11 de abril de 1997, a las diez horas, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Alarcos, número 8, de esta capital, con el número de cuenta 1383000018002596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.745.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma, y en su caso en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Tercera.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que vayan a tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Séptima.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas en la regla 4.ª, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento, de lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 31.275. Inscrita al tomo 1.348, libro 568, folio 99 vuelto del Registro de la Propiedad número 1 de Ciudad Real.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ciudad Real a 26 de octubre de 1996.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—78.621.

CIUDAD REAL

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 296/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Juan Villalón Caballero, contra don Manuel Luque Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a públicas subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, bajo las condiciones que luego se dirán, el bien que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Caballeros, 9, segunda planta de esta capital, el próximo día 18 de febrero de 1997, a las once horas de su mañana, al tipo de su tasación, siendo éste el de 12.400.000 pesetas. No concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 18 de marzo de 1997, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo tal tasación con la rebaja del 25 por 100. Y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 15 de abril de 1997, a las once horas de su mañana, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Alarcos, número 8 de esta capital, con el número de cuenta 1383000018029696, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad 12.400.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que vayan a tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Séptima.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas en la regla cuarta, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación del deudor del triple señalamiento, de lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 52.263. Inscrita al tomo 1.649, libro 845, folio 86, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 1 de Ciudad Real.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ciudad Real a 27 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—78.611.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña María José García Galán-San Miguel, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ciudad Real y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue, bajo el número 64/1996, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Unicaja, representada por el Procurador señor Villalón Caballero, contra don Martín Cabañas González y doña María

del Pilar Cepeda Morena, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 9.170.713 pesetas, y otras 12.500 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la finca que más adelante se dirá.

Condiciones

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ciudad Real y su partido, sito en calle Caballeros, número 9, planta tercera, el próximo día 29 de enero de 1997, a las once horas, para la primera; el día 25 de febrero de 1997, a las once horas, para la segunda, y el día 3 de abril de 1997, a las once horas, para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Alarcos, 8, cuenta corriente 1377.0000.18.0064.96, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca en la primera subasta, ni inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera en la segunda subasta, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para poder ser examinados por los interesados.

Sexta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación de las subastas a los demandados, en caso de no ser posible su notificación personal.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Local comercial de la planta baja, a la derecha del portal de entrada al edificio de la casa sita en Ramón y Cajal, número 9, de Ciudad Real.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ciudad Real, al tomo 1.235, libro 475, folio 189, finca 24.740, inscripción segunda.

Tipo: 17.640.000 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 29 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María José García Galán-San Miguel.—El Secretario.—78.588.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña Aurora de la Cueva Aleu, Juez de Primera Instancia número 1 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 540/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Fernando Alcázar Expósito y doña Manuela Moreno Moreno, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de enero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» núme-

ro 2371/18/0540/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de marzo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso 6.º. Número 271 de la torre norte de residencial Bell Vista, en La Manga del Mar Menor, San Javier, Murcia. Consta de estar-comedor, dos dormitorios, dos baños, tres terrazas y cocina. Su superficie es de 50 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con el piso 330 y vuelo de zona de acceso, rellano y caja de escalera, foso de ascensor y su patio de ventilación; por la derecha, entrando, con vuelo de zona de acceso y el piso número 332; por la espalda, con el piso número 332, foso de ascensor y su patio de ventilación, rellano y caja de escalera y vuelo de zona de acceso; y por la izquierda, con el piso número 332, patio de ventilación del ascensor y vuelo de zona de acceso.

Cuota: Su valor con relación al valor total del inmueble es de 0,425 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia, al libro 207, folio 33, finca número 17.688, inscripción 1.ª

Tipo de subasta: 15.300.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 25 de noviembre de 1996.—La Juez, Aurora de la Cueva Aleu.—El Secretario.—78.672.

COLMENAR VIEJO

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Colmenar Viejo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 426/1996, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Alfonso, don David y don Iván Aguirre Fernández, sobre reclamación de crédito hipotecario constituido sobre la siguiente finca:

Piso primero izquierdo, portal B. Edificio en Tres Cantos, polígono Tres Cantos, en planta primera, hoy calle Maliciosa, número 33, primero izquierdo, con una superficie construida de 166,54 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, tomo y libro 293, folio 152, y tomo 498, libro 76, folio 54, finca registral número 5.032.

Por resolución de hoy se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, y término de veinte días dicha finca, señalándose, para ello, en este Juzgado, calle Muralla, 1, el día 27 de enero de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo como tipo de licitación el de 30.100.000 pesetas, que es el fijado en escritura de hipoteca; caso de no existir postores o postura admisible y en segunda, se fija el día 27 de febrero de 1997, a la misma hora, ésta con rebaja del 25 por 100; y de darse las circunstancias expresadas y en tercera, se señala el día 26 de marzo de 1997, en idéntica hora, ésta sin sujeción a tipo, subasta que tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores, habrán de consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta número 236500018426/96 o establecimiento idóneo, una suma no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, pudiendo éstas hacerse en plica cerrada con suficiente antelación ante este Juzgado y previo acreditamiento de la consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación registral se encuentran en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que los mismos las aceptan como bastante sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes, al crédito de la actora, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, quedando el rematante subrogado en las mismas y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de general conocimiento y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Colmenar Viejo a 28 de octubre de 1996.—La Secretaria.—78.670.

CÓRDOBA

Edicto

Don José María Magaña Calle, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Córdoba,

Hace saber: Que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 394/1996, promovido por la Procuradora doña Inmaculada de Miguel Vargas, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Juan León Lastre y doña Inés Molina Torres, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 12 de febrero de 1997, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.440.000 pesetas; no concurriendo postores se señala, por segunda vez, el día 12 de marzo de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, y no habiendo postores de la misma se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de abril de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.440.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1.433, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de avenida del Aeropuerto, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose aquél del resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Número 113. Vivienda situada en primera planta en alto, letra A, con acceso por el portal número 7 de la parcelá 13 del polígono denominado «Vallehermoso», de Córdoba. Linda: Al norte, con plaza; al sur, con patio mancomunado, rellano de escalera y la vivienda letra D de la misma planta; al este, con la vivienda letra E de la misma planta y acceso, y al oeste, con patio mancomunado y la vivienda letra B de la misma planta del portal 8.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 579, libro 467, número 213 de la sección primera, folio 37 vuelto, finca número 14.784.

Inscrita, asimismo, la hipoteca constituida a favor del demandante en la inscripción quinta de la finca.

Dado en Córdoba a 14 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José María Magaña Calle.—El Secretario.—78.490.

CUENCA

Edicto

Don Luis Aurelio Sanz Acosta, Juez de Primera instancia número 1 de Cuenca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 88/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Socie-

dad Anónima», contra don Manuel Galdrán Cervera y doña María Josefá Garrido Mateo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de enero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 16150001808896, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Iguualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de marzo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana, sita en Cuenca, calle Ronda del Manantial, número 3, vivienda en planta cuarta, letra B. Inscrita en el Registro de Cuenca, al folio 14 del libro 272 del Ayuntamiento de Cuenca, tomo 1.112, finca 16.043.

Tipo de subasta: 8.400.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 8 de octubre de 1996.—El Juez, Luis Aurelio Sanz Acosta.—El Secretario.—78.597.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por don Santiago Hoyos Guijarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Elda, en los autos de ejecución provisional, sentencia, ejecutivo 117/95-C, seguidos a instancia de Bancaja, representada por el Procurador señor Muñoz, contra «Mercantil D'Ana Shoes, Sociedad Limitada» y otros, se anuncia la venta en pública

subasta de los bienes inmuebles que al final se dirán, en la siguiente forma:

Por primera vez para el día 3 de marzo de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma la suma de: Lote primero, 5.750.000 pesetas; lote segundo, 5.750.000 pesetas; lote tercero, 550.000 pesetas, y lote cuarto, 550.000 pesetas.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, para el día 7 de abril de 1997, a las once horas.

Y por tercera vez, y sin sujeción a tipo, de resultar desierta la anterior, para el día 5 de mayo de 1997, a las once horas.

Todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde este anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el resguardo de haberse ingresado el importe de la consignación en el establecimiento correspondiente.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; el ejecutante que ejercite esta facultad habrá de verificar tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Se hace constar que esta subasta se anuncia sin haberse suplido los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma a los demandados doña Bárbara Fernández, don Mario Julián del Valle y don Ricardo Fernández Íñiguez.

Fincas objeto de subasta

Lote primero: Vivienda sita en Elda, calle Rodríguez Fornos, 7, con una superficie de 89,91 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.252, libro 358, finca 34.865.

Lote segundo: Vivienda sita en Elda, calle Rodríguez Fornos, 7, con una superficie de 89,91 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.252, libro 358, folio 13, finca 34.863.

Lote tercero: Dos cienavas partes indivisas de plaza de garaje, número 32, sito en Elda, avenida Alfonso XIII, con una superficie de 13,50 metros cuadrados. Inscrita en ese Registro, al tomo 1.406, libro 458, folio 175, finca 34.825-42.

Lote cuarto: Dos cienavas partes indivisas de plaza de garaje, número 33, sito en Elda, avenida Alfonso XIII, con una superficie de 13,50 metros cuadrados. Inscrita en ese Registro de la Propiedad, al tomo 1.406, libro 458, folio 77, finca 34.825-43.

Dado en Elda a 28 de noviembre de 1996.—El Juez, Santiago Hoyos Guijarro.—La Secretaria.—78.624.

ESTEPONA

Edicto

Doña Rosa Fernández Labella, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 87/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancias de Barclays Bank, representado

por el Procurador señor Roldán Pérez, contra «Piña Mar, Sociedad Limitada», y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 20 de febrero de 1997, a las once horas, tipo de licitación 42.925.000 pesetas, para cada finca, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 20 de marzo de 1997, y a las once horas, tipo de licitación el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 22 de abril de 1997, y a las once horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

La publicación del presente edicto, sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a la deudora, en el supuesto de que ésta no fuera hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de la subasta

Finca registral número 45.321, inscrita al tomo 862, libro 624, folio 31 del Registro de la Propiedad de Estepona.

Finca registral número 45.343, inscrita al tomo 862, libro 624, folio 53 del Registro de la Propiedad de Estepona.

Dado en Estepona a 27 de noviembre de 1996.—La Juez, Rosa Fernández Labella.—La Secretaria.—78.571.

FIGUERES

Edicto

Doña María del Carmen Moreno Esteban, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Figueres,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley hipotecaria, que bajo el número 412/1991, se sigue en este Juzgado a instancia de la Procuradora, doña Asunción Bordas Poch, en nombre y representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Celia Castelló Riera, por el impago de un préstamo de 1.741.993 pesetas, con garantía hipotecaria, se ha dictado resolución del día de la fecha por la que se ha acordado sacar a pública subasta, la finca hipotecada objeto de las presentes actuaciones. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.535, libro 37, folio 17, finca número 790-N, del Registro de la Propiedad de Figueres y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará, el día 3 de febrero de 1997, a las diez cuarenta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que es de 8.000.000 de pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los postores deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Figueres, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ella.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador, acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin poder destinar a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El acreedor podrá concurrir como postor a todas las subastas, y no necesitará consignar cantidad alguna, para poder tomar parte en la licitación.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Octava.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero. El rematante que ejercitar esta facultad, habrá de verificar dicha cesión, mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente, al pago del resto del precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 4 de marzo de 1997, a las once horas y para la tercera, el día 7 de abril de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo para la segunda, la de la primera, con una rebaja del 25 por 100 y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Y, en cumplimiento de lo ordenado, expido el presente, para que se fije en el tablón de anuncios del Juzgado y se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», en Figueres a 13 de noviembre de 1996.—La Juez, María del Carmen Moreno Esteban.—El Secretario.—78.684.

FUENLABRADA

Edicto

Don Eladio de Dios Morales, Secretario titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario articu-

lo 131 de la Ley Hipotecaria número 20/93 a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Gregorio Daimieol Obreiro, doña Sagrario Martínez Martín y «Plásticos Industriales, Sociedad Anónima» y, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta por término legal de veinte días las fincas hipotecadas que luego se describirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas, horas y forma que luego se dirá.

En primera subasta, el día 16 de enero de 1997, a las diez horas; por el tipo establecido en la escritura de hipoteca de primera finca, 46.879.000 pesetas; para la segunda, 40.001.000 pesetas y la tercera, 3.620.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran referido tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postura admisible en la primera, ni haberse solicitado por el actor la adjudicación de la finca, el día 13 de febrero de 1997, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera subasta, si fuere precisa, el día 13 de marzo de 1997, a las diez horas de su mañana y sin sujeción a tipo.

Otras condiciones

Primera.—A partir de la publicación del edicto se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, acompañando resguardo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 30 por 100 del precio de la subasta y, si fuere la tercera, el 30 por 100 que corresponda al tipo de la segunda.

Segunda.—Igualmente, quienes deseen participar en la subasta, han de acreditar la consignación a que se alude en la anterior.

Tercera.—Se devolverán las consignaciones hechas por los postores, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía de cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate, pudiendo reservarse en depósito, a instancia del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y que hayan cubierto el tipo de remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, cuya cesión, así como el pago del resto del precio del remate, habría de hacerse ante este Juzgado y en el plazo de ocho días.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que los licitadores las aceptan como suficientes, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana. Parcela de terreno en el término de Fuenlabrada, al sitio de la Toca, actualmente señalada con el número 43 de la calle Toreno. Sobre dicha parcela hay construida una nave industrial de planta baja de 6 metros de altura de sus paredes con oficinas y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al tomo 1.075, libro 22, sección tercera, folio 123, finca número 895, inscripción segunda.

2. Urbana número 1. Parcela de terreno en el término de Fuenlabrada, al sitio de la Toca, actualmente señalada, con el número 45 de la calle Toreno. Sobre dicho terreno hay construida una nave industrial de planta baja de 5 metros de altura, con oficinas y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al tomo 1.075, libro 22, sección tercera, folio 124, finca 893, inscripción segunda.

3. Urbana número 2. Parcela de terreno en el término de Fuenlabrada, al sitio de la Toca, que linda con las parcelas 45 y 43 de la calle Toreno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuen-

labrada, al tomo 1.075, libro 22, sección tercera, folio 127, finca 891, inscripción segunda.

Sirva este edicto de notificación en legal forma a los demandados en caso de resultar infructuosa la notificación domiciliaria.

Dado en Fuenlabrada a 25 de octubre de 1996.—El Magistrado Juez.—El Secretario, Eladio de Dios Morales.—78.649.

GIJÓN

Edicto

Doña María José Cordero Escalonilla, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 50/1996, promovido por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan José García Fuente, don José Manuel Díaz Camino, doña Ana María Lavandera Díaz, don José Ángel Entrialgo Fernández, doña María Herminia López Menéndez, don Juan Luis Alonso de la Vega y doña Isabel Ansoategui Martínez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera veces de los bienes por lotes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 5 de febrero de 1997, para la segunda, el día 5 de marzo de 1997, y para la tercera el día 2 de abril de 1997, todas ellas a las diez quince horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta, que asciende a 5.550.000 pesetas, para cada una de las fincas.

En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación anteriormente relacionada.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate un tercero.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Bienes objeto de la subasta

Lote número 1. Departamento número 13, piso tercero, tipo letra B, en tercera planta, destinado a vivienda, de la casa número 3 de la calle Cataluña, de esta villa. Ocupa una superficie útil de 63 metros 41 decímetros cuadrados y se compone de «hall»,

pasillo, comedor, cocina, cuarto de baño y tres dormitorios. Linda: Al frente, considerando éste el de la fachada del edificio, con la calle Cataluña, a la que tiene tres huecos; derecha, departamento letra y tipo C de esta planta; izquierda, departamento y letra y tipo A, de esta planta, y fondo, espacio abierto a patio interior, al que tiene luces y vistas por medio de dos huecos, y caja de escalera y con los departamentos A y C. Le corresponde una cuota de 3,39 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, al tomo 1.925, libro 314, folio 25, finca número 16.986, inscripción primera.

Lote número 2. Departamento número 15, vivienda número 15, de denominado grupo de viviendas «Los Caleros», sito en la parroquia de Roces, concejo de Gijón. Ocupa una superficie construida de 72 metros cuadrados. Consta de tres dormitorios, aseó, comedor y cocina. Tiene como terreno anejo un trozo de 43 metros, para uso y desahogo de la vivienda. Linda todo: Al norte, vivienda número 3; sur, calle A del conjunto; este, vivienda número 16; y oeste, vivienda número 14. Tiene una cuota de una cuarentaidosavas parte, en relación con el total del edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, al tomo 1.704, libro 122, folio 29, finca número 8.915.

Dado en Gijón a 8 de octubre de 1996.—La Secretaria, María José Cordero Escalonilla.—78.694.

GIRONA

Edicto

Doña Agustí Carles Garau, Magistrado-Jue del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo autos número 28/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Peix, contra don Pedro Ramón Masgrau Serra, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes que se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ramón Folch, sin número, planta tercera, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de abril de 1997, y a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de mayo de 1997, y a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de junio de 1997, y a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta.

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta bancaria, que tiene abierta el Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina plaza Marqués de Camps, número de cuenta 1680/0000/18/002896, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas, por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma, el siguiente día hábil, o sucesivos a la misma hora, exceptuándose sábados.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma, al referido demandado, los fines de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de la subasta

Lote primero. Porción de tierra cultivada, en la que está instalada la granja de San Narciso con sus casas, corrales y demás dependencias, de medida superficial 43 áreas 61 centiáreas 75 decímetros cuadrados, situada en paraje llamado San Poncio de Fontajau, término municipal de Sant Gregori, hoy Girona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 4, al tomo 2.534, libro 50, folio 90, finca número 897, inscripción octava.

Valoración: 16.220.000 pesetas.

Lote segundo. Pieza de tierra edificable, situada en el lugar llamado San Poncio de Fontajau, distrito municipal de Sant Gregori, hoy Girona, nombrada la Quintana de Baix, de cabida 54 áreas 53 centiáreas 19 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 4, al tomo 1.480, libro 29, folio 85, finca número 1.225, inscripción cuarta.

Valoración: 20.224.000 pesetas.

Dado en Girona a 8 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustí Carles Garau.—El Secretario.—78.557.

GIRONA

Edicto

Don Jaume Masfarré Coll, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 0332/94 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por don Martí Regas Beach de Careda, contra don Luis Palahi Vidal, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta por lotes separados en primera, segunda y tercera y pública subasta, por término de veinte días por el tipo pactado en la escritura las fincas especialmente hipotecadas que se dirán.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ramón Folch, sin número, el próximo día 29 de enero de 1997, a las once horas, y precio de tasación y para la celebración de la segunda subasta se señala el próximo día 26 de febrero de 1997, a las once horas, y con la rebaja del 25 por 100, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta el siguiente día 2 de abril de 1997, a las once horas, y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca que se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1665-0000-18-0332-94, oficina principal, número 5595, una cantidad, igual por lo menos al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrán hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Lote primero: Una casa situada en la calle Procesi3n, del pueblo de Salt, se1alada con el n1mero 43, cuya medida superficial es de 686 metros cuadrados, de los que la casa, ocupa 136 metros cuadrados, y el resto, es patio y cobertizos. Lindante: Al norte, espalda, hoy el propio comprador y do1a Maria Vidal; al sur, frente, con la finca que acto seguido se describirá y don Francisco Cuéllar; al este, izquierda saliendo, travesía llamada del Ni1o, hoy también don Ricardo Fina Melci3, y al oeste, derecha, don José Ribot Juliá.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 4, al tomo 2.572, libro 117 de Salt, folio 215, finca 1.558.

Tasada en 74.460.000 pesetas.

Lote segundo: Un solar situado en la calle de la procesi3n del pueblo de Salt, lindante: Al norte, con la casa antes descrita; al sur, con dicha calle; al este, con travesía llamada del Ni1o, y al oeste, con don José Ribot Juliá. Su superficie es de 70 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 4, al tomo 2.572, libro 117 de Salt, folio 216, finca 1.559.

Tasada en 2.190.000 pesetas.

Para el caso de resultar negativa la diligencia de notificaci3n al demandado de dichos se1alamientos, servirá la publicaci3n del presente edicto como notificaci3n al demandado.

Dado en Girona a 15 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Jaime Masfarré Coll.—El Secretario.—78.682.

GIRONA

Edicto

Don Jaime Masfarré Coll, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 0078/96 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por do1a Nuria Oriell i Corominas, contra don Manuel Ametller Tu1a, en reclamaci3n de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días por el tipo pactado en la escritura la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ramón Folch, sin número, el próximo día 11 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, y precio de tasaci3n y para la celebraci3n de la segunda subasta se se1ala el próximo día 18 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, y con la rebaja del 25 por 100, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se se1ala para la tercera subasta el siguiente día 28 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoraci3n dada en la escritura de hip3toca que se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1665, oficina principal, número de cuenta 1665000018007896, una cantidad, igual por lo menos al 20 por 100 de la valoraci3n.

Tercera.—Podrán hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificaci3n registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulaci3n, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Finca objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Girona, tomo 2.451, libro 31 de Sant Jordi Desvall, folio 118, finca número 1.633, de la siguiente descripci3n:

Urbana, en término de Sant Jordi Desvall, se1alada con el número 11, en calle Huertas, compuesta de casa de planta baja y piso, y en parte, un segundo piso, destinado a desván; con cuadras en la planta baja y, vivienda, en el piso, y con una construcci3n auxiliar para pajar y, además, una porci3n de terreno destinada a patio o huerta. La parte edificada mide 296 metros cuadrados y el patio y huerto 813 metros cuadrados, que componen una superficie total de 1.100 metros cuadrados. Linda, en su conjunto: Al frente, con calle de los Huertos; a la derecha, entrando, con limite de zona urbana; a la izquierda, con don José Bofill Llansa, y fondo, con limite de zona urbana.

Valorada en 20.989.094 pesetas.

Para el caso de resultar negativa la diligencia de notificaci3n al demandado de dichos se1alamientos, servirá la publicaci3n del presente edicto como notificaci3n al demandado.

Dado en Girona a 30 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Jaime Masfarré Coll.—El Secretario.—78.559.

GRADO

Edicto

Do1a Maria Victoria Martínez Martín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Grado y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicci3n voluntaria número 32/96, a instancia de do1a Amor González Fernández, sobre declaraci3n de fallecimiento de do1a Concepci3n Fernández Garcia, nacida en Cornellana y desaparecida de su domicilio familiar en el año 1938, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticias suyas ni se haya averiguado su paradero.

Lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Grado a 6 de noviembre de 1996.—La Secretaria, María Victoria Martínez Martín.—71.477-E. y 2.ª 20-12-1996

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 299/1996, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora do1a Maria Luisa Sánchez Bonet, en representaci3n de «Banco Hipotecario de Espa1a, Sociedad Anónima», en reclamaci3n de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y el precio fijado en la escritura de préstamo, la siguiente finca hipotecada por don Eugenio Guisu:

Urbana número cuatro. Piso, en planta primera, número 3, con acceso por el portal C, del edificio

en esta capital, en el sitio denominado «Bola de Oro», con fachadas a calles peatonales y vías de nueva creaci3n, sin nombre. Destinado a vivienda. Su superficie construida es de 106 metros 90 decímetros cuadrados. Se distribuye en varias dependencias y servicios. Linda, considerando como frente su puerta particular de entrada: Frente, portal general de su entrada y meseta de la escalera; derecha, vial que separa del solar número 39; fondo, vial que separa del solar número 41, e izquierda, parte en esta planta del piso dúplex número 8. Además, linda con la caja de escaleras, a la que casi rodea. Finca número 80.418.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Plaza Nueva, sin número, edificio de los Juzgados, tercera planta, de Granada, el día 28 de enero de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 20.880.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebraci3n, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligaci3n, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los autos y la certificaci3n del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulaci3n.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se se1ala para que tenga lugar la segunda el día 26 de febrero de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeci3n a tipo, el día 1 de abril de 1997, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por error se hubiere se1alado para la celebraci3n de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Dado en Granada a 23 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—78.491.

GRANADA

Edicto

Do1a Adela Frías Román, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 203/1996, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales do1a Maria Luisa Labella Medina, contra don Juan de Dios Valverde Martín y do1a Araceli García Ruiz, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 4 de febrero de 1997, y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 6 de marzo de 1997, y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 7 de abril de 1997, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bienes a subastar

1. Número 23. Piso cuarto, letra B, señalado con el número 23, en la planta cuarta alta del edificio en Granada, número 5, de la calle Doctor Blasco Reta. Se compone de vestíbulo, estancia-comedor, cuatro dormitorios, cocina y cuarto de baño completo. Tiene una superficie construida de 80,21 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de comunicación; derecha, entrando, solar de la Cooperativa San Agustín, y chimenea de ventilación; izquierda, resto de la finca, y fondo, dicho resto. Además al fondo linda con patio medianero de otra casa de la Cooperativa de Viviendas San Agustín, que tiene derecho de luces permanente. Finca registral número 40.846.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 11.100.000 pesetas.

2. Pedazo de tierra de secano, en los pagos nombrados del Cierzo y Solana, sita en el término de Colomera, pago de La Loma, procedente del cortijo de las Pilillas y La Loma, en el término de Colomera. De 4 fanegas o 1 hectárea 84 áreas 69 centiáreas. Linda: Norte, con el barranco del cortijo de Navazo; sur, loma de don Teodoro Bolívar; este, casa y tierra que se dona a doña Josefa Valverde Martín, y oeste, doña Concepción Valverde Martín. Finca registral número 4.786.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 7.660.000 pesetas.

Dado en Granada a 29 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Adela Frias Román.—El Secretario.—78.676.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 22/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Javier G.ª Valdecasas Jiménez, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Rafael Félix Fuentes y doña María Carmen Segura Lamas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Piso primero B, del edificio en Granada, polígono de Cartuja, parcela V-4, con entrada por el portal 2, tiene una superficie construida de 100 metros 14 decímetros cuadrados y útil de 80 metros 23 decímetros cuadrados. Finca número 40.475.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Nueva, sin número, edificio de los Juzgados, tercera planta, de Granada, el día 7 de febrero de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 5 de marzo de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 8 de abril de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Décima.—Que sirva la publicación del presente de notificación a los demandados, en caso de que no pueda hacerse de forma personal.

Dado en Granada a 5 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—78.678.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 275/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Ángel Álvarez Hernández, contra don Abelardo Molowny Artengo y doña Pamela Jane Molowny, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca número 8.267, al tomo 384, libro 82 de Arona, folio 13.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 31 de enero de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 8.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en el número de cuenta 374 10001827596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta antedicha, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda que se celebrará en los mismos lugar y hora que la primera, el día 26 de febrero de 1997, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera en los mismos lugar y hora, señalándose para ésta el día 21 de marzo de 1997, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Y, para general conocimiento, se expide el presente en Granadilla de Abona a 16 de octubre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—77.740-3.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 743/1990, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Francisca Adán Díaz, en representación de Werner Brand, contra don Walter Hans Koch, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Walter Hans Koch:

Finca número 35.307, tomo 1.033, libro 384 de Arona, folio 20, inscripción 1.ª

Tipo: Suelo no urbanizable. Plan general de ordenación urbana. Zona 18. Interés agrícola tipo C. Parcela mínima edificable junto a camino de la red principal: 800 metros cuadrados. Superficie del solar: 1.167,80 metros cuadrados.

Finca número 20.155, tomo 1.163, libro 162 de Granadilla, inscripción 1.ª (mitad indivisa). Tipo: Suelo rústico, superficie del solar 10.000 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Francisco, sin número, el próximo día 5 de marzo de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.877.890 pesetas por las dos fincas y 2.977.890 pesetas por la primera y 2.900.000 pesetas por la segunda, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente 3740000170743/90, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero por la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de abril de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de mayo de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación de los señalamientos de las subastas al demandado a los efectos establecidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para el caso de que no se pudiera realizar personalmente.

Dado en Granadilla de Abona a 21 de noviembre de 1996.—El Secretario.—78.517-12.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 391/1992, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Leopoldo Pastor Llenera, en representación de Remy Armand Maire, contra «Segan Properties, Sociedad Anónima» y don Luis Segura Segura, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los actores:

Finca inscrita al folio 78, del tomo 799 del archivo, libro 157, finca número 15.255 de Adeje, anotación letra A y al folio 80 del tomo 799 del archivo, libro 157, finca número 15.257 de Adeje, anotación letra A.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Francisco, sin número, Granadilla de Abona, el próximo día 3 de marzo de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de finca número 15.255 en 2.650.000 pesetas y finca número 15.257 en 5.300.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Granadilla cuenta número 37410001739192.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 3 de abril de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del

de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de mayo de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Granadilla de Abona a 25 de noviembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—78.519-12.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 389/1995 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, representada por el Procurador don Ángel Oliva Tristán Fernández, contra doña Margarita Porro Ibáñez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana número 320. Apartamento de planta baja bloque 21, del cuerpo de edificación situado a la izquierda del paseo central; es el cuarto o último de izquierda a derecha, mirando desde la calle letra C, se distingue en régimen interior con el número 0-320, en el complejo «Jardín del Sol», urbanización «Torviscas».

Inscripción: Al tomo 802, libro 160, de Adeje, folio 17, finca número 15.182, del Registro de la Propiedad de Adeje.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el día 4 de marzo de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.217.273 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en número de cuenta 37410000018038995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, el día 8 de abril de 1997, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda se anuncia una tercera en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 8 de mayo de 1997, a las doce

horas, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Se entiende que dichas subastas se celebrarán en los días señalados, salvo que recayere fiesta, en cuyo caso se celebrará el posterior hábil.

y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 26 de noviembre de 1996.—La Secretaria.—78.515.

GRANOLLERS

Edicto

Don Carlos García Mata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 586/1995, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Carmen León Serrano y don José María Cerqueira Pacheco, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para el día 25 de febrero de 1997, a las diez quince horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 31.250.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos, un 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiera postor en la primera subasta y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 25 de marzo de 1997, a la misma hora que la primera subasta.

Y para el caso de que no hubiese postor en la segunda subasta y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores para el día 25 de abril de 1997, a la misma hora que la primera subasta.

En la segunda y en su caso la tercera, no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta.

Tanto en la segunda subasta como en su caso en la tercera, los solicitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados en caso de ser negativas las diligencias de notificación en sus domicilios.

Bien objeto de subasta

Casa destinada a vivienda unifamiliar, compuesta solamente de planta baja, con una total superficie construida de 138 metros 8 decímetros cuadrados, en la que se halla comprometida un garaje de 40 metros 97 decímetros cuadrados.

Edificada sobre la parcela número 619, sita en Lliçà d'Amunt, pertenencias del Manso Rovira; de extensión 670 metros 43 decímetros cuadrados, o sea 17.744,94 palmos cuadrados. Lindante: Al frente, en línea de 18 metros 50 centímetros, con calle de Los Pinos; derecha, entrando en línea de 36 metros 30 centímetros, con parcela 620; izquierda, en línea de 36 metros 20 centímetros, con parcela

618, y espalda, en línea de 18 metros 50 centímetros, con parcela 623.

Inscrita al tomo 2.030, libro 109 de Lliçà d'Amunt, folio 37, finca 4.243, inscripción tercera.

Valorada en 31.250.000 pesetas.

Dado en Granollers a 3 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Carlos García Mata.—El Secretario judicial.—78.703.

HUELVA

Edicto

Don Francisco José Martín Mazuelos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 187/1993, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Gómez López, contra otros y doña Julia Marquinez Marquinez, se ha mandado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que más adelante se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primero.—Para la primera subasta se señala el día 17 de febrero de 1997, y hora de las doce, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Huelva, sita en calle Vázquez López, número 5, número de cuenta 250001911000017018793, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—En el segundo supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 17 de marzo de 1997 y hora de las doce, con rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercero.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo para el día 15 de abril de 1997 y hora de las doce, debiendo consignar los licitadores, el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarto.—Sólo la parte demandante podrá ejercitar el derecho de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—Que los bienes salen a pública subasta a instancias de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de las fincas a subastar, ni se haya suplido previamente la falta de títulos, y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, cargas, censos y gravámenes a que se encuentran afectas las fincas, ha sido aportada a los autos, y se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Séptimo.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Asimismo, mediante el presente edicto se le notifican las subastas a la parte demandada.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Piso, primero C, en Huelva, en calle Isaac Peral, número 16, debidamente distribuido, con una superficie útil de 40 metros 3 decímetros cuadrados.

Valorada pericialmente en la cantidad de 3.750.000 pesetas.

2. Urbana. Vivienda dúplex, tipo Nicaragua, en Palos de la Frontera, al sitio La Rábida, con frente a carretera de San Juan del Puerto, que ocupa una superficie construida de 261 metros 49 decímetros cuadrados.

Valorada pericialmente en la cantidad de 17.500.000 pesetas.

Dado en Huelva a 19 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco José Martín Mazuelos.—El Secretario.—78.577.

HUELVA

Edicto

Doña Adriana Cid Perrino, Magistrada-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 8 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 498/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de El Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don Juan Carlos Toscano Ortiz y doña Mercedes Rodríguez Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de enero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1903000018049895, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de febrero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de marzo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 56.389, vivienda en planta sexta, tipo S, del edificio sito en Huelva, entre las calles Gran Capitán, Ruiz de Alda y Doctor Rubio, lleva como anejo inseparable un cuarto trastero número 40.

Inscrita en el Registro número 3 de Huelva al tomo 1.617, libro 195, folio 3, inscripción 3.^a

Tipo de subasta: 18.000.720 pesetas.

Dado en Huelva a 25 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Adriana Cid Perrino.—El Secretario.—78.591.

HUELVA

Edicto

Don Esteban Brito López, ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 34/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Matías Martos Castro y doña Marcelina Aguilera Cañadas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de febrero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1923000018003496, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de marzo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de abril de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana Uno. Piso en planta baja del bloque denominado bloque 1, construido sobre solar segregado de la parcela P-10, formando parte del polígono Balbuena-Los Rosales, en Huelva, situado entre las vías principales de la carretera Sevilla-Huelva N-431 y la vía de tráfico pesado. Tiene una superficie útil de 89 metros 28 decímetros cuadrados y construida de 116 metros 53 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 1.507, libro 109, folio 29, finca número 52.084 de Huelva-2.

Tipo de subasta: 7.420.000 pesetas.

Dado en Huelva a 29 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Esteban Brito López.—La Secretaria.—78.616.

HUELVA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 422/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Fernando González Lancha, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Juan y Mauricio, Sociedad Limitada»; don Juan Orihuela Barrios, doña Carmen Moro Garrochena, don Mauricio Ojuelo Conde y doña Rosario Regidor Ponce, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, tercera planta, el día 4 de febrero de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta de consignaciones del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el 4 de marzo de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del

de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de abril de 1997, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes que se sacan a subasta

1. Rústica: Mitad indivisa de suerte de tierra de secano, al sitio de Chaparrilla, término de Lucena del Puerto, con una cabida de 8 hectáreas. Sus linderos actuales son: Norte, las de José García Díaz y José Borrego Ruiz; sur, las de Vicente Suárez García y Juan Ruiz Carbonell; este, la de Antonio González Suárez, y oeste, la de Diego Díaz Ojuelo. Inscrita al tomo 451, libro 28, folio 140, finca 1.585, inscripción cuarta.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

2. Rústica: Mitad indivisa al sitio Fuente de los Perros, suerte de tierra de secano de 98 áreas 53 centiáreas, término de Niebla. Linda: Norte, Laguna de los Caballos y herederos de Elena Wishan; este, la de Vicente Labrador; oeste, la de Antonio Labrador Domínguez y José Planes Naranjo, y sur, la de herederos de Manuel Vizcaino y Pedro Bernal. Inscrita al tomo 509, libro 62, folio 244, finca 4.518.

Valorada en 465.000 pesetas.

3. Rústica: Mitad indivisa de suerte de tierra de pastos, labor y eucalipto, al sitio del Palmar, término de Niebla, con cabida de 4 hectáreas 42 áreas 68 centiáreas. Linda: Norte y este, suerte de José María Izquierdo; sur, la de José Ligerio, y oeste, otra de José Vizcaino. Inscrita al tomo 509, libro 62, folio 248, finca 4.519.

Valorada en 2.100.000 pesetas.

4. Rústica: Mitad indivisa de suerte de tierra calma en Niebla, al sitio de El Palmar, de 2 hectáreas 80 áreas 20 centiáreas. Linda: Al norte las de José Planes Naranjo; sur, las de Esteban Quintero y Antonio Labrador; este la de José Planes Naranjo, y oeste, la de Esteban Quintero. Inscrita al tomo 555, libro 68, folio 208, finca 5.009.

Valorada en 1.330.000 pesetas.

5. Rústica: Mitad indivisa, suerte de tierra calma en Niebla, al sitio de El Palmar, de 43 áreas 23 centiáreas. Linda: Al norte, las de Esteban Quintero y Antonio Labrador; sur, carretera de Huelva a Sevilla; este, la de Francisco Labrador Domínguez, y oeste, las de Walabonso Labrador Domínguez Quintero. Inscrita al tomo 555, libro 68, folio 211, finca 5.010.

Valorada en 390.000 pesetas.

Dado en Huelva a 2 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—78.579.

HUÉRCAL-OVERA

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huércal-Overa (Almería) y su partido en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 165/1995, seguido a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Enciso Cascales, contra «Mármoles Garre y Cañabate, Sociedad Anónima», y otros, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las fincas que más adelante se detallarán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de febrero de 1997, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en la entidad Banesto con el número 870053271, con domicilio en calle Santo Sepulcro, 2, de esta localidad, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 11 de marzo de 1997, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 8 de abril de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Fincas que se subastan

1.º Vivienda en planta baja izquierda, en San Juan de los Terreros, Diputación de Jaravia, término de Pulpí, con una superficie construida de 76 metros 92 decímetros cuadrados y útil de 73 metros 40 decímetros cuadrados. Tiene como anejo una habitación en la terraza, destinada a trastero, de 4 metros 45 decímetros cuadrados.

Inscripción: Finca número 9.813, tomo 592, libro 122, folio 13.

Valorada en 5.360.000 pesetas.

2.º Vivienda en segunda planta derecha en San Juan de los Terreros, Diputación de Jaravia, término de Pulpí, con una superficie construida de 74 metros 35 decímetros cuadrados y útil de 63 metros 19 decímetros cuadrados. Tiene como anejo una habitación en la terraza, destinada a trastero, de 2 metros 4 decímetros cuadrados.

Inscripción: Finca número 9.852, tomo 592, libro 122, folio 169.

Valorada en 5.280.000 pesetas.

Dado en Huércal-Overa a 29 de noviembre de 1996.—La Juez.—El Secretario.—78.610.

IBIZA

Edicto

Doña Ana Isabel Fauro Gracia, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ibiza,

Hace Saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 151/1996, promovido por el Procurador don Juan Antonio Landáburu Riera, en nombre y representación de don José Mari Tur y doña Margarita de las Mercedes Zaragoza Sánchez, contra doña Elena Noguera Torres, representada por la Procuradora señora Tur Escandell, en los que se ha dictado la siguiente resolución:

«Providencia Magistrada-Juez, Iltma. Sra.: Fauro Gracia.—En Ibiza a 26 de octubre de 1996.

Dada cuenta, y por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón, y procedase a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez si fuese necesario, y término de veinte días cada una de ellas la finca especialmente hipotecada que al final de la presente resolución se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sección Civil de este Juzgado los siguientes días:

Primera subasta: El día 4 de febrero de 1997, a las doce horas.

Segunda subasta: El día 4 de marzo de 1997, a las doce horas.

Tercera subasta: El día 4 de abril de 1997, a las doce horas.

Siendo para la primera, por el tipo del precio tasado en escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 32.000.000 de pesetas, y no concurriendo postores; para la segunda por el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; y no

habiendo postores de la misma; la tercera sin sujeción a tipo.

Y hágase público dichas subastas mediante edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el Ayuntamiento, "Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares", «Boletín Oficial del Estado» y diario, los cuales se entregarán al Procurador actor para que cuide de su publicación conforme lo acordado. Se notificará asimismo el señalamiento de la subasta al deudor con la misma antelación en la finca hipotecada, asimismo al poseedor de la finca.

Quienes quieran participar en estas subastas lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 32.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 0419, Banco Bilbao Vizcaya, oficina Vara del Rey, Ibiza (clave procedimiento 18), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día hora para el remate.»

Finca objeto de subasta

Finca urbana: Parcela de terreno de 902 metros cuadrados de superficie, con la casa de planta baja destinada a vivienda de 97 metros cuadrados de cabida, procede de la finca titulada «Es Port Den Nebot», sita en el lugar de Cala Vadella, parroquia y término de San José. Linda: Frente u oeste, camino; derecha, entrando o sur, remanente de la finca de procedencia: fondo, parcela de doña Herminia Torres Palau y restante finca, y norte o izquierda, también restante finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Ibiza, al libro 171 de San José, folio 133, finca número 14.697, inscripción cuarta.

Dado en Ibiza a 26 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Ana Isabel Fauro Gracia.—La Secretaria.—78.293-3.

ILLESCAS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Illesca (Toledo),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 7/1993, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia de la Procuradora doña Teresa Dorrego Rodríguez, en representación de «Sancho Industrias Zootécnicas, Sociedad Anónima», contra don Emilio Márquez Gómez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana: Solar en Seseña, en la estación de ferrocarril o Vega de Arriba, de una extensión superficial de 100.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas, al tomo 1.397, libro 66, folio 104, finca número 6.000, duplicado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Illescas, el día 4 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 19.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 11 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso, de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de abril de 1997, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Illescas (Toledo) a 11 de noviembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—78.701.

INCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 240/1996, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Juana Isabel Bennasar Pinya, en representación de don Jaime Oliver Garau, contra don Antonio Morano Ventayol, domiciliado en edificio «Shan-

guinola», urbanización «Torre Mayor Aucanad» (Alcudia), y doña María Blanca Torres Casajuana, domiciliada en edificio «Shanguinola», urbanización «Torre Mayor Aucanad» (Alcudia), en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas hipotecadas a los demandados:

1. Urbana: Número 6 de orden. Vivienda letra C, puerta tercera en la planta primera del edificio sito en la urbanización «Torre Mayor», en el término municipal de Alcudia, con acceso por un paso de tres metros de ancho a lo largo del lindero de la derecha entrando, que arranca de la calle letra C del frente y llega hasta el zaguán situado en la parte posterior del edificio. Mide 98 metros 2 decímetros cuadrados, más 13 metros 9 decímetros cuadrados de terraza cubierta. Linda, mirando el edificio desde la calle letra C o frente: Frente, vuelo del jardín de la vivienda de la planta baja; derecha, vuelo al paso común de acceso; izquierda, vivienda letra B o puerta segunda, pasillo distribuidor y caja de la escalera y fondo, vuelo del jardín de la vivienda de la planta baja.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Pollensa, al tomo 3.078, folios 152 y siguientes, libro 287, finca 14.120, inscripción quinta.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

2. Urbana: Número 19 de orden. Garaje o aparcamiento número 7 de la planta semisótano, de un edificio sito en la urbanización «Torre Mayor», en la calle C, sin numerar, de Aucanada, en término municipal de Alcudia. Tiene su acceso desde la calle de su situación. Mide 15 metros cuadrados. Linda, mirando desde la calle C: Frente, con dicha calle, mediante zona de acceso; derecha, con el garaje número 6; izquierda y fondo, con subsuelo de la propia finca; parte inferior con el suelo y parte superior con jardín propiedad del aparcamiento número 1.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Pollensa, al tomo 3.245, folio 35, libro 322 de Alcudia, finca 16.049.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pureza (plaza del Ganado), el día 3 de febrero de 1997, a las nueve cuarenta y cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran el total del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 3 de marzo de 1997, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75

por 100 del de la primera, y, caso, de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 31 de marzo de 1997, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Inca a 23 de septiembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—78.488.

INCA

Edicto

Don Julio Álvarez Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Inca,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 241/1996, a instancias de Colonya Caixa D'Estalvis de Pollença, representada por la Procuradora doña María del Carmen Serra Llull, contra don José Llompard Ramis y doña María Antonia Vila Coll, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autotiza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: A las diez horas, del día 4 de febrero de 1997.

Segunda subasta: A las diez horas, del día 28 de febrero de 1997.

Tercera subasta: A las diez horas, del día 26 de marzo de 1997.

Servirá de tipo para la primera subasta, el de 12.926.332 pesetas. Para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos para participar deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 042900018241-96.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos antes aludidos. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse según lo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaran rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutante, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar su bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Bien objeto de subasta

Urbana: Casa de planta baja y piso, señalada con el número 13, de la calle Lladoner, de Alcúdia. Tiene una superficie de unos 68 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pollença, al tomo 3.458, libro 382, folio 22, finca número 2.409.

Dado en Inca a 22 de noviembre de 1996.—El Juez, Julio Álvarez Merino.—La Secretaria.—78.499.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Edicto

En este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 72/1996, a instancias de doña Carmen Hernando Mirón, representada por el Procurador señor García Pastor, contra don José María Gabas Villarroya, en reclamación de la cantidad de 1.895.319 pesetas, en los que, y por proveído del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y término de veinte días los bienes que más adelante se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Frailla, número 9, señalándose para la primera subasta el día 3 de febrero de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera o no alcanzar el tipo, para el día 3 de marzo de 1997, a la misma hora, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda o no alcanzar el tipo, para el día 3 de abril de 1997, a la misma hora, y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 4869000, un importe igual o superior, al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior, al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate, podrán haberse pujas por escrito, depositándose en la Mesa del Juzgado, en sobre cerrado, junto con el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente.

Cuarta.—Se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuando subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancias del actor, podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda

aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirva la publicación del presente, de notificación en legal forma a los demandados, para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio, o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Finca en los partidos de La Aldehuela, Eras de Calaveras, Valdemoro, Aldehuela, Campillos, La Loma y Hoya de Pecho, en términos municipales de Sabiñán y Paracuellos de la Ribera. Con una superficie de 126 hectáreas 80 áreas 25 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud, en los tomos 1.516 y 1.481 del archivo, libros 50 y 44 de Sabiñán y Paracuellos de la Ribera, folios 114 y 170, fincas 3.723 y 3.524, inscripción primera.

Finca valorada a efectos de subasta en 18.700.000 pesetas.

Dado en La Almunia de Doña Godina a 21 de enero de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—78.223-3.

LA BISBAL

Edicto

Don Josep Sabat Puig, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 85/1994, se sigue procedimiento ejecutivo a instancias de Caixa d'Estalvis de Sabadell, representada por el Procurador señor Peya, contra don Antonio B. Cruz González, don Manuel Segura Contreras y doña Ramona Cruz Ortiz, en reclamación de la cantidad de 2.749.454 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien inmueble embargado en el procedimiento indicado:

La finca registral número 7.781, inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, al tomo 2.661, libro 359, folio 175.

Urbana. Número 11. Vivienda letra B, a la derecha del piso segundo del portal IV, del bloque de viviendas llamada «Mas Prats», situado en el vial de circunvalación, tramo B, en la villa de Palafrugell. Se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, aseo, cocina y galería cubierta. Mide 65 metros 80 decímetros cuadrados.

La subasta se celebrará el próximo día 13 de febrero de 1997, a las diez horas, en la sede de este Juzgado, sito en calle Mesures, número 17, de La Bisbal, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.264.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate, en la oficina de esta localidad, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima».

Tercera.—No se admitirá la cesión del remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate, en la entidad indicada en el segundo apartado.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo día 13 de marzo de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de abril de 1996, a las diez horas, rigiendo para la misma, las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación a la parte ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio.

Para el supuesto de que, por causas de fuerza mayor, ajenas al Juzgado u otras, tuviere que suspenderse alguna subasta, el día y hora señalados se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, excepto si fuese sábado, que se desarrollará el lunes siguiente, también a la misma hora.

Dado en La Bisbal a 12 de noviembre de 1996.—El Secretario, Josep Sabat Puig.—78.394.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Palma del Condado (Huelva), en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 82/1996, seguido a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jiménez Mateos, contra don Alfonso Martín Barranca y doña Manuela Barrera Romero, en reclamación de un préstamo, con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez las siguientes fincas:

Mitad indivisa de suerte de viña y 2 fanegas de tierra calma al sitio «La Dehesilla», término municipal de Rociana del Condado, que mide 4 hectáreas 50 áreas 80 centiáreas. Linda: Al norte, con el padrón de la Dehesilla y viña de don Manuel Vázquez Parrales; sur, camino vecinal de Rociana a Bonares; al este, con viña y tierras de don José López Hernández y de don Francisco y don Diego Pichardo, y al oeste, con viña de don Alonso Valencia y camino vecinal de Rociana a Bonares. Inscrita al tomo 1.236, libro 88, folio 31, finca 3.690-N.

Mitad indivisa de suerte de tierra calma al sitio «Hecilla», término municipal de Rociana del Condado, que mide 64 áreas 40 centiáreas. Linda: Al norte y oeste, con don Javier Molina Domínguez; al sur, con camino de los Andaneros, y este, con don Manuel Valencia Velasco y otros. Inscrita al tomo 1.236, libro 88, folio 33, finca 4.078.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Rey Juan Carlos I, número 2, el próximo día 29 de enero de 1997, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 7.560.000 pesetas por la primera y 1.080.000 pesetas por la segunda.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta cada licitador deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la cuenta provisional de consignaciones que mantiene el mismo en la sucursal en esta ciudad de Banesto (cuenta número 870020/271), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que las posturas podrá presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Cuarto.—Que los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulten, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero ante este Juzgado previa o simultáneamente al pago del precio del remate y con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, la audiencia del día 5 de marzo y hora de las once, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración y celebrándose, en su caso, tercera subasta la audiencia del día 3 de abril en idéntica hora de las once de la mañana, ésta sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Por el presente y paro el caso de que los deudores no fueren hallados en el domicilio al efectuarles la notificación, se les notifica la fecha de la celebración de las subastas.

Dado en La Palma del Condado a 24 de septiembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—78.675.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Rafael Javier Páez Gallego, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Palma del Condado y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 179/96, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Remedios García Aparicio, contra don José Ramírez Pinto y otra, en reclamación de 2.393.043 pesetas, y en cuyos autos se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, la finca que al final se dirá, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas siguientes:

Primera subasta: Que tendrá lugar el día 11 de febrero de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para el caso de quedar desierta la misma, se celebrará segunda subasta, el día 11 de marzo de 1997, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, y de quedar desierta la misma, se celebrará tercera subasta, el día 11 de abril de 1997, a la misma hora, y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, cada licitador deberá consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Español de Crédito, de esta ciudad, número 870016-271, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado, hasta la celebración de las subastas o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran al tipo.

Quinta.—Que los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulte.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Por el presente, y para el caso de que los deudores no fueren hallados en su domicilio al efectuarles la notificación, se les notifica la fecha de la celebración de las subastas.

Finca que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda número 64, en la manzana C, en este término municipal, en la margen izquierda

de la carretera de Huelva a Sevilla. Consta de planta baja dividida en varias habitaciones, cocina, aseo y patio. Mide una superficie de 124,87 metros cuadrados, de los que son útiles 41,40 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, al tomo 1.339, libro 190, folio 154, finca número 9.294.

Tasada para la subasta en 7.250.000 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 13 de noviembre de 1996.—El Juez, Rafael Javier Páez Gallego.—El Secretario.—78.556.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Rafael Javier Páez Gallego, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Palma del Condado y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 122/96, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», y «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representados por las Procuradoras doña Remedios García Aparicio y doña Ana María Díaz Guitart, contra don José Pérez Pérez, doña Dolores Jiménez Jiménez y don Antonio Pérez Pérez, en reclamación de 19.764.618 pesetas, y en cuyos autos se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, la finca que al final se dirá, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas siguientes:

Primera subasta: Que tendrá lugar el día 4 de marzo de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para el caso de quedar desierta la misma, se celebrará segunda subasta, el día 4 de abril de 1997, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, y de quedar desierta la misma, se celebrará tercera subasta, el día 5 de mayo de 1997, a la misma hora, y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, cada licitador deberá consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Español de Crédito, de esta ciudad, número 870016-271, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado, hasta la celebración de las subastas o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran al tipo.

Quinta.—Que los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulte.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Por el presente, y para el caso de que los deudores no fueren hallados en su domicilio al efectuarles la notificación, se les notifica la fecha de la celebración de las subastas.

Finca que se saca a subasta

Urbana.—Edificio, hoy solar, sito en la ciudad de Bultullos del Condado, calle Nuestra Señora de las Mercedes, números 58 y 60 de gobierno, actual el 74 y fiscal 66, de 1.295,23 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, al tomo 1.371, libro 175, folio 152, finca número 5.444.

Tasado para la subasta en 30.600.000 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 15 de noviembre de 1996.—El Juez, Rafael Javier Páez Gallego.—El Secretario.—78.561.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Palma del Condado (Huelva), en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 139/1995, seguido a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Reyes Fernández, contra don Francisco Saldaña Navarro, doña Encarnación Barroso Gómez y don Carlos Saldaña Navarro, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Edificio construido sobre solar en playa de Matallascañas, término de Almonte, parcelas 11 y 12 del sector M:

6. Apartamento señalado en el plano con la sigla B-6, de la planta primera. Está distribuido para vivienda y tiene la superficie construida de 108 metros cuadrados. Tiene su frente y entrada por la galería central de esta planta. Linda: Por la derecha entrando, con el apartamento E-7; por la izquierda, con el apartamento B-5, y por el fondo, con vuelo sobre espacio lateral común.

Este apartamento tiene como anejos una mitad indivisa de uno de los trasteros en planta baja, señalado con el número 31; y la totalidad de un aparcamiento en superficie de los existentes en la zona destinada a aparcamiento. Le pertenece una cuota de participación de tres mil doscientos sesenta y cuatro diezmilésimas por ciento.

Inscrita al folio 16 vuelto, tomo 1.251, libro 281 Ayuntamiento de Almonte, finca número 20.212.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Rey Juan Carlos I, número 2, el día 19 de marzo de 1997, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 14.250.000 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta cada licitador deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la cuenta provisional de consignaciones que mantiene el mismo en la sucursal en esta ciudad de «BASNESTO» (cuenta número 870020/271), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Cuarto.—Que los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de los posibles licitadores; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulten, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del precio del remate, y con asistencia del cesionario, quién deberá aceptar la cesión.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda la Audiencia del día 22 de

abril de 1997, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración y celebrándose en su caso, tercera subasta la Audiencia del día 22 de mayo de 1997, a las once horas, ésta sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Por el presente, y para el caso de que los deudores no fueren hallados en el domicilio al efectuarles la notificación, se les notificará la fecha de la celebración de las subastas.

Dado en La Palma del Condado a 25 de noviembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—78.514.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Rafael Javier Páez Gallego, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Palma del Condado y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 362/1990, promovidos a instancias de «P.S.A. Credit España, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», representada por el Procurador don Manuel Reyes Fernández, contra otro y don José Laino Cáceres, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe bajo las siguientes

Condiciones para la subasta

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Juan Carlos I, número 4, a las once horas:

La primera subasta, por el tipo de tasación, el día 3 de marzo de 1997.

La segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, el día 2 de abril de 1997.

La tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 2 de mayo de 1997, si en las anteriores no concurrieron licitadores ni se solicita la adjudicación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve de base y sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a éste, la consignación o el resguardo de haberla hecho en establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—Dichas consignaciones se devolverán tras la celebración de las subastas, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito en garantía de su obligación, y en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el siguiente día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien que sale a subasta

De don José Laino Cáceres:

Parcela número 16 de la calle El Rincón, antes Camino de Moguer, número 18, de la aldea de El Rocío, término de Almonte. Tiene una superficie de 397 metros 50 decímetros cuadrados. Linda por la derecha entrando, con la parcela número 18 de doña Juana Escobar Romero; por la izquierda, con la parcela número 14 de don Juan Laino Cáceres, y por el fondo, con callejón de servicios. Valorada en 18.930.000 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 26 de noviembre de 1996.—El Juez, Rafael Javier Páez Gallego.—La Secretaria.—78.513.

LAREDO

Edicto

Doña Marta Solana Cobo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Laredo y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 303/1992, seguidos a instancia de «Finamersa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Cuevas Iñigo, contra don José L. Setién Fernández y Luis Setién Gómez, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

1. Urbana número 6, situada en la planta primera del edificio destinado a vivienda, de casa en la villa de Ramales de la Victoria, paso de Barón de Azdaneta, compuesta de siete habitaciones y servicios, con una superficie total aproximada de 106 metros 25 decímetros cuadrados.
2. Desván sin dividir, situado en la planta alta tercera, de un edificio situado en el paso Barón de Azdaneta, en Ramales de la Victoria, de 142 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de José Antonio, número 8, de esta población, el día 29 de enero de 1997, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas de 14.000.000 de pesetas la primera y 5.000.000 de pesetas la segunda, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, estando a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes sin que se dediquen a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades, previamente, consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo a que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de

subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 26 de febrero de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 26 de marzo de 1997, a las once horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Caso de coincidir las fechas señaladas para la subasta en día festivo se entenderá se celebrará al siguiente día hábil.

Dado en Laredo a 17 de septiembre de 1996.—La Juez, Marta Solana Cobo.—78.705.

LAREDO

Edicto

Doña Ángeles Oyola Reviriego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Laredo,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 268/1994, seguidos en este Juzgado, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cuevas, contra don Daniel Vélez Resines y doña María Teresa Ruiz Canales Caviedes, se ha acordado sacar a subasta, en la Sección Civil de este Juzgado, sito en avenida José Antonio, número 8, a las once horas, por primera vez, el día 29 de enero de 1997; por segunda vez, el día 5 de marzo de 1997, y por tercera vez, el día 9 de abril de 1997, celebrándose la segunda y tercera sólo en el caso de quedar desierta la anterior, el bien que al final se describe, propiedad de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración del bien, embargado, que asciende a 9.000.000 de pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquél, celebrándose la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo. En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave de procedimiento 384400017-268-94, una cantidad no inferior al 20 por 100 de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de ingreso en la citada cuenta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—A instancia del acreedor se saca el bien a pública subasta sin suplir, previamente, la falta de títulos de propiedad.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse el precio del remate.

Sexta.—Caso de coincidir las fechas señaladas para las subastas en día inhábil se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil.

Bien que se subasta

Piso primero derecha, del portal número 1 de la residencia El Crucero, de Colindres, de 86

metros 3 decímetros cuadrados, que se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, tres habitaciones, cocina, terraza cubierta y cuarto de baño y despensa. Fincas número 1.973, inscrita en el Registro de la Propiedad de Laredo al tomo 253, folio 141.

Dado en Laredo a 24 de octubre de 1996.—La Secretaria, Ángeles Oyola Reviriego.—78.700.

LA RODA

Edicto

Doña Emilia Sánchez Alonso, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Roda y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 33/1995, promovidos por Banco Español de Crédito, representado por Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Juan Sotoca Talavera, contra don Francisco Utiel Muñoz, doña Anselma Cuartero Leal, calle Infantas, número 9, y contra doña Guadalupe Utiel y doña Francisca Muñoz Sánchez, calle Colón, número 9, todos ellos vecinos de Madrigueras, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores, y por término de veinte días, las fincas embargadas en este procedimiento como de la propiedad de dicho demandado que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Capitán Escribano Aguado, sin número, de La Roda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el valor de tasación de los bienes que se hace constar en su descripción, a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0064000017003395, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de la que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieron sin necesidad de efectuar el depósito.

Quinta.—Sólo la parte ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al pliego, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Séptima.—Se convocan estas subastas sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiera, continuarán subsistentes sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derive.

Novena.—Se devolverán las cantidades, previamente, consignadas por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancias del acreedor, se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida sus obligaciones por el adjudicatario.

Las subastas tendrán lugar en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 3 de febrero de 1997, a las trece horas.

Segunda subasta: El día 3 de marzo de 1997, a las trece horas.

Tercera subasta: El día 31 de marzo de 1997, a las trece horas.

Fincas que se subastan

1. Un tercio proindiviso de tierra, en término de Madrigueras, en el paraje El Pozo, con una superficie de 12 áreas 56 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.027, libro 59, folio 48, finca 8.275.

Tipo de valoración: 30.000 pesetas.

2. Tierra en término de Madrigueras, en el paraje Camino de los Santos, de una superficie de 81 áreas 74 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 315, libro 14, folio 219 vuelto, finca 4.293.

Tipo de valoración: 500.000 pesetas.

3. Vivienda unifamiliar en Madrigueras, en el paraje Era de Cirilo, consta de dos plantas, con una superficie de solar de 166 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.165, libro 68, folio 109 vuelto, finca 9.361.

Tipo de valoración: 5.000.000 de pesetas.

Dado en La Roda a 30 de septiembre de 1996.—La Juez, Emilia Sánchez Alonso.—El Secretario.—78.306.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 37/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Tomás Ramírez Hernández, en representación de «Ibercorp Leasing, Sociedad Anónima», contra «Sanfer Automóviles Sociedad Limitada», don Guillermo Santiago Díaz y don Juan Manuel Fernández Ibrahim, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado, don Juan Manuel Fernández Ibrahim.

Finca objeto de subasta

Casa o vivienda unifamiliar, de dos plantas, situada en la ladera alta de San Juan, de esta ciudad, que linda: Al norte, con camino, y al sur, por donde tiene su acceso, con la calle punto de convergencia de los linderos norte y sur. Cada una de las plantas de que se compone la vivienda tienen una superficie construida de 50 metros cuadrados aproximadamente. Consta de: En planta baja, salón-comedor, cocina y baño, y en la planta primera, tres dormitorios y un baño. En la azotea existe un cuarto con una superficie de 12 metros cuadrados. Finca número 29.342, libro 345, tomo 1.206, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas de Gran Canaria.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, edificio de los Juzgados, planta baja, el día 18 de febrero de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.778.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente que tiene abierta este Juzgado en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle La Pelota, de esta ciudad, y con clave de procedimiento 34890000170037/92, al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto con aquél, el resguardo de ingreso del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 18 de marzo de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de abril de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 29 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—78.695.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Juan Manuel Sanz Iruretagoyena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 378/1991, seguidos a instancia del Procurador don Octavio Esteva Navarro, en nombre y representación de Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra don Pedro Gironés Gironés, «Adán Ramírez Lezcanouy Inversiones Canarias, Sociedad Limitada», se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera veces, por término de veinte días, y por los tipos que se indicarán, las siguientes fincas embargadas:

Local sito en la planta sótano del edificio situado en la calle Murga, números 18 y 20. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad, finca número 53.445, folio 197, libro 732, tomo 1.489.

Su valor de tasación es de 4.500.000 pesetas.

Local sito en la parte izquierda de la planta baja del edificio situado en la calle Murga, números 18 y 20 de esta ciudad, finca número 53.447, folio 200, libro 732, tomo 1.489. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de las Palmas.

Su valor de tasación es de 8.250.000 pesetas.

Local sito en la parte derecha de la planta baja del edificio anterior. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad, finca número 53.449, folio 203, libro 73, tomo 1.489. Su valor de tasación es de 8.250.000 pesetas.

Con respecto a las tres fincas señaladas se hallan afectas sólo en cuanto a dos veinticuatroavas partes en pleno dominio, más una veinticuatroava parte en nuda propiedad.

Casa de dos plantas situadas en la calle Cebrián, número 60. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, finca número 4.371, folio 99, libro 63, tomo 728.

Su valor de tasación es de 32.550.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria, sito en calle Granadera Canaria, 2-4. Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar

el día 21 de enero de 1997, a las once treinta horas. Para el caso de que la primera subasta quedara desierta se señala para la segunda, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 20 de febrero de 1997, a las once treinta horas. Y para el supuesto de que la segunda subasta quedara desierta se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo de 1997, a las diez horas.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, cuenta número 347400017037891 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle La Pelota (Las Palmas), una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para dichas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que sólo la parte actora podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinto.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptimo.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Que se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Noveno.—Que los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Décimo.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación de los señalamientos de las subastas a los demandados a los efectos establecidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para el caso de que no se pudiera realizar personalmente.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 6 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Sanz Iruretagoyena.—El Secretario.—78.495.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Ana López del Ser, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 806/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Esteban A. Pérez Alemán, en representación de «Banco San

tander, Sociedad Anónima», contra sucesores de «Pedro G. García, Sociedad Anónima», don Pedro González Pérez, don Juan Francisco González Pérez, doña Juana González Pérez, doña M. Rosario González Pérez y doña Rosario Pérez Ruiz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados, cuya descripción es la siguiente:

1. Fincas registrales números 12.252, local número 1, destinado a garaje, de la plaza número 11, ubicada en el edificio denominado «Electro Radio», situado entre las calles Cebrián, Senador Castillo Olivares y Jaime Balmes, en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, del término municipal de Las Palmas. Tiene una superficie de 11 metros 93 decímetros cuadrados.

2. Fincas registrales números 12.256, local número 1, destinado a garaje, de la plaza número 13, ubicada en el edificio denominado «Electro Radio», situado entre las calles Cebrián, Senador Castillo Olivares y Jaime Balmes, en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, del término municipal de Las Palmas. Tiene una superficie de 12 metros 62 decímetros cuadrados.

3. Fincas registrales números 12.280, local número 1, destinado a garaje, de la plaza número 25, ubicada en el edificio denominado «Electro Radio», situado entre las calles Cebrián, Senador Castillo Olivares y Jaime Balmes, en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, del término municipal de Las Palmas. Tiene una superficie de 17 metros 44 decímetros cuadrados.

4. Fincas registrales números 12.318, local número 1, sita en la planta primera, de un cuarto de trastero, ubicado en edificio denominado «Electro Radio», situado entre las calles Cebrián, Senador Castillo Olivares y Jaime Balmes, en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, del término municipal de Las Palmas. Tiene una superficie de 6 metros 22 decímetros cuadrados.

5. Fincas número 6.044, una participación del 16,11 por 100 del total del local-almacén, sito en la planta segunda, en relación al suelo, ubicado en el edificio denominado «Electro Radio», situado entre las calles Cebrián, Senador Castillo Olivares y Jaime Balmes, en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, término municipal de Las Palmas. Tiene una superficie de 500 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gramadera Canaria, 2-2.ª planta, el día 13 de febrero de 1997, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será, en relación con la finca número 12.252 de 1.938.625 pesetas, finca número 12.256 de 2.050.750 pesetas, finca número 12.280 de 2.834.000 pesetas, finca número 12.318 de 376.310 pesetas y finca número 6.044 sobre la participación de 16,11 por 100 de 12.485.250 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 3490.0000.17.0806.93, de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle de la Pelota, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el correspondiente resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, las

cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—A instancia del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad, se sacan las fincas a subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 13 de marzo de 1997, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de abril de 1997, a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por circunstancias de fuerza mayor, o si se tratase de fecha inhábil en la que no se hubiere reparado, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

La publicación del presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas, caso de resultar negativa la intentada personalmente.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 8 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Jueza, Ana López del Ser.—El Secretario.—78.696.

LEGANÉS

Edicto

El Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 300/1995, se sigue procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor García Sánchez, contra don Francisco Javier Anino Plaza y doña María Luisa Pérez Ledesma, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días la finca hipotecada que se dirá.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Doctor Martín Vegué Jaudenes, número 30, de Leganés, el día 24 de enero de 1997, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

El tipo de subasta es el de 10.900.000 pesetas. Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán de cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de febrero de 1997, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 21 de marzo de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo. En caso de no poder celebrarse en los días señalados se efectuará el día siguiente hábil y a la misma hora.

La finca objeto de la presente subasta se describe así:

Finca 21. Vivienda tercera, de la calle Carlos Ruiz, números 46 a 52, ambos inclusive, de Leganés. Esta situada en la tercera planta de las de altura del edificio y se accede a la misma por el portal número 46. Linda: Por el sur, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera, patio de luces y vivienda tercero A, de su portal; por el este, o derecha entrando, con la vivienda tercero D, del portal 48; y por el norte, con terreno propiedad de don Domingo Montero y don Máximo Martín, a donde hace fachada. Consta de 4 habitaciones, cocina, cuarto de aseo, pasillo y terraza; ocupa una superficie edificable aproximada de 63 metros 65 decímetros cuadrados. Cuota: Se le asigna una cuota de participación de 0,983 por 100 en los elementos y gastos comunes del inmueble.

Dado en Leganés a 29 de octubre de 1996.—El Secretario judicial.—78.642.

LEGANÉS

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Leganés, en autos de juicio ejecutivo, seguidos bajo el número 505/1989, a instancias de Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador señor Ibáñez de la Candiniere, contra doña Querubín Palazón Banegas, en situación procesal de rebeldía, y don Fredy Walker Rojas Carrasco, representado por el Procurador señor Bobillo Garvia, en reclamación de 471.744 pesetas de principal, más 200.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, la siguiente finca:

Vivienda unifamiliar sita en Boadilla del Monte, en la parcela 20-A, polígono A-5, señalada con el número 3 de la calle de Medinaceli. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón, al tomo 348, libro 152 de Boadilla del Monte, folio 13, finca número 8.434.

Que a tal fin se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida del Doctor Martín Vegué, número 30, a las doce horas de los días 23 de enero, 27 de febrero y 3 de abril de 1997, para la primera, segunda y tercera subasta, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Tipo de la primera subasta de la finca descrita en 20.000.000 de pesetas; tipo de la segunda subasta de la finca descrita en 15.000.000 de pesetas, y sin sujeción a tipo la tercera subasta. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en Leganés, avenida de la Universidad, número 2, código 2397, clave 17, expediente número 505/1989, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar, haber consignado en la cuenta provisional de consignaciones que se relaciona en la condición primera, el 20 por 100 del tipo de la subasta de que se trate, y para la

tercera subasta el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas en los remates que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, excepto por la parte ejecutante.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación, y deseara aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los licitadores que participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y la cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive. Los autos están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se hace constar que para el caso de resultar negativa la notificación a los demandados de las subastas, a que se refiere el presente edicto, servirá éste de notificación en forma.

Dado en Leganés a 3 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—78.373.

LEÓN

Edicto

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de León y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 146/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra don Jesús Marcos Valencia Herrero y su esposa, doña María Felicidad Tascón Lorenzana, en reclamación de 6.868.457 pesetas de principal y 1.625.000 pesetas de intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda con rebaja del 25 por 100 y tercera vez sin sujeción a tipo, del bien embargado que a continuación se reseña en forma concisa; señalándose para el acto de remate, los días 28 de enero, 4 de marzo y 8 de abril de 1997, respectivamente, a las doce horas, en este Juzgado debiendo consignar, los licitadores, el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos y que las cargas y gravámenes, si los hubiere, quedarán subsistentes estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría.

Bien objeto de subasta

Edificio en término de Carbajal de la Legua, Ayuntamiento de Sariego (León), en la travesía de la Iglesia. Consta de planta baja, donde está el portal y hueco de escalera y un local destinado a garaje, y planta primera destinada a vivienda, con una superficie construida, por planta, de 85,65 metros cuadrados. Construido sobre un solar de una superficie de 85,65 metros cuadrados, que linda: Derecha, calle; izquierda, entrando, don Emiliano Tascón Gutiérrez; fondo, don Carlos Gallo, y frente, travesía de la calle de la Iglesia.

Inscrita al tomo 2.374, libro 42, folio 1, finca 3.758, inscripción tercera.

Sirviendo de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 12.355.000 pesetas.

La consignación se llevará a efecto en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 212200018014696.

Dado a los efectos oportunos en León a 28 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez. Ricardo Rodríguez López.—La Secretaria.—78.667.

LINARES

Edicto

Doña Ascensión Mirando Castañón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Linares (Jaén) y su partido,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 219/1995, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Luis Galindo de los Llanos, doña Pilar Martínez Molina, disco pub «Joy, Sociedad Limitada», doña Aurora Flores Rodríguez, don Antonio Tirado Manzano, don Juan Díaz Arnedo y doña Luisa Fonta Gámez, autos en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por plazo de veinte días, el siguiente bien inmueble:

Piso sito en gran avenida de Andalucía, de Linares, bloque 1, segundo, puerta C, compuesta de vestíbulo, pasillo, cocina con lavadero, salón-comedor, baño, aseo y tres dormitorios. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Linares al tomo 647, libro 645, folio 127, inscripción tercera, finca registral número 34.303.

Valoración efectuada por el Perito: 6.700.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado del día 4 de abril de 1997, a las once horas, y para la que servirá de tipo el valor del justiprecio dado por el Perito y que anteriormente se ha expresado.

Para el supuesto, la segunda subasta, tendrá lugar en la audiencia de este Juzgado del día 29 de abril de 1997, a las once horas, y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y por último y para, en su caso, la tercera subasta, se celebrará el día 26 de mayo de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En cualquier caso se hace saber a los licitadores lo siguiente:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse en el establecimiento bancario destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya) el 20 por 100 del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercero.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el punto primero.

Cuarto.—Se hace saber que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinto.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, a las del crédito que aquí se ejecuta, quedarán subsistentes sin destinarse el remate a su extinción.

Sexto.—Si alguno o algunos de los señalamientos para la celebración de las subastas fuere festivo o inhábil las mismas se celebrarán a la hora fijada del siguiente hábil.

Dado en Linares a 28 de noviembre de 1996.—La Juez, Ascensión Mirando Castañón.—El Secretario.—78.693.

LIRIA

Edicto

Doña María J. Valero Campora, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Liria (Valencia),

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo, que se sigue en este Juzgado bajo el número 416/1990, a instancias de Cooperativa Valenciana Vinícola y Sección de Crédito San José contra don Vicente Muñoz Ronda, don Jesús Gil Martí y don José María Tarazona Baviera, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 4 de febrero de 1997, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en carretera Plá del Arc, sin número, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por todos aquéllos que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 4 de marzo de 1997, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 31 de marzo de 1997, a las trece horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiera o persistiera tal impedimento.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto en tercera subasta, pudiéndose efectuar las mismas, si se desea, en pliego cerrado.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Para tomar parte en la subasta, se deberá ingresar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Liria, cuenta número 439400017041690, al menos, el 40 por 100 del tipo de la subasta en primera y segunda, y del tipo de la segunda en la tercera.

Octava.—Sirva el presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no ser habidos en el domicilio de los mismos.

Bienes que se subastan

Primer lote. Mitad indivisa de un campo de tierra secano rambla, en término de Vilamarxant, partida Llano de Abrel, que mide 9 áreas 34 centiáreas; linda: Norte, parcela segregada de la finca matriz de la que éste es resto, vendida a don José y don Enrique Joaquín Duval. Inscrita al Registro de la Propiedad de Benaguasil, al tomo 1.194 del archivo, libro 155 de Vilamarxant, folio 136, finca registral 12.956. Tasada en 200.000 pesetas.

Segundo lote. Mitad indivisa de la finca matriz, tierra secano campo, de una superficie de 480 metros cuadrados, de los que 230 metros cuadrados corresponden a parte de secano, donde existe instalaciones de riego de toda la finca de la que ésta se segrega y el resto, de 250 metros cuadrados está destinado a camino de servicio, que mide 2 metros 50 cen-

timetros de ancho por 100 metros de largo. Inscrito al tomo 1.136 del archivo, libro 134 de Vilamarxant, folio 129, finca registral 12.959. Tasada en 220.000 pesetas.

Tercer lote. Mitad indivisa de una parcela de 68 áreas 10 centiáreas, tierra secano plantada algarrobos, olivos y viña, sita en término de Vilamarxant, partida Llano de Abrel. Todas las edificaciones están destruidas algunas y semiderruidas en estado ruinoso otras. Inscrita al tomo 1.121, libro 130 de Vilamarxant, folio 104, finca 12.957. Tasada en 6.400.000 pesetas.

Cuarto lote. Mitad indivisa de la finca rústica de 83 áreas 10 centiáreas de tierra secano de rambla, en término de Vilamarxant, partida Llano de Abrel. Inscrita al tomo 1.136, libro 34 de Vilamarxant, folios 132 y 137, finca 12.958. Tasada en 1.200.000 pesetas.

Quinto lote. Finca rústica de tierra sita en Vilamarxant, partida Llano de Abrel, de 3 hectáreas 39 áreas 35 centiáreas, campo tierra huerta riego a motor. Inscrita al tomo 1.136, libro 134 de Vilamarxant, folio 130, finca 12.948. Tasada en 500.000 pesetas.

Dado en Liria a 20 de septiembre de 1996.—La Juez, María J. Valero Campora.—El Secretario.—78.234-3.

LORA DEL RÍO

Edicto

Don José Silva Pacheco, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lora del Río (Sevilla) y de su partido judicial,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 108/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancias de doña Pilar de los Reyes Caballero Amuedo, representada por el Procurador don Julio Sánchez Sánchez, contra don Claudio Porcel Rodríguez y don José Porcel Rodríguez, a quien servirá de notificación el presente en el supuesto de no poderse verificar de forma personal, en los que por resolución de fecha del presente, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, del siguiente bien embargado a los deudores:

Finca urbana: Sita en Tocina, urbanización residencial «San Andrés», calle Profesora Carmen Hidalgo, número 15, de 124 metros 70 decímetros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, al libro 48, tomo 501, folio 40, finca número 3.671, inscripciones primera y segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Blas, número 10 de esta villa, a las doce horas del día 30 de enero de 1997, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el avalúo de 6.658.500 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacerlo el ejecutante en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda la audiencia del día 27 de febrero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo a esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del día 25 de marzo de 1997, a las doce horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la segunda subasta.

Y para que conste y conocimiento general expido el presente en Lora del Río a 12 de noviembre de 1996.—El Juez, José Silva Pacheco.—El Secretario.—78.528-3.

LORCA

Edicto

Don Juan Manuel Marín Carrascosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Lorca y su partido,

En virtud del presente hace saber: Que en los autos de suspensión de pagos número 75/1992, seguidos ante este Juzgado a instancia de la mercantil «Curtirop, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jesús Chuecos Hernández, se ha dictado resolución aprobando el convenio logrado por sus acreedores y votado favorablemente que literalmente dice así:

«Auto

El la ciudad de Lorca, a 14 de noviembre de mil novecientos noventa y seis.—Dada cuenta; el anterior escrito a los autos incidentales de su razón; y

Antecedentes de hecho

Primero.—Por el Procurador don Agustín Aragón Villodre, en la representación que ostenta de los acreedores «Comercial e Industrias García Sánchez, Sociedad Anónima», «Pielés y Cueros de Levante, Sociedad Anónima», don Juan Casas Jorba, «Juan Alonso e Hijos, Sociedad Anónima», «Joaquín Gimeno, Sociedad Anónima», «Tanning Oil, Sociedad Anónima», «Sthall Ibérica, Sociedad Anónima», «Representantes, Comercio y Exclusivas, Sociedad Anónima», «Recomex, Sociedad Anónima», «La Forestal Tanica, Sociedad Anónima» y «Gromogenia Units, Sociedad Anónima», del expediente de suspensión de pagos número 75/1992, seguido ante este Juzgado a instancia de la mercantil «Curtirop, Sociedad Anónima», en el incidente de oposición a la aprobación del convenio instado por los mismos, se ha presentado escrito suscrito por dicho profesional y los apoderados de la mercantil suspensa don Antonio González Lomero y don Juan Francisco López Mellinas, poniendo en conocimiento del Juzgado el haber llegado a un acuerdo transaccional del incidente de oposición, en los siguientes términos:

A) La parte actora o impugnante acepta expresamente el convenio que fue aprobado en la Junta general de acreedores, por considerarlo como el más viable.

B) La mercantil «Curtirop, Sociedad Anónima», se compromete y se obliga a cumplir fielmente el convenio en los términos previstos en el mismo, dando de inmediato la publicación de él para la firmeza y cumplimiento.

C) Como consecuencia de esta transacción, y por la aceptación de los actores del convenio, se interesa el archivo de las presentes actuaciones siendo sufragadas las costas que se hayan ocasionado por la tramitación, con cargo a cada una de las partes las que hayan ocasionado, renunciando expresamente a reclamarse cualquier cantidad que por concepto de costas o gastos judiciales puedan haberse ocasionado, ya que cada una de las partes sufragará las suyas propias.

Segundo.—En fecha doce del actual comparecen ante este Juzgado don Antonio González Lomero y don Juan Francisco López Mellinas, apoderados de la mercantil «Curtirop, Sociedad Anónima», en virtud de escritura de fecha 29 de octubre de 1992, otorgada ante el Notario de Lorca don Vicente Gil Olicna, a su favor con el número 2.055 de protocolo,

quienes suscriben conjuntamente el escrito de transacción a que hace referencia el apartado anterior con el Procurador señor Aragón Villodre y ambos ratifican íntegramente su contenido.

Tercero.—En el expediente de suspensión de pagos número 75/1992, del que trae causa este incidente, se logró en Junta general de acreedores, celebrada el día 16 de febrero del año en curso, el convenio que literalmente dice así:

1.º La entidad «Curtirop, Sociedad Anónima», pagará a sus acreedores comunes el importe de sus créditos, una vez practicada la quita que se dirá, con el producto que obtenga de la explotación de dicha empresa de fabricación y comercialización de toda clase de curtidos, y, en su caso, con el de la liquidación o enajenación parcial o total de dicho negocio, y bienes de todo tipo, con arreglo a lo que este convenio se establece.

2.º Todos los acreedores hacen expresa quita de sus créditos en un porcentaje del 65 por 100, quedando en consecuencia la suspensa «Curtirop, Sociedad Anónima», obligada exclusivamente al pago del 35 por 100 restante de los créditos. La suspensa «Curtirop, Sociedad Anónima», pagará las cantidades a que queda exclusivamente obligada (es decir, el 35 por 100 de los créditos de los acreedores), en un plazo de diez años a contar del siguiente día en que gane firmeza el auto judicial que apruebe el presente convenio, en la siguiente forma y proporción: A) Los cinco primeros años serán de carencia. B) A partir del sexto año se pagará cada año la quinta parte del 35 por 100 de los créditos, por anualidades vencidas.

3.º Durante la espera o moratoria establecidas no devengarán intereses de ningún tipo, ni pactados ni legales los créditos contra «Curtirop, Sociedad Anónima», ni podrá ninguno de los acreedores sometidos al convenio, ejercitar en su contra acción alguna, salvo las de cumplimiento o rescisión de este convenio.

4.º Quedan cancelados y extinguidos cuantos avales y fianzamientos hubiesen prestado terceras personas físicas o jurídicas en garantías de deudas de «Curtirop, Sociedad Anónima», a favor de cualquier acreedor, quedando por tanto liberados de cualquier responsabilidad todos los avalistas o fiadores solidarios, aun cuando se hubiese incoado procedimiento de reclamación contra los mismos.

5.º Los acreedores podrán aplicar las cantidades que perciban en cumplimiento de lo establecido en este convenio a cuenta o cancelación de sus títulos de crédito respectivos, que libremente elijan.

6.º Con carácter previo, una vez aprobado el convenio, «Curtirop, Sociedad Anónima», satisfará los créditos de carácter preferente, las tasas judiciales, derechos y suplidos de Procurador, honorarios de letrado y, en general, cuantos devengos hayan podido ocasionarse por el expediente de suspensión de pagos.

7.º «Curtirop, Sociedad Anónima», seguirá ostentando la dirección y administración de su empresa.

8.º En el supuesto de que «Curtirop, Sociedad Anónima», incumpla cualquiera de los plazos de pago previstos en el párrafo segundo, los acreedores podrán dar por vencida anticipadamente la obligación y proceder a la liquidación de la compañía, a cuyo fin queda nombrada una comisión de acreedores integrada por los siguientes miembros: «Industrias Bertrán, Sociedad Anónima», Tripavila, don Antonio Sánchez-Barba Martínez, «Tencmur, Sociedad Limitada» y «Proalomar, Sociedad Anónima».

9.º Las entidades designadas como miembros de la comisión de acreedores con naturaleza de personalidad jurídica designarán por simple carta a persona física y sustitutos que deban representarlas en el seno de la comisión. El cargo de dicho miembro de la misma será renunciabile en todo momento, y será sustituido por la persona que designe, también por carta, la sociedad que le haya nombrado.

10. La comisión de acreedores tomará sus acuerdos por mayoría, exigiendo para quedar válidamente constituida un quórum de asistencia de tres de sus miembros.

11. La comisión podrá designar dentro de su seno, una o más personas que formarán un comité ejecutivo, en el que podrá delegar con las más

amplias facultades todas las funciones que dicha comisión de acreedores corresponde.

12. La comisión de acreedores ostentará la representación del deudor en uso de las facultades que a la misma se le confieren en este convenio y, además la propia comisión representará a los acreedores, quienes a este fin y desde ahora por la mera firma de este Convenio le confieren con carácter irrevocable esta representación, tan amplia y bastante como en Derecho se requiera y sea menester, confirniéndoles los acreedores las facultades de administración, disposición, dominio y gravamen, para realizar su cometido en la forma que estimen más conveniente y ventajosa para la masa de acreedores.

13. En el supuesto de que "Curtirop, Sociedad Anónima", incumpliera el pago de cualquiera de los plazos previstos en el párrafo segundo de este convenio, la comisión de acreedores podrá optar por conceder una nueva prórroga a la deudora, o convertirse en comisión liquidadora definitiva, y a tal fin, para realizar los bienes, la suspensa se compromete a otorgar cuantos poderes y demás documentos públicos sean necesarios u obligados.

14. La entidad suspensa se obliga a entregar a la comisión los títulos de propiedad de sus bienes que aún pudieran obrar en su poder y a firmar cualquier documento público o privado, si fuere necesario, para el cumplimiento del convenio o para completar las facultades del poder otorgado, si es que en algún caso fuese estimado insuficiente.

15. En el supuesto de que la comisión de acreedores deba proceder a la liquidación de la compañía "Curtirop, Sociedad Anónima", gozará de un derecho de tanteo para mejorar el precio de las ofertas de compra de bienes que reciba la comisión; para ello ésta notificará tales ofertas a la entidad suspensa, la cual podrá ejercitar su derecho de tanteo, dentro del plazo de un mes contado desde la fecha en que fuese realizada la notificación. Si trascurriere dicho plazo, la comisión podrá proceder a efectuar inmediatamente la venta de los bienes ofrecidos. Las notificaciones a la entidad "Curtirop, Sociedad Anónima", se realizarán en Lorca, Diputación de Serrata, carretera de Caravaca a Águilas, sin número.

16. Ni la comisión ni ninguno de sus miembros o personas designadas asumen responsabilidad alguna que pudiera derivarse, directa o indirectamente, de débitos o cualquier otro tipo de obligaciones que afecten o pudieran afectar en el futuro a la entidad suspensa.

17. Una vez realizados los bienes y aplicando su importe en la forma expresada en el remanente, si hubiere, será entregado a la entidad suspensa. Si por el contrario el montante obtenido no cubriera la totalidad de los créditos, desde este momento, todos los acreedores hacen quita de la diferencia, considerándose saldados y finiquitados, sin derecho a nada más, pedir ni reclamar a la entidad suspensa.

18. Para el ejercicio de todas las funciones que corresponden a la comisión de acreedores, una vez constituida en comisión liquidadora definitiva, ésta sin necesidad de poder especial otorgado por la suspensa, queda investida, como cláusula especial de este convenio, que expresamente le confiere «Curtirop, Sociedad Anónima», con su aceptación judicial, de poder tan amplio y bastante como Derecho sea menester para que pueda vender bienes muebles e inmuebles, comprometiéndose "Curtirop, Sociedad Anónima", a otorgar las escrituras públicas y documentos privados que fuere preciso; y asimismo dicha comisión tendrá facultades en fase liquidatoria para firmar pólizas y toda clase de documentos mercantiles, nombrar y despedir empleados, librar, endosar, cobrar y descontar letras de cambio y demás documentos de giro, requerir protestos por falta de aceptación o de pago, seguir y cancelar cuentas de cualquier banco, firmar talones, cheques y demás documentos mercantiles, contratar seguros, firmando las pólizas y cobrando, en su caso, las indemnizaciones que procedan, transigir derechos y acciones, someterse a juicio de árbitros, hacer y recibir requerimientos, comparecer por sí y en representación de "Curtirop, Sociedad Anónima",

en juicio, como actor o como demandado, sustituir esta facultad mediante nombramiento de Procuradores ante toda clase de Tribunales, Autoridades, Juzgados, Audiencias, jurados, delegaciones, comisiones, comités, sindicatos, Fiscalías, juntas, ministerios, Juzgados de los Social, cajas e institutos nacionales, dependencias del estado, provincia o municipio, o cualesquiera otros organismos, promoviendo, instando, siguiendo o existiendo expedientes, juicios de cualquier clase y en general, practicar toda clase de actos de gestión o comercio que las estipulaciones de este convenio importen.

19. La entidad suspensa y los acreedores aceptan el presente convenio y se obligan a su fiel y exacto cumplimiento.

Cuarto.—A favor del convenio reflejado en el antecedente de hecho anterior votaron acreedores por un importe de 444.314.248 pesetas, y en contra 66.159.024 pesetas, y ascendiendo las tres cuartas partes del pasivo a la suma de 417.659.197 pesetas, se superó el quórum personal y de capital exigido para proclamar la votación favorable al convenio, lo que tuvo lugar en el acto de la Junta general, absteniéndose su señoría de aprobarlo hasta transcurrir el término legal para ello, dentro de cuyo plazo se formuló oposición por los actores de este incidente y que han quedado reflejados en el antecedente primero de la presente resolución y que ahora transigen en los términos reflejados.

Quinto.—Que tanto en la sustanciación de los autos principales como en esta pieza incidental se han cumplido los requisitos legales.

Fundamentos jurídicos

Único.—Siendo la transacción, conforme al artículo 1.809 y siguientes del Código Civil, un contrato, por el cual las partes; dando o prometiendo o reteniendo cada una alguna cosa, evitan la provocación de un pleito o ponen término al que había comenzado, es procedente acoger la petición formulada por el Procurador, actor del incidente, don Agustín Aragón Villodre, conjuntamente con los apoderados de la mercantil "Curtirop, Sociedad Anónima", en todos sus términos y consecuentemente aprobar el convenio votado, favorablemente con todos los pronunciamientos previstos en la Ley de Suspensión de Pagos, inherentes a tal declaración.

Parte dispositiva

Vistos los artículos citados y el 17 de la Ley de 22 de julio de 1922, de Suspensión de Pagos, dispongo:

A) Aprobar el acuerdo transaccional alcanzado por los actores en este incidente de oposición a la aprobación del convenio votado en el expediente de suspensión de pagos número 75/1992, instado por la mercantil "Curtirop, Sociedad Anónima" y que se refleja en el primero de los antecedentes de hecho de esta resolución, sin hacer declaración sobre las costas del incidente.

B) Aprobar el convenio votado favorablemente en Junta general de acreedores, en el expediente de suspensión de pagos 75/1992, instado por la mercantil "Curtirop, Sociedad Anónima" y que queda reflejado en el segundo de los antecedentes de hecho de la presente resolución.

C) Hacer público el convenio alcanzado mediante la publicación de edictos en los mismos lugares donde se publicó la incoacción del expediente.

D) Librar mandamientos por duplicado a los señores Registradores, mercantiles de la provincia de Murcia, para que se tome anotación de la aprobación del convenio votado favorablemente.

E) Disponer el cese de los Interventores judiciales, mandando estar y pasar por el convenio alcanzado a todos los interesados.

F) Comuníquese a los Juzgados números 1 y 3 de Lorca la presente resolución a los efectos que procedan.

Lo manda y firma el señor don Juan Manuel Marín Carrascosa, Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Lorca, doy fe.—Firmado, Juan J. Marín.—Rubricado».

Lo que se hace público a los efectos consignados. Dado en Lorca a 14 de noviembre de 1996.—El Juez, Juan Marín Carrascosa.—El Secretario.—78.529-3.

LORCA

Edicto

Don Alberto Tomás San José Cors, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lorca (Murcia),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 262/1995, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Agustín Aragón Villodre, contra don Alfonso Jiménez Abellana, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana: Cuarta planta alta. Número 11, vivienda tipo A, o piso anterior izquierda, mirando de frente al edificio en construcción, sito en la diputación de la Torrecilla, del término de Lorca, parroquia de San José, sitio del polígono de Salud, en cuarta planta alta. Ocupa una superficie útil, según cédula de calificación provisional, de 88 metros 17 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación, derecha, mirando de frente al edificio, caja de escalera y en parte, vivienda tipo B, de su planta; izquierda, edificio de la Cooperativa de Viviendas «Parque»; y espalda, patio de luces, cubierta de la planta baja. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca, al tomo 1.993, folio 94, finca número 27.185. Su valor a efectos de subasta es de 5.620.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 5, el día 20 de mayo de 1997, a las doce cuarenta y cinco, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.620.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, dicha consignación deberá practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 3.540, cuenta número 3.071 clave de procedimiento número 18, expediente número 262, año 1995.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 8 de julio de 1997, a las doce cuarenta y cinco, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 9 de septiembre de 1997, a las doce cuarenta y cinco, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrarán, el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que obra en autos.

Dado en Lorca a 3 de diciembre de 1996.—El Secretario, Alberto Tomás San José Cors.—78.566.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 189/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Vicente Flores Belenguer y doña Carmen Taberner S., y don Manuel Luis Chica Caballero y doña Francisca Cabezuolo A., en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 22 de enero de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 6.793.200 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 5 de marzo de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 5.094.900 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 10 de abril de 1997, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000189/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento

de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Castellón de la Plana, calle Pintor Alcora, número 26 bis, piso 1.º C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Castellón de la Plana, calle Pintor Alcora, número 26 bis, piso 1.º C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, de Castellón de la Plana al tomo 637, folio 149, finca registral 34.725 (hoy número 2.735), inscripción segunda.

Dado en Madrid a 10 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—78.522-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 921/1995, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ricardo Domínguez Maycas, contra doña Samira Ourabi, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 30 de enero de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación:

Finca número 11.519: 17.334.590 pesetas.

Finca número 11.521: 22.637.300 pesetas.

Finca número 11.523: 17.753.225 pesetas.

Finca número 11.525: 25.366.180 pesetas.

Finca número 11.527: 17.753.225 pesetas.

Finca número 11.529: 25.366.180 pesetas.

Finca número 11.531: 28.839.300 pesetas.

sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 6 de marzo de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación:

Finca número 11.519: 13.000.942 pesetas.

Finca número 11.521: 16.977.975 pesetas.

Finca número 11.523: 13.314.918 pesetas.

Finca número 11.525: 19.024.635 pesetas.

Finca número 11.527: 13.314.918 pesetas.

Finca número 11.529: 19.024.635 pesetas.

Finca número 11.531: 21.629.475 pesetas.

sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 3 de abril de 1997, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera

y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000921/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Madrid, calle Carlos Latorre, número 15. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 26 de los de Madrid, al tomo 242, inscripción segunda.

Finca número 11.519: Bajo derecha. Inscrita al folio 70.

Finca número 11.521: Bajo izquierda. Inscrita al folio 75.

Finca número 11.523: 1.º derecha. Inscrita al folio 79.

Finca número 11.525: 1.º izquierda. Inscrita al folio 83.

Finca número 11.527: 2.º derecha. Inscrita al folio 87.

Finca número 11.529: 2.º izquierda. Inscrita al folio 91.

Finca número 11.531: Ático-terraza. Inscrita al folio 95.

Se hace constar en los edictos que las fincas registrales forman parte de un edificio que está sin concluir en cuanto a las obras con paralización de las mismas desde hace algunos años.

Dado en Madrid a 13 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—78.485.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 497/1995, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Tae Automatizac y Control, Sociedad Anónima», y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de enero de 1997, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.540.000 pesetas cada una de las fincas que después se describen.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de marzo de 1997, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de abril de 1997, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará

en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Descripción: Vivienda número 9 de la calle Majuelo, número 9, en Pozuelo de Alarcón (Madrid).

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón (Madrid), sección primera, al tomo 322, libro 315 de Pozuelo de Alarcón, folio 148, finca número 19.096, inscripción sexta.

2. Descripción: Piso sexto B, en la avenida Rafael Finat, número 105, de Madrid.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 15 de Madrid al libro 742 de Carabanchel Alto, folio 93, finca registral número 27.975, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 17 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—78.526-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 97/1996, a instancia de Caja de Madrid, contra don Javier Millán Quintana y doña Aurelia Morán Julve, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de enero de 1997, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de marzo de 1997, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de abril de 1997, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en

autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en calle Virgen del Portillo, número 15, piso primero, 2 (Madrid).

Inscripción: Registro de la Propiedad número 36 de Madrid, folio 178, tomo 1.499, libro 98 de Canillas, sección primera, finca número 5.435 (antes finca número 50.639).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 11 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—78.677.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 631/1995, a instancia «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra «Unión Social de Seguros de Vida y Pensiones, Sociedad Anónima», y Unión Social de Seguros (IUNIAL), en los cuales se ha acordado sacar a venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 13 de febrero de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 89.445.669 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 20 de marzo de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 67.084.251 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 24 de abril de 1997, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000631/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Jorge Juan, número 120, local comercial en planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 24 de los de Madrid al tomo 1.717-153, folio 100, finca registral número 7.513.

Dado en Madrid a 16 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—78.492.

MADRID

Edicto

Don José Lázaro Merino Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-otros títulos bajo el número 598/1989, a instancia de «Barclays Bank, Sociedad Anónima Española», contra don Eladio Tejero García, don Jacinto Sánchez Hernández y doña Raquel Sánchez Elices, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el día 23 de enero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 4.300.000 pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado, previamente, en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 19 de febrero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 11 de marzo de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquél en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa, correspondiente a doña Raquel Sánchez Elices, del piso tercero, letra B, en planta tercera o cuarta de construcción, de la casa número 12, del plano de urbanización, con fachada a la calle de los Ángeles, en Fuenlabrada; con una superficie de 87 metros 40 decímetros cuadrados construidos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 1 al tomo 1.097, libro 39, folio 71, finca número 6.126.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 18 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Lázaro Merino Jiménez.—El Secretario.—78.523-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 700/1995, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra «Tecnología Constructiva del Hormigón» y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de febrero de 1997, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 320.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de marzo de 1997, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de abril de 1997, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Nave industrial diáfana, en planta baja, señalada con la letra D del edificio en Madrid, polígono industrial de Vallecas, camino de las Hormigueras, sin número, con entrada por el portal número 5 del pasaje desde el camino de Hormigueras. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid, al libro 348, folio 195, finca número 33.981, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—78.507.

MADRID

Edicto

Don José Lázaro Merino Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, bajo el número 1.379/82, a instancia de doña Antonia Jiménez Pindado, contra don Vasco Cardoso Cortés-Lourinho, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 28 de enero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 32.000.000 de pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de febrero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de marzo de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las certificaciones registrales, en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y será de aplicación la Ley 10/1992, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo).

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera

de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en el que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bien objeto de subasta

Piso decimocuarto D de la torre A del edificio en Madrid, antes Chamartín de la Rosa, sección tercera, del edificio en la calle Calerniega, 15. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, folio 113, tomo 389, finca 6.491.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 31 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Lázaro Merino Jiménez.—El Secretario.—78.540.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 933/1995, a instancia de Caja de Madrid, contra don Carlos Pascual Aleis y doña María Amparo Soriano Nicolau, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de enero de 1997, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 15.900.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de marzo de 1997, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de abril de 1997, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el

día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en calle Marroquina, número 76, séptimo D (Madrid).

Inscripción: Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, libro 631, folio 217, finca número 47.806.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 7 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—78.674.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 220/1987, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña Isabel Díaz Solano, en representación de «Coproil, Sociedad Anónima», contra «Terrenos Agrupados y Programados, Sociedad Anónima» (TAPSA), sin representación, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada, «Terrenos Agrupados y Programados, Sociedad Anónima» (TAPSA):

Finca registral número 21.936, número 5, al tomo 806, libro 187, folio 112, anotación C; finca registral número 21.942, número 8, al tomo 806, libro 187, folio 118, anotación C; Finca registral número 21.944, número 9, al tomo 806, libro 187, folio 120, anotación C; Finca registral número 21.946, número 10, al tomo 806, libro 187, folio 122, anotación C y no se subasta la finca número 21.960 por la imposibilidad que manifiesta el Perito para justipreciarla en su informe. Todas las fincas están anotadas en el Registro de la Propiedad de Javea (Alicante).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 55, primera planta, el día 6 de febrero de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los tipos de remate serán: Para la finca registral número 21.936, 14.400.000 pesetas; para la finca registral número 21.942, 5.840.000 pesetas; para la finca registral número 21.944, 3.840.000 pesetas; para la finca registral número 21.946, 2.680.000 pesetas, y no se saca a subasta la finca registral número 21.960 por la imposibilidad que manifiesta el Perito en su informe de realizar el avalúo de la citada finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la

Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera con la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala, para que tenga lugar la segunda, el día 6 de marzo de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de abril de 1997, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Adición: Para hacer constar que el presente edicto sirve de notificación a la parte demandada «Terrenos Agrupados y Programados, Sociedad Anónima» (TAPSA), de la providencia de la misma fecha por la que se sacan a pública subasta las fincas signadas. Doy fe.

Dado en Madrid a 12 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—78.839.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.334/1993, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio García-Carreño Plazas y doña Ángeles Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de enero de 1997, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.900.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de febrero de 1997, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de marzo de 1997, a las diez y cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera

subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Cartagena, Murcia, calle Antonio Oliver, número 17, edificio «Spica», séptima planta, 7; inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, tomo 2.170, libro 202, folio 79, finca registral número 19.998, inscripción segunda de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 13 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—78.493.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 444/1996, a instancia de «Banco Zargozano, Sociedad Anónima», contra «Sotil, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 27 de enero de 1997, a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 76.636.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de marzo de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de abril de 1997, a las nueve y treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local comercial bajo y sótano izquierda del edificio sito en paseo del Pintor Rosales, número 30, con vuelta a la calle Quintana, de Madrid.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, al tomo 1.979, folio 126, finca número 25.994, inscripción séptima.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 19 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—78.541.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 792/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Vázquez Mota y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de febrero de 1997, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.412.000 pesetas cada una de las fincas número 24.526 y 24.527, y 3.868.000 pesetas cada una de las fincas número 24.532 y 24.536.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de marzo de 1997, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de abril de 1997, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en Chiclana de la Frontera (Cádiz), camino de la Soledad, sin número, bloque 6, primero A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera, al tomo 802, libro 412, folio 167, finca número 24.526, inscripción tercera.

2. Vivienda en Chiclana de la Frontera (Cádiz), camino de la Soledad, sin número, bloque 6, primero B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera, al tomo 802, libro 412, folio 169, finca número 24.527, inscripción tercera.

3. Vivienda en Chiclana de la Frontera (Cádiz), camino de la Soledad, sin número, bloque 6, segundo C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera, al tomo 803, libro 413, folio 5, finca número 24.532, inscripción tercera.

4. Vivienda en Chiclana de la Frontera (Cádiz), camino de la Soledad, sin número, bloque 6, tercero C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera, al tomo 803, libro 413, folio 13, finca número 24.536, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 21 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—78.505.

MADRID

Edicto

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 57 se tramita juicio ejecutivo con el número 842/1993, a instancias de «Banque de Luxembourg, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vázquez Guillén, contra «Montaña Azul, Sociedad Anónima», y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a la parte demandada «Montaña Azul, Sociedad Anónima», que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 186.009.000 pesetas, cuyo remate será presidido por el Secretario de este Juzgado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, cuarta planta de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de enero de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de febrero de 1997, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de marzo de 1997, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura ni en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Que para tomar parte, deberán consignar, previamente, los licitadores, la cantidad del 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo, que se consignará en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 4017, sita en Madrid, calle Diego de León, número 16, número de cuenta 2.654, indicando el número de procedimiento y debiendo traer el justificante de dicho ingreso.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero, cesión que deberá efectuar mediante comparecencia en el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá

aceptarla y, todo ello, previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de lo que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son:

A) Finca registral 28.471. Urbana. Parcela designada con el número 13 del proyecto de compensación «Tinguafaya», en Chayofa, Arona. Tiene una superficie de 5.723 metros cuadrados, y una edificabilidad de 2.861 metros cuadrados.

Valoración de la finca: 60.081.000 pesetas.

B) Finca registral 38.710. Urbana. Parcela designada con el número «4A» del proyecto de compensación «Tinguafaya», hoy urbanización «Las Águilas del Teide», en el término de Arona. Tiene una superficie de 2.175 metros cuadrados y una edificabilidad de 1.087,5 metros cuadrados.

Valoración de la finca: 62.900.000 pesetas.

C) Finca registral 39.755. Urbana número 1. Vivienda situada en planta alta del complejo residencial «Parque Residencial Estefanía», de 162 metros cuadrados interiores y una terraza de 427 metros cuadrados, y en planta baja, un local de 23 metros cuadrados, destinados a maquinaria de piscina.

Valoración de la finca: 40.614.000 pesetas.

D) Finca registral 39.757. Urbana número 2. Estudio situado en planta baja del complejo «Parque Residencial Estefanía», tiene 42 metros cuadrados interiores y una terraza de 28 metros cuadrados.

Valoración de la finca: 7.056.000 pesetas.

E) Finca registral 39.761. Urbana número 4. Local técnico situado en planta sótano del complejo «Parque Residencial Estefanía», tiene 136 metros cuadrados y una terraza de 18 metros cuadrados.

Valoración de la finca: 10.276.000 pesetas.

F) Finca registral 39.763. Urbana número 5. Terraza situada en planta baja del complejo «Parque Residencial Estefanía», de 72 metros cuadrados.

Valoración de la finca: 3.024.000 pesetas.

G) Finca registral 39.765. Urbana número 6. Terraza en planta baja del complejo residencial «Parque Estefanía», de 49 metros cuadrados.

Valoración de la finca: 2.058.000 pesetas.

Valoración total de las siete fincas descritas: 63.028.000 pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación de celebración de las subastas a la entidad demandada «Montaña Azul, Sociedad Anónima», en caso de que la notificación personal fuera infructuosa.

Dado en Madrid a 26 de noviembre de 1996.—El Secretario.—78.339.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 817/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Julio Oliva Gómez y

otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de enero de 1997, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de, para la finca número 37.296, 2.875.745 pesetas, y la finca número 37.312, 2.928.676 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de febrero de 1997, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de abril de 1997, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda sita en paseo Brianso, número 18, bloque 6, escalera B, segunda puerta 2, Reus (Tarragona)

Inscripción: Registro de la Propiedad de Reus, tomo 1.969, libro 678 de Reus, sección primera, folio 37, finca número 37.296-N.

2. Vivienda sita en paseo Brianso, número 18, bloque 6, escalera B, quinta puerta 1, Reus (Tarragona).

Inscripción: Registro de la Propiedad de Reus, tomo 1.969, libro 678 de Reus, sección primera, folio 51, finca número 37.312-N.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 28 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—78.527-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 257/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio González Rodríguez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 21 de enero de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de:

- A. Finca número 31.020: 4.148.000 pesetas.
- B. Finca número 31.080: 3.658.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de abril de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Finca sita en calle Federico García Lorca, número 29, primero B, Algeciras (Cádiz).

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras, tomo 715, libro 421, folio 154, finca número 31.020.

2. Finca sita en calle Federico García Lorca, número 29, octavo D, Algeciras (Cádiz).

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras, tomo 716, libro 422, folio 70, finca número 31.080.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 2 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—78.483.

MAJADAHONDA

Edicto

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 510/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Ongil y Asociados, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de enero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.672, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de abril de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local de oficina, situado en la planta primera, señalado con la letra B del edificio en término de Las Rozas (Madrid), en la unidad de actuación UA-12a. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas, tomo 2.411, libro 412, folio 214, finca registral número 24.546. Tipo de subasta: 44.700.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 18 de julio de 1996.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—El Secretario.—78.673.

MÁLAGA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga, don José Aurelio Pares Madroñal, se hace saber que en este Juzgado, y con el número 224/1993, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovida por el Procurador don Luis Benavides Sánchez de Molina, en nombre de doña Isabel Rodríguez Sánchez, sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Solano Murillo, nacido en Málaga el día 29 de diciembre de 1942, de cuyo matrimonio hubo dos hijos llamados David Solano Rodríguez y doña María del Rocío Solano Rodríguez, nacidos en fechas 14 de octubre de 1976 y 28 de julio de 1980, respectivamente, vecino de esta ciudad donde tuvo su último domicilio en la calle Arroyo Jaboneros, urbanización «Villa Cristina», bloque 5, de Málaga, que el día 15 de febrero de 1991, con ocasión de encontrarse en el mar entre Benalmádena y Fuengirola, tripulando un barco de su propiedad acompañado de otra persona, y sin que se sepa la causa a ciencia cierta, pero, presumiblemente, debido a que fueron sorprendidos por una tormenta, desapareció junto con el tripulante y el barco, sin que se haya sabido, desde entonces, nada más de él ni de la embarcación hasta la fecha.

Lo que a los fines prevenidos en el artículo 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, en el periódico «El País» de Madrid, y en «El Sur», de Málaga, así como, por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno, pueda comparecer ante este Juzgado para ser oído en el mencionado expediente.

Dado en Málaga a 2 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, José Aurelio Pares Madroñal.—La Secretaria.—74.809-3.

y 2.ª 20-12-1996

MÁLAGA

Edicto

Don José Aurelio Parés Madroñal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 23/1996, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Diego Tamayo de la Rubia, contra doña Carmen Castilla Rivas, don Francisco Herrera Castilla, doña Josefa García Moyano, don José Herrera Castilla, don Antonio Herrera Castilla, doña María Dolores Cáceres Ramírez y don Juan Carlos Herrera Castilla, en los cuales, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final del presente se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la primera, el día 4 de febrero de 1997, a las trece horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 4 de marzo de 1997, a los mismos hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 4 de abril de 1997, a igual hora.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el que luego se dirá, el cual fue pactado en la escritura de hipoteca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas, sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo, en todo caso, el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio a los deudores que se lleve, a efecto, en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, el presente edicto servirá igualmente para notificación de los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de las tres subastas señaladas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Fincas objeto de subasta

Urbana.—Finca número 50. Local comercial número 10, en la planta baja del edificio «Esmeralda», sito en la ciudad de Málaga, con fachada a la calle particular, sin nombre, está situado en planta baja, ocupando una superficie útil de 26,90 metros cuadrados, y construida, de 31,59 metros cuadrados. Linda: Al frente, entrando, calle particular, sin nombre; a la derecha, entrando, medianería con edificio «Zafiro», y a la izquierda y fondo, entrando, con resto de la finca de donde procede. Cuota: 0,78 por 100.

Inscrita al tomo 2.048, libro 266, folio 20, finca número 9.891-B, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 4 de Málaga.

Valor, a efectos de subasta, 2.110.000 pesetas. Urbana.—Finca número 55. Local comercial número 7, en planta baja del edificio «Zafiro», sito en Málaga, con acceso independiente por la fachada posterior del inmueble. Ocupa una superficie de 64,34 metros cuadrados. Linda: Al frente, entrando, calle particular, sin nombre; a la derecha, entrando, local comercial número 8; a la izquierda, entrando, medianería edificio «Esmeralda», y al fondo, locales comerciales números 5 y 6, y hueco de escalera. Cuota: 1,58 por 100.

Inscrita al tomo 2.048, libro 266, folio 23, finca número 9.893-B, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 4 de Málaga.

Valor, a efectos de subastas, 5.275.000 pesetas. Urbana número 3. Vivienda tipo «A-2» de la planta primera, del edificio «Esmeralda», sito en la ciudad de Málaga, con fachada a calle particular de 12 metros 80 centímetros de anchura, hoy calle Andarax, antes sin número, hoy 7. Tiene una superficie útil de 64,39 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, aseo, cocina, lavadero y solana. Linda: A la derecha, entrando, la vivienda «A-1» de esta planta; a la izquierda, calle particular; espalda, calle La Unión, y al frente, pasillo de distribución de pisos y la vivienda «C» de esta planta. Cuota: 1,88 por 100.

Inscrita al tomo 2.048, libro 266, folio 26, finca número 9.895-B, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 4 de Málaga.

Valor, a efectos de subasta, 2.848.500 pesetas.

Dado en Málaga a 27 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Aurelio Parés Madroñal.—El Secretario.—78.322-3.

MALAGA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 49/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Concepción Labanda Ruiz, en representación de «Banca March, Sociedad Anónima», contra «Urb. Andasol, Sociedad Anónima», don José Díaz Domínguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas embargadas a la demandada «Urb. Andasol, Sociedad Anónima»:

Urbana. Parcela de terreno de suelo urbano situada en la unidad del Peri Miraflores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga al tomo 1.522, folio 194 vuelto, finca número 2.871-A.

Tasada en 119.500.000 pesetas.

Rústica. Suerte de tierra procedente de la hacienda rústica sita en Málaga partido de Gálica y San Antón de la antiguamente denominada en su conjunto La Antigua. Comprende una extensión superficial de 1 hectárea.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 1.522, folio 198 vuelto, finca 2.875-A.

Tasada en 100.000.000 de pesetas.

Rústica. Suerte de tierra procedente de la hacienda sita en Málaga, partido de Gálica y San Antón, de la antiguamente denominada en su conjunto La Antigua, parcela cuarenta y tres-C, comprende una extensión superficial de 2 hectáreas 18 áreas y 74 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1.522, folio 196 vuelto, finca 2.873-A.

Tasada en 387.400.000 de pesetas.

Urbana. Porción de terreno procedente de la finca denominada Casa Grande, hoy Santa Amalia, en las inmediaciones de la barriada del Palo, Málaga,

en los partidos rurales llamados San Antón, Miraflores y Arroyo de Gálica, con una superficie de 637 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1.563, folio 214, finca 38.504. Tasada en 6.370.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Málaga, calle Tomás Heredia, 26, bajo, el día 21 de enero de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el precio de tasación de cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo la parte ejecutante-actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 21 de febrero de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a la demandada, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 14 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—78.665.

MÁLAGA

Edicto

Don Eusebio Aparicio Auñón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 620/95 autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» contra don Miguel Ángel Saameño Rodríguez, doña Dolores Sáez Ruiz, don José Baeza Campos y doña Juliana Caballero Caballero, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 8 de abril de 1997

y hora de las doce, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para la que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 6 de mayo de 1997 y hora de las doce, para la segunda, y el próximo día 3 de junio de 1997 y hora de las doce, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción de la acreedora demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento cuenta número 2.901», y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente. No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el resguardo de haber efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número segundo de este edicto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Sirva el presente edicto de notificación a los demandados don Miguel Ángel Saameño Rodríguez, doña Dolores Sáez Ruiz, don José Baeza Campos y doña Juliana Caballero Caballero del señalamiento de subastas acordado, para el supuesto de que intentada la notificación en forma personal, al mismo en la finca o fincas hipotecadas, tuviese resultado negativo.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Ciento setenta: Piso tercero, tipo D, en planta tercera del portal cuatro del bloque A del conjunto de edificación denominado Parque Málaga, con fachada principal al llamado paseo de los Tilos, de esta ciudad. Distribuida en vestíbulo de entrada, pasillo de distribución, comedor, estar con terraza, cocina con terraza lavadero, dos cuartos de baño y cuatro dormitorios, uno de ellos con salida a la terraza del comedor estar. Este piso lleva como anejo inseparable la parcela de garaje sin cerrar, con destino al aparcamiento de un coche, situada en la planta de sótano, señalada con el número

197, que ocupa una superficie útil de 21 metros 86 decímetros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, al tomo 1.806, libro 22, folio 116, finca número 1.832.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca a efectos de subasta en la suma de 5.020.000 pesetas.

Urbana.—Doscientos veinte: Piso primero, tipo D, en la plana primera del portal 1, bloque B, del conjunto de edificación denominado Parque Málaga, con fachada principal al llamado paseo de los Tilos, de esta ciudad. Distribuida en vestíbulo de entrada, pasillo de distribución, comedor estar con terraza, cocina con terraza lavadero, dos cuartos de baño y cuatro dormitorios, uno de ellos con salida a la terraza del comedor estar. Esta finca lleva como anejo inseparable la parcela garaje sin cerrar, con destino al aparcamiento de un coche, situada en la planta de sótano, señalada con el número 28, que ocupa una superficie útil de 21 metros 33 decímetros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, al tomo 1.807, libro 23, folio 17, finca número 1.932.

Dicha finca ha sido tasada, a efectos de subasta en la escritura de hipoteca, en la suma de 5.020.000 pesetas.

Dado en Málaga a 2 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Eusebio Aparicio Auñón.—El Secretario judicial.—78.619.

MÁLAGA

Edicto

Don Eusebio Aparicio Auñón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 428/96, autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra don Francisco Alcaide Romero y doña Ascensión Meléndez Ortigosa, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de abril de 1997, y hora de las doce quince, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para la que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de mayo de 1997, y hora de las doce quince, para la segunda, y el día 3 de junio de 1997, y hora de las doce quince, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el que figura al pie de la descripción de las fincas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción de la acreedora demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta.

Número de procedimiento 428/96», y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente. No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el resguardo de haber efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número segundo de este edicto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a los deudores don Francisco Alcaide Romero y doña Ascensión Meléndez Ortigosa del señalamiento de subastas acordado, para el supuesto de que intentada la notificación en forma personal, al mismo, en la finca o fincas hipotecadas, tuviese resultado negativo.

Bienes objeto de subasta

Planta sótano:

Finca número 94. Aparcamiento número 4. Comprende una extensión superficial construida, incluida parte proporcional de acceso y maniobra, de 27,69 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con zona de maniobra; derecha, entrando, con aparcamiento número 5; izquierda, con aparcamiento número 3, y fondo, con muro de cerramiento.

Cuota: Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de que procede de 2,60 por 100. En los elementos comunes del conjunto urbanizado se le asigna una cuota de 0,22 por 100.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, finca registral número 17.864, inscripción segunda.

Tipo para la subasta: 920.000 pesetas.

Portal número 1. Planta segunda:

Finca registral número 103. Apartamento tipo E-1, designado en la obra con la letra A.

Situación: Se le sitúa a la izquierda en relación a la meseta de la escalera.

Composición: Consta de «hall», salón-comedor, cocina, pasillo, tres dormitorios, baño y terraza.

Superficie: Comprende una extensión superficial construida, incluida parte proporcional de servicios comunes, de 67,53 metros cuadrados.

Linderos.—Linda: Por su frente, con meseta, hueco de escalera y apartamento tipo E-4 de su planta; derecha, entrando, con vuelo sobre zona común del conjunto, y fondo, con apartamento tipo E-2 del portal número 2.

Cuota: Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de que procede de 6,33 por 100. En los elementos comunes del conjunto urbanizado se le asigna una cuota de 0,53 por 100.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, finca registral número 17.882, inscripción segunda.

Tipo para la subasta: 7.050.000 pesetas.

Ambas fincas se encuentran situadas en bloque o grupo número 3, enclavado en el conjunto residencial «Dominion Park», primera fase, situado en

parcela de terreno segunda, de la urbanización «El Cantal», procedente de la hacienda de campo llamada «Promontorio El Cantal», en término de Rincón de la Victoria, cala del Moral, con dos portales de entrada, números 1 y 2.

Dado en Málaga a 2 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Eusebio Aparicio Auñón.—El Secretario.—78.604.

MANACOR

Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 292/1995, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Ferrer Capó, en representación de «Banca March, Sociedad Anónima», contra don Juan Obrador Adrover, don Bartolomé Obrador Oliver, doña Antonia Adrover Barceló, en reclamación de 3.658.523 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca que después se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 21 de enero de 1997, a las doce treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o posteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de febrero de 1997, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo de 1997, también a las doce treinta horas.

Caso de que la notificación intentada personal resultare negativa, el presente edicto servirá de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Porción de terreno, con algunas edificaciones sitas en término de Felanitx, procedente del predio llamado S'Horta Nova y Can Gayá, que comprende una parte de la parcela número 36 del plano que mide 8 metros de ancho por 22 metros de largo, o sea, con 176 metros cuadrados. Lindante: Por norte o fondo, con solar de don Antonio Obrador; por la izquierda, entrando u oeste, con finca de Andrés Bennasar Nadal; por la derecha o este, con

la de doña Micaela Gomila, y por frente o sur, con calle en proyecto.

Inscrita al tomo 4.052, libro 755, folio 112, finca 26.171, inscripción sexta.

Tasada, a efectos de subasta, en 5.676.246 pesetas.

Dado en Manacor a 15 de octubre de 1996.—El Juez, Francisco Martínez Espinosa.—La Secretaria.—78.572.

MANACOR

Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 107/1996, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Ferrer Capó, en representación de «Banca March, Sociedad Anónima», contra «Neleim, Sociedad Anónima» en reclamación de 21.073.969 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca que después se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 21 de enero de 1997, a las once treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o posteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de febrero de 1997, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo de 1997, también a las once treinta horas.

Caso de que la notificación intentada personal resultare negativa, el presente edicto servirá de notificación a la deudora, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana: Edificio sito en el lugar «Calas de Mallorca», término de Manacor, edificada sobre la parcela número 56 procedente del sector señalado con la letra C, C-1, del proyecto de ordenación del centro de interés turístico nacional «Calas de Mallorca», de cabida 56,25 metros cuadrados. La citada edificación consta de planta baja, consistente en local-almacén de 54 metros cuadrados de superficie cerrada, más un patio de luces y aseo de 2,25 metros cuadrados, que linda: Frente, zona peatonal y de acceso; por la derecha, entrando, local de don Jaime López; izquierda, local de don Miguel Oliver; y fondo, el de doña Christel Offenbach. Le es anexo

un sótano destinado a almacén y de la misma superficie que el local-almacén, al que se accede directamente a través de una escalera desde dicho local.

Inscripción: Al folio 136, del tomo 4.180, libro 880 de Manacor, finca 45.878, inscripción octava.

Tasada, a efectos de subasta, en 34.200.000 pesetas.

Dado en Manacor a 15 de octubre de 1996.—El Juez, Francisco Martínez Espinosa.—La Secretaría.—78.573.

MANACOR

Edicto

Doña Carmen Frigola Castellón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 327/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Andrés Ferrer Capó, en representación de «Abel Matutes Torres, Sociedad Anónima» y Banco de Ibiza, contra don Juan Pascual Oliver, «El Olivo Milenario, Sociedad Anónima» y don Bartolomé Femenias Riera, representados por las Procuradoras doña Francisca Riera Servera y doña Catalina Lull Riera, en reclamación de 4.325.326 pesetas de principal, más 2.000.000 de pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a los demandados:

1. Urbana, casa, de la calle Honderos de Manacor. Inscrita al Registro de la Propiedad de Manacor al tomo 3.618, libro 699, folio 105, finca número 45.979.

Valorada en 24.750.000 pesetas.

2. Urbana, planta alta, del número 8, de la calle Escultor Galmes, de Manacor. Inscrita al Registro de la Propiedad de Manacor al tomo 3.364, libro 640, folio 206, finca número 40.609.

Valorada en 6.500.000 pesetas.

3. Urbana, planta alta, del número 8, de la calle Escultor Galmes, de Manacor. Inscrita al Registro de la Propiedad de Manacor al tomo 3.364, libro 640, folio 204, finca número 41.608.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

4. Urbana, porción de terreno, Manacor. Inscrita al Registro de la Propiedad de Manacor al tomo 3.329, libro 632, folio 155, finca número 39.656.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

5. Urbana, casa, sita en la calle Puerto, número 46, de Porto Cristo, Manacor. Inscrita al Registro de la Propiedad de Manacor al tomo 4.215, libro 893, folio 93, finca número 22.712.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

6. Urbana, pieza de tierra, secano, Manacor. Inscrita al Registro de la Propiedad de Manacor, al tomo 4.218, libro 893, folio 99, finca número 30.563.

Valorada en 850.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Creus y Font y Roig de Manacor, el día 21 de enero de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Manacor, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta número 0435/000/17/327/93.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que,

si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 20 de febrero de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 20 de marzo de 1997, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Manacor a 21 de octubre de 1996.—La Juez, Carmen Frigola Castellón.—El Secretario.—78.568.

MARBELLA

Edicto

Doña Blanca Esther Diez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 438/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, contra doña Linda María Echeverría Garmendia, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de enero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de marzo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al folio 26, tomo 1.295, libro 285, finca registral número 22.839, inscripciones primera y segunda. Tipo de subasta: 9.950.000 pesetas.

Dado en Marbella a 18 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, Blanca Esther Diez García.—El Secretario.—78.668.

MARBELLA

Edicto

Doña María Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 22/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don José Cruces Aspilche y doña Gloria Martínez Carrera, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de febrero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3012 000 17 0022 94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de marzo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de abril de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Plaza de garaje, número 1, planta sótano, edificio El Faro, en avenida del Faro, esquina al paseo Marítimo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, con el número 2.921, al tomo 969, libro 37, folio 147.

Valor de tasación: 1.500.000 pesetas.

Plaza de garaje, número 2, planta sótano, edificio El Faro, en avenida del Faro, esquina al paseo Marítimo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, con el número 2.922, al tomo 969, libro 37, folio 149.

Valor de tasación: 1.500.000 pesetas.

Vivienda A, planta séptima, edificio «El Faro», en avenida del Faro, esquina al paseo Marítimo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, con el número 2.956, al tomo 976, libro 38, folio 43.

Valor de tasación: 40.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 25 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Torres Donaire.—El Secretario.—78.626.

MEDIO CUDEYO

Edicto

Doña María Elena Mercado Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Medio Cudeyo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 130/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Belén Baso Fuente, contra don Ángel Cuesta Quiles y doña Dolores Trueba Castanedo, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 27 de enero de 1997, a las diez horas; para la segunda, el día 27 de febrero de 1997, a las diez horas, y para la tercera, el día 26 de marzo, a las diez horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo, que será el mencionado en la escritura de constitución de la hipoteca. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, a excepción del acreedor ejecutante, para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignación que se efectuará en la cuenta provisional de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya número 384600018130/94, haciéndose constar, necesariamente, en el ingreso el número y el año del procedimiento, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en las subastas, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personalmente resultare negativa.

Octava.—Caso de que por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

En el pueblo de Sobarzo, Ayuntamiento de Penagos.—Tierra labrantía al sitio de Moriones, de 39 áreas 30 centiáreas. Linda: Norte, don José Diego; sur, don Antonio Cuesta; este, carretera, y oeste Pilar Fernández, viuda de don Julio Acebo.

Sobre esta finca se halla construido un edificio que mide 7 metros de frente por 6 metros de fondo y consta de planta baja y piso, lindando por todos sus vientos con el terreno en que está enclavado.

Inscrita en el Registro de la propiedad de Santoña, al tomo 794, libro 65, folio 85, finca 5.911, inscripción segunda. El tipo de remate es de 12.780.000 pesetas.

Dado en Medio Cudeyo a 18 de noviembre de 1996.—La Juez, María Elena Mercado Espinosa.—La Secretaria.—78.536.

MISLATA

Edicto

Don Antonio Fernández Divar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Mislata (Valencia),

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 165/1996, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, representado por la Procuradora señora Julia Pastor Miravete contra don Jesús Marcos Sebastián y doña Vicenta Guasp Sala, he acordado sacar en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, que es el de 6.000.000 de pesetas los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 4 de febrero de 1997, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Antonio Aparisi, número 12.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 4 de marzo, a la misma hora e igual lugar.

Para el caso de que no hubiere tampoco postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo, a la misma hora e igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el día siguiente hábil, respectivo, a la misma hora, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que el establecimiento donde deberá hacerse la consignación es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima»,

y en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite dicha consignación; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del aquel artículo, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo, se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bien que se subasta

Vivienda puerta 76, en cuarta planta, tipo H, superficie útil, 69,95 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 13, al tomo 350, libro 145 de Mislata, folio 3, finca 8.538, inscripción séptima. Sita en Mislata, avenida de la Paz, 6.

Dado en Mislata a 11 de noviembre de 1996.—El Juez, Antonio Fernández Divar.—La Secretaria.—78.288-3.

MONTILLA

Edicto

Don Ángel Antonio Morán Martínez, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 16/1996, seguido en este Juzgado, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Portero Castellano, contra los demandados doña Josefa Molina Marín y don Juan José Carmona Merino, vecinos de Montemayor, calle La Rambla, número 30, en reclamación de 5.618.441 pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subastas, el bien inmueble que al final se describirá, propiedad de los referidos demandados, habiéndose señalado para los actos del remate los próximos días 13 de febrero, 20 de marzo y 16 de abril, a las doce horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de las fincas; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras subastas que sean inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que dicha cantidad no podrá ser inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas y dichas posturas se pueden hacer también en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Que el procedimiento y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del demandante, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si por cualquier causa no pudiera llevarse a efecto la notificación del señalamiento de subastas a los deudores, servirá el presente edicto de notificación a los mismos en legal forma.

Bien inmueble objeto de subasta

Urbana.—Casa marcada con el número 30 de la calle La Rambla, de la población de Montemayor. Con superficie de 236 metros 18 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, tomo 790, libro 121, folio 35, finca número 1.625-N, inscripción octava.

Precio de tasación: 8.787.500 pesetas.

Dado en Montilla a 18 de noviembre de 1996.—El Juez, Ángel Antonio Morán Martínez.—El Secretario judicial.—78.630.

MONTILLA

Edicto

Don Ángel Antonio Morán Martínez, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 299/1996, seguido en este Juzgado, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Portero Castellano, contra los demandados don Mariano Giraldez Chías y doña Dolores Espinosa Chías, vecinos de Montalbán, en reclamación de 5.197.516 pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subastas, el bien inmueble que al final se describirá, propiedad de los referidos demandados, habiéndose señalado para los actos del remate los próximos días 6 de marzo, 3 de abril y 6 de mayo, a las doce treinta horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de las fincas; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras subastas que sean inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que dicha cantidad no podrá ser inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas y dichas posturas se pueden hacer también en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Que el procedimiento y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del demandante, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si por cualquier causa no pudiera llevarse a efecto la notificación del señalamiento de subastas a los deudores, servirá el presente edicto de notificación a los mismos en legal forma.

Bien inmueble objeto de subasta

Urbana.—Solar sito en la calle Miguel Hernández, de la villa de Montalbán, marcado con el número 31. Ocupa una superficie de 186 metros cuadrados, y linda: Al norte, en línea de 26 metros, con finca de don Manuel Márquez Ruiz; al sur, en línea de 26 metros 14 centímetros, otra de Amador Valenzuela Nieto; al este, en línea de 7 metros, calle

Juan Rejano, y al oeste, en igual línea, con calle Miguel Hernández.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, al tomo 806, libro 80, folio 70, finca número 4.678, inscripción tercera.

Precio de tasación: 11.206.208 pesetas.

Dado en Montilla a 28 de noviembre de 1996.—El Juez, Ángel Antonio Morán Martínez.—El Secretario judicial.—78.628.

MÓSTOLES

Edicto

Don Ramón Badiola Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 168/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra «Interuve, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de enero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2674, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de marzo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica. En término de Villanueva de la Cañada (Madrid), titulada Dehesa de Propios del Ayuntamiento de dicha localidad, con una superficie

de 79 áreas, 61 áreas 15 centiáreas, que linda: Norte, doña María Serrano Lorente, camino de Venero, franja de terreno que ocupaba el antiguo camino de la Tejera, hoy desafectado y de propiedad municipal, y parte de la finca matriz (registral 4.889 del Registro de la Propiedad de Navalcarnero); sur, camino de Madrid y doña Covadonga Ballesteros Llaca; este, río Aulencia y doña Covadonga Ballesteros Llaca; y oeste, don Eulogio Serrano Pozuelo y porciones de la finca matriz.

Sobre dicha finca se encuentra instalado un club de golf, conocido como Golf La Dehesa, con sus instalaciones anejas y complementarias (piscina, gimnasio, campo de fútbol, pistas de tenis, etc.)

Título. El de construcción del derecho de superficie, formalizado en escritura de fecha 15 de febrero de 1991, autorizada por el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Villaviciosa de Odón, don Luis Morales Rodríguez, bajo el número 450 de orden de su protocolo, y subsanada por otra escritura, ante el mismo Notario, otorgada en 12 de agosto de 1993, con el número 1.463 de su protocolo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 888 del archivo general, libro 109 del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, finca 6.873, folio 48, inscripción 3.ª

Tipo de subasta: 142.650.336 pesetas.

Dado en Móstoles a 14 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Ramón Badiola Díez.—El Secretario.—78.525-3.

MÓSTOLES

Edicto

Don Ramón Badiola Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 213/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Manuel Gil Hurtado y doña María Pilar Martín Lanchas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que se ha dictado resolución con esta fecha por la que entre otros extremos se acuerda lo siguiente:

Dada cuenta, habiéndose cometido un error material de transcripción en los edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en fechas 19 y 18 de noviembre de 1996, respectivamente, procede subsanar el mismo en el sentido de que la primera subasta señalada en las presentes actuaciones se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, y no el 23 de diciembre de 1996, como en los mismos se hace constar.

Y para que tenga lugar su publicación en forma se expide el presente en Móstoles a 18 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Ramón Badiola Díez.—El Secretario.—79.987.

MOTRIL

Edicto

Don José Rivilla Corzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 123/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra «Alimentación Caleña, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de enero

de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1754 0000 18 0123, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de febrero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 1 de abril de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 3. Local situado en la planta baja y única alta, destinado a supermercado, en el edificio en Motril, pago de Carchuna, urbanización «Perla de Andalucía», con extensión superficial de 113 metros cuadrados. Linda: Norte, zona de ensanches o calle de la urbanización y sala de máquinas del Aljibe; sur, con el bar-restaurante; este, con el invernadero, y oeste, con calle de la urbanización.

Cuota registral: 32,19 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril, tomo 1.007, libro 32, folio 173, finca número 3.713.

Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Motril a 14 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Rivilla Corzo.—El Secretario.—78.187-3.

MURCIA

Edicto

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 750/1994, a instancia de Promevusa, representada por el Procurador señor Jiménez Martínez, contra don Juan

Alarcón Cava y otros, representados por el Procurador señor Carles Cano, en reclamación de 3.500.000 pesetas de principal.

En cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresará, por término de ocho días el valor del mismo no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 26 de febrero de 1997.

Para la celebración de la segunda, el día 26 de marzo de 1997.

Y para la celebración de la tercera, el día 25 de abril de 1997, todas se celebrarán a las once horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el valor del bien; para la segunda, el valor del bien con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del bien subastado estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Bienes objeto de subasta

Inscripción en el registro de la Propiedad número 3 de Murcia, registral número 12.613-8, libro 215, tomo 255, folio 29 del Ayuntamiento de Alcantarilla.

Valorada en 1.100.000 pesetas.

Inscripción en el registro de la Propiedad número 3 de Murcia, registral número 12.623, libro y tomo 160, folio 141 del Ayuntamiento de Alcantarilla.

Valorada en 6.700.000 pesetas.

Dado en Murcia a 14 de noviembre de 1996.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.—78.547.

MURCIA

Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, bajo el número 204/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Maiquez Flores y doña Isabel Bermejo Moreno, he acordado la celebración de la primera subasta pública para el día 22 de enero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala

para la segunda subasta el día 19 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día, la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el día 9 de abril de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las condiciones establecidas en la regla 4.ª, digo, regla 8.ª.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que el tipo para la primera, es el de 9.200.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina Infante Juan Manuel, cuenta número 3097000018C20496, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros. Si alguna subasta estuviese señalada en día inhábil, pasará al siguiente hábil, a la misma hora.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del Banco Bilbao Vizcaya, acreditativo de haber efectuado el ingreso a que se refiere el apartado segundo de esta publicación.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número cuatro-A.—Local comercial, en esta ciudad de Murcia, parroquia de San Antolín, con fachada por la calle Huertas, por donde tiene su entrada, que ocupa una superficie de 165 metros 4 decímetros cuadrados, sin distribución interior. Linda: Frente, norte, doña Ginesa Reverte Martínez; sur, don José y don Ángel Cárcelos Rigal; levante, calle Huertas y en parte don Reverte Martínez, y poniente, finca de donde procede que se adjudica don Andrés Muñoz García. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Murcia, en la Sección Primera, tomo 2.899, libro 257, folio 99, finca número 10.651.

Dado en Murcia a 26 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—78.587.

OCAÑA

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo acordado por la señora Juez de Primera Instancia número 2 de Ocaña y su partido, que en los autos de declaración de herederos abintestato, número 108/1996, seguidos en este Juzgado, por el fallecimiento de don Luis López Martín, de estado soltero, de sesenta y cuatro años de edad, natural de Tembleque (Toledo) hijo de Luis y de María Antonia, que falleció el día 1 de julio de 1994, en la ciudad de Tembleque (Toledo), se ha dictado resolución ordenando expedir el presente edicto, por el que se anuncia su muerte sin testar y se convoca a quienes crean con derecho a su herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, a partir de la

publicación del presente, acreditando su grado de parentesco con el finado, y previniéndoles que transcurrido dicho término, sin verificarlo les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Dado en Ocaña a 8 de octubre de 1996.—La Juez.—La Secretaria judicial.—78.392.

ONTINYENT

Edicto

Don Juan Carlos Gironés Soriano, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ontinyent (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 371/1996, se tramita procedimiento especial que regulan los artículos 84 y siguientes de la Ley Cambiaria y del Cheque, a instancias de la entidad «Termoelectrónica, S. p. A.», quien denuncia el extravío de tres letras de cambio por importe de 1.500.000 pesetas cada una de ellas y con vencimiento los días 30 de junio, 30 de julio y 30 de agosto de 1996, respectivamente, a cargo de la mercantil «Iriscom, Sociedad Anónima», aceptadas por la misma.

Se fija el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que el tenedor de las reseñadas letras de cambio pueda comparecer ante este Juzgado y formular oposición.

Dado en Ontinyent a 25 de noviembre de 1996.—El Juez, Juan Carlos Gironés Soriano.—La Secretaria judicial.—78.164.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez-Crespo Payá, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 180/1993, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra don Juan Antonio Santander Otero, doña Carmen Martínez Domínguez, don José Antonio Benito García y doña Ana María Guerrero Inesta, he acordado sacar a la venta en pública subasta, la finca hipotecada por primera vez, el día 5 de marzo de 1997; por segunda, el día 2 de abril de 1997, y por tercera, el día 6 de mayo de 1997, todos próximos, y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera, el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Secretaría, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera subasta, será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a los demandados, se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

Finca objeto de subasta

Local comercial, en planta semisótano, destinado a garaje. Con una superficie de 225 metros 56 decímetros cuadrados, del edificio sito en Torreveja, en la prolongación de la calle San Pascual, en el partido de los Gases y el Torrejón, sin distribución interior. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.706 del archivo, libro 607 de Torreveja, folio 217, finca registral número 34.932, inscripción tercera.

Valor, a efectos de primera subasta, 14.700.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 26 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José María Pérez-Crespo Payá.—El Secretario judicial.—77.750.

ORIHUELA

Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 335/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra doña Gloria Gómez Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182-000-18-335-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los pre-

ferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de abril de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

En Torreveja, antes término de Orihuela, partido del Campo de Salinas, o de la Loma, procedente de la hacienda titulada «Los Hoyos» o «Cerco de los Hoyos», solar de forma irregular, que mide 488 metros 13 decímetros cuadrados, y linda: Norte, en línea de 39 metros 80 centímetros, calle en formación; sur, en línea de 35 metros 40 decímetros, don Antonio Huertas Paredes; este, en línea de 18 metros 60 centímetros, don Antonio Calín Huertas, y oeste, en línea de 6 metros 30 centímetros, calle en formación, prolongación de Capdepón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 1.630, libro 533 de Torreveja, folio 105, finca registral número 31.754. Tipo de subasta: 6.185.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 26 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Francisca Bru Azuar.—El Secretario.—78.602.

ORIHUELA

Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 480/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Altae Banco, Sociedad Anónima», contra «Pastor Medina, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de enero de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182-000-18-480-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana 1. En término de Torreveja, Campo de Salinas, partido la Rambla y comprendida en el convenio número 6, parte del residencial «Eliseos Playas», manzana 24, parte de la parcela número 2, del conjunto casa «Jardín Eliseos», bungalow número 1-B, de solo planta baja, es el primero de izquierda a derecha, según se mira desde el linde este, por donde tiene su entrada independiente, le corresponde una superficie de 46 metros 52 decímetros cuadrados, distribuida en porche, salón-comedor-cocina, paso, dos dormitorios, baño y trastero, tiene además un jardín al frente de 16 metros cuadrados. Linda, según se mira; Izquierda, zona común; derecha, componente correlativo siguiente, fondo y frente, zona común, además al frente en una pequeña parte, escalera de subida al bungalow dúplex en plantas primera y segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torreveja, citándose para su busca el tomo 1.760, libro 655, folio 124, finca registral número 40.124. Tipo de subasta: 11.075.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 3 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Francisca Bru Azuar.—El Secretario.—78.592.

OVIEDO

Edicto

Don Jaime Riaza García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 544/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Europart, Sociedad Anónima», contra «Ventura Mesa, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de febrero próximo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3351-000-17-0544-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que se le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de marzo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de abril de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Parcela y nave industrial señalada con el número 45-A, sita en Cayes, Coruña, en el polígono de Asipo-Llanera, finca registral número 20.719, inscrita a los folios 199, 200, 201 y 205 del libro 281 de Llanera, tomo 2.749. El valor de tasación es de cuenta de 47.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en legal forma a las personas interesadas y en concreto a la demandada «Ventura Mesa, Sociedad Anónima», en rebelde procesal e ignorado paradero.

Dado en Oviedo a 13 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Jaime Riaza García.—El Secretario.—78.501.

PALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Palencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 533/1995, a instancia de la Procuradora doña Ana Isabel Bahillo Tamayo, en nombre y representación de Caja España de Inversiones, contra don José Gutiérrez Torres, doña Consuelo

Alonso Rojas y doña María del Carmen Pérez Vergara, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha, y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.ª de dicho precepto legal, he acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta el día 23 de enero de 1997, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 39.780.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 25 de febrero de 1997, a las doce horas, con un tipo igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 1 de abril de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Palencia, número 3435, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda, y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañándose resguardo de haber hecho efectivo el importe de la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Finca objeto de subasta

Un edificio sito en casco de Villaramiel, en la plaza del Dos de Mayo, número 29. Consta de: Sótano, con una superficie construida de 24 metros 80 decímetros cuadrados; planta baja destinada a locales; portal de acceso a la planta alta, de 124 metros 30 decímetros cuadrados; patio con una superficie de 129 metros 20 decímetros cuadrados, y planta alta destinada a vivienda, con una superficie construida de 124 metros 30 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, baño, aseo, salón-comedor, tres dormitorios y terraza. Linda todo el edificio: Izquierda y fondo, con casa de herederos de doña Clara Lesmes López, doña María del Carmen y doña María Francisca Vázquez de Prada Lesmes; derecha, con casa de los herederos de doña Isabel Tadeo Herrero, y al frente, con la plazuela o plaza del Dos de Mayo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Frechilla, al folio 87, tomo 1.994, libro 116, finca registral 4.037.

Dado en Palencia a 25 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—78.671.

PALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 320/1995, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Juan Luis Andrés García, en representación de don Ramón García Gómez, contra don José Manuel Álvarez Rodríguez y doña Ana Isabel Caño Prieto, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana: 28. Vivienda tipo K, en planta cuarta, del edificio en Venta de Baños, en calle de nueva apertura, aún sin nombre, sin número, con entrada por el portal de la izquierda, señalado con el número 2. Situada a la izquierda, subiendo por la escalera. Mide 89,96 metros cuadrados útiles y 120,36 metros cuadrados construidos.

Linda, entrando en ella: Frente, pasillo de la escalera, patio de luces y vivienda tipo L de la misma planta; derecha, es fachada a calle de nueva apertura y vivienda tipo J de la misma planta del otro portal; izquierda, desconocidos, y fondo vivienda tipo J de la misma planta del otro portal. Cuota: 2,84 por 100. Forma parte, en propiedad horizontal de la finca 4.683, folio 234 del tomo 2.124 del Registro de la Propiedad número 2 de Palencia. Inscrita al tomo 2.140, folio 58, finca 4.845.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Abilio Calderón, sin número, de Palencia, el próximo día 23 de enero de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.650.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero. Sólo por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 25 de febrero de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de abril de 1997, también, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palencia a 29 de octubre de 1996.—El Secretario.—77.597-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 635/1996-2M de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de, litiga de pobre, Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Margarita Ecker Cerdá, contra doña María José Vicéns Alpáñez y don Tomás Vicéns Rosselló, en reclamación de 5.785.893 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana número 170 de orden. Vivienda de la planta alta vigésima tercera del bloque «Torre». Tiene fachada a la calle Francisco Martí Mora y acceso por el número 1 de dicha calle, escalera B y su escalera y ascensores. Es del tipo B-3. Ocupa una superficie útil de 88 metros cuadrados. Mirando desde la calle Francisco Martí Mora, linda: Frente, con la misma; derecha, vuelo de terraza o cubierta del edificio; izquierda, vivienda B-2 de la misma planta, y fondo, vivienda B-3 de la misma planta y vuelo de patio interior de luces y ventilación. Inscripción registral al Registro de la Propiedad número 2 de Palma, tomo 2.144, libro 378 Ayuntamiento de Palma, sección sexta, folio 58, finca 21.642.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, 1.º, de esta ciudad, el próximo día 5 de febrero de 1997, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 5 de marzo de 1997, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 4 de abril de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 11.725.294 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales, número 0451000 18063596, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Podrá ser cedido el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a los demandados doña María

José Vicéns Alpáñez y don Tomás Vicéns Rosselló, en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se les tendrá por notificados mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 14 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—78.375.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Catalina María Moragues Vidal, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 448/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Emilio Gener Soler, Síndico de la quiebra de «Penza, Sociedad Anónima», contra «Ornado Internacional, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de enero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0480000180448/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de marzo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Resto de la finca urbana de la calle Bordoy, de la que procede, de esta ciudad, cuyo resto mide 704 metros cuadrados, comprende la casa principal, número 4 de la calle Bordoy, con su piso, desván, cochera, jardín y otras dependencias, y la casa zaguán número 7 de la calle del Pino, y linda: Por la derecha entrando, con la repetida calle Bordoy, con casa de doña Ana Fortuny Coll y huerto que fue de don Jacinto Feliu; por la izquierda, con porción de la misma procedencia adjudicada a don Tomás Fortuny Coll y casa de éste y su esposa, doña Amada Salas, y por el fondo, con la calle del Pino y huerto que fue de doña Catalina Muntaner. Inscrita al folio 2 del tomo 5.072 del archivo, libro 193 de Palma II, finca registral número 2.318-N. Tipo de subasta: 125.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Catalina María Moragues Vidal.—El Secretario.—78.543.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Diego Jesús Gómez-Reino Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 838/1994, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia del Procurador don Jesús Molina Romero, en representación de C. P. E. vía Alemania, 15, contra don Fernando Villa Díaz y doña Pilar Álvarez Fernández, en reclamación de 585.580 pesetas de principal, más 200.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada.

Urbana.—Número 26 de orden. Consistente en vivienda del piso sexto, con acceso por la escalera B, puerta segunda de rellano y fachada a la calle vía Alemania, que tiene una superficie de 155 metros 84 decímetros cuadrados. Figura inscrita al folio 110, tomo 5.049, libro 395, Ayuntamiento de Palma I, Registro de la Propiedad número 5, finca 8.369-N. Valorada en 16.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en General Riera, 113, el próximo día 12 de febrero de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la calle General Riera, 113, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 452/000/14/0838/94.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 12 de marzo de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de abril de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva, igualmente, el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a los demandados para el supuesto de no ser encontrados en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 19 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús Gómez-Reino.—El Secretario.—77.782.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en méritos de lo dispuesto por el Magistrado-Juez de este Juzgado don Diego Jesús Gómez-Reino Delgado, en resolución de esta fecha, dictada en la pieza cuarta del juicio universal de la quiebra necesaria de la entidad «Broker Balear, Agencia de Valores, Sociedad Anónima», autos 626/1994, promovidos contra la misma a instancias del Procurador don Alejandro Silvestre Benedicto, se concede a los acreedores un plazo que expirará el 21 de enero de 1997, para que presenten a los síndicos los títulos justificativos de sus créditos bajo los apremios legales a los que hubiere lugar en derecho y se convoca a los acreedores para el día 4 de febrero de 1997, a las diez horas de su mañana para que comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a celebrar la Junta general de acreedores para el examen y reconocimiento de los créditos. Doy fe.

Dado en Palma de Mallorca a 26 de noviembre de 1996.—El Secretario.—77.569.

PAMPLONA

Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo número 696/1994, sección C, a instancia del Procurador don Miguel Leache Resano, en representación de «Caja Rural de Navarra, S. C. L. de Crédito», contra «Mariscos Navamar, Sociedad Anónima Laboral», don Juan Carlos Sese Eztala, doña María del Carmen Artola Fernández, doña María Concepción Manterola Ariza, don Ignacio Uría del Río, don Jesús María Uría del Río y don José Francisco Abendaño Fraisolet, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Juan Carlos Sese Eztala, doña María del Carmen Artola Fernández y don Jesús María Uría del Río.

Fincas que se subastan

Vivienda en calle Bertsolari Txirrita, número 16, sexto B, de San Sebastián. Inscrita al tomo 1.848, libro 247, folio 154, finca 11.223, titular don Juan Carlos Sese, en el Registro de la Propiedad número 1 de San Sebastián.

Tipo de tasación: 10.012.681 pesetas.

Vivienda sita en calle Hamarretxeta, número 9, segundo derecha, de Pasai Antxo. Inscrita en el

Registro de la Propiedad número 5 de San Sebastián, tomo 1.659, libro 189, folio 033, finca 10.542, titulares doña Aránzazu Gil y don Jesús María Uria. Tipo de subasta: 12.821.200 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Pamplona, calle Navas de Tolosa, sin número, los días 21 de enero, 19 de febrero y 17 de marzo de 1997, respectivamente, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el del avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado, número 3173, del Banco Bilbao Vizcaya de Pamplona, el 20 por 100 del tipo de cada subasta. En la tercera se tomará como tipo, a esos efectos, el de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación antes referida.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero, salvo por lo que se refiere al ejecutante, y éste con las formalidades que dispone el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si resultare desierta la primera subasta, se celebrará la segunda con rebaja de un 25 por 100 en el tipo. La tercera subasta, a celebrar si la segunda queda desierta, será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para participar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. El resto de condiciones valdrá para las tres subastas.

Dado en Pamplona a 20 de septiembre de 1996.—El Secretario, José Alonso Ramos.—78.651.

PATERNA

Edicto

Doña María Luz Jiménez Zafrilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia c Instrucción número 2 de los de Paterna,

Hago saber: Que para dar cumplimiento a la providencia de fecha 30 de octubre de 1996, dictada en los autos número 71/1996, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Madrid, representada por el Procurador señor Ortenbach, contra don Carlos José Aucejo Solano, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien que al final se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 27 de enero de 1997, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 24.200.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el día 24 de febrero de 1997, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, y no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción

a tipo, el día 24 de marzo de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 24.200.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 4532/0000/18/0071/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse, por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al día siguiente, a la misma hora, y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere el impedimento.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en término de Paterna (Valencia), calle 411, de la urbanización «La Cañada», formando chaflán a la calle 407 de dicha urbanización. Su solar ocupa una total superficie de 886 metros 80 decímetros cuadrados, dentro de los cuales existe una vivienda compuesta de semisótano-garaje, planta baja y planta de piso, con distintas dependencias propias para habitar y con los correspondientes servicios de agua, electricidad y saneamientos; la planta de semisótano-garaje ocupa una superficie de 57 metros 57 decímetros cuadrados y la superficie total de las dos plantas destinadas a vivienda ocupan una superficie de 233 metros con 61 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con resto de la finca de donde se segregó y, en parte, vendida a don José Bolas Bru; por sur, con calle 407; por este, con terreno del Conde de Montorres, y por el oeste, con la calle 411.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.431, libro 342, folio 79, inscripción primera, finca 41.349.

Dado en Paterna a 30 de octubre de 1996.—La Juez, María Luz Jiénez Zafra.—77.776.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Edicto

El Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba),

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 53 del año 1995, promovidos por el Procurador don Francisco Balsera Palacios, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra don Antonio Sánchez Velasco, doña Francisca Escobar Moreno, don Fernando Méndez Español y doña Francisca F. Moreno Caballero, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien al final relacionado.

La subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 24 de enero de 1997, a las doce horas, y por el tipo de su tasación; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 26 de febrero de 1997, sirviendo de tipo tal tasación, con rebaja del 25 por 100; no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo de 1997; celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda a cada subasta; y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo correspondiente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1478000017005395, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Peñarroya-Pueblonuevo de esta ciudad; sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho, que tiene la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando, en la cuenta de depósitos y consignaciones antes expresada, el importe de la consignación previa.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de la finca que se subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los créditos preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades, previamente consignadas por los licitadores, para tomar parte en ella, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte, del precio total del remate.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Situada en la zona denominada del Cerro, calle Castelar, número 27, de Peñarroya-Pueblonuevo, con una superficie de 176 metros cuadrados.

Linda: Por la derecha entrando, con finca de don José Díaz Rodríguez; por la izquierda, con finca

de don Manuel Tena Arévalo, y por la espalda, con terreno de los herederos de don Juan Antonio Reseco Suárez.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna, con el número 5.472 al folio 131 vuelto, libro 29, tomo 477, inscripción 3.ª del Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo.

Tipo de tasación: 8.448.000 pesetas.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 9 de octubre de 1996.—El Secretario judicial, Rafael García Doñoro.—78.355.

PLASENCIA

Edicto

Doña Manuela Pérez Claros, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos, seguido en este Juzgado con el número 300/1996, a instancia de la entidad Mercantil «Domingo Martín, Sociedad Anónima», con domicilio social en Plasencia (Cáceres), se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de mencionada entidad, habiéndose decretado la intervención de todas las operaciones de la misma, y habiendo sido designados interventores a don Antolín Carrero Gutiérrez, don González Hernández Sayans e «Hispanomoción, Sociedad Anónima», en la persona de su legal representante.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Plasencia a 23 de noviembre de 1996.—La Juez, Manuela Pérez Claros.—El Secretario.—78.284.

PONFERRADA

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Ponferrada, se tramitan autos de suspensión de pagos, número 292/1991, a instancias del comerciante don Belarmino García Castañón, vecino de Ponferrada, representado por la Procuradora doña Isabel Macías Amigo, acordándose publicar el presente edicto, a fin de que tenga publicidad la resolución dictada con fecha 11 de julio de 1996, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Se aprueba el Convenio votado favorablemente por la mayoría de los acreedores, descrito en el hecho segundo de esta resolución, otorgado por el suspenso don Belarmino García Castañón, el día 16 de diciembre de 1993, ante el Notario de esta ciudad don José A. Rodríguez Tahoces, protocolo número 3099/1993, y se ordena a los interesados a estar y pasar por él.»

Y para que tenga lugar lo acordado y sirva de general conocimiento, expido y firmo el presente edicto en Ponferrada a 11 de julio de 1996.—La Secretaria.—78.544.

PONFERRADA

Edicto

Don Luis Alberto Gómez García, Juez de Primera Instancia número 3 de Ponferrada,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 326/1995, seguido por el Procurador don Francisco Antonio González Fernández, en nombre de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Helder Francisco Magro Afonso y doña Celia Carballo Pérez, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 4.520.150 pesetas, intereses y costas,

se ha acordado sacar a pública subasta las fincas que se relacionarán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 4 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, la cual ha sido fijada en 9.462.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 4 de marzo de 1997, a la misma hora, rebajándose el tipo y, por consiguiente, la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de abril de 1997, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el Banco.

Fincas objeto de subasta

1. Casa sita en el pueblo de Arlanza, Ayuntamiento de Bembibre, en la calle Número Dos, careciendo de número de policía urbana, en estado semirruinoso, compuesta de plantas baja y alta, con una superficie en planta de 60 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, calle Número Dos; derecha, entrando, herederos de Julio González; fondo, reguero y sendero y contiguo a este sendero y sendero la finca que a continuación se describe, e izquierda, Nemesio Colinas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al tomo 1.463, libro 109, folio 116, finca número 14.962, inscripción tercera.

2. Prado al pago de Omar, sito en el pueblo de Arlanza, Ayuntamiento de Bembibre, de 2 áreas 27 centiáreas, polígono 67, parcela 225. Linda: Norte, Antonio Álvarez Gómez; este, río; sur, Eduardo González González, y oeste, casas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al tomo 1.463, libro 109, folio 12, finca número 14.963, inscripción tercera.

Responde la finca número 1 por la cantidad de 8.719.200 pesetas, y la segunda, por la cantidad de 742.800 pesetas.

Dado en Ponferrada a 15 de octubre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—78.236-3.

PONTEVEDRA

Edicto

Doña Magdalena Fernández Soto, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pontevedra,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 437/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo otros títulos, a instancia de «Banco Simeón, Sociedad Anónima», contra don Secundino Pichel Cespón, doña Elsa Villanueva Taboada y don Antonio Pichel Cespón, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta,

por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de enero de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad, número de cuenta 3.596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de febrero de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de marzo de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora antes señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta y su valor

1.º Rústica «Ribas», sita en Tenorio, Cotobad, provincia de Pontevedra. De 900 metros cuadrados, y linda: Norte, herederos de Argibay; sur, Saturno; este, muro, y oeste, camino. El tipo de tasación asciende a la suma de 1.800.000 pesetas.

2.º Casa de bajo y piso de 196 metros cuadrados y terreno unido de 1.300 metros cuadrados, sita en Calvelo-Tenorio-Cotobad, provincia de Pontevedra. Linda: Norte, don Secundino Pichel Cespón; sur, doña Esmeralda Cespón; este, don Segundo Iglesias, y oeste, camino. El tipo de tasación asciende a la suma de 13.380.000 pesetas.

3.º Rústica «A Pequeña». De 429 metros cuadrados, sita en Tenorio-Cotobad, provincia de Pontevedra. Lindes: Norte, doña Felisa Castro; sur, don Manuel Castro; este, cauce, y oeste, río. El tipo de tasación asciende a la suma de 429.000 pesetas.

4.º Rústica «Rodeira». De 62 metros cuadrados, sita en Tenorio-Cotobad, provincia de Pontevedra. Lindes: Norte, doña Esperanza Fontán; sur, doña Dorinda Graña; este, muro, y oeste, cauce. El tipo de tasación asciende a la suma de 62.000 pesetas.

5.º Rústica «Fonte o Fontiña». De 100 metros cuadrados, sita en Tenorio-Cotobad, provincia de Pontevedra. Lindes: Norte, doña Benita González; sur, doña Felisa Castro; este, cauce, y oeste, muro. El tipo de tasación asciende a la suma de 100.000 pesetas.

6.º Rústica «Nevadiña». De 370 metros cuadrados, sita en Tenorio-Cotobad, provincia de Pon-

tevedra. Lindes: Norte, don Segundo Iglesias y don Manuel Castro; sur, don Manuel Castro; este, doña Esperanza Fontán, y oeste, camino. El tipo de tasación asciende a la suma de 370.000 pesetas.

7.º Rústica «Queimada». De 190 metros cuadrados, sita en Tenorio-Cotobad, provincia de Pontevedra. Lindes: Norte, grupo escolar; sur, doña Aurora Iglesias; este, camino, y oeste, monte. El tipo de tasación asciende a la suma de 190.000 pesetas.

Todas las fincas se encuentran anotadas por suspensión y prórroga en el Registro de la Propiedad de Puenteacaldelas, a los folios 108 al 114 del libro 65 de Cotobad, tomo 158, fincas número 7.074 a 7.080.

Dado en Pontevedra a 21 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Magdalena Fernández Soto.—El Secretario.—77.672-3.

POZOBLANCO

Edicto

Doña Almudena Buzón Cervantes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pozoblanco (Córdoba),

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 41/1995, a instancia de la Procuradora doña Lucía Jurado Guadix, actuando en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña María Isabel García Huertos, con domicilio en Pozoblanco, en calle Federico García Lorca, número 2, escalera 1-C, sobre efectividad de un préstamo hipotecario. En referidos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que más adelante se indica.

La primera subasta, tendrá lugar el próximo día 28 de enero de 1997, siendo el precio de licitación el de 5.564.264 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 25 de febrero de 1997, con las mismas condiciones expresadas, fijándose como tipo el 75 por 100 del que sirvió en la primera subasta.

La tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, tendrá lugar el próximo día 25 de marzo de 1997, sin sujeción a tipo. Todas las subastas tendrán lugar a las once treinta horas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 14860001804195, el 20 por 100 efectivo del tipo establecido para cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo del ingreso antes mencionado.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, quedando reservada esta facultad, sólo al ejecutante, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Caso de no poderse celebrar la subasta el día acordado, tendrá lugar al día siguiente hábil. Asimismo, el presente edicto, servirá de notificación al demandado en cumplimiento de lo establecido en la regla 7.ª artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda letra C, sito en planta primera elevada con entrada independiente desde el pasillo común a las viviendas y escalera de acceso integrante del portal número 2, escalera número 1 de un edificio radicante entre la carretera de Pozoblanco a Alcaracejos, hoy calle Federico García Lorca, bloque 2, escalera 1-C. Consta de vestíbulo, pasillo distribución, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, despensa y terraza-lavadero. Tiene una superficie construida de 100 metros 17 decímetros cuadrados, y útil de 76 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco, al tomo 766, libro 233, folio 96, finca 16.419.

Dado en Pozoblanco a 20 de noviembre de 1996.—La Juez, Almudena Buzón Cervantes.—El Secretario.—77.649-3.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Don Francisco Javier Gómez Bermúdez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Roquetas de Mar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 64/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito, contra cofradía de Pescadores de Roquetas de Mar, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de marzo de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0258, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de abril de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera, el día 8 de mayo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Edificio de tres plantas, dedicado a Casa del Mar, en una parcela de 134 metros cuadrados, sita en la barriada del Puerto de Roquetas de Mar, término del mismo nombre. La planta baja se destina a salón-escuela, consulta para el Médico y otra, para el Practicante, sala de espera, para el personal y servicios; la planta primera, está dedicada, en su totalidad, a oficinas de la Cofradía Sindical de Pescadores, Delegación Local del Instituto Social de la Marina, despacho del Patrón Mayor, biblioteca y archivo, y la segunda planta, está destinada a vivienda del Maestro de la Escuela Nacional de Orientación Marítima, situada en la planta baja. El edificio tiene su entrada por la calle de Calvo Sotelo, número 12, siendo su superficie de 134 metros cuadrados, por tanto, la totalidad del solar.

Linda: Norte, don José Hernández Martínez; este, pasadizo de la finca de don Fernando González Sánchez; sur, calle Calvo Sotelo, y oeste, placeta, sin nombre, que quedará en forma regular.

Registro: Folio 250, tomo 1.214, libro 60 de Roquetas de Mar, finca número 5.294, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 71.500.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 25 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Javier Gómez Bermúdez.—El Secretario.—78.580.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Don Francisco Javier Gómez Bermúdez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Roquetas de Mar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 155/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Sánchez Manzano, doña María José Domingo Navarro, don Francisco Navarro Molina, doña Dolores Galdeano Jiménez, don José Vico Valenzuela y doña Alcira Ruiz Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de febrero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0258, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de marzo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de abril de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Número 2. Vivienda de tipo A, en planta primera, con una superficie útil de 89 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: Norte, carretera de la Mojenera; sur, patio de luces; este, resto de finca matriz, y oeste, vivienda B, de su planta y escalera de acceso.

Inscrita al tomo 1.552, libro 203 de Roquetas, folio 196, finca 18.685, inscripción segunda.

Número 3. Vivienda tipo B, en planta primera, con una superficie útil de 88 metros 73 decímetros cuadrados y construida de 104 metros 17 decímetros cuadrados. Linda: Norte, carretera de la Mojenera; sur, patio de luces; este, vivienda A, de su planta y escalera de acceso, y oeste, viviendas C y D, de su planta y patio de luces interior.

Inscrita al tomo 1.552, libro 203, de Roquetas, folio 198, finca 18.686.

Vivienda unifamiliar tipo dúplex, tipo A-1, en término de Roquetas de Mar, sitio Las Lomas, con una superficie de solar de 107 metros 32 decímetros cuadrados; en dos plantas; planta baja, donde se ubican el porche, vestíbulo, estar-comedor, aseo, cocina, patio y escalera de acceso, y planta alta, donde se ubican el distribuidor, cuatro dormitorios, baño y terraza. Ocupa una superficie total construida en plantas baja y alta, de 110 metros 98 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 95 decímetros cuadrados. Tiene como anejo inseparable un almacén o garaje en planta baja, con una superficie útil de 15 metros 21 decímetros cuadrados y construida de 17 metros 87 decímetros cuadrados. Linda: Norte, el edificio que se construye en el solar número 1; sur, vivienda dúplex, tipo A-2; este, resto de finca matriz y oeste, calle nueva, por donde tiene su acceso.

Inscrita al tomo 1.552, libro 203 de Roquetas, folio 208, finca 18.691, inscripción primera.

Tipos de subasta:

Finca registral número 18.695, tasada a efectos de subasta en 6.900.000 pesetas.

Finca registral número 18.696, tasada a efectos de subasta en 6.820.000 pesetas.

Finca registral número 18.691, tasada a efectos de subasta en 8.380.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 27 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Javier Gómez Bermúdez.—El Secretario.—78.582.

SABADELL

Edicto

En virtud de lo dispuesto en el día de la fecha por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Sabadell y su partido, en procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 390/1995, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por la Procuradora señora María Dolores Ribas Mercader, contra don Juan Cordón Trescastro, doña Remedios Rodríguez González, don David Cordón Trescastro, don Antonio Cordón Sosa y doña María Trescastro Luque, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se describirá y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de enero de 1997 y hora de las once, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca; el día 20 de febrero de 1997 y hora de las once, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, se hará con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; y el día 20 de marzo de 1997 y hora de las once, en tercera subasta y sin sujeción a tipo, en el caso de que no hubiere concurrido postor alguno a la segunda.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera subasta y, en su caso, de la segunda (75 por 100 de la primera) y que en cuanto a la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo y que el acreedor instante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna, debiendo los demás licitadores consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta primera y segunda, y que en caso, de ser tercera subasta deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda; no pudiendo participar si no hubiesen efectuado la consignación oportuna en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber efectuado la oportuna consignación en la cuenta de este Juzgado y que no se admitirán las citadas posturas que no contengan la aceptación expresa de las obligaciones reseñadas en la regla 8.ª del meritado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin y efecto de que si el rematante no cumpliera la obligación del pago del resto del precio ofrecido pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado con asistencia y aceptación del cesionario, previo o simultáneo pago del resto del precio ofrecido.

El presente edicto servirá, también, de notificación a la parte deudora caso que resultare negativa la practicada en la finca.

La descripción registral de la finca subastada es la siguiente:

Número 55, vivienda calle del Romero, número 1 (grupo Can Deu, subsector C), de esta ciudad, planta tercera, puerta séptima, de 59,92 metros cuadrados de superficie útil. Linda: Norte, plaza de los Cipreses; sur, entrando, calle de las Palmeras; este, finca número 54 de la comunidad, y oeste, finca número 56 de la comunidad. Coeficiente: 1,13 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al tomo 2.998 del archivo, libro 964 de Sabadell 2.ª, folio 108, finca 30.316, inscripción quinta.

La finca anteriormente descrita sale a pública subasta por el tipo pactado en la hipoteca de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Sabadell a 26 de septiembre de 1996.—El Secretario judicial.—79.841.

SABADELL

Edicto

En méritos de lo acordado por la Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Sabadell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 312/1995, instados por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Dolores Ribas, contra finca especialmente hipotecada por «Implantaciones de Sistemas, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 3 de marzo de 1997, a las diez horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 3 de abril de 1997, a las diez horas, y, para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 6 de mayo de 1997, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 91.600.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 4. Local industrial número 4, sito en la ciudad de Sabadell, con frente a la calle Cabanyes, números 54-70. Ocupa una total superficie construida de 819 metros 1 decímetro cuadrado, distribuidos en: Planta baja, de superficie 343 metros 72 decímetros cuadrados, con un altillo de 36 metros 86 decímetros cuadrados, y en planta piso, de superficie 352 metros 71 decímetros cuadrados, también con un altillo de 85 metros 72 decímetros cuadrados, compuestas ambas plantas y sus respectivos altillos por naves diáfanas. Tienen su acceso directo a través de la calle Cabanyes, comunicándose las plantas y altillos entre sí por medio de escalera interior. Y en su conjunto linda: Por su frente, entrando, con la calle Cabanyes; por su derecha, entrando, con el local industrial número 2; por su izquierda, con el local comercial número 1, y por el fondo, con resto de la finca. Su cuota es de 21 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, en el tomo 2.850, libro 960 de Sabadell, sección primera, folio 194, finca número 40.865.

Dado en Sabadell a 29 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—77.774.

SALAMANCA

Edicto

Don Florencio Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Salamanca,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de ejecutivo, letras de cambio, seguidos con el número 227/1995, a instancia de «Banco Español Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Cuevas Castaño, frente a don Eleuterio Palacios Sánchez, sobre reclamación de cantidad, hoy en trámite de ejecución de sentencia, se saca a la venta y pública subastas, por primera vez y término de veinte días y tipo de tasación del bien embargado al demandado que ascienden a la suma de 24.000.000 de pesetas, habiéndose señalado para el remate el día 23 de enero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, la cual se registrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en al cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 370600017227/1995, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Salamanca, calle Toro número 19 de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejor, y, no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, previéndole, de que si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas, la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes, o que se hallan libre de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución por si les conviniere intervenir en el avalúo y subasta de los bienes; debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, quedarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 21 de febrero de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado, de la fecha y condiciones de la subastas, para el caso que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Bien objeto de subasta

Local sito en avenida de Portugal, 46. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad al libro 735, folio 66, finca 4.559-N del Registro de la Propiedad número 4 de Salamanca. Tasado en 24.000.000 de pesetas.

Dado en Salamanca a 23 de octubre de 1996.—El Secretario, Florencio Sánchez García.—78.574.

SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Edicto

Don Antonio Badra Ravelo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de San Bartolomé de Tirajana y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 232/1996, a instancias del Procurador señor Fernández Manrique de Lara, en representación de Banco Central Hispanoamericano, contra doña Carmen León Pérez, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en edificio «Jovimar», sin número, de San Fernando de Maspalomas, por primera vez, el día 4 de febrero de 1997, a las once horas y tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que al final se expresa; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 4 de marzo de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación del 75 por 100; no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 4 de abril de 1997, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que figura al pie de las descripciones de las fincas, en cuanto a la primera subasta; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de dicha suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de San Bartolomé de Tirajana, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 3529000018023296, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento antes indicado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obli-

gaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subasta para el mismo día.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas pujas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Trozo de terreno de labradío, bajo riego y, en su mayor parte, de secano y erial, a pastos y riscos, donde dicen Los Carrizos, en los Lomos de Pedro Alfonso. Tiene para su riego 64 horas 7 minutos de agua cada 16 días por el heredamiento del estanque de su situación.

Ocupa: 61 áreas 92 centiáreas.

Linda: Naciente, con don Jesús León Lorente y barranquillo; al poniente, con don Manuel, don Juan y doña Carmen León Pérez; al norte, con don Miguel León, y al sur, con don Carlos León Almeida.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de San Bartolomé de Tirajana al tomo 1.604, libro 154, folio 92, inscripción séptima, finca número 10.959.

Tasación, a efectos de subasta, según cláusula undécima de la escritura: 2.134.000 pesetas.

2. Trozo de terreno de labradío y secano, y parte, de erial, en la Cantonera, lugar de la montaña.

Ocupa: 31 áreas 74 centiáreas.

Linda: Naciente, con don Juan León Pérez y acequia; al poniente, filo de la cordillera; al norte, servidumbre de varios, y al sur, con don Antonio León Pérez.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de San Bartolomé de Tirajana al tomo 1.604, libro 154, folio 93, inscripción sexta, finca número 10.961.

Tasación, a efectos de subasta, según cláusula undécima de la escritura: 60.334.000 pesetas.

3. Trozo de terreno de labradío, bajo riego y, en su mayor parte, de secano y erial, a pastos, donde dicen La Mocha, en la montaña.

Ocupa: 13 áreas 76 centiáreas.

Linda: Naciente, con pie de la cordillera; al poniente, con barranquillo; al norte, con servidumbre de varios, y al sur, con don Juan Antonio León Pérez.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de San Bartolomé de Tirajana al tomo 1.604, libro 154, folio 96, inscripción sexta, finca número 10.963.

Tasación, a efectos de subasta, según cláusula undécima de la escritura: 388.000 pesetas.

4. Trozo de erial, donde dicen Los Risquillos, en la Media Falega.

Ocupa: 8 áreas 1 centiárea.

Linda: Naciente, con don Antonio León Lorenzo; poniente, con don Manuel León Pérez y barran-

quera; al norte, con don Antonio León Pérez, y al sur, con herederos de don Manuel Pestana.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de San Bartolomé de Tirajana al tomo 1.604, libro 154, folio 99, inscripción séptima, finca número 10.965.

Tasación, a efectos de subasta, según cláusula undécima de la escritura: 194.000 pesetas.

5. Trozo de terreno, donde dicen Cadena Grande, en los carrizos de los Lomos de Pedro Alfonso. Tiene para su riego 64 horas 56 minutos de agua de cada 16 días del estanque de su situación.

Ocupa: 2 áreas 75 centiáreas.

Linda: Naciente, con don Antonio León Pérez; poniente, con risquete del estanque; norte, con don Miguel León León, y al sur, con don Juan León Pérez.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de San Bartolomé de Tirajana al tomo 1.604, libro 154, folio 102, inscripción sexta, finca número 10.967.

Tasación, a efectos de subasta, según cláusula undécima de la escritura: 194.000 pesetas.

6. Trozo de terreno de erial a pastos, donde dicen Piedras Caídas, en los carrizos de los Lomos de Pedro Alfonso.

Ocupa: 34 áreas 40 centiáreas.

Linda: Naciente, con barranquillo; poniente, con risco; norte, herederos de don José Pérez, y al sur, con don Juan León Pérez.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de San Bartolomé de Tirajana al tomo 1.604, libro 154, folio 105, inscripción sexta, finca número 10.969.

Tasación, a efectos de subasta, según cláusula undécima de la escritura: 970.000 pesetas.

7. Trozo de terreno de erial a pastos, donde dicen la Pared del Género, en los Lomos.

Ocupa: 37 áreas 84 centiáreas.

Linda: Naciente, con don Juan León Pérez; poniente, con camino público; norte, con don Juan León Pérez, y al sur, con herederos de don Pedro León Almeida.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de San Bartolomé de Tirajana al tomo 1.604, libro 154, folio 108, inscripción sexta, finca número 10.971.

Tasación, a efectos de subasta, según cláusula undécima de la escritura: 970.000 pesetas.

8. Trozo de terreno de erial a pastos, en su mayor parte, riscos improductibles, en el Andén Quemado, los Lomos.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de San Bartolomé de Tirajana al tomo 1.604, libro 154, folio 111, inscripción sexta, finca número 10.973.

Tasación, a efectos de subasta, según cláusula undécima de la escritura: 4.462.000 pesetas.

9. Trozo de terreno en los Lomos, conocida por La Majadilla.

Ocupa: 27 áreas 52 centiáreas.

Linda: Naciente, con veril del risco; poniente, con don Antonio León Lorenzo; al norte, con don Jesús y don Antonio León Lorenzo, y al sur, con don Miguel León León.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de San Bartolomé de Tirajana al tomo 1.604, libro 154, folio 114, inscripción sexta, finca número 10.975.

Tasación, a efectos de subasta, según cláusula undécima de la escritura: 776.000 pesetas.

10. Trozo de erial a pastos y riscachos en la Majadilla, los Lomos.

Ocupa: 1 hectárea 10 áreas 80 centiáreas.

Linda: Naciente, con lomo que mira a barranco de Chamoriscán; poniente, orilla de los Risquettes; al norte, con don Jesús León Lorenzo, y al sur, con don Antonio León Pérez.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de San Bartolomé de Tirajana al tomo 1.604, libro 154, folio 117, inscripción séptima, finca número 10.977.

Tasación, a efectos de subasta, según cláusula undécima de la escritura: 3.880.000 pesetas.

11. Trozo de terreno erial a pastos, junto al morrete de Pedro Hernández, donde dicen el Arquillo, en los Lomos.

Ocupa: 20 áreas 64 centiáreas.

Linda: Naciente, con camino de la casa de don Pedro Hernández; poniente, con don Francisco León Lorenzo; norte, con don Manuel León Pérez, y al sur, con don Pedro Hernández Sánchez.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de San Bartolomé de Tirajana al tomo 1.604, libro 154, folio 120, inscripción sexta, finca número 10.979.

Tasación, a efectos de subasta, según cláusula undécima de la escritura: 582.000 pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 15 de octubre de 1996.—El Secretario judicial, Antonio Badra Ravelo.—78.320-3.

SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Edicto

Doña María Dolores Hernández Cazorla, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de San Bartolomé de Tirajana y su partido,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 141/1993, seguidos a instancia de TYM Asociados, «Tema, Sociedad Limitada» y don Francisco Echaniz Urquidí, representado por el Procurador don Pedro Martín Herrera, contra don Antonio González Batista y doña Estrella Pérez Hernández, mayores de edad, con domicilio en calle Poema la Maleta, número 13, de El Vecindario (Santa Lucía), se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una de ellas, el bien hipotecado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, y tendrá lugar el día 29 de enero de 1997, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y por el 75 por 100 de su valor el día 28 de febrero de 1997, a las once horas de su mañana.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 1997, a las once horas.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana. Parcela de terreno o solar, situada en El Vecindario, del término municipal de Santa Lucía (Las Palmas de Gran Canaria). Constituye el señalado con el número 172 del plano parcelario de la finca matriz de donde ésta procede. Mide 120 metros cuadrados. Linda: Al naciente o frente, con calle Cardenal Cisneros; al poniente o espalda, con

el solar número 198 del plano, de don Pablo Pérez Santana; al norte o derecha, entrando, con el solar número 171 del plano, de don Jesús Gabriel López Sánchez, y al sur o izquierda, con el solar número 173 del plano, de don Juan Guedes Martel. Que sobre dicha parcela de terreno existe construida la siguiente edificación: Edificio de dos plantas, señalado con el número 13 de gobierno de la calle Cardenal Cisneros, en El Vecindario, del término de Santa Lucía. La planta baja está constituida por un local y la caja de escalera de acceso a la planta alta, y la planta alta está constituida por una vivienda que consta de tres habitaciones, sala-estar, cocina y despensa, y baño. Cada planta ocupa, incluyendo la caja de escalera, una superficie construida de 120 metros cuadrados. Linda: Al naciente o frontis, con la calle de su situación; al poniente o espalda, con don Pablo Pérez Santana; al norte o derecha, entrando, con don Jesús Gabriel López Sánchez, y al sur o izquierda, con don Juan Guedes Martel.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Telde, tomo 1.196 del archivo, libro 108 del Ayuntamiento de Santa Lucía, folio 154, finca número 10.070.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.450.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación a los licitadores, y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», firmo la presente en San Bartolomé de Tirajana a 29 de octubre de 1996.—La Juez, María Dolores Hernández Cazorla.—El Secretario.—77.663-3.

SAN FERNANDO

Edicto

En virtud de lo acordado, en providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 379/1995, a instancia del Procurador don Manuel Azcárate Goded, en representación de Unicaja, contra don Manuel Gallego Rodríguez y doña Antonia Jiménez Rodríguez, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Urbana, número dos. Local comercial, en planta baja, de la casa número seis de la calle Calatrava, de esta ciudad de San Fernando, con acceso directo desde la calle de su situación. Ocupa una superficie de 100 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con calle Calatrava; derecha, entrando, con calle Mazarredo, por donde tiene también otra puerta de entrada; izquierda, con portal, ascensor, núcleo de escalera, grupo moto-bomba, contadores y local número uno, y por el fondo, con casa número 34, de la calle Mazarredo.

Cuota: 15,38 por 100.

Inscripción: Libro 478, folio 100, finca número 19.616, inscripción cuarta.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 25 de febrero de 1997 y hora de las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 22.330.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el día 25 de marzo de 1997, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el día 25 de abril de 1997, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en San Fernando a 25 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—78.413.

SAN JAVIER

Edicto

Don José Miñarro García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Javier (Murcia), en comisión de servicio,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 550/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don Antonio Rentero Jover contra don Vicente Molina Marín y doña María Rosa Ros González, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 24 de enero de 1997, y hora de las doce, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores se señala por segunda vez, el día 28 de febrero de 1997, y hora de las once, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 2 de mayo de 1997, y hora de las once, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 11.000.000 de pesetas que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3115-000-18-0550/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco será admitida postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo de las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Finca objeto de la subasta

Número 35. Vivienda unifamiliar, tipo F, en planta cuarta o de piso de escalera número 2, bloque norte. Consta de varias dependencias. Su superficie edificada, incluidos servicios comunes, es de 125 metros 53 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano y caja de escaleras, hueco de ascensor y vivienda tipo B de su misma planta y portal; derecha, entrando e izquierda, vuelo de zonas comunes, y espalda, vuelo de zonas comunes y las viviendas tipo B de su misma planta, escalera número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, libro 542, folio 163 vuelto, finca número 42.732.

Dado en San Javier a 15 de febrero de 1996.—El Juez, José Miñarro García.—El Secretario.—78.341.

SAN JAVIER

Edicto

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez de Primera Instancia número 2 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 49/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra doña María del Carmen Martín Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de febrero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3112-000-18-0049-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de abril de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de mayo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda tipo dúplex, sita en término municipal de San Pedro del Pinatar, paraje de Los Cuarteros, con fachada a la calle río Nilo. Tiene una superficie construida en planta baja, de 34 metros 12 decímetros cuadrados, y planta alta, de 33 metros 38 decímetros cuadrados. Tiene un patio que ocupa una superficie de 3 metros cuadrados y un jardín y zona de aparcamiento, que ocupan una superficie de 19 metros 13 decímetros cuadrados.

Inscripción: Libro 238 de Pinatar, folio 58, finca número 17.605.

Tipo de subasta: 14.200.000 pesetas.

Dado en San Javier a 14 de noviembre de 1996.—La Juez, María Esperanza Sánchez de la Vega.—El Secretario.—78.548.

SAN JAVIER

Edicto

Doña Aurora López Pinar, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Javier (Murcia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 77/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra don José Manuel Gómez Moya y doña Clara Triviño Muñoz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 311200018007796, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de abril de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de mayo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

En el conjunto urbanístico sito en el término municipal de San Javier, partido de «La Calavera», con fachadas a las calles Prolongación de Tarragona, prolongación de calle Puerta de Hierro, calle Zamora y calle Generalísimo Franco, número 25. Vivienda de tipo dúplex, tipo «A», señalada en el conjunto de la urbanización con el número 18. Se encuentra estructurada en dos plantas. Tiene una superficie construida de 97 metros 54 decímetros cuadrados, de los que corresponden: 24 metros cuadrados, a su zona ajardinada y patio y el resto de 73 metros 54 decímetros cuadrados, a la vivienda en sus dos plantas. Linda todo: Derecha, entrando, vivienda descrita anteriormente; izquierda, vivienda de la urbanización; fondo, calle Prolongación de la Puerta de Hierro, a que tiene salida, y frente, zona peatonal interna de la propia urbanización.

Tiene esta vivienda como anejo de la misma una plaza de aparcamiento con una superficie construida de 21 metros 38 decímetros cuadrados, y un cuarto trastero con una superficie construida de 18 metros 41 decímetros cuadrados, ubicados ambos en el sótano del conjunto. Ambos elementos están señalados con los números 18.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier al libro 578, folio 51 vuelto, finca número 45.262, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 9.096.000 pesetas.

Dado en San Javier a 27 de noviembre de 1996.—La Juez, Aurora López Pinar.—El Secretario.—78.552.

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Doña Matilde Domínguez González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz),

Hace saber: En este Juzgado se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 226/1995, instado por el Procurador don Ignacio Farfante, en nombre de Caja San Fernando contra don Francisco Román Ruiz y doña Rosalía

Núñez González. En resolución de esta fecha, y conforme a lo solicitado por la parte actora, se ha acordado la subasta de lo que al final se dirá, por veinte días, ante este Juzgado (calle Bolsa, 30, principal), bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—En primera subasta, a las diez treinta horas del día 4 de febrero de 1997, por 9.216.900 pesetas, tipo pactado para la subasta.

En segunda subasta, a la misma hora del día 4 de marzo de 1997, por 6.912.675 pesetas, 75 por 100 del tipo de la anterior, en prevención de que no hubiere postores en la primera (regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

En tercera subasta, a la misma hora del día 8 de abril de 1997, sin sujeción a tipo (regla 7.ª), para el caso de no haber postores en la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos, y deberá consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de los mismos, y en la tercera subasta, en su caso, el 20 por 100 de la segunda.

Cuenta número 1292000018022695.

Tercera.—Las posturas pueden efectuarse por escrito, en pliego cerrado (regla 14), así como que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que por cualquier circunstancia no pudiera celebrarse estas subastas en las fechas señaladas, tendría lugar al siguiente día hábil, a la misma hora. El presente edicto servirá de notificación a los deudores y a cualquier parte interesada, caso que no haya podido llevarse a efecto la personal en el domicilio señalado.

Bien objeto de subasta

Urbana número 3. Sita en Chipiona, pago de Vaqueras, carretera Rota, sin número, planta primera. Inscrita al tomo 1.019, libro 352, folio 8, finca 22.178.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 31 de octubre de 1996.—La Juez, Matilde Domínguez González.—La Secretaria.—77.757.

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Don Antonio Cortés Copete, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sanlúcar de Barrameda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento 172/1996, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Farfante, en nombre de Banco Hipotecario, contra don Antonio Lázaro Mellado y doña María Carmen del Moral Salgado, sobre reclamación de préstamo, con garantía hipotecaria, y en resolución de esta fecha, a instancias de la parte actora, se ha acordado la subasta del bien que se dirá, término de veinte días, ante este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta, a las once horas del día 4 de febrero de 1997, por 6.232.800 pesetas, tipo pactado para la subasta. En segunda subasta, igual hora, del día 4 de marzo de 1997, por el 75 por 100 que sirvió de tipo para la anterior, conforme a lo solicitado por la parte actora, en prevención de que no hubiere postores en la primera, según dispone la regla 7.ª del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria. En tercera subasta, a igual hora del día 4 de abril de 1997, sin sujeción a tipo, igualmente como solicita la parte actora, para el caso de no haber postores en la segunda subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos, y deberá consignarse, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1294/18/172/96, el 20 por 100 de los mismos, y, en la tercera subasta, en su caso, el 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden efectuarse por escrito, en pliego cerrado, conforme dispone la regla 14 de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, así como que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, en la forma prevista por dicha regla 14.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que por cualquier circunstancia no pudiera celebrarse estas subastas, en sus fechas señaladas, tendría lugar al siguiente día hábil y misma hora.

El presente edicto servirá de notificación al deudor de los citados señalamientos, a los efectos prevenidos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca registral inscrita al tomo 872, libro 287 de Chipiona, folio 147, número 18.224, inscripción segunda, sita en avenida de la Diputación, número 7, segundo derecha.

Tasación a efectos de subasta 6.232.800 pesetas.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 13 de noviembre de 1996.—El Secretario.—77.741.

SANLÚCAR LA MAYOR

Edicto

Doña Celia Belhadj Ben Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Sanlúcar la Mayor (Sevilla),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 631/1995-R, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando García Paúl, contra doña Dolores Sánchez Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Aragón, números 25-27, el día 3 de febrero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 39520000180631/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito, que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de marzo de 1997, a la misma hora que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de abril de 1997, a la misma hora que las anteriores, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta y tipo

A) Casa-habitación situada en Sanlúcar la Mayor, calle Calvo Sotelo, número 4, con una superficie de 300 metros cuadrados. La hipoteca se halla inscrita en el tomo 1.407, libro 175 de Sanlúcar, folio 147, finca 2.189, inscripción vigésima.

El tipo de la primera subasta es de 32.289.600 pesetas.

B) Número 2. Piso vivienda en planta primera, de la casa en Sanlúcar la Mayor, calle Calvo Sotelo, número 6 de gobierno. Tiene una superficie de 258 metros cuadrados. La hipoteca se halla inscrita en el tomo 1.407, libro 175 de Sanlúcar, folio 31, finca 7.661, inscripción quinta.

El tipo de la primera subasta es de 25.370.400 pesetas.

En Sanlúcar la Mayor a 11 de noviembre de 1996.—La Juez, Celia Belhadj Ben Gómez.—78.214-3.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña María del Carmen Pérez Espinosa, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 531/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Cajacanarias, contra don Manuel Santana González y doña Teresa Mesa Miranda, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de febrero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3788000017053191, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de marzo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de abril, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana: Parcela de terreno o solar situado en la calle Menéndez Pidal, en el Pago de los Ojos de Garza, del término municipal de Telde. Tomo 1.037, folio 59, finca 32.234. Valorada en 7.930.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 13 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez sustituta, María del Carmen Pérez Espinosa.—El Secretario.—78.520-12.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 661/1995, promovido por «La Equitativa, Sociedad Anónima», frente a «Klena Servicios Generales, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien inmueble que al fina se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de abril de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a 45.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 30 de mayo de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de junio de 1997, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que el presente servirá de notificación a los deudores, para el supuesto de que no fueren hallados en la finca hipotecada.

Cuarta.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el apartado 2, en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que la consignación deberá efectuarse en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 3858000 18066196.

Bien objeto de subasta

Corresponde al local en plantas baja y sótano, comunicadas interiormente, de la casa señalada con el número 16 de la avenida de Calvo Sotelo, de Santander. En planta sótano ocupa una superficie de 55 metros 20 decímetros cuadrados y linda: Norte, locales números 1 y 5; sur, edificio número 2 de la plaza de Atarazanas; este, plaza de Atarazanas, y oeste, escalera; y en planta baja ocupa una superficie de 37 metros 50 decímetros cuadrados y linda: Norte, local número 5 y portal; sur, edificio número 2 de la plaza de Atarazanas; este, plaza de Atarazanas, y oeste, portal y escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santander, al tomo 2.267, libro 997, folio 177, finca número 79.542, inscripción primera.

Dado en Santander a 3 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—79.967.

SANT FELIÚ DE GUÍXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 80/1996, promovido por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José Antonio Lara Barroso y doña María Barceloña Torrent, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 27 de enero de 1997, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 12.168.750 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 27 de febrero de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez,

sin sujeción a tipo, el día 27 de marzo de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades señaladas anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto, servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Propiedad número 7. Vivienda puerta segunda, sita en Santa Cristina de Aro, avenida del Golf, sin número, planta entresuelo del inmueble, que tiene entrada mediante la escalera, por el vestíbulo. Mide 90 metros 12 decímetros cuadrados. Consta de pasillo, comedor, cocina, cuarto de baño y dos dormitorios. Linda: Al frente, con la propiedad número 6 y caja de la escalera; izquierda, entrando, con caja de la escalera y patio común de luces; derecha, con calle sin nombre; por fondo, restante finca; por debajo, con la propiedad número 4, y por encima, con vivienda del piso primero. La cuota es de 6,30 por 100.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols en el tomo 2.832, libro 93 de Santa Cristina de Aro, folio 189, finca registral número 2.042-N, inscripción quinta.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 2 de octubre de 1996.—La Secretaria.—78.508.

SANT FELIÚ DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Celsa Martínez Ochoa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Llobregat,

En virtud de resolución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de las de esta

ciudad, dictado con esta fecha en autos número 75/1995, sobre procedimiento judicial sumario, que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria ha promovido Caixa d'Estalvis y Pensions de Barcelona, respecto de la deudora doña Isabel Flores Gallardo, por el presente se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca:

Entidad número 4. Vivienda unifamiliar, señalada con el número 4, sita en el Pasaje del Mestre Ramón Camps, de Sant Vicenç dels Horts. Consta de:

Planta de garaje (nivel +0), al que se accede por el pasaje privado, con recibidor y garaje, con una superficie construida de 19,07 metros cuadrados.

Planta baja (niveles +1,40 y +2,80), con varias dependencias y servicios, y un jardín privativo de esta vivienda, de unos 30 metros cuadrados, aproximadamente.

Planta primera (niveles +4, 20 y 5,60), con varias dependencias y servicios.

Planta segunda (niveles +7,00 y 8,40), destinada a estudio, lavadero y terraza-solarium.

Las tres plantas destinadas a vivienda ocupan una superficie construida de 158,94 metros cuadrados. Todo forma una sola vivienda unifamiliar, que linda: Al frente, tomando como tal la entrada de la vivienda, norte, con pasaje privado de acceso a las viviendas; a la derecha, oeste, con vivienda número 5; a la izquierda, este, con vivienda número 3, y al fondo, sur, con pasaje Mestre Ramón Camps, a través del jardín privativo de esta entidad.

Coefficiente: 14,10 por 100.

Inscripción: Tomo 2.293, libro 211 de Sant Vicenç dels Horts, folio 161, finca número 12.597.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias del referido Juzgado, sito en carrer de Dalt, números 10 y 12, de Sant Feliu de Llobregat, habiéndose señalado para la celebración de primera subasta el día 11 de febrero de 1997 y hora de las doce, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento, que fue la suma de 24.990.000 pesetas, y, en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 11 de marzo de 1997, y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera e igualmente por el supuesto que tampoco hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 10 de abril de 1997 y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda.

Segundo.—que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de las subastas respectivas podrán, asimismo, hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando con el mismo, en el Juzgado, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación expresa de las obligaciones

anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y, para que sirva de publicación de las indicadas subastas y de notificación al demandado, en caso de no ser hallado en su domicilio y de conformidad con las reglas 7.ª y 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se libra el presente edicto, en Sant Feliu de Llobregat a 17 de octubre de 1996.—La Juez, Celsa Martínez Ochoa.—77.605.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Luis C. Tejedor Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de San Vicente del Raspeig.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 38/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Sánchez Sánchez y doña Celestina Ganes Osete, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de enero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0175, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de marzo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Número 8. Vivienda del tercer piso izquierda subiendo, del edificio de la calle de Colón, número 5 de Campello. Es del tipo B y mide una superficie construida de 88 metros 90 decímetros

cuadrados y útil de 76 metros 59 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor estar, tres dormitorios, pasillo, cocina cuarto de aseo, terraza cubierta que da vistas al patio semisótano, otra volada en su fachada, y galería en el patio de luces interior. Linda, entrando a ella: Derecha, calle de su situación; izquierda, patio del semisótano, situado en el fondo del edificio; frente, vivienda de la planta baja; derecha, subiendo hueco de escalera y patio interior de luces y vistas, y fondo, propiedad de don Fernando Sanz Monzón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, libro 155, tomo 788, folio 229, finca registral número 10.106.

Valor a efectos de primera subasta: 7.750.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 14 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis C. Tejedor Muñoz.—El Secretario.—78.581.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Luis C. Tejedor Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de San Vicente del Raspeig.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 366/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», contra don Antonio Palencia Barrachina, don Miguel Vilanova Molines, don José Antonio Torres Rebollo y don José María Pavón Escámez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de enero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0175, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 21 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de marzo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 4. Local en planta baja del edificio residencial «El Balcón de la Zofra», en término de Campello. Mide 29 metros 32 decímetros cuadrados útiles y consta de un local señalado con el número 9 en la zona de locales. Linda: Frente, sur, terrazas de la urbanización; por la derecha, este, el local 4-A del conjunto; izquierda, oeste, el local 4-C, y espaldas, norte, zonas comunes del conjunto.

Cuota: 0,26 por 100. El resto tras la segregación a que se refiere la nota al margen de la inscripción tercera.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante al tomo 1.536, libro 315 de Campello, folio 63, finca registral número 20.695-4.^a

Tipo de subasta: 13.287.147 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 18 de octubre de 1996.—El Juez, Luis C. Tejedor Muñoz.—El Secretario.—79.988.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Doña Marta Alba Tenza, Juez de Primera Instancia número 1 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 612/93, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra don José Segovia Hernández y doña Juana del Carmen Segovia Hernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de enero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 173, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de marzo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca hipotecada: Vivienda unifamiliar de planta baja, enclavada dentro de la parcela de terreno número 7 del plano, que mide una superficie, incluyendo la zona de acceso, de 800 metros cuadrados, situada en Busot (Alicante), partida de Pissella. La vivienda tiene una superficie construida de 88,6 metros cuadrados, y útil, de 63,7 metros cuadrados, que se distribuyen en salón-comedor, cocina, paso, baño, aseo, tres dormitorios y porche.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 920, libro 46 de Busot, folio 35, finca número 3.962.

Tipo de subasta: 9.680.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 29 de octubre de 1996.—La Juez, Marta Alba Tenza.—El Secretario.—78.647.

SEPÚLVEDA

Edicto

Doña María del Pilar Ruiz Cuesta, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda (Segovia) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 28/1991, se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancia de don Julio Bermejo Astarloa, representado por el Procurador señor Salcedo Rico, contra don Miguel Cano Cano y doña María del Socorro Novo Benito, representados por la Procuradora señora Segovia Herrero, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, de los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 21 de enero, 25 de febrero y 20 de marzo de 1997, respectivamente, todas ellas a las once treinta horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 393600015002891, del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y el año del procedimiento de la subasta en la que se desee participar, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente la parte demandante.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe

de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se hace constar expresamente que dichas fincas no figuran inscritas en el Registro de la Propiedad, figurando únicamente su inscripción catastral, constando la misma unida a los presentes autos que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas. Se hace constar que al no estar inscritas las fincas en el Registro de la Propiedad no consta en autos certificación de cargas de las mismas.

Bienes objeto de subasta y de tipo

1. Urbana. Solar sito en el término municipal de Caballar, situado en la vía R. Pavia, de superficie 12 metros cuadrados. Referencia catastral número 1515D01.

Tasación: 25.000 pesetas.

2. Urbana. Solar sito en el término municipal de Caballar, situado en la vía R. Pavia, de superficie 72 metros cuadrados. Referencia catastral número 9331604.

Tasación: 135.000 pesetas.

3. Urbana. Solar sito en el término municipal de Caballar (Segovia), situado en la vía R. Pavia, de superficie 110 metros cuadrados. Referencia catastral número 9331606.

Tasación: 215.000 pesetas.

4. Urbana. Casa sita en el término municipal de Caballar (Segovia), situada en la vía R. Pavia, de superficie 260 metros cuadrados. Referencia catastral número 9532213.

Tasación: 5.750.000 pesetas.

5. Rústica. Huerta de regadío, en el término municipal de Caballar (Segovia), al paraje de Vega los Álamos, zona 00, polígono 006, parcela número 05128. De superficie 0,140 hectáreas.

Tasación: 17.000 pesetas.

6. Rústica. Huerta de regadío, en el término municipal de Caballar (Segovia), al paraje de Vega los Álamos, zona 00, polígono 006, parcela 05180. De superficie 0,0110 hectáreas.

Tasación: 15.000 pesetas.

7. Rústica. Huerta de regadío, en el término municipal de Caballar (Segovia), al paraje de Vega los Álamos, zona 00, polígono 006, parcela 05181. De superficie 0,0360 hectáreas.

Tasación: 42.000 pesetas.

8. Rústica. Huerta de regadío, en el término municipal de Caballar (Segovia), al paraje de Santa Catalina, zona 00, polígono 006, parcela 05245. De superficie 0,0700 hectáreas.

Tasación: 110.000 pesetas.

Dado en Sepúlveda a 20 de noviembre de 1996.—La Juez, María del Pilar Ruiz Cuesta.—La Secretaria.—77.576.

SEVILLA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 32/1995-3.º, se siguen autos de ejecutivo póliza, a instancia de la Procuradora doña María Dolores Romero Gutiérrez, en representación de entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Coronado Vázquez y doña Concepción Sierra Vázquez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la

siguiente finca embargada a los demandados don José Antonio Coronado Vázquez y doña Concepción Sierra Vázquez.

Piso primero, en plan parcial, número 1 del polígono del Aeropuerto, casa B-1, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, en el tomo 2.184, libro 117, de la sección sexta, folio 31, finca número 6.091.

Que en el citado procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta la citada finca y se ha publicado edicto en el «Boletín Oficial del Estado» en fecha 17 de septiembre de 1996, y en el que por error se hizo constar en la condición segunda que el depósito a realizar habría de ser del 45 por 100 del tipo cuando en realidad dicho depósito ha de ser del 40 por 100 por así haberlo acordado Su Señoría, subsanándose dicho defecto por la publicación de éste.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, y de notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente, en Sevilla a 28 de noviembre de 1996.—La Magistrada.—El Secretario.—56.141 CO.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Toledo.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 80/1996, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Teresa Dorrego Rodríguez, contra «Pralo, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca que se indicará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, el día 10 de febrero de 1997, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 44.955.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.316, clave 18 (procedimiento hipotecario), el 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de marzo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de abril de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee

tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas deriven.

Bien objeto de subasta

Local comercial, número 2, situado en plantas baja y sótano, comunicado por medio de escalera interior del edificio sito en la calle Méjico, sin número, la planta baja mide una superficie construida de 68 metros 30 decímetros cuadrados y linda: Derecha, entrando, local comercial número 1; izquierda, el número 3, y fondo, zona interior ajardinada, y planta sótano, que mide una superficie construida de 41 metros 32 decímetros cuadrados, y linda: Frente, muro de cimentación a la calle Méjico; derecha, entrando, local comercial número 1 en su planta; izquierda, el número 3, y en parte, plaza de garaje número 19, y fondo, plazas de garaje números 17 y 18. Tiene una cuota del 1,70 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 974, libro 466, folio 187, finca número 28.053, inscripción séptima.

Dado en Toledo a 28 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—78.706.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María José Ferrer Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 706/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Miguel Ángel López Ruiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de enero de 1997, a las trece treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3037, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de febrero de 1997, a las trece treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por

100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de marzo de 1997, a las trece treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

A) Urbana: Finca número 13. Vivienda tipo A, situada en planta menos 1, del edificio, con entrada por el portal B, escalera 4, del conjunto al sitio de Santa Clara, denominado «Castillo de San Carlos», en Torremolinos (Málaga). Se distribuye en «hall» de entrada, pasillo distribuidor, cocina, terrazas, salón-comedor, un dormitorio y un cuarto de baño. Tiene una superficie construida de 96 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, zona común de la planta y pasillo de acceso a zonas ajardinadas; derecha, entrando, zona común de la planta que la separa del subsuelo de calle Suecia y pasillo de acceso a zona ajardinada; izquierda, zona común ajardinada de la urbanización, y fondo, vivienda tipo A de esta planta, escalera 5 y zona común de la planta. Tiene como anejos: El aparcamiento número 43, en planta menos 2 del edificio, con una superficie construida de 23 metros 33 decímetros cuadrados, que linda: Por la derecha, entrando, el aparcamiento número 42; por la izquierda, el aparcamiento número 44; por su frente, zona común de acceso y rodadura, y por su fondo, el trastero número 28. Y el cuarto trastero número 28, en planta menos 2 del edificio, con una superficie construida de 10 metros 21 decímetros cuadrados, linda: Derecha, entrando, en trastero número 27; izquierda, el trastero número 29, por el frente, el aparcamiento número 43, a través del cual tiene su acceso, y por el fondo, subsuelo zonas comunes ajardinadas.

Registro: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga en el tomo 647, libro 553, folio 41, finca número 18.288, inscripción segunda.

B) Urbana: Finca número 14. Vivienda tipo A, situada en planta menos 1, del edificio, con entrada por el portal B, escalera 5, del conjunto al sitio de Santa Clara, denominado «Castillo de San Carlos», en Torremolinos (Málaga). Se distribuye en «hall» de entrada, pasillo distribuidor, cocina, terrazas, salón-comedor, un dormitorio y un cuarto de baño. Tiene una superficie construida de 85 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, vivienda tipo B de esta planta, escalera 5 y zona común de la planta; derecha, entrando, zona común ajardinada de la urbanización; izquierda, zona común de la planta que la separa del subsuelo de calle Suecia y pasillo de acceso a piscina, y fondo, vivienda tipo A de esta planta, escalera 4. Tiene como anejos: El aparcamiento número 42, en planta menos 2 del edificio, con una superficie construida de 25 metros 16 decímetros cuadrados, que linda: Por la derecha, entrando, el aparcamiento número 41; por la izquierda, el aparcamiento número 43; por su frente, zona común de acceso y rodadura, y por su fondo, el trastero número 27. Y el cuarto trastero número 27, en planta menos 2 del edificio, con una superficie construida de 10 metros 21 decímetros cuadrados, linda: Derecha, entrando, en trastero número 26; izquierda, el trastero número 28, por el frente el aparcamiento número 42, a través del cual tiene su acceso, y por el fondo, subsuelo zonas comunes ajardinadas.

Registro: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga en el tomo 647, libro 553, folio 43, finca número 18.290, inscripción segunda.

Tipo de subasta:

Para la Registral número 18.288: 29.601.000 pesetas.

Para la Registral número 18.290: 26.013.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 31 de octubre de 1996.—La Juez, María José Ferrer Fernández.—El Secretario.—78.569.

TORREMOLINOS

Edicto

Don Arcadio Albusac Fernández, Secretario en funciones del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Torremolinos (Málaga),

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 250/1996, se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por la Procuradora señora Calderón Martín, contra doña Ana María Sánchez Ramírez y doña Ana Ramírez García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Palma de Mallorca, número 24, el día 28 de enero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 3116, clave 18-250/96, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciéndose el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de marzo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de abril de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poderse llevar a efecto en la finca subastada.

Bien que se sacan a subasta

Urbana 877. Apartamento tipo X-2, señalado con el número 208, en la planta segunda del cuerpo número 4 de la segunda fase del edificio «Bernal Beach», sito en el partido de Arroyo de la Miel, término municipal de Benalmádena (Málaga). Ocupa una superficie, incluida la terraza, de 53 metros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, micrococina, dormitorio, cuarto de baño y terraza cubierta. Linda: Frente, elementos comunes; derecha, entrando, apartamento 207; izquierda, apartamento 209 y hueco de ascensores; y fondo, espacio abierto.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Benalmádena (Málaga), al tomo 1.138, libro 349, folio 146, finca 18.628, inscripciones tercera y cuarta.

Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Torremolinos a 6 de noviembre de 1996.—El Secretario en funciones.—78.669.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Concepción Isabel Núñez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 419/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja contra Utam Chandiram Babani y Padma Utamchad Babani, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de enero de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3114, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de febrero de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de marzo de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Finca 87, vivienda letra F1, en planta quinta, portal 2, bloque B, del conjunto denominado «Congreso», cuyo conjunto es la finca número 25.214, al folio 131, del tomo 743, inscripción tercera, que es la extensa y matriz. Superficie útil de 90 metros 7 decímetros cuadrados, y construida de 95 metros 31 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, terraza, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina y terraza lavadero.

Finca 25.388, tomo 746, folio 175, libro 652 del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

Valorada a efectos de subasta en 13.934.338 pesetas.

Tipo de subasta: 13.934.338 pesetas.

Dado en Torremolinos a 8 de noviembre de 1996.—La Juez, Concepción Isabel Núñez Martínez.—El Secretario.—78.644.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Concepción Isabel Núñez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 109/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Gestión y Coordinación Comercial, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de febrero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3.114, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de marzo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de abril de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

A) Finca 282. Apartamento 136, en planta 1.ª, de la casa La Cornisa de Santa Clara, en Torremolinos, término de Málaga. Mide una superficie de 34 metros 19 decímetros cuadrados. Linda: Al sur, por donde tiene su acceso, con el pasillo central de la planta; a la derecha o al este, apartamento 135; al fondo o norte, con la fachada de la casa; y a la izquierda u oeste, con el «hall» de la entrada al pasillo de la planta. Está compuesto de vestíbulo, un dormitorio, estar, baño y pequeño recinto para aparatos electrodomésticos y terraza. Inscripción pendiente de otorgamiento, si bien su antetítulo lo está al tomo 223, libro 176, folio 98, finca número 6.796, inscripción quinta.

B) Finca 277. Apartamento 1.125, sito en planta novena a nivel de la carretera de Cádiz y undécima a nivel de calle Miami del edificio A del núcleo Cristal, en calle Miami, Torremolinos. Consta de un dormitorio, salón comedor, cuarto de baño, cocina y terraza, con una superficie incluida elementos comunes de 74 metros cuadrados. Linda: Al norte, con el apartamento 1.126; sur, con el 1.124; este, con el pasillo de acceso de esta planta, y oeste, zona de jardines y piscinas del propio edificio. Es del tipo A. Inscripción pendiente por su reciente otorgamiento si bien su antetítulo lo está al tomo 177, libro 100, finca 6.803, inscripción tercera.

Tipo de subasta: Para la finca descrita como apartado A) tipo: 9.047.727 pesetas, apartado B) tipo: 11.067.273 pesetas.

Dado en Torremolinos a 11 de noviembre de 1996.—La Juez, Concepción Isabel Núñez Martínez.—El Secretario.—78.686.

TORTOSA

Edicto

Doña Margarita Jiménez Salas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado sobre el artículo 1312 de la Ley Hipotecaria, número 179/1996, instados por el Procurador don Federico Domingo Llao, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Concepción Fabra Roca, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que se relacionará:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 3 de febrero de 1997.

b) De no haber postor en la primera, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 3 de marzo de 1997.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 3 de abril de 1997.

Todas dichas subastas por término de veinte días y a las diez treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Bajo las siguientes condiciones:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar con antelación suficiente el 20 por 100 del precio de tasación, en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 4223, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 5. Vivienda sita en la primera planta, señalada como número 1, que ocupa una superficie construida de 109 metros 86 decímetros cuadrados. Se distribuye en comedor-estar, cocina, cuatro habitaciones, baño y terraza. Linda: Por el frente, con zona de acceso, patio de luces y vivienda número 2 de la misma planta; derecha, entrando, con camino que les separa, en parte de tierras de doña Juanita Vargas y en parte con resto de finca; izquierda, con calle Recinto Festiu, y fondo, con hermanos Vérguez. Tiene su acceso por la denominada escalera A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Tortosa, en el tomo 3.415, libro 740 del Ayuntamiento de Tortosa, folio 93, finca número 37.121.

Finca tasada a efectos de subasta en 9.225.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 25 de octubre de 1996.—La Secretaria, Margarita Jiménez Salas.—78.200-3.

TORTOSA

Edicto

Doña Montserrat Hierro Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Tortosa,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo, número 2/1995, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don José Valdepérez Alcaide, don José Valdepérez Valdepérez y doña María José Serra Panisello, acordándose sacar a pública subasta los bienes que a continuación se describirán, y la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez y precio de su valoración, el día 27 de febrero de 1997; por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 26 de marzo de 1997, y por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 17 de abril de 1997.

Todas las subastas señaladas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate la cantidad en que han sido valorados los bienes.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad y consignar con antelación suficiente el 20 por 100 del tipo de subasta, en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, cuenta número 4228, presentándose ante este Juzgado el justificante oportuno.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositados en Secretaría antes del remate y previa la consignación correspondiente.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancias del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones.

Séptima.—Sirva la publicación del presente edicto para su notificación en forma al deudor, para el caso de que ésta no pueda llevarse a cabo de la forma ordinaria, por si antes del remate desea liberar sus bienes, pagando el principal y las costas.

Bienes objeto de la subasta

1. Finca rústica, sita en el término municipal de Tortosa, en la general de Campredó, partida Rodeo, con fachada a la carretera de Tortosa a Aldea, Dm 8, de superficie 5.295 metros cuadrados; linda: Al norte, en línea de 43 metros 60 centímetros, con resto de finca; al sur, en línea de 142 metros 80 centímetros, con la carretera comarcal 237; al este, en línea de 52 metros 80 centímetros, con camino, y al oeste, con 102 metros 60 centímetros, con resto de la finca de la que procede. Indivisible, según el artículo 6 del Decreto 1669/1983, de la Generalitat de Cataluña.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa, al tomo 3.416, folio 123, finca número 41.646.

Precio de tasación 13.777.210 pesetas.

2. Rústica, secano, de olivos y algarrobo, sita en el mismo término y paraje que la anterior, de superficie registral 1 hectárea, de la cual se ha practicado una segregación de 5.295 metros cuadrados, siendo la real de unos 4.705 metros cuadrados, es, equivalentes a 2,15 jornales del país, dentro de la misma hay una pequeña y antigua casa de campo, que consta de una sola planta. Linda: Al norte, con don Ramón y doña Teresa Arasa Carles; al sur, la estación de servicio; al este, con don Juan Bordes, y al oeste, con camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa, al tomo 3.413, folio 96, finca número 41.452.

Precio de tasación 569.750 pesetas.

3. Rústica, sita en el término municipal de Amposta, partida Tapá, de superficie registral 1 hectárea 67 áreas 50 centiáreas; linda: Al norte, con camino del Tapá; al sur, con la sierra de Montsianell; al este, con don Agustín Argentó, y al oeste, con don Mariano Redó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 1, al tomo 3.389, folio 15, finca número 4.262.

Precio de tasación: 1.268.370 pesetas.

4. Urbana, sita en la población de Amposta, avenida San Jaime, número 47, chaflán a la calle Numancia, número 3, que se compone de una casa de planta baja y un piso en alto, los bajos destinados a bar y la planta superior a vivienda, que figura una superficie registral en conjunto de 148 metros 40 decímetros cuadrados y el solar ocupa una superficie de 96 metros cuadrados; linda: Al frente, con dicha avenida; a la derecha, entrando, con la calle Numancia; a la izquierda, con don Juan Brescolí, y al fondo, con don Juan Serra Sancho.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 1, al tomo 3.409, folio 37, finca número 36.700.

Precio de tasación: 6.307.000 pesetas.

5. Urbana, sita en la población de Amposta, calle Sagunto, número 6, antes 4; se compone de planta baja y dos más en alto, de construcción antigua; tiene una superficie registral, el solar, de 48

metros cuadrados, pero la catastrada es de 53 metros cuadrados. LINDA: Por la derecha, entrando, con don Tomás Vidal y doña Cinta Rodríguez; por la izquierda, con don Rafael Serra y doña María Cinta Panisello, y por el fondo, con herederos de don Alberto Serra y doña Teresa Sancho.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 1, al tomo 2.099, folio 154, finca número 8.515.

Precio de tasación: 644.962 pesetas.

6. Solar o patio, parcialmente cubierto, sito en Amposta, calle Sagunto, número 8, antes 6, de superficie registral 72 metros cuadrados, si bien la catastral es de 101 metros cuadrados; LINDA: A la derecha, entrando, con don Joaquín Sancho y doña Teresa Llupí, por la izquierda, con don Francisco Morales y esposa, y por el fondo, con don Joaquín Ripollés y don Alberto Serra, hoy sus herederos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 1, tomo 2.099, al folio 84, finca 8.516. Precio de tasación: 419.339 pesetas.

Dado en Tortosa a 29 de octubre de 1996.—El Juez, Montserrat Hierro Fernández.—El Secretario.—77.309.

TOTANA

Edicto

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Totana (Murcia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 315/1994, se tramita procedimiento de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Blas Raja Moreno y doña María Salomé Raja Blaya, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de abril de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que todos los licitadores, salvo el ejecutante, para tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3.117, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Los licitadores podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de mayo de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de junio de 1997, a las once treinta horas, que se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en las mismas, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, y celebrada esta subasta, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o fincas, o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, a partir de la subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Número 2. Local comercial, en planta baja, sin distribución interior alguna. Tiene una superficie construida de 200 metros cuadrados. LINDA: Frente, calle Cambrón; derecha, entrando, don Ginés Méndez; izquierda, la número 3 y zaguán de entrada, y fondo, calle Zorrilla y avenida de la Constitución. Coeficiente: 11,16 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, finca registral número 37.501.

Tipo: 11.580.000 pesetas.

Número 18. Vivienda, en cuarta planta alzada, es de tipo B, tiene una superficie construida de 96 metros 72 decímetros cuadrados. Distribuida en varias dependencias. LINDA: Frente, rellano de escalera y vivienda tipo A de su misma planta; derecha, entrando, vuelo de la vivienda tipo B de la planta tercera y ascensor; izquierda, don Ginés Méndez, y fondo, vuelo de la calle Cambrón. Coeficiente: 5,39 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, finca registral número 37.533.

Tipo: 7.720.000 pesetas.

Número 15. Vivienda, en tercera planta alzada, es de tipo A, tiene una superficie construida de 89 metros 20 decímetros cuadrados. Distribuida en varias dependencias. Le corresponde privativamente una terraza descubierta de 80 metros 53 decímetros cuadrados. LINDA: Frente, rellano de escalera y vivienda tipo B de su misma planta; derecha, entrando, vivienda tipo B de su misma planta; izquierda, vuelo de la calle Claveles, y fondo, vuelo de la avenida de la Constitución y calle Zorrilla. Coeficiente: 4,98 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, finca registral número 37.527.

Tipo: 7.720.000 pesetas.

Número 10. Vivienda, en segunda planta alzada, es de tipo A, tiene una superficie construida de 89 metros 20 decímetros cuadrados y útil de 78 metros 72 decímetros cuadrados. Distribuida en varias dependencias. LINDA: Frente, rellano de escalera y vivienda tipo B de su misma planta; derecha, entrando, vivienda tipo B de su misma planta; izquierda, vivienda tipo F de su misma planta y escaleras, y fondo, vuelo de la avenida de la Constitución. Coeficiente: 4,98 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, finca registral número 37.517.

Tipo: 7.720.000 pesetas.

Número 4. Vivienda, en primera planta alzada, es de tipo A, tiene una superficie construida de 89 metros 20 decímetros cuadrados y útil de 78 metros 72 decímetros cuadrados. Distribuida en varias dependencias. LINDA: Frente, rellano de escalera y vivienda tipo B de su misma planta; derecha, entrando, vivienda tipo B de su misma planta; izquierda, vivienda tipo F de su misma planta y escaleras, y fondo, vuelo de la avenida de la Constitución. Coeficiente: 4,98 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, finca registral número 37.505.

Tipo: 7.720.000 pesetas.

Número 1. Local, situado en la planta de sótano, sin distribución interior alguna, destinado a aparcamiento de vehículos. Tiene una superficie construida de 441 metros 25 decímetros cuadrados, y al que se accede a través de una rampa, que parte de las calles Cambrón y Claveles. LINDA: Frente, subsuelo de la calle Cambrón; derecha, entrando, don Ginés Méndez; izquierda, calle Claveles, y fondo, calle Zorrilla. Coeficiente: 8,48 por 100. Inscrita

en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, finca registral número 37.499.

Tipo: 5.790.000 pesetas.

Dado en Totana a 14 de noviembre de 1996.—La Secretaria, Asunción Castaño Penalva.—78.550.

VALDEMORO

Edicto

Doña Ana Mercedes Merino Melara, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valdemoro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 533/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Rodríguez González y doña María Ángeles Belinchón Díez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de enero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2.858, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de marzo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Piso primero, letra C, del bloque número 10, situada en el término municipal de San Martín de la Vega (Madrid) al sitio de Quinón, hoy carretera de Ciempozuelos, sin número de orden, que cabe aproximadamente 70 metros cuadrados. LINDA:

fondo, piso B del bloque número 11 y patio. Inscripción, pendiente al tomo 431, libro 59, folios 91 y 92, finca número 4.993, inscripción cuarta. Tipo de subasta: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Valdemoro a 16 de septiembre de 1996.—La Juez, Ana Mercedes Merino Melara.—La Secretaria.—78.645.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 389/1993, instado por Caja Rural de Valencia (Cooperativa de Crédito) contra doña María Laura Soriano Bou y don Emilio Mifsud Enguix, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, formando lote separado para cada finca.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 21 de enero de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para la segunda subasta, el día 18 de febrero de 1997, a las diez quince horas, y para la tercera subasta, el día 25 de marzo de 1997, a las nueve cuarenta y cinco horas, ambas en el mismo lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causas de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, extendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana de la calle Colón, número 39, número de cuenta 4.448, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose, acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación, en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado, al efecto.

A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por la Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo de 1986), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de

tales particulares con la publicación del presente edicto.

La finca objeto de subasta es:

Urbana número 10. Vivienda en la segunda planta alta de la avenida César Giorgetta, número 22, puerta número 7.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, al tomo 1.682, libro 256 de la sección tercera de Afueras, folio 32, finca número 24.720, inscripción segunda.

Dado en Valencia a 17 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez accidental.—78.298.

VALENCIA

Edicto

Don Miguel Ángel Casañ Llopis, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario seguido en este Juzgado a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Isabel Navarro Sánchez, bajo el número 19/1996, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, la finca que después se describirá, para lo que se señala el día 20 de enero de 1997, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postores en la primera, se señala para la segunda subasta del bien, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 20 de febrero de 1997, a la misma hora y en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postores en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 17 de marzo de 1997, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 es en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal en Valencia, calle Colón, número 39, cuenta número 4483 o en la sucursal de dicho banco, abierta en el edificio de los Juzgados, previéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la expresada consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la demandada de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser hallada en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bien que se subasta

Vivienda sita en Valencia, calle Ramón de Castro, número 12, piso primero, puerta primera. Superficie útil de 105,76 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia

al tomo 2.223, libro 661, folio 142, finca número 53.814. Tasado en 13.646.640 pesetas.

Dado en Valencia a 25 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Casañ Llopis.—La Secretaria.—78.269.

VALENCIA

Edicto

Don Félix Blázquez Calzada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 242/1991 se tramita juicio ejecutivo, instado por la Procuradora señora Miralles Ronchera, en nombre y representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» contra don José Martín Canto y doña Consuelo Solaz Juárez, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona:

Urbana. Vivienda en cuarta planta números 12-16, de la calle San Valeriano, de Torrent; inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrent número 1, tomo 1.991, libro 422, folio 49, finca número 33.962, inscripción tercera.

Valoración: 5.296.725 pesetas.

La subasta se celebrará el día 6 de febrero de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento, al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta.

Tercera.—Si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenidos en la Ley, así como, los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar a las partes que, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a los demandados, para el caso de que la notificación personal resultare negativa, o se hallaren en ignorado paradero. Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de marzo de 1997, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio, antes indicado el día 17 de abril de 1997, a las once treinta horas.

Dado en Valencia a 8 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Félix Blázquez Calzada.—El Secretario.—78.145.

VALENCIA

Edicto

Doña Mercedes Delgado Hernando, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 19, se tramita, con el número 47-V/1996, expediente promovido por doña Encarnación Landete Soriano para la declaración de fallecimiento de don Isidro López Soriano, nacido en Casas Juan Núñez (Albacete) el día 9 de agosto de 1912, hijo de Isidro y de María, con domicilio en Valencia, el cual desapareció en el año 1957, sin que desde entonces se hayan tenido noticias de él, y que, si viviera, en estas fechas el desaparecido contaría con la edad de ochenta y siete años.

Y para que tenga lugar su publicación y general conocimiento extiendo el presente, que firmo en Valencia a 15 de noviembre de 1996.—La Secretaria judicial.—74.732-E. y 2.ª 20-12-1996

VALLADOLID

Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 691/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra «Armarios Pisuerga, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de enero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4645000018069195, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y que fue de 13.230.000 pesetas, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora por encontrarse en paradero desconocido.

Bien que se saca a subasta

Finca en Valladolid, número 1, local comercial en la planta baja, con acceso directo desde la calle,

de la casa sita en calle Alemania, número 3. Ocupa una superficie de 61,54 metros cuadrados. Linda, mirando desde la calle: Al frente, calle Alemania; derecha, portal y caja de ascensor y de escalera; izquierda, casa número 1 de la calle Alemania, y fondo, con los trasteros anejos de las viviendas.

Inscrita en el tomo 2.029, libro 323, folio 199, finca número 28.428, inscripción tercera, en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 17.€ 40.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 22 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Lourdes del Sol Rodríguez.—El Secretario.—78.350.

VALLADOLID

Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 451/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soría, contra don Vidal Pérez García, doña Amelia Mateo Rafael y don Felipe Delgado Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 3 de febrero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4630 0000 18 0451 96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de marzo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de abril de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda con acceso por la calle Queipo de Llano, número 34. Consta de planta baja no vividera, con trastero y acceso a cochera y plantas primera y segunda con varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie construida en planta baja de 7,62 metros cuadrados; en planta primera de 49,97 metros cuadrados, y en planta segunda de 49,25 metros cuadrados, lo que hace una superficie total de 106,84 metros cuadrados, además de 41,63 metros cuadrados del trastero y acceso a cochera. Linda: Frente, calle Queipo de Llano; derecha, vivienda número 32; izquierda, de don Lorenzo Herrera. Inscrita al tomo 641, libro 96, folio 170, finca 7.476, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid.

Tipo de subasta: 5.785.020 pesetas.

Dado en Valladolid a 28 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—78.217-3.

VALLS

Edicto

Don Adolfo Fontsa Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valls y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 395/1994, a instancias de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra la finca especialmente hipotecada por don Juan Pérez Clavijo y doña Victoria Álvarez González, en el que se ha acordado en resolución del día de la fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que después se dirá, en la siguiente forma y condiciones:

a) La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 3 de febrero y su hora de las doce.

b) Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca de 12.000.000 de pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

c) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 4235-0000-18-0395-94, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Valls, número 855, calle Jaime Huguet, 15, del 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndose presentar el resguardo de dicho ingreso.

d) Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta el momento de celebración, acompañando el resguardo de haber ingresado el 20 por 100.

e) Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los autos y la certificación del Registro de manifiesto en Secretaría hasta el día de la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

En prevención de que no hubiere postor alguno y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar el remate de la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el próximo día 3 de marzo y su hora de las doce.

Para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, y con idénticas

condiciones que las anteriores, el día 2 de abril y su hora de las doce.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados para el caso de no ser hallados en el domicilio designado en la escritura de constitución de hipoteca para notificaciones.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar compuesta de una sola planta y cubierta de tejado. Consta de salón-comedor, paso, tres dormitorios, baño y cocina y tiene una superficie edificada de 60 metros cuadrados más dos terrazas cuya superficie es de 15,18 metros cuadrados, entre ambas terrazas. Edificada sobre una parcela de terreno sita en el término de Rodoná, partida conocida hoy por Pineda de Santa Cristina, de superficie 556,83 metros cuadrados, equivalentes a 15.003 palmos cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls al tomo 1.042, libro 20 de Rodoná, folio 243, finca 785.

Dado en Valls a 25 de noviembre de 1996.—El Juez, Adolfo Fontsa Gil.—La Secretaria.—78.210-3.

VIC

Edicto

Doña Ana Suárez Blavia, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vic,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 57/1996, promovidos por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Ramón Falgueras Marsal y doña Neus Verdguer Pare, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Dr. Junyent, número 4, tercera planta, el día 27 de enero de 1997, a las once horas; de no haber en ésta, se señala para segunda subasta el día 4 de marzo de 1997, a las once horas, si tampoco los hubiere, en tercera subasta el día 9 de abril de 1997, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la presente están tasadas a tal efecto en 45.900.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

La finca objeto de la subasta es:

Urbana. Chalé con sótanos, planta baja y otra alta, de superficie, lo edificado, 120 metros cuadrados, y comprendiendo el jardín, tiene una extensión total de 1.079 metros 70 decímetros cuadrados, situado en el barrio de Bell-Esguard, de Santa Coloma de Centelles. Linda: Al frente, oeste, con la avenida de Bellavista, en la que está señalada con el número 12; por la derecha, entrando, sur, con la calle del Montseny; por la izquierda, norte, finca de Luis Viñas y, en parte, con otra de Francesc Mataró; y, por el fondo, este, parcela de terreno señalada de número 6 de la calle Montseny, y finca de Francesc Mataró.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vic, al tomo 1.730, libro 93 de Centelles, folio 74, finca 1.209, inscripción sexta.

Dado en Vic a 3 de octubre de 1996.—La Juez, Ana Suárez Blavia.—La Secretaria.—78.144.

VIELHA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Vielha, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 36/1996, instados por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jaime Gómez Fernández, contra la finca especialmente hipotecada por doña Marie Noelle Merganduche y don Jesús María Martínez Fernández, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 28 de enero de 1997, a las diez horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 25 de febrero de 1997, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, para el próximo día 20 de marzo de 1997, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar, expresamente, que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 6.570.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Rústica. Un huerto llamado «Trespujos», sito en la carretera de Vilamós; de 2 áreas 16 centiáreas. Linda: Al norte, carretera; este, don Pedro Pena; sur, don Luis Sacau, oeste, patio de la escuela.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha al tomo 392, libro 11 de Vilamós, folio 131, finca número 315.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, caso de que la notificación personal resulte negativa.

Dado en Vielha a 19 de noviembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—78.173.

VIELHA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Vielha,

en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 52/1996, instados por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jaime Gómez Fernández, contra la finca especialmente hipotecada por «Obras y Servicios Aranés, Sociedad Limitada», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 28 de enero de 1997, a las diez treinta horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 25 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, para el próximo día 20 de marzo de 1997, a las diez treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar, expresamente, que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 13.140.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 42. Local de oficinas designado con la letra F, en la planta primera del edificio sito en Vielha, en la carretera nacional 230, sin número, hoy Baile Calbetó Barra. De unos 40 metros 11 decímetros cuadrados de superficie. Tiene asignada para su utilización privativa la terraza colindante de unos 68 metros 24 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha al tomo 428, libro 57 de Vielha, folio 41 vuelto, finca número 4.233, inscripción cuarta.

El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, caso de que la notificación personal resulte negativa.

Dado en Vielha a 22 de noviembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—78.154.

VIGO

Edicto

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado y bajo el número 159/1996, se siguen autos de ejecutivo otros títulos a instancia de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra doña Ana María Delgado Martínez y esposo, efec. 144 del Reglamento Hipotecario, en cuyo autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, y por término de veinte días, lo que servirá de notificación a los demandados en ignorado paradero, el bien embargado a la parte demandada que se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias este Juzgado, en las fechas siguientes:

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 28 de febrero de 1997; para el caso de que no concurran licitadores, la segunda subasta tendrá lugar el día 8 de abril de 1997, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración, y para el supuesto de que ésta quedara desierta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se celebraría el día 8 de mayo de 1997, todas ellas a las nueve cuarenta y cinco horas. Y si por alguna circunstancia no pudieran celebrarse el día indicado, quedarán para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Condiciones de las subastas

Primera.—Para tomar parte en las subastas habrá que depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida de la Florida, de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000017015996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que sale en la primera y segunda subastas; que la facultad de ceder el remate sólo la podrá ejercitar el actor y que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando, previamente, el importe a que se refiere la condición anterior, en la forma prevista en la misma.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que los títulos de propiedad son los que están de manifiesto en los autos y los licitadores deberán conformarse con ellos, no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bien que se subasta y su valoración

Piso sito en calle Via Norte, número 54, quinto D, de Vigo, de la superficie de 45,58 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo al folio 138, libro 425, finca número 44.003.

Valoración: 5.373.966 pesetas.

Dado en Vigo a 15 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Reboredo.—El Secretario.—78.576.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Don Jacobo Vigil Levi, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vilanova i la Geltrú,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 197/1993, instado por la Procuradora de los Tribunales doña María Teresa Mansilla Robert, actuando en nombre y representación acreditados de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Enrique Nayach Fillat, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días la finca hipotecada por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, señalándose para la celebración de la primera subasta el día 27 de enero de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en calle San Juan, números 31-33, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que asciende a la cantidad de 15.600.000 pesetas; y caso de no concurrir postores, para la celebración de la segunda subasta, se señala para su práctica el día 26 de febrero de 1997, a las once horas, en el mismo lugar, siendo el tipo de la misma el 75 por 100 del de la primera, y para el caso de declararse esta última desierta, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 26 de marzo de 1997, a las once horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a la cantidad de 15.600.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, deberán consignar en el Banco

Bilbao Vizcaya cuenta de depósitos número 0903000018019793, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, para tomar parte en las mismas, en cuanto a la tercera o ulteriores subastas, que en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, acompañando resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, en caso contrario, no le será admitida la proposición.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, el presente edicto servirá de notificación a la parte deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—En caso justificado de suspensión de algún señalamiento de subasta, se entenderá que el mismo se celebrará al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora.

Octava.—El presente se hace entrega a la Procuradora instante del procedimiento a fin de que cuide de su diligenciamiento y gestión debiéndose devolverme un ejemplar del mismo debidamente cumplimentado para su unión a los autos.

Novena.—El actor goza de beneficio de justicia gratuita que le otorga el Real Decreto de 4 de 1933, en relación a lo prevenido en los artículos 13 y 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Descripción de la finca

Entidad número 1. Local comercial del edificio sito en Vilanova i la Geltrú, con frente a la calle Santa Magdalena, número 36. Se compone de una sola nave y un aseó. Tiene una superficie útil de 141 metros 16 decímetros cuadrados. Linda, según se mira el edificio desde la calle Santa Magdalena: Frente, con dicha calle; izquierda, con don Roque Pujadas; derecha, con vestíbulo de escalera general del edificio y doña Teresa Escrig, y fondo, con don Enrique Nayach.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al tomo 1.278, libro 586 de Vilanova, folio 81, finca número 37.820-1.^a

Dado en Vilanova i la Geltrú a 20 de noviembre de 1996.—El Juez, Jacobo Vigil Levi.—El Secretario.—78.535.

VILA-REAL

Edicto

Don Arturo Todolí Gómez, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vila-Real,

Por el presente, se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria tramitado en este Juzgado con el número 265/1996, promovido por la Procuradora de los Tribunales doña Pilar Sanz Yuste, en nombre y representación de Caja Rural San José de Burriana

Cooperativa de Crédito V., se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Joaquín Almela Vicent y doña Mercedes Fuster Moliner, que al final de este edicto se señala.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 17 de marzo de 1997, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 58.985.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el próximo día 15 de abril de 1997, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma, no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 19 de mayo de 1997, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca indicado anteriormente, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 1356/18/265/96, el 50 por 100 del tipo, tanto para la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 50 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Se hace constar que si alguno de los días señalados es inhábil se celebrará la subasta al siguiente día hábil.

Finca objeto de subasta

Dos hanegadas y 6 brazas, poco más o menos, o sea, 16 áreas 86 centiáreas de tierra serrada, situada en término de Burriana, partida de Juan Rodrigo, dentro de cuyo perímetro existe una casa alquería de planta baja, de superficie según reciente medición de 120 metros cuadrados, lindante toda la finca: Por norte, tierra de los herederos de don Bautista

Belenguer, sur, la playa; este, don Tomás Pérez Sebastia, y oeste, don Bautista Monzonis Daudi.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules al tomo 1.359, libro 532 de Burriana, folio 53, finca número 12.988, inscripción séptima.

Dado en Vila-Real a 28 de noviembre de 1996.—El Secretario, Arturo Todoli Gómez.—78.387.

VILLAJYOYOSA

Edicto

Doña Margarita Esquivá Bartolomé, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villajoyosa y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 43/1996, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Hipotecario de España, contra don Manuel Robles Ruiz, doña Josefa Soler Ruiz, doña María Ángeles Moreno López y don Antonio Cabezas Mendaña, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días las fincas hipotecadas que luego se dirán, habiéndose señalado para su remate el día 6 de febrero de 1997, a las doce treinta horas, y para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 4 de marzo de 1997, a las trece horas, para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de abril de 1997, a las doce treinta horas, y ello en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de esta subasta el de tasación en la escritura hipotecaria que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación para cada subasta, y que en la tercera subasta regirá lo que dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados-deudores, para el caso en que sea negativa la personal, por no ser hallados en su domicilio a la primera diligencia en su busca o por hallarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

I. Vivienda marcada con la letra B, situada en la planta cuarta del portal II, del edificio de la calle Colón, número 142, con una superficie de 88 metros 89 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al tomo 574, libro 176, folio 88, finca número 18.228.

Tasada, a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 7.700.000 pesetas.

II. Vivienda marcada con la letra D, situada en la planta cuarta del portal U, del edificio de la calle

Colón, número 142, con una superficie de 77 metros 15 decímetros cuadrados.

Tasada, a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 6.692.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al tomo 574, libro 176, folio 92, finca número 18.232.

Dado en Villajoyosa a 21 de octubre de 1996.—La Juez, Margarita Esquivá Bartolomé.—El Secretario.—78.177.

VILLAJYOYOSA

Edicto

Doña Margarita Esquivá Bartolomé, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villajoyosa y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 291/1992, se siguen autos en reclamación de 8.803.657 pesetas de principal y 2.500.000 pesetas calculadas para costas e intereses, instados por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Diprosel, Sociedad Limitada», don Fernando Felipe Damián Giménez, doña María de los Ángeles Pérez Selles y don Antonio Pérez Sanchis, y en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado para su remate el día 30 de enero de 1997, a las doce treinta horas, y para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez y término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 27 de febrero de 1997, a las trece horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de abril de 1997, a las doce treinta horas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Constitución, 35, y se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que en la tercera subasta, si la postura ofrecida no cubriese las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, se observará lo que ordena el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar, previamente al acto, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de tasación que sirva para cada una de las subastas, sin lo cual no serán admitidos.

Cuarta.—Que los bienes objeto de subasta salen sin suplir previamente la falta de títulos y que todo licitador acepta como bastante la obrante en autos. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde el anuncio del presente hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, las que deberán ser depositadas en el establecimiento al efecto junto con el justificante a que se refiere la condición tercera del presente edicto.

Los bienes objeto de subasta son:

I. Una casa de habitar, sita en Callosa d'En Sarrià, calle San Vicente, número 31, compuesta de planta baja y dos pisos, de unos 120 metros cuadrados de superficie, con corral y huertecito, inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa

d'En Sarrià al libro 11, tomo 95, folio 71, finca número 1.963. Valorada en 9.500.000 pesetas.

II. Trozo de tierra huerta en este término municipal de Callosa d'En Sarrià, con una superficie de 8 áreas 31 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'En Sarrià al libro 36, tomo 374, folio 108, finca número 4.888. Tasada en 798.591 pesetas.

III. Trozo de tierra regadía y secana, sita en la partida de Onaer, de Callosa d'En Sarrià, con una cabida de huerta de 4 áreas 16 centiáreas, con derecho a regar y de secano 12 áreas 48 centiáreas, con cobertizo y casita de labor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'En Sarrià al libro 18, tomo 149, folio 1, finca registral número 3.027. Tasada en 1.300.000 pesetas.

IV. Urbana, sita en calle La Fuente, de Callosa d'En Sarrià, inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'En Sarrià al libro 72, tomo 809, folio 91, finca número 4.583. Tasada en 5.100.000 pesetas.

V. Trozo de tierra huerta, sita en Callosa d'En Sarrià, partida del Algar, con una superficie de 4 áreas 60 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha localidad al libro 64, tomo 720, folio 21, finca registral número 7.949. Tasada en 442.308 pesetas.

VI. Rústica. Trozo de tierra secana, sita en la partida Onaer-Collado, de Callosa d'En Sarrià, con una superficie aproximada de 1 hectárea. Inscrita en el Registro de dicha localidad al libro 18, tomo 149, folio 3, finca número 3.028. Tasada en 900.000 pesetas.

VII. Rústica. Trozo de tierra secana, pastor, sito en la partida de Onaer, de Callosa d'En Sarrià, con una cabida de 24 áreas 93 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha localidad al libro 33, tomo 323, folio 33, finca número 4.584. Tasada en 750.000 pesetas.

VIII. Urbana, sita en la calle La Fuente, Callosa d'En Sarrià, inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha localidad al libro 72, tomo 809, folio 94, finca registral número 4.585. Tasada en 5.700.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 5 de noviembre de 1996.—La Juez, Margarita Esquivá Bartolomé.—El Secretario.—78.345.

VILLALBA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villalba y su partido, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 35/1996, seguido a instancia de Instituto de Crédito Oficial (ICO), con domicilio en paseo del Prado, 4, Madrid, y representado por el Procurador señor Mosquera Bouza, contra representante legal de «Aguas de Fontoira, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se señala nuevamente celebración de tercera subasta para el día 31 de enero de 1997, a las once horas y, caso de resultar ésta desierta, se señala cuarta subasta para el día 28 de febrero de 1997, a las once horas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en rúa de Galicia, sin número, Villalba (Lugo), previniéndose a los licitadores:

Que en relación al bien objeto de subasta y condiciones a efectos de celebración, se remite el presente al edicto publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 11 de abril de 1996, y «Boletín Oficial del Estado» de fecha 20 de mayo de 1996, respectivamente.

Asimismo sirva el presente edicto para notificación a los deudores del señalamiento acordado, a los efectos legales procedentes.

Dado en Villalba a 7 de noviembre de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—78.165.

VILLEN A

Edicto

Doña María Engracia Román Ivorra, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 176/1992, seguidos a instancia de «Liceo Leasing, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Miguel Ángel, número 23, y código de identificación fiscal A-28/167799, representado por el Procurador don Lorenzo Juan Sauco, contra «Juan Antonio Villaseñor, Sociedad Limitada», don Juan Antonio Villaseñor López y doña Rosa Sánchez Blasco, en reclamación de 1.915.453 pesetas de principal, más otras 800.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que más adelante se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de enero de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 3 de marzo de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 1 de abril de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse con sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación en legal forma a los demandados del señalamiento de las subastas, caso de no poderse llevar a cabo personalmente antes de la fecha de celebración de la primera subasta.

Bienes objeto de la subasta

De la propiedad privativa de doña Rosa Sánchez Blasco, casada en régimen de separación de bienes con don Juan Antonio Villaseñor López:

1. Urbana número 117, vivienda tipo A, centro derecha, llegando por escalera del portal de la calle San Benito, primera planta alta del edificio, en Villena, avenida de Elche, con fachadas también a avenida de Aspe, San Benito y avenida Novelda, con superficie construida de 110,26 metros cuadrados, más 26,74 metros cuadrados por su participación en el garaje de la planta sótano. Inscrita en el Regis-

tro de la Propiedad de Villena al libro 483, folio 75, finca número 39.299.

En la cantidad de 5.750.000 pesetas la vivienda, y la cantidad de 800.000 pesetas el garaje.

2. Urbana número 155. Local comercial número 2, en la planta baja del edificio, en Villena, avenida de Elche, con fachadas también a avenida de Aspe, San Benito y avenida Novelda, con superficie de 118,55 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena al libro 483, folio 152, finca número 39.375.

En la cantidad de 7.150.000 pesetas.

Dado en Villena a 28 de noviembre de 1996.—La Secretaria, María Engracia Román Ivorra.—78.381.

YECLA

Edicto

Don Pedro V. Cerviño Saavedra, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Yecla,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 200/1996, a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don Manuel Azorín García, contra don Juan Rico García y doña María Blasa Puche Disla, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria de 4.782.796 pesetas de principal, más 1.375.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento, en resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, el bien que más adelante se expresa, señalándose para que tenga lugar el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Antonio, número 3, los próximos días 11 de febrero, para la primera, 11 de marzo, para la segunda, y 15 de abril de 1997, para la tercera, todas ellas a las trece treinta horas, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la primera subasta el valor del bien fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el valor dado al bien con rebaja del 25 por 100 y la tercera lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose en la primera y segunda subastas postura inferior al tipo.

Segundo.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la primera y segunda subastas, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, conforme determina la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que contenga el requisito establecido en la regla 13 del expresado artículo.

Cuarto.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptimo.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

1. Urbana. Local en planta baja, con una superficie total construida de 88 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Hospital; derecha, Emilio Soria; izquierda, local de Joaquín Verdú y espalda, Antonio Molina y Rosa Soriano.

Cuota: 8,40 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.768, libro 1.007, folio 191, finca número 11.757.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.500.000 pesetas.

Dado en Yecla a 29 de noviembre de 1996.—El Juez, Pedro V. Cerviño Saavedra.—El Secretario.—78.620.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.240/1992, sección B, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Serafín Andrés Laborda, en representación de «Uninter-Leasing, Sociedad Anónima» contra doña María del Carmen Ramos Martín, con documento nacional de identidad 17.703.914 y don Jesús Bello Hernández, con número de identificación fiscal 17.194.676-Z, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, 2, de Zaragoza, el día 3 de febrero de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será del precio de tasación y que se hará constar al final de la presente resolución, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.901, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por la certificación del Registro que corresponda, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 6 de marzo de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de abril de 1997, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sirva el presente de notificación al demandado, para el supuesto de no poder practicarse por los medios ordinarios.

Bien objeto de subasta

Vivienda B, tipo B, sita en la planta segunda del bloque III, con acceso por la casa número 6 de la calle Alarife Marién de Marguán, de 90 metros cuadrados útiles, según la calificación definitiva. Tiene vinculada una cuota de participación indivisa de 3,1343 avas partes del departamento número 1, que le da derecho exclusivo a la plaza de aparcamiento número 130. Es parte integrante de una finca sita en esta ciudad, sobre la manzana del polígono 37, subpolígono La Paz, barrio de Torrero; figura inscrita a nombre de don Jesús Raimundo Bello Hernández, casado con doña María del Carmen Ramos Martín, con carácter consorcial. Es la finca 19.538, al tomo 3.944, folio 67 del Registro de la Propiedad 5 de esta ciudad. Valorada en 9.900.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 30 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—78.197-3.

ZARAGOZA

Edicto

Don Santiago Sanz Lorente, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza.

Hace saber: Que en el expediente de jurisdicción voluntaria número 216/1995-D, seguido a instancias de la Procuradora señora Uriarte González, en nombre y representación de doña María Cruz Frontiñán Falco, en cuanto a la herencia de don Joaquín Frontiñán Preciado, nacido en Calatayud (Zaragoza) el día 10 de febrero de 1909, hijo de Vicente e Isidra, fallecido en Zaragoza el día 4 de marzo de 1994, cuyo último domicilio conocido en la calle Graus, 9, de Zaragoza, se ha convocado a los acreedores desconocidos y a los demás interesados desconocidos a la Junta para que se pongan de acuerdo para la administración del caudal, su custodia y conservación y sobre el nombramiento de contadores y peritos, conforme a los artículos 1.065, 1.068 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que se celebrará el día 30 de enero de 1997, a las diez horas, en la Secretaría de este Juzgado, sita en el edificio B de los Juzgados, planta quinta, plaza del Pilar, número 2, de Zaragoza, por el presente se cita a todos los acreedores desconocidos, así como a los demás interesados desconocidos para que acudan a dicha Junta.

Dado en Zaragoza a 4 de noviembre de 1996.—El Secretario judicial, Santiago Sanz Lorente.—78.166.

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13, de Zaragoza.

Hago saber: que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 364/96, sección C, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón contra don José Luis Guerrero Barón y doña María Pilar Monzón Sancho, sobre reclamación de cantidad, en los cuales, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar

a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, número 2, edificio A, tercera planta, el día 3 de febrero de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien señalado sale a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, el cual asciende a la cantidad que se expresará en cada uno de ellos. No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, sita en la avenida César Augusto, 94 de Zaragoza, número de cuneta 4943.

Tercera.—Podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala en segunda subasta el día 3 de marzo de 1997, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera, el día 3 de abril de 1997, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que las subastas acordadas no puedan ser notificadas a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Número ocho.—Casa número ocho, que ocupa una superficie de 59 metros 15 decímetros cuadrados y consta de planta baja, de dicha superficie y planta primera de 54 metros 14 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, distribuidor, aseo, cocina, estancia y hueco de escalera en planta baja y distribuidor, baño y tres dormitorios con armarios empotrados, en la primera; con una superficie útil total de 89 metros 72 decímetros cuadrados. Le corresponden como anejo el terreno descubierto situado a su frente, que mide 107 metros 18 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, casa número seis y mediante el terreno anejo, la zona de acceso; izquierda, brazal de riego; fondo, terreno destinado a aparcamientos de superficie y otros usos comunitarios; frente, la casa número siete, mediante los terrenos anejos respectivos. Forma parte de una edificación, en término municipal de Zaragoza, en su barrio de Villamayor, en la partida de Cepero o Tablar, también llamada Camino de la Puebla, donde le corresponde el número catorce y que se denomina «Villamayor I». Cuota de participación 12,50 por 100. Inscrita al tomo 1.712, folio 71, finca 7.049, en el Registro de la Propiedad número 12 de Zaragoza.

Tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca: 11.788.616 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente edicto en Zaragoza a 6 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Ignacio Pastor Eixarch.—El Secretario.—78.224-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 1.080/1994, de declarativo menor cuantía, seguido a instancia de CAZAR, representado por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo, contra «Formachiapa, Formas y Chapas en Madera, Sociedad Limitada», don Antonio Gracia Mateo y don Félix Gracia Gascón, con domicilio en Fernando el Católico, 50, segundo izquierda, Zaragoza; Francisco de Vitoria, 13, quinto C, Zaragoza, y Doctor Cerrada, 7, 1.º D, escalera quinta, Zaragoza; se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad del demandado don Félix Gracia Gascón, al haberse producido un error de transcripción en la publicación de la fecha para la segunda subasta, en el «Boletín Oficial» de la provincia, indicándose para el día 1 de diciembre de 1996, en lugar de para el día 10, por lo que se acuerda la suspensión de esta segunda, así como de la tercera que estaba señalada para el día 21 de enero de 1997, a las doce horas, y se vuelven a señalar las fechas y la hora que se indican en este edicto. Con el valor de tasación del bien, se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, ingresándolo en la cuenta de consignaciones número 4919, que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar en este Juzgado, a las doce horas, las siguientes fechas:

Segunda subasta: El día 4 de febrero de 1997, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 11 de marzo de 1997 y serán sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra D, en planta primera, escalera cinco de la casa sita en Zaragoza, calle Doctor Cerrada, 7. Inscrita en el Registro número 9 de Zaragoza, al tomo 1.868, folio 78, finca 44.159. Dicha finca es propiedad del demandado don Félix Gracia Gascón.

Valorada, pericialmente, en 13.140.000 pesetas. Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 29 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—78.237-3.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 256/1994, sección C, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Uninter Leasing, Sociedad Anónima», representada

por el Procurador don Serafín Andrés Laborda, contra «Abad Comercial, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

Vehículo, marca «Volkswagen», modelo Golf 1.8, placa de matrícula Z 8504 AC.

Valoración: 300.000 pesetas.

Carretilla elevadora, marca «Clark», modelo C500Y80D, bastidor Y685563GEF4845, matrícula Z 90189 VE.

Valoración: 600.000 pesetas.

Carretilla elevadora, marca «Clark», modelo DPM 20M, bastidor M3750682GEF8025, matrícula Z 89441 VE.

Valoración: 400.000 pesetas.

Carretilla elevadora, marca «Clark», modelo DPM 30M, bastidor M3750518GEF8025, matrícula Z 89442 VE.

Valoración: 500.000 pesetas.

Carretilla elevadora, marca «Clark», modelo C500Y88D, bastidor Y685M00348455KOF, matrícula Z 89443 VE.

Valoración: 600.000 pesetas.

Carretilla elevadora, marca «Clark», modelo DPM 30M, bastidor M375-0345-GEF8025, matrícula Z 90273 VE.

Valoración: 400.000 pesetas.

Carretilla elevadora, marca «Clark», modelo C500Y60D, bastidor Y3552361GEF3965, matrícula Z 90183 VE.

Valoración: 500.000 pesetas.

Carretilla elevadora, marca «Clark», modelo C300Y60, bastidor 666-0104-3605SPF, matrícula Z 90272 VE.

Valoración: 500.000 pesetas.

Carretilla elevadora, marca «Clark», modelo DPM 30L, bastidor M3756593GEF6042, matrícula Z 90181 VE.

Valoración: 500.000 pesetas.

Carretilla elevadora, marca «Clark», modelo C500Y80D, bastidor Y685704675, matrícula Z 90188 VE.

Valoración: 600.000 pesetas.

Carretilla elevadora, marca «Clark», modelo DPM 30L, bastidor M3756591GEF6042, matrícula Z 90180 VE.

Valoración: 500.000 pesetas.

Carretilla elevadora, marca «Clark», modelo C500YS60D, bastidor Y3555133GEF3965, matrícula Z 90178 VE.

Valoración: 500.000 pesetas.

Carretilla elevadora, marca «Clark», modelo C500Y40D, bastidor Y355124GRF5205, matrícula Z 90185 VE.

Valoración: 400.000 pesetas.

Carretilla elevadora, marca «Clark», modelo C500, bastidor Y10150726BRF5066, matrícula Z 90184 VE.

Valoración: 900.000 pesetas.

Carretilla elevadora, marca «Clark», modelo C500Y80D, bastidor Y685431GEF4845, matrícula Z 90182 VE.

Valoración: 500.000 pesetas.

Carretilla elevadora, marca «Clark», modelo DPL100, bastidor DPL16300034SWF6700, matrícula Z 90186 VE.

Valoración: 1.000.000 pesetas.

Carretilla elevadora, marca «Clark», modelo C500Y40D, bastidor Y355358GEF5205, matrícula Z 90179 VE.

Valoración: 400.000 pesetas.

Carretilla elevadora, marca «Clark», modelo C500Y110D, bastidor Y1015424501, matrícula Z 90187 VE.

Valoración: 500.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 4 de febrero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100

efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, en el establecimiento destinado al efecto.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, que también podrán hacerse por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en el Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la correspondiente consignación previa.

Tercera.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio de remate.

Cuarta.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de tres días.

Quinta.—Los bienes que se subastan están en poder de la entidad Clark, según diligencia obrante en autos, en cuyo domicilio podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 28 de febrero de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 31 de marzo de 1997, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Al propio tiempo y por medio del presente, se hace saber a la demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 18 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—78.302-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EIBAR

Edicto

Doña María José Beato Azorero, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Eibar-Guipúzcoa,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 1, registrado al número 448/1995, ejecución número 203/1995, a instancias de don Justino Sastre Morán y otros, contra «Echeandia, Zubizarreta y Compañía, Sociedad Limitada», en reclamación sobre indemnizaciones, en providencia de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente.

Bienes que se subastan y su valoración

Lote único:

Catorce remachadoras «Ilargi».

Siete taladros.

Una fresadora.

Un cepillo «Sacia 1500».

Dos sierras.

Una rectificadora.

Dos rebarbadoras.

Dos alimentadoras prensa.

Una dentadora.

Una fresadora dentadora.

Un afilador «Elite».

Una roncadora.

Dos soldadoras de punto.

Seis tornos «Feincer».

Una soldadora «Eletrado».

Una fresadora «Ilargi».

Un compresor.

Dos pulidoras «Letag».

Dos pulidoras «Letag Bandas».

Un taladro «Zubiola».

Una prensa remachadora (Pabu).

Dos grapadoras para coser cajas de cartón.

Una máquina duplicadora para copiar llaves (J.M.A.).

Tres taladros.

Dos fresadoras.

Tres rebarbadoras «Ilargi».

Una prensa «Estata Hispania».

Una prensa «Jope».

Un torno mantenimiento.

Una fresadora.

Una corta chapa.

Una soldadora de punto.

Un compresor.

Un taladro «Juaristi».

Una fresadora «Aikartu».

Una prensa «Estarta 40 Tus».

Un machino «Gamei».

Dos prensas estarta.

Un transfer.

Una estripadora «Jarbe B.H. 1300».

Una corta chapa.

Una instalación de pintura marca «Robel», compuesta de:

Cuba de desengrase.

Equipo electrostático con sus «robots».

Horno de secado.

Generador de aire caliente.

Cadena de transporte y dosificador de pintura.

Troqueles para aldabillas 475:

Una corta chapa.

Un cortar mango.

Un cortar cuña.

Un cortar arandela.

Un espampar chapa.

Un estampar cuña.

Cuatro montar árbol.

Un montar aldabilla.

Cuarenta y cinco para montar piezas de cerraduras con bombillo.

Treinta y cinco complementos para cerraduras de llave borja.

Troqueles para la 2000 A-B-C-D:

Cuatro cortar caja y cubierta.

Ocho agujerear caja y cubierta.

Dos frentes.

Un remachar frente.

Tres remachar caja.

Un remachar frente caja.

Troqueles para aldabillas 480:

Un cortar base.

Un cortar mango.

Un cortar cerradero.

Un doblar cerradero.

Un montar aldabilla.

Troqueles para cerrojos 454 y 384:

Ocho cortar caja.

Un cortar palanca de 120.

Siete estampar caja.

Un agujerear palancas.

Troqueles para palas de braserco:

Un cortar mango.

Un cortar pala.

Un estampar mango.

Troqueles para pasadores 299 y 302:

Dos cortar caja.

Tres cortar pletina y cuadradillo.

Seis cortar picoletas y estampar.

Un golpear trasera.

Un agujerear trasera.

Tres montar botón.
Dos montar caja.

Troqueles para 93 y 94:

Dos cortar caja.
Dos sacar atada.
Dos remachar.
Dos remachar picaporte.
Dos cortar palanca.
Dos cortar cubierta.
Dos muelles.

Troqueles para cerradura 178B:

Tres cortar caja.
Un cortar cubiertas.
Tres remachar remaches.
Un montar cajas.
Un sellar cubiertas.

Troqueles para cerradura 178C:

Tres cortar cajas.
Un cortar cubiertas.
Tres cortar palancas.
Un agujerear palancas.
Dos doblar palancas.
Un cortar muelles.
Un montar cajas.
Tres remachar cajas.

Troqueles para cerradura 4215:

Un cortar caja y cubierta.
Un estampar.
Un remachar.
Un frente.
Un cerradero.
Un montar.

Troqueles para cerradura 4200 y 4220:

Dos cajas y remachar.
Una cubierta.
Dos frentes.
Dos cerraderos.
Un abellanar cerradero.
Dos palancas.
Una perra.
Una campanera.
Un estampar caja y cubierta (4220).
Un agujerear frente (4220).
Un remachar palanca (4220).
Un remachar frente.

Troqueles para cerradura 47A:

Tres cortar cajas.
Tres agujerear cajas.
Un estampar.
Tres cortar cubiertas.
Un estampar cubiertas.
Un cortar arandela cañón.
Dos cortar y estampar cañón.
Tres cortar palanca.
Tres estampar palanca.
Un agujerear palanca.
Una chapa picaporte.
Un escudo.
Dos muelles cortar y estampar.
Tres remachar cajas.

Troqueles para cerradura 940B de 25-30:

Dos cortar caja y cubierta.
Un cortar frente.
Un cortar campaneras.
Un cortar palanca.
Un cortar casquillo.
Un cortar regatera.
Dos remachar frente y caja.
Un montar cerradura.

Troqueles para cerradura 940B de 15-20-35-40:

Cuatro cortar cajas.
Cuatro cortar cubierta.
Dos cortar frente.
Cuatro estampar caja.
Cuatro cortar palancas.
Cuatro cortar casquillos.

Seis cortar campaneras.
Cuatro remachar frente y remaches.
Tres agujerear palanca.
Un cortar picoleta.
Un cortar muelle.

Troqueles para cerradura 71 de 5 y 6:

Dos cortar cajas.
Dos agujerear cajas.
Un estampar caja.
Cuatro entradas.
Un cortar cubierta.
Un estampar cubierta.
Dos remachar caja.
Dos cortar y estampar cerradero.
Un remachar cañón.
Una arandela de cañón.
Un cortar escudo.
Dos cortar y agujerear palanca.
Un cortar muelle.
Un estampar muelle.

Troqueles para cerradura 4210 y 4214:

Un cortar caja y cubierta.
Un estampar.
Un agujerear 4214.
Dos remachar y montar.
Un frente.
Dos palancas.
Una campanera.
Dos perras y orejas.
Un remachar oreja.
Un cerradero.
Un abellanar cerradero.
Un escudo bombillo.

Troqueles para cerraduras 56 de 50 y 70:

Dos cortar caja de 60 y 70.
Cuatro agujerear caja de 60 y 70.
Dos cubiertas de 60 y 70.
Un rodete.
Dos palancas y plantilla.
Una campanera para cortar.
Dos campaneras para estampar.
Cuatro picaportes para 60 y 70.
Una perra para cortar.
Dos perras para estampar.
Dos cerraderos para cortar y estampar.
Un adorno de 56A.
Uno para remachar caja.

Troqueles para cerradura 125-8-10-12-14:

Cuatro cortar.
Cuatro estampar.
Dos cortar y agujerear.
Cuatro cubiertas.
Un rodete.
Dos chapas de la palanca.
Una perra 8-10.
Una perra 12-14.
Una plantilla 8-10.
Una plantilla 12-14.
Una campanera.
Cuatro chapas picaporte.
Dos tirador y adorno.
Dos cortar y estampar cerradero.

Troqueles para cerrojo 4101:

Un cortar y estampar.
Dos cerraderos y cubierta.
Cinco campaneras.
Una arandela de botón.
Un remachador botón de la caja.
Un rodete.
Una llevada para cortar.
Dos remachadores de llevada y cubierta.
Un botón 4101.

Troqueles para cerradura 4205 y 4225:

Dos cortar caja.
Un estampar.
Un remachar.
Dos cortar frentes.
Dos cerraderos.

Un estampar cubierta.
Un remachar frente.

Troqueles para cerrojo 812 de 50-60 y 236:

Dos cortar caja.
Tres cubiertas.
Un estampar cubierta.
Un cortar chapa picaporte.
Dos estampar y doblar picaporte.
Dos remachar caja.
Dos estampar cerradero.
Un cortar 812-70.
Dos agujerear y cortar cubierta.
Un remachar.

Troqueles:

003-01 tiradora cerradura 56A.
003-10 picaporte 63R de 50 y 60.
003-11 nuecas dos alas picaportes 249.
003-12 picaporte dos patas.
003-13 nueca dos alas injerto para cerradura 2000B.
003-20 pieza en U para cerradura 2000.
003-27 nueca pequeña cerradura 47-A y 812 cuadrillo de 8.
003-28 nueca dos alas grande cerradura 56B.
003-29 picaporte pequeño 812 y 47 de 50.
003-30 picaporte mediano 812 y 47 de 60.
003-34 nueca injerto anulado 63R.
003-37 cabeza chapa 56A derecha e izquierda.
003-41 picaporte chapa de 56B de 60.
003-42 picaporte chapa de 56B de 70.
003-43 tirador nuevo modelo 125.
003-44 rodete para cubierta redonda.
003-49 picaporte varilla injerto 4210-4214-4215.
003-50 picaporte chapa cerradura 125 de 8 a 14.
003-51 nueca para picaporte 4214 y 4215.
003-POMO pomo «largi» para cerrojo 4101.
003-52 rodete especial-troquel modificado-bombillo perfil.
003-48 rodete para cerrojo 4101.
003-45 pomos grandes pasadores 302.
1 pomo pequeño 299.
2 tirador nuevo cerradura 125.
3 botón «largi» cerrojo 4101.
4 nueca picaporte 812 cuadrillo 6.
5 pestillo picaporte 236.
6 picaporte chapa injerto 125-4 tamaños.
7 picaporte chapa injerto 812-3 tamaños.
8 picaporte C/varilla cerradura 4200.
9 palanca de cerradura 4200 de 40 y 50.
10 nueca cuadrillo de 7 milímetros cerradura 4200.
11 nueca cuadernillo de 8 milímetros cerradura 4200.
12 picaporte C/chapa agujero roscado cerradura 2000-E.
13 nueca cuadrillo de 8 milímetros picaporte 4215.
14 palanca para cerradura 4210 de 40.
15 palanca para cerradura 4210 de 50.
16 nueca cuadrillo de 8 milímetros injerto.
17 nueca nuevo picaporte referencia 4214.

Sección montaje:

Cuatro mesas para montar.
Seis yunques.
Seis atornilladoras de aire comprimido.
Una instalación de calefacción completa.
Una instalación de aire comprimido completa.
Trescientas cajas de madera para bombillos grandes.
Doscientas cajas de madera para bombillos pequeños.
Doscientas cajas de madera para bombillos medianos.
Trescientas cajas de madera grandes.
Quinientas cajas de hierro grandes.
Quinientas cajas de hierro pequeñas.
Cinco estanterías de almacén.
Seiscientos cestos de goma.

Mobiliario de oficina:

Cuatro mesas de oficina.
Dos archivadores.

Un fax.
 Dos teléfonos.
 Un ordenador «IBM» MODEL 30 286-PS2.
 Una impresora «Fujitsu» DX2200.
 Una máquina de escribir.
 Una caja fuerte.
 Tres sillas de oficina.

Vehículo industrial:

«Ford» Fiesta 1.6 D, categoría 2A, matrícula SS-4261-AD.

Otras máquinas:

Una grúa «Hitachi» (referencia 90M0483005L).
 Un polipasto eléctrico (Talleres Onak).
 Una carretilla elevadora manual (MIC HC10G52-115 160E).
 Dos carretillas elevadoras «Manual Heymer» modelo el Oinakap.
 Cinco carretillas de mano.

Troqueles:

1 pomo pequeño 299.
 2 tirador nuevo cerradura 125.
 3 botón «llargi» cerrojo 4101.
 4 nueca picaporte 812 cuadrillo 6.
 5 pestillo picaporte 236.
 6 picaporte chapa injerto 125-4 tamaños.
 7 picaporte chapa injerto 812-3 tamaños.
 8 picaporte c/varilla cerradura 4200.
 9 palanca de cerradura 4200 de 40 y 50.
 10 nueca cuadrillo de 7 milímetros cerradura 4200.
 11 nueca cuadernillo de 8 milímetros cerradura 4200.
 12 picaporte c/chapa agujero roscado cerradura 2000-E.
 13 nueca cuadrillo de 8 milímetros picaporte 4215.
 14 palanca para cerradura 4210 de 40.
 15 palanca para cerradura 4210 de 50.
 16 nueca cuadrillo de 8 milímetros injerto.
 17 nueca nuevo picaporte referencia 4214.

Troqueles:

003-01 tirador para cerradura 56A.
 003-10 picaporte 63R de 50 y 60.
 003-11 nuecas dos alas-picaportes 249.
 003-12 picaporte dos patas.
 003-13 nueca dos alas injerto para cerradura 2000B.
 003-20 pieza en U para cerradura 2000.
 003-27 nueca pequeña cerradura 47-A y 812 cuadrillo de 8.
 003-28 nueca dos alas grande cerradura 56B.
 003-29 picaporte pequeño 812 y 47 de 50.
 003-30 picaporte mediano 812 y 47 de 60.
 003-34 nueca injerto angulado 63R.
 003-37 cabeza chapa 56A derecha e izquierda.
 003-41 picaporte chapa de 56B de 60.
 003-42 picaporte chapa de 56 B de 70.
 003-43 tirador nuevo modelo 125.
 003-44 rodete para cubierta redonda.
 003-49 picaporte varilla injerto 4210-4214-4215.
 003-50 picaporte chapa cerradura 125 de 8 a 14.
 003-51 nueca para picaporte 4214 y 4215.
 003-POMO pomo «llargi» para cerrojo 4101.
 003-52 rodete especial-troquel modificado-bombillo perfil.
 003-48 rodete para cerrojo 4101.
 003-45 pomos grandes pasadores 302.

El lote está tasado pericialmente en 8.974.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Eibar-Guipúzcoa, en primera subasta el día 20 de febrero de 1997. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 18 de marzo de 1997. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 15 de abril de 1997.

Todas ellas se celebrarán a las doce horas de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor, se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 184300064020395, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 184300064020395, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subasta), del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499, II, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote [artículo 261, a), de la Ley de Procedimiento Laboral]. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora, de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiese varios) y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los adjudicatarios, sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferido al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días, según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles, siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes embargados están depositados en Legutiano (Álava), polígono Gojain, calle Zubinoa, sin número, a cargo de don Miguel Ángel Villanueva Juanes, en «Fundiciones Leniz, Sociedad Anónima», de Eskoriaza (Gipuzkoa), y en Industrias Doje, de Sorluze (Gipuzkoa).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, y en cumplimiento de lo establecido en Leyes procesales, expido la presente en Eibar-Guipúzcoa a 15 de noviembre de 1996.—El Secretario judicial, José María Beato Azorero.—78.661.

PALENCIA

Edicto

Doña María Felisa Herrero Pinilla, Magistrada-Jefe del Juzgado de lo Social número 1 de Palencia y su provincia,

Hace saber: Que en proceso de ejecución tramitado en este Juzgado con el número 101/1995-AN, a instancia de don Francisco Lazo Valader y otros, frente a «Suheca, Sociedad Anónima», declarada en quiebra, en reclamación de cantidades por el concepto de salarios e indemnizaciones, por resolución de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, los bienes embargados a la parte ejecutada y que han sido objeto de avalúo, señalándose para la primera subasta el día 13 de febrero de 1997; para la segunda subasta, en su caso, el día 13 de marzo de 1997, y para la tercera, si fuera necesario, el día 17 de abril de 1997, todas ellas a las nueve horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Abilio Calderón, número 4, primera planta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas de ejecución.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previa y directamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 3439000069010195, abierta a nombre de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Palencia, las siguientes cantidades:

a) El 20 por 100 del precio de tasación, si se trata de primera subasta.

b) El 20 por 100 del tipo que sirve de base para la segunda subasta, si se trata de ésta o la tercera, teniendo en consideración que en dicha segunda subasta los bienes salen a la venta con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

Los licitadores deberán exhibir el resguardo provisional-ingreso para subastas de color amarillo, sin que cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los señores postores deberán efectuar tantas consignaciones como lotes por los que vayan a licitar.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta las trece horas del día inmediatamente anterior hábil al de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo a que se ha hecho referencia en la condición segunda.

Quinta.—Que los pliegos cerrados serán abiertos publicándose las posturas escritas cuando no exista postor presente que mejore la postura máxima ofertada verbalmente, sin que se permita reemprender la puja una vez conocida la postura o posturas escritas.

Sexta.—Que los ejecutantes podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignación alguna.

Séptima.—Que todas las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Octava.—Que en la segunda subasta los bienes salen a la venta con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de la cantidad resultante, es decir, inferiores al 50 por 100 de la tasación.

Novena.—Que en tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Décima.—Que sólo la adquisición o adjudicación de los bienes practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Undécima.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de los ejecutantes de pedir la adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Duodécima.—Que los bienes embargados están depositados, por ahora, a cargo de los señores Síndicos de la quiebra de «Suheca, Sociedad Anónima», y en las naves que ésta posee a la altura del kilómetro 81 de la carretera nacional 620, término municipal de Villamuriel de Cerrato (Palencia).

Decimotercera.—Que en el supuesto de suspenderse alguna de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, la subasta suspendida y las posteriores se celebrarán el mismo día de la semana siguiente que fuere hábil y a la misma hora que se tuviere hecho el primer señalamiento.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Camión matrícula P-3427-B, tasado de 30.000 pesetas.

Lote 2. Camión matrícula P-1486-G, tasado de 4.500.000 pesetas.

Lote 3. Furgoneta mixta matrícula P-7651-D, tasada de 60.000 pesetas.

Lote 4. Furgoneta matrícula P-6793-G, tasada de 150.000 pesetas.

Lote 5. Pala cargadora matrícula P-44694-VE, tasada de 20.000 pesetas.

Lote 6. Tasado en 112.008.820 pesetas y compuesto por los siguientes bienes:

Maquinaria, utillaje y existencias de materiales.

Sector C-2:

Dos postes hormigón 12/1600.

700 kilogramos de chatarra de ángulo.

20 vallas 2,5 metros chatarra.

100 kilogramos autotransformador chatarra.

100 kilogramos cable telefónica chatarra.

30 metros cable RV 1 por 240 milímetros cuadrados Al.

15 bobinas cable piloto líneas de transporte vacías.

Un arca de madera subterráneo.

Una cruceta auxiliar de Al. «Tsmec» 48/006 C9860 de 1987.

Dos plumas de Al. cuatro cuerpos de 4 metros «Tsmec» CRF modelo 421/030/16.

600 metros de bobina M-1227 cable RHV 12/20 kv 1 por 240 Al. + H16.

508 metros de cable «Azotene» RHV 1 por 400 kv Bob. M1- número 0153 Cableno.

565 metros de cable «Azotene» RHV 1 por 400 kv Bob. M1- número 0162 Cableno.

561 metros de cable «Azotene» RHV 1 por 400 kv Bob. M1- número 0264 Cableno.

456 metros de cable «Azotene» RHV 1 por 400 kv Bob. M1- número 0188 Cableno.

200 kilogramos de chatarra de ángulos.

1.300 metros bobina cable piloto con 1.300 metros aproximadamente trenzado.

200 metros de bobina cable «TYC, Sociedad Anónima», piloto con 200 metros.

1.000 metros de bobina cable piloto tipo vientos con 1.000 metros.

Cuatro cuerpos de andamio.

44 pistoles.

Diez vientos cable piloto de 25 metros.

1.500 metros de cable RHV 1 por 400 2/20 kv bobina MA22 número 0198.

500 metros de cable RHV 1 por 400 2/20 kv bobina MA22 número 0232.

545 metros de cable RHV 1 por 400 2/20 kv bobina MA22 número 2559.

474 metros de cable RHV 1 por 400 2/20 kv bobina MA22 número 2556.

513 metros de cable RHV 1 por 400 2/20 kv bobina MA22 número 2259.

150 metros de cable RHV 1 por 400 2/20 kv bobina MA22 número 1098.

200 metros de cable RHV 1 por 400 2/20 kv bobina MA22 número 1100.

516 metros de cable RHV 1 por 400 2/20 kv bobina MA22 número 0193.

85 metros de cable RHV 1 por 400 2/20 kv bobina MA22 número 0213.

85 metros de cable RHV 1 por 400 2/20 kv bobina MA22 número 0148.

28 metros de cable 1 por 400 Al. chatarra.

50 metros de chatarra cable 1 por 150 Al.

25 metros de manguera compresor.

24 metros chatarra cable 1 por 150 Al.

20 unidades de tubos hierro galvanizado 10 diámetro de 6 metros de 4'.

Un tubo PVC 75 2,2 de 6 metros.

Dos unidades plataforma para gatos tendido transporte.

Cuatro gatos cremallera BT.

Un juego gatos Tsmec. modelo 154/060/24700 de 7.000 kilogramos.

100 plantillas de cajas 80 amp. conductor.

200 garras L-60 de 300 a 600.

Seis plantillas de cajas de 400.

1.000 kilogramos de chatarra de hierro I.

Seis escaleras servicio AT.

Ocho poleas PVC negras de 1 metro de diámetro. Nueve posteletes de 2.1/2 de 2 metros galvanizados.

Cuatro pisones.

24 cazos.

11 barras de excavación.

Una caseta de obra amarilla 3 por 2 metros.

Una pluma de madera.

Una chapa metálica de 5 milímetros 2 por 1. Una alargadera de cable 2 por 10 con 200 metros en rodillo.

25 conjuntos elemento antiescalos completos TM. 21 chapas encofrado 1 por 0,2.

Dos contenedores pintado «Suheca» de 2,50 por 7 con puertas.

40 encofrados circulares varias medidas.

424 metros de cable RV 3 por 95 + 50 Al. similar 3,5 por 95 bobina GE 642.

230 metros de cable «Hersatene» 3,5 por 70 milímetros cuadrados Al. bobina sin número (230 metros).

50 metros de cable «Hersatene» 3,5 por 95 milímetros cuadrados Al. bobina sin número.

120 metros de cable «Azoplas» 0,6/kv 3 por 25 milímetros cuadrados Cu. bobina sin número.

Tres pastecas 1 por 2 metros.

21 chapas de encofrado 1,30 por 1 metros.

50 chapas de encofrado 0,20 por 1 metros.

15 chapas en L de 1 por 1 por 0,50 encofrado.

44 chapas encofrado 1 por 0,30 metros.

500 chatarra metálica.

Una torre metálica C-2000 de 10 metros libres.

Un armado T.M. HL-1,80 P.

Una escalera de 4 metros.

Una barrena de 80 f. máquina perforadora camión.

Sector C-1 (parte izquierda):

Un puente metálico de 6 metros hierro líneas transporte.

175 kilogramos de bañeras hierro fundido.

Dos cazos retro JCB de 45.

Una cesta PVC.

Tres barrenas perforadoras 60.

Una barrena perforadora 1,20.

500 hormigoneras con carro chatarra.

500 chasis carroceta P-1010-E chatarra.

Seis barrenas perforadora de 1 a 1,20.

500 chatarra de compresores.

200 ejes de camión chatarra kilogramos.

Seis canaletas de 3 metros.

1.000 chatarra de torres metálicas.

18 postes de madera protecciones.

26 protecciones metálicas A hierro amarillo de 4 metros.

Un tubo protección de hierro 1,50 por 4 metros de diámetro.

35 chapas de subt. 1 por 2 gordos 10 centímetros.

101 chapas de subt. 1 por 2 finos 5 centímetros.

Una caseta de chapa con puerta gris de 4 por 2 metros.

Diez cuerdas para vientos (10).

Un taladro carcasa broca 16 (1).

Dos cazos para retroexcavadora.

Dos arcos metálicos (2).

Dos barras excavación (2).

50 metros de cinta señalización (50).

Una caseta de obra amarilla de 3 por 1,50.

Un juego de gatos cremallera (1).

8 encofrados ángulo 1 por 1 por 0,50.

1.000 kilogramos de chatarra protecciones hierro.

1.000 kilogramos de chatarra torres metálicas.

30 bases dobles para muertos hormigón.

50 encofrados circulares peanas de torres transporte.

600 furgonetas «Mercedes» MB-120 P-6000-E (chatarra).

200 remolques tractor (chatarra).

(Parte derecha):

40 vallas 2,5 metros amarillas.

60 muertos hormigón de 1 metro cúbico.

Dos casetas de obra amarilla malas.

40 kilogramos barrera perforadora «Lobejón» de 60 (chatarra).

1.000 kilogramos de chatarra de hierro.

Campa número 3.

Una chapa subt. 1 por 1,5 metros.

200 kilogramos de chatarra hierro galvanizado (perfiles).

Campa número 4.

21 metros de cable P3PFVS 12/20 kv 3 (1 por 150) Al. retal.

18 metros de cable P3PFVS 12/20 kv 3 (1 por 150) Al. retal.

120 metros de cable RV 1 por 95 milímetros cuadrados Al. retal.

100 metros de cable DN 1 por 150 milímetros cuadrados Al. retal.

95 metros de cable DN 1 por 150 milímetros cuadrados Al. retal.

120 metros de cable DN 1 por 150 milímetros cuadrados Al.

110 metros de cable trenzado de 4 por 10 milímetros cuadrados Cu retal.

50 metros de cable trenzado de 2 por 4 milímetros cuadrados Cu retal.

200 kilogramos de chatarra de ángulo galvanizado.

400 kilogramos de chatarra de cable trenzado y DN forrado.

200 kilogramos de chatarra cable Al. desnudo.

50 metros de cable RV 3,5 por 10 milímetros cuadrados Cu.

25 metros «Plastigrón» 3 por 6/4 milímetros cuadrados Cu.

500 metros de cable DN 1 por 50 milímetros cuadrados Cu flexible.

100 metros de cable acero de 6.

Un auto 15 kv B1-B2 220/380 V.

Un auto 50 kv 220/380 V.

Una señal de obra.

Dos señales de preferencia de paso.

Tres señales de dirección obligatoria.

Tres señales de prohibido 30.

Una señal de prohibido 60.

Dos armarios BT cuatro salidas.

Cinco celdas AT Sevilla.

500 metros de cable RZ 3 por 150 + 95 bobina X-417-89.

300 metros de cable RZ 3 por 150 + 95 bobina 1016.

300 metros de cable RZ 3 por 150 + 95/22 Ac. bobina 335.

196 metros de cable RZ 3 por 150 + 95 bobina 289.

196 metros de cable RZ 3 por 95 + 54,6 bobina 4 metros 279.

100 metros de cable RV 1 por 240 milímetros cuadrados Al. bobina 10-106.

174 metros de cable DNRA 1 por 150 milímetros cuadrados bobina C-41300.

249 metros de cable DNRA 1 por 150 milímetros cuadrados bobina 26.

30 metros de cable RZ 3 por 50/54,6 milímetros cuadrados Al. bobina 114/66.

90 metros de cable DNRA 1 por 150 milímetros cuadrados bobina 1174.

87 metros de cable DNRA 1 por 150 Milímetros cuadrados bobina 1128.

98 metros de cable «Armigrón» 3,5 por 10 Milímetros cuadrados Cu. bobina 33.

900 metros de cable RV 1 por 25 Milímetros cuadrados AL. bobina NR.

300 metros de cable W manguera 2 por 4 milímetros cuadrados Cu. bobina 123-3092.

640 metros de cable DNRA 1 por 25 milímetros cuadrados Ac.

50 metros de cable Cu trenzado 4 por 10 + 2 por 2,5 bobina 165.

495 metros de cable «Hersatene» 1 por 240 milímetros cuadrados Al. bobina 404040.

190 metros de cable DNRA 1 por 50 milímetros cuadrados Al. bobina 4177.

200 metros de cable RZ 3 por 150 + 95 milímetros cuadrados Al. bobina X-142-90.

200 metros de cable RZ 3 por 150 + 95 milímetros cuadrados Al. bobina B-5.

310 metros de cable DNRA 1 por 50 milímetros cuadrados Al. bobina 641.

80 metros de cable RZ 1 por 240 milímetros cuadrados Al. bobina 31-3918.

80 metros de cable retenc. 2 por 6 milímetros cuadrados bobina 1399.

135 metros de cable «Armigrón» VFV 2 por 10 milímetros cuadrados Cu bobina barrós.

180 metros de cable DNRA 1 por 150 milímetros cuadrados A bobina 990.

120 metros de cable RV 1 por 240 milímetros cuadrados Al. bobina 2301.

75 metros de cable RV 1 por 240 milímetros cuadrados Al. bobina 2312.

117 metros de cable RV 1 por 240 milímetros cuadrados Al. bobina 2312-3 retales en bobina.

49 metros de cable RV 1 por 240 milímetros cuadrados Al. bobina 2312.

115 metros de cable RV 1 por 240 milímetros cuadrados Al. bobina 12-14061.

1.700 metros de cable RV 1 por 50 milímetros cuadrados Al. bobina C/108.

168 metros de cable RV 1 por 50 milímetros cuadrados Al. bobina 1210 Cedesa.

150 metros de cable RV 1 por 50 milímetros cuadrados Al. bobina 1183 Cedesa.

1.000 metros de cable «Azoplas» 2 por 4 milímetros cuadrados VFV Cu. bobina 12-42E.

200 metros de cable de retenc. RV 2 por 6 Cu. bobina 190.

150 metros de cable RZ 4 por 16 milímetros cuadrados Al. bobina 17.

850 metros de cable RZ 2 por 16 milímetros cuadrados Al. bobina F-6918.

35 metros de cable RZ 4 por 16 milímetros cuadrados Al. bobina X4-3-382311.

325 metros de cable RZ 4 por 16 milímetros cuadrados Al. bobina 126.

1.485 metros de cable «Armigrón» 2 por 4 milímetros cuadrados Cu. bobina 655.

100 metros de cable RV 1 por 150 milímetros cuadrados Al. bobina 4N-336.

510 metros de cable «Armigrón» 3,5 por 10 milímetros cuadrados Cu. bobina 10-321-E.

120 metros de cable RV/Al. 1 por 240 milímetros cuadrados bobina 12-13476.

450 metros de cable RV 1 por 50 milímetros cuadrados Al. bobina 12-3342B.

22 metros de cable «Neopreno» Al. 1 por 25 milímetros cuadrados Al. 32/39.

100 metros de «Armigrón» 3,5 por 10 milímetros cuadrados Cu. bobina roja pequeña.

60 metros de «Armigrón» 3,5 por 10 milímetros cuadrados Cu. bobina 1205.

40 metros de cable DN-RA 1 por 95 milímetros cuadrados Al. bobina 117.

270 metros de cable retenc. 2 por 4 milímetros cuadrados Cu. bobina 921711.

257 metros de cable DN-RA 1 por 95 milímetros cuadrados Al. bobina 1119.

1.113 metros de cable RV 1 por 95 milímetros cuadrados Al. bobina 679.

50 metros de cable RV 1 por 95 milímetros cuadrados Al. bobina 12-91550.

50 metros de cable RV 1 por 240 milímetros cuadrados Al. bobina 8-343E.

60 metros de cable RV 1 por 150 milímetros cuadrados Al. bobina 10003.

350 metros de cable PRC 1 por 50/54,6 milímetros cuadrados Al. bobina n-110664.

70 metros de cable RHVS trenz. 12/20 kv. 1 por 35 Al/Ac. 54,6 bobina, sin número.

230 metros de cable RV 1 por 240 milímetros cuadrados Al. bobina 12156.

1.352 metros de cable RV 1 por 50 milímetros cuadrados Al. bobina 400648.

170 metros de cable RZ 3 por 50+54,6 milímetros cuadrados Al. bobina 67-8337.

300 metros de cable DN-RA 1 por 150 milímetros cuadrados Al. bobina 311.

120 metros de cable RZ 3 por 150+95 milímetros cuadrados Al. bobina 2298.

80 metros de cable RZ 3 por 150+95 milímetros cuadrados Al. bobina NRC-7030.

100 metros de cable RZ 4 por 16 milímetros cuadrados Al. bobina 20.

90 metros de cable RZ 3 por 95+54,6 milímetros cuadrados Al. bobina 1176.

520 metros de cable RZ 3 por 150 milímetros cuadrados Al. bobina 6250.

96 metros de cable RZ 3 por 10+6 milímetros cuadrados Cu. bobina 3Z932.

1.100 metros de cable RZ 2 por 16 milímetros cuadrados Al. bobina número 2.

510 metros de cable retenc. RVflex 2 por 4 milímetros cuadrados bobina 41.

425 metros de cable RV 1 por 150 milímetros cuadrados Al. bobina 12-669-94.

250 metros de cable RV 1 por 240 milímetros cuadrados Al. bobina número 9.

160 metros de cable RV 1 por 240 milímetros cuadrados Al. bobina 20-4705.

250 metros de cable RV 1 por 240 milímetros cuadrados Al. bobina Ex4-3-382273.

20 metros de cable RZ 3 por 95 milímetros cuadrados Al. bobina B-28325.

90 metros de cable RZ 3 por 95+54,6 milímetros cuadrados Al. bobina rota.

100 metros de cable RZ 3 por 150+95 milímetros cuadrados Al. bobina 379.

395 metros de cable RV 1 por 240 milímetros cuadrados Al. bobina 11362.

280 metros de cable RZ 3 por 150+95 milímetros cuadrados Al. bobina 309.

138 metros de cable RV 1 por 240 milímetros cuadrados Al. bobina 206.

70 metros de cable RV 1 por 240 milímetros cuadrados Al. bobina, sin número.

180 metros de cable LA-56 milímetros cuadrados Al. bobina 1166.

250 metros de cable RZ 3 por 150+95 milímetros cuadrados Al. bobina 6025.

245 metros de cable LA-110 milímetros cuadrados Al. bobina vr-357-80.

270 metros de cable LA-56 milímetros cuadrados Al. bobina 23577.

100 metros de cable LA-30 milímetros cuadrados Al. bobina 24013.

300 metros de cable LA-56 milímetros cuadrados Al. bobina 21402.

300 metros de cable LA-56 milímetros cuadrados Al. bobina 23177.

300 metros de cable LA-56 milímetros cuadrados Al. bobina 21178.

1.473 metros de cable LA-56 milímetros cuadrados Al. bobina, sin número.

60 metros de cable RZ 3 por 10+6 milímetros cuadrados Al. bobina H606F.

200 metros de cable RZ 4 por 16 milímetros cuadrados Al. bobina 12.

150 metros de cable RZ 3 por 25+54,6 milímetros cuadrados Al. bobina 12-12257.

630 metros de cable LA-56 milímetros cuadrados Al. bobina 9100-9.

2.200 metros de cable LA-30 milímetros cuadrados Al. bobina 11809.

360 metros de cable LA-56 milímetros cuadrados Al. bobina 22167.

2.000 metros de cable LA-56 milímetros cuadrados Al. bobina 15984.

720 metros de cable LA-30 milímetros cuadrados Al. bobina 23996.

600 metros de cable LA-56 milímetros cuadrados Al. bobina 0300-N36.

350 metros de cable LA-110 milímetros cuadrados Al. bobina 08-0469.

1.000 metros de cable LA-56 milímetros cuadrados Al. bobina 0306-90.

3.138 metros de cable LA-56 milímetros cuadrados Al. bobina 23558.

2.435 metros de cable LA-56 milímetros cuadrados Al. bobina 22040.

324 metros de cable LA-180 milímetros cuadrados Al. bobina 1634.

120 metros de cable LA-56 milímetros cuadrados Al. bobina 2148.

1.000 metros de cable LA-180 milímetros cuadrados Al. Ac. bobina 20794.

750 metros de cable LA-110 milímetros cuadrados Al. Ac. bobina V-4-94.

270 metros de cable LA-56 milímetros cuadrados Al. Ac. bobina 05-10-33.

180 metros de cable LA-30 milímetros cuadrados Al. Ac. bobina 15-431.

4.000 metros de cable LA-30 milímetros cuadrados Al. Ac. bobina D-2932.

80 metros de cable Ac. 6 diam. bobina roja:

460 metros de cable Ac. 6 diam. bobina S-55303.

400 metros de cable Ac. 6 diam. bobina, sin número.

190 metros de cable Ac. tranz. 10 o 12. bobina ABN 910177.

354 metros de cable LA-56 milímetros cuadrados bobina 16942.

306 metros de cable LA-110 milímetros cuadrados bobina 18424.

300 metros de cable Ac. 6 diam bobina, sin número.

350 metros de cable LA-30 milímetros cuadrados Al. Ac. bobina, sin número, rota.

180 metros de cable LA-110 milímetros cuadrados Al. Ac. bobina, sin número.

64 metros de cable P3PFVS 3 (1 por 150) 12/20 Kv. bobina GA-172.

54 metros de cable SDV3 por 15+1 por 70 milímetros cuadrados Al. bobina 47.

75 metros de cable RHV 15/12 Kv. 1 por 95 milímetros cuadrados Al. bobina 4118.

125 metros de cable «Azotene» Al. RHV 12/20 Kv. 1 por 150 milímetros cuadrados bobina E-183.

190 metros de cable «Azotene» Al. RHV 12/20 Kv. 1 por 95 milímetros cuadrados bobina 922.

32 metros de cable «Azotene» Al. RHV 12/20 Kv. 1 por 240+H16 milímetros cuadrados bobina M88-33.

435 metros de cable «Vulcamprex» RHV 12/25 Kv. 1 por 150+H16 bobina 677.

120 metros de cable «Azotene» RHV 18/30 Kv. 1 por 95+H16 bobina N-54536.

190 metros de cable «Solidal» RHV 12/20 Kv. 1 por 240+H16 bobina UR-978-93.

64 metros de cable «Vulcamprex» RHV 18/30 Kv. 1 por 150+H16 bobina m-1972.

120 metros de cable «Voltalene» RHV 12/20 Kv. 1 por 150+H16 bobina utp1328-93.

160 metros de cable «Azotene» Al. RHV 12/20 Kv. 1 por 240+H16 bobina N-27233.

115 metros de cable «Vulcamprex» Al. RHV 15/25 Kv. 1 por 95+H16 bobina 43-3-5678.

200 metros de cable «Hersatene» Al. RHV 12/20 Kv. 1 por 95+H16 bobina 62-3562.

82 metros de cable P3PFSV 12/20 Kv. 3/1 por 240 Al. bobina AB-602.

500 metros de cable «Voltalene» 15/25 Kv. 1 por 240+H16 Al. bobina 5938.

476 metros de cable «Voltalene» 12/20 Kv. 1 por 150+H16 Al. bobina 330581285TLN.

65 metros de cable «Voltalene» 12/20 Kv. 1 por 95+H16 Al. bobina, sin número.

170 metros de cable «Vulcamprex» Al. RHV 12/20 Kv. 1 por 240+H16 Al. bobina V22889.

248 metros de cable «Errotanax» DHV 15/25 1 por 240+H16 Al. bobina 18070.

200 metros de cable RHV 12/20 Kv. 1 por 400+H16 Hersatene bobina, sin número, Saenger.

241 metros de cable «Azotene» RHV 12/20 1 por 150+H16 bobina 2348.

500 metros de cable «Hersatene» RHV 12/20 Kv. 1 por 400+H16 bobina 629358.

160 metros de cable «Hersatene» RHV 12/20 Kv. 1 por 400+H16 bobina 577656.

60 metros de cable «Vulpren» 12/20 Kv. DHV 1 por 150+H16 Al. bobina 6149.

150 metros de cable «Vulpren» 12/20 Kv. DHV 1 por 150+H16 Al. bobina 6073.

110 metros de cable «Hersatene» 12720 Kv. RHV 1 por 400+H16 Al. bobina 57-7550.

170 metros de cable «Hersatene» 12720 Kv. RHV 1 por 150+H16 Al. bobina 50.

112 metros de cable «Hersatene» 12720 Kv. RHV 1 por 400+H16 Al. bobina 57-7525.

13 metros de bolillos de plástico de señalización de carretera.

1.000 kilos de chatarra de cable al forrado.

4 hormigoneras.

18 compresores XAS-30.

1 compresor «Compair».

5 remolques «Land-Rover».

1 turismo P-6793-G, «Renault» R-5.

1 turismo P-7651-D, «Renault» R-4.

1 dumper «Ausa» P-40372-VE.

1 dumper «Ausa» P-41360-VE.

1 dumper «Ausa» P-43429-VE.

1 dumper «Ausa» P-47243-VE.

1 pala cargadora «Ausa» P-44694-VE.

Contenedor «Suheca» número 1. Situado en Campa 2:

12 tractel 1.600 kilos completos.

23 camisas para cable líneas de transporte.

27 estrobos de varias medidas de 1 a 2,5 metros.

13 ranas Al/hierro ref. 24,5-32 diam.

14 poleas de reenvío.

3 estrobos de nylon grandes.

11 ranas «Tesmec», modelo 352/075/23.

33 ranas «Tesmec», modelo 352/135/32.

10 giratorios grandes.

10 mordazas de cable piloto con 6 tornillos o ranas piloto.

18 ranas Al/hierro referencia 754979 de 29,5 a 32.

1 llaves de tubo de barrilla 36.

7 llaves de tubo de barrilla 36-36.

1 llave estrella 36-41.

1 llave estrella 36-32.

2 llaves de tubo de barrilla 30.

3 llaves de tubo de barrilla 32.

3 llaves de tubo 30-30.

2 llaves de tubo 24-24.

2 llaves de tubo 25-25.

1 llave de tubo 26-26.

1 llave de tubo 27-27.

6 barrillas.

14 punteros.

10 granetes.

4 barrenas de madera.

2 macetas.

2 limas motosierra.

1 mango de hacha.

Contenedor «Suheca» número 2. Situado en Campa 2:

4 estrobos de nylon forrados de tela 10.000 kilos.
3 cuerdas de servicio aisladas para carros de tendedido c/freno.

2 escaleras de hierro de servicio AT.

2 carros de Al. salida de cable con repuesto.

1 llave inglesa de 1.1/4 pulgadas de grande.

1 equipo de tierra de línea de transporte.

3 estrobos de tela de 20.000 kilos.

2 equipos de pértigas aislados hasta 400 kv.

1 pastera juego.

2 bolsas de herramientas grandes de cuero.

2 intermitentes.

6 gatos de carpintero grandes.

6 camisas para cables.

46 punteros de varias medidas.

26 barrillas de varias medidas.

6 granetes.

1 cortafrios.

9 rollos de cuerda de 100 metros y cabos nuevos.

81 cuerdas de servicio de 25 ó 50 metros.

2 tractel de 1.500 kilos.

2 pullist.

1 arco de sierra de madera.

7 poleas de servicio de plástico PBT Dervanx de 25.

10 ranas de varios tamaños.

6 llaves de tubo 1/46, 2/41 y 3/36.

28 llaves de pipa 1/36, 13/30-32, 12/24-24 y 2/20-20.

8 llaves de planos 1/27-32, 5/30-32, 1/27-29 y 1/20-22.

2 llaves inglesas del número 15.

2 alicates.

2 martillos.

5 limatones.

3 arcos de sierra.

2 macetas.

5 barrenas.

3 limas.

1 tijera.

3 arcos de madera.

Campa número 5:

5.000 kilos de chatarra de hierro.

3 casetas de chapa.

75 torres metálicas 20S 1000 2TA completas «Helesas».

75 torres metálicas 20S 1000 2T completas «Helesas».

2.000 kilos de chatarra de hierro galv.

75 torres metálicas 20S 1000 3T completas «Helesas».

150 torres metálicas 20N-AN12.

75 torres metálicas 20N-AN14.

3.000 kilos de chatarra de hierro galv.

550 metros de cable «Hersatene» RHV 12/20 Kv.

1 por 400+H16 bobina 92-0408.

550 metros de cable «Voltalene» RHV 15/25 Kv.

1 por 400+H16 bobina 20-0A372.

300 metros de cable «Roqué» PPV 12/15 Kv.

3 por 150 Al. bobina 250-9-5082.

127 vallas metálicas 2,5 metros.

30 pies de vallas de 1 pulgada.

600 kilos de chatarra TM galv.

42 señales de tráfico surtidas.

1 pala cargadora oruga «Fiat» Allis P-0003.

Campa número 6:

1 caseta de chapa.

2 escaleras de servicio AT.

130 retenciones de neopreno para 54,6.

3 juegos de empalmes de cable Al-110 Reg. Apre-sa 206-ETC-116.1.

60 picas Ac. Cu 2,50 por 16 diam.

50 rollos de cinta goma «Scocht» 23.

1 seccionador de cortocircuito XS.

50 ampac 600440.

4 cajas 250 A. CPV 250/14 440 V.

11 chapas gordas 2 por 1.

4 chapas finas 2 por 1.

26 garras de cuadrado.

4.000 kilos de chatarra de hierro galv.

2 postes de hormigón 9/1000.

9 protecciones de postes de madera.

1 poste de hormigón 11/250.

16 postes de hormigón de recuperación.

1 filtro de aceite para transformadores.

Campa número 7:

67 vallas metálicas de 2,5 metros.

16 señales de tráfico surtidas.

60 kilos de tubos de hierro galv. 4 pulgadas de 5 metros.

220 kilos de tubos de hierro galv. 1/2 pulgada de 6 metros.

120 kilos de cuerda de farola de 9 metros de altura.

6.000 kilos de chatarra de hierro.

1 caseta de chapa.

1 autotransformador «Cevensa» 10 KVA 220/380 V.

4 poleas de madera BT.

1.500 abrazaderas ARC-180.

61 pistoles.

16 chapas gordas 2 por 1.

27 chapas finas 2 por 1.

64 tubos PVC 90 por 4,2 de 6 metros.

Tubos PVC 110 por 3,2.

12 tubos PVC 160 por 3,2 de 6 metros.

1 cruceta resta poste de hormigón de 3 metros.

26 tubos PVC de 13 diam. de 3 metros.

1 pluma de madera.

7 postes de madera.

5 torres metálicas C-3000 de 12 metros, completas.

Nave 1 (almcén gelado):

44 buzos de trabajo de varias tallas.

3 empalmes de cable LA-110 + acero.

6 empalmes de cable LA-56 + acero.

10 empalmes de cable LA-30 + acero.

25 terminales Al. CEA de 120 milímetros cuadrados.

30 terminales Al. CEA de 70 milímetros cuadrados.

1 maza.

1 barreno de ojo de barril de 18 diam.

1 trepadora.

1 máquina MD-6.

1 tirvit.

25 metros de manguera 2 por 2,5 taladros.

1 máquina de cortar baldosas, manual.

12 estrobos Ac. 1 metro.

2 estrobos Ac. 1,5 metros.

6 empalmes de tensión completa LA-56 (2 juegos).

25 manguitos Al.MSAE de 150/150.

25 manguitos Al.MSAE de 95/95.

45 manguitos Al. MSAE de 50/50.

33 manguitos Y4SP de 150/150.

24 manguitos Y4SP 240/250.

30 terminales XCX 150.

60 terminales XCX 240.

120 terminales Al.CEA de 150.

1 soldadura «Cadwel» CP-V 143/50.

3 cartuchos «Cadwel» C-90.

7 granetes.

6 llaves de tubo de 20-22.

17 llaves planas de 20-22.

1 llave de pipa de 22.

6 fusibles XS de 10 amperios.

6 fusibles XS de 5 amperios.

100 tubos flexibles de rizado de 13 milímetros de ferropilas.

27 llaves aisladas «Cahors» 1.000 V. planas de 12 a 18.

4 llaves aisladas «Cahors» 1.000 V. en T de 12.

31 llaves aisladas «Cahors» 1.000 V. de pipa de 8 a 22.

12 llaves aisladas «Cahors» 1.000 V. de estrella de 8 a 21.

3 fusibles «Crady» de 250 amperios, AC-2.

200 terminales XCT 50-10.

150 terminales XCT 95-10.

12 fusibles «Crady» de 60 amperios, AC-0.

4 plomadas.

2 mascarillas antipolvo.

6 gomas de protección de cables de 1 metro.

10 retenciones de alineación.

5 autotransformados 500 W 125/220 V.

- 1 autotransformador 3.000 W 125/220 V.
 1 autotransformador 1.500 W 125/220 V.
 2 autotransformadores 2.000 W 125/220 V.
 1 autotransformador 100 W 125/220 V.
 99 cajas «Claved» CRT-3-63.
 21 tacones bimetalicos TAA 1203.
 12 cartuchos fusibles «Crazy» 250 A. Ac-2.
 170 conectores «Niled» CD-25.
 450 conectores «Ampact» de varios tipos.
 8 mordazas «Bumdy» (juegos).
 18 mordazas «MD6» (juegos).
 1 cubo de goma.
 30 terminales de 240 milímetros cuadrados bimetálicos, referencia XCX.
 42 terminales de 50 milímetros cuadrados bimetálicos, referencia XCX.
 56 lámparas STD 40W/220 V.
 50 lámparas STD 100W/220 V.
 40 rollos de cinta «Schoct» 23 de goma.
 50 grapas GED-3 y GED-1.
 14 crimpits YC33R 26U.
 100 crimpits YC33R 28U.
 8 llaves de pipa de 27 a 37.
 2 martillos de bola.
 1 serrucho.
 2 granetes.
 80 aprietahilos 1/2 pequeños.
 17 tensores de 1/2.
 103 garras de pata de cabra.
 500 tacos de poste de 18 diam.
 5 martillos de hierro M-150.
 96 cintas de goma rotunda 15 por 9.
 160 cintas adhesivas «Suheca».
 70 placas «peligro de muerte» C-14 triangulares.
 2.000 cartuchos «Hilti» Cal. 6,8/11 fulminantes.
 4.000 clavos «Hilti» ENK 16 s 12.
 30 retenciones AC. 6 de neopreno.
 60 retenciones GRO 6,6 de color negro.
 40 retenciones GRO 9,35, negro.
 150 retenciones de cable Ac. 21 diam. Sapren RAAc 6/amarillo.
 4 juegos de botellas «Raychen» SMOE-61450-EHVT.
 1 máquina de escribir «Olivetti» Lexicon-90.
 1 carro de máquina de escribir.
 36 autoválvulas pararrayos INAEL-Joslin, tipo 8131-ZJ 18Kv/10Ka.
 4 niveles de albañil.
 96 cajas «Hager Poliblor» emp. P8 para 8 módulos PIA.
 48 garras de cuadrado completas con horquilla.
 50 garras 40 por 40 por 50.
 14 cajas «Crazy» GL-250 de 250 amperios esq.
 8.
 5 cajas «Crazy» GL-160 de 160 amperios esq.
 8.
 3 cajas «Crazy» GL-40 de 40 amperios esq. 1 y 2.
 3 cajas «Cahors», referencia 445.233 de 160 amperios.
 3 cajas «Claved» CGPC-100/7-8-BE.
 4 cajas «HH», referencia CPV-100/8.
 10 cajas «Cahors» de 100 amperios, referencia 442304.
 8.350 abrazaderas ARC-215.
 750 abrazaderas ARC-2-215.
 4.400 abrazaderas, referencia 563012.
 3.900 abrazaderas ARC-145.
 2.000 abrazaderas Multi-110.
 1.050 abrazaderas AD-70.
 300 abrazaderas AD-63.
 1.000 abrazaderas AD-40.
 1.850 abrazaderas AD-60.
 400 abrazaderas ARC-1145.
 775 abrazaderas ARC-1215.
 300 abrazaderas ARC-160.
 7.200 abrazaderas ARC-180.
 200 abrazaderas AD-2-60.
 17.900 tacos T-30.
 1 pértiga aislante para ballestas o XS.
 4 escaleras de servicio de hierro.
 6 escaleras de servicio Al. de 5 metros.
 20 cintos de seguridad homologados.
 21 barrenas de perforar de 32 diam. de 1 metro.
 3 calderetas de goma.
 5 barrenas de perforar de 32 diam. de 3 metros.
 5 barrenas de perforar de 32 diam. de 1,5 metros.
 2 ándos de cinz.
 27 riostras de poste de madera (3 tornillos).
 100 picas Ac-Cu. 2,5 diam. por 2 metros.
 100 grapas de toma de tierra KLK=KR1.
 500 metros de cable Ac. de 6 diam.
 500 metros de cable Ac. de 9 diam.
 23 camisas de cable Al-Ac surtidas.
 11 punteros de compresor de 32 diam.
 5 palas de compresor de 32 diam.
 38 pistolas para vientos.
 39 ranas LA-180 de hierro.
 9 ranas de cable Ac. de 4 a 8 tornillos.
 300 barras de estaño al 50 por 100.
 48 ángulos c/cadena de protección.
 1 pulitf de 6 toneladas.
 3 pulitf de 3 toneladas.
 3 taladros de carraca para torres (parecido a un oso).
 22 mordazas CFR CO 9704 CH 18 para cable i. transporte.
 6 manguitos de empalme de tensión completos LA-180.
 1 martillo de minero.
 6 tensores grandes.
 18 gatos A24 1510 Rgs.
 2 martillos de barrenar.
 10 rollos de cinta de goma.
 2 llaves aislantes en T de 19.
 1 arca con herramienta de máquina de freno.
 600 fusibles surtidos de 50 a 250 amperios.
 2 pistolas «Clatu, Sociedad Anónima», Paris, referencia MF60, número 20314-20599.
 3 pértigas de comprobación de aislamiento.
 1 lona de camión.
 2 trácteles de andamio de obras.
 62 metros de plastigrón 1 por 25 milímetros cuadrados Cu.
 12 poleas de PVC, referencia P-252.
 50 kilos de cable Al. para atar o retencionar.
 168 poleas Al. amarillas forradas interior PVC 78 diam.
 21 poleas de PVC negras de 54 diam.
 18 poleas de PVC negras de 78 diam.
 3.000 abrazaderas «Isofor» CDAC 65.
 11 piezas cu/latón, referencia 313B3030.
 10 piezas cu/latón, referencia 412B1515.
 7 pulitf de 3.000 kilos.
 5 tirvist.
 4 juegos trepadores.
 2 trocolines.
 3 poleas de servicio.
 2 fusibles «Inael», tipo ID-DK rxt. 50 Kv.-32 amperios.
 2 equipos de toma de tierra.
 1 armario «Pronutec» CPI-400 A, referencia 408.02.54.
 11 armarios «Hazemeyer» PRM1M-D2 Iberduero.
 18 cajas «Himel», referencia CB6.
 1 cortacircuito MXS de Mesa (número de catálogo 241).
 200 metros de cable LWR 1 por 6.
 18 diferenciales GE 2 por 25 por 30 Ma.
 12 magnetotérmicos GE 2 por 25 230 V.
 25 metros de tubo TM PVC-29.
 68 metros de tubo Ecoplas de 53 a 59,5 diam.
 50 metros de tubo PVC de 28 diam.
 65 tornillos pasante 16 por 300.
 38 tornillos pasante 16 por 200.
 39 garras de postelete 16 por 80.
 53 cáncamos M-16.
 60 garras de postelete 16 por 180.
 27 garras de postelete 16 por 160.
 84 garras de postelete 16 por 220.
 174 garras de poste 16 por 240 (50+37+50+37).
 62 garras de poste 16 por 260.
 44 garras de poste 16 por 280.
 50 garras de poste 16 por 320.
 40 tornillos pasante 14 por 220.
 11 anillas de bola AB-16.
 14 rótulas R-11.
 14 grilletes revirado N-247014.
 100 grapas de suspensión GS-2.
 60 grapas de suspensión GS-3.
 45 tensores de 3/4.
 19 grapas de suspensión GS-1.
 96 grapas de amarre GA-2.
 3 grapas de amarre GA-1.
 150 grilletes G-11.
 45 grilletes GN-11.
 21 grilletes R-11.
 120 tensores galv. 5/8 de ind. garra SA.
 4.450 abrazaderas ARC-180.
 1.500 abrazaderas ARC-215.
 4.700 abrazaderas Multi-110.
 2.000 abrazaderas AD-40.
 4.050 abrazaderas AD-70.
 1.250 abrazaderas AD-20.
 1.000 abrazaderas AD-60.
 550 abrazaderas AT-707.
 8.700 tacos T-30.
 130 ganchos pist. empotrar 16 por 180 de rabo de cardo.
 86 ganchos pist. empotrar 10 por 180 de rabo de cardo.
 40 ganchos pist. poste de 10 por 180 de rabo de cardo.
 69 poleas de transporte 3 poleas PVC 98 diam.
 6 poleas de transporte 3 poleas PVC 98 diam. sin poleas.
 1 armario «Merlin Guerin Prisma P.», referencia 09330.
 1 celda «Ormazabal», tipo CBT 1600 de 4 salidas.
 1 armario PTE de 250 amperios de dos salidas.
 1 armario PTE de 160 amperios III+N de doble salida.
 1 lona.
 17 poleas AT de 47 diam Al.
 5 poleas AT de 25 diam.
 162 cartuchos «Cadwel» C-50.
 120 piezas KLK, referencia 1625 inox.
 1 carretón de salidas a cable amarillo h.º c/motor Stinl BT-360.
 1 aparato de comprobación de tiro máximo.
 4 pisones AT.
 1 juego de gatos de máquina de freno.
 1 máquina de tiro AT vieja.
 1 máquina de freno «Tejeiro».
 1 carretillo.
 1 máquina de perforar, hidráulica «Fenix», modelo BBASV, número 2578.
 1 bomba de gasolina hidráulica.
 10 señales de tráfico.
 2 mallas de protección.
 500 metros de cable DNV 1 por 50 puentes en l. de transporte.
 1 juego de gatos tripode.
 80 vientos de cable Ac. diversos diámetros 800, 25 metros cada uno.
 4 escaleras de 6 metros extensibles de 12 metros (juego).
 2 máquinas de empalme 264640.
 2 motores de máquina de compresión 5HP.
 4 arcas de madera.
 25 bobinas de cable piloto.
 2 juegos de mordazas.
 3 carros de salida a cable pequeños.
 2 escaleras h.º salida de cable de 4 metros.
 9 escaleras Al. salida de cable de 5 metros.
 6 juegos de escaleras de madera de 4 metros.
 2 ordenadores «Fijitsu», modelo Serie 400 (1989-viejos oficina).
 6 seccionadores de mesa, referencia Lan-Buster 624.
 2 vibradores de gasolina.
 5 puestas a tierra de líneas de transporte.
 4 puestas a tierra normales.
 13 estrobos de 1,50 metros de transporte.
 70 tacos de madera c/tornillos de regular cable.
 15 estrobos de nylon.
 3 cintos de seguridad, tipo paracaídas.
 1 equipo de puesta a tierra BT y C/C Clatu MT-140.
 3 yugos con dos cunas aislantes.
 1 aspirador 1400 W tipo GS82 NILFISK (Álvarez Burgos).
 12 conectores «Niled» CD-151.
 16 conectores «Niled» CD-153.
 1.000 tacos T-10.
 66 pinzas M-25.
 1 polea de servicios de 25.000 Tesmec.
 30 cuerdas de servicio y vientos.

- 175 metros de cable LA-30 (en rollo).
3 carros de motores «A. Scorpio», modelo 661/400/20/14 Tesmec.
7 picas de toma de tierra Ac-Cu de 2,5, de 16 diam.
15 metros de cable Cu forrado DN-1 por 25 milímetros cuadrados.
1 perforadora Tecnix P-0012.
- Nave 2 (almacén y taller Luis Matallana):
4 máquinas «Bumdy» Y-35 averiados.
4 máquinas «Demisa» NA-120 averiados.
1 máquina «Bumdy» empalmes AT subt.
2 martillos rompedores.
1 radial.
1 dinamómetro.
1 máquina «Bumdy» Y10FP.
2 trácteles.
4 tijeras de corte recto.
2 tijeras aislas de corte curvo.
2 martillos de mineros.
1 oso.
16 destornilladores surtidos.
3 limatones.
12 limas planas.
7 alicates de punta.
2 alicates universales.
3 cortahilos.
1 terraja.
6 llaves de estrella.
6 llaves planas.
3 llaves de tubo.
2 arcos de sierra.
1 banco metálico.
3 tornillos «Acesa».
4 martillos.
2 escaleras Al. tijera de 1,50 metros.
1 vibrador de gasolina averiado.
50 metros de cable LMR 1 por 25.
1 extintor de 6 kilos.
1 tráctel de 800 kilos completo.
2 cables de tráctel de 1.600 kilos.
2 plomadas.
1 aparato de giro.
1 pinza amperimétrica.
1 soldador eléctrico de estaño en cuña.
1 tenaza de terminales.
1 llave aislante número 8.
10 spray de pintura doméstica, blanco mate 400 milímetros cuadrados.
- Nave número 3:
1 poste metálico Basa-Madrid de 30 metros, c/es-trella y aros completo.
1 freno de fibra óptica P-009.
1 cabrestante de fibra óptica P-008.
1 freno hasta 240 toneladas P-007.
1 cabrestante de tiro P-0011.
3 máquinas de tiro subt. cable AT, motor Lam-bordync.
3 carretones de cable «Piloto».
2 cortadores de asfalto CS-1 cliper y blaker.
1 cortadora de terrazo eléctrica.
1 rana de gas-oil.
1 grupo electrógeno «Electro-Molins».
1 grupo de soldadura eléctrica 170 A.
1 autotransformador 8 Kv. 220/380 «Tecnivilt».
1 topo mini túnel MTOM.
2 bases de tendido de cable «Piloto».
1 marillo de barrenar «Cobra» de atlas copco gasolina.
7 juegos de gatos de alta.
2 juegos de gatos con disco de freno AT.
245 aisladores de vidrio 1507.
90 rodillos de ángulo (tres rodillo).
80 rodillos rectos.
15 seccionadores «Land-Buster» 24 Kv-20 Kv.
3 autoválvulas ABB 15 Kv.
12 balastos «Hilti Hit»-c20 68115.
14 Philips UE 1 por 50 por 55 W/H-RSP-483-B/4386.
12 lámparas «Philips» 400 W 220 V.
1 empalme mixto «Raychen» EPRS-24B/1xv-35B-ES02 12/20 Kv.
- 3 terminales ext. «Raychen» EPKT-24C1 por 0,24 Kv. de 70 a 185 metros.
7 terminales «Raychen» EPKT-24C1 por 1 24 Kv. de 70 a 185.
6 armarios PTF 2 salidas 250 amperios.
8 autoválvulas «Joslyn», referencia J9251/J53 15 a 10 Kv.
3 botellas de terminales «Pirelli» TS1-24R de 1 por 95 12/20 Kv.
14 cajas de pasta MLG.
250 manguitos de BT de varias secciones.
400 crimpits de varias medidas.
25 cajas «Cradly» de 250 amperios.
12 cajas «Cradly» de 80 amperios.
100 fusibles de cuchilla de 150 y 250 amperios.
50 bornas de 95 y 240 milímetros.
200 garras de poste 16 por 300.
200 metros de cable LWR 1 por 10 azul.
40 magnetotérmicos JCP de 20 amperios de dos polos.
25 guardacabos de 4 pulgadas.
500 kilos de chatarra de tornillería.
23 botellas de enchufes elátimol de 24 Kv., tipo E.
1.500 abrazaderas ARC-215 a 145.
200 cartuchos de fusibles de cuchilla de 100 amperios.
1 botella «Pirelli» TS1-38C.
10 discos de piedra Horse de 300.
6 discos de Ac. Still de 300.
300 crimpits de varios tamaños.
40 grilletes GN-16.
40 anillas AB-16.
40 rótulos R-16-P.
500 abrazaderas ARC-215.
60 retenciones ABT de 9,45.
100 retenciones Ac. 6.
50 retenciones de alineación 66 NGST de 4 por 16.
100 retenciones 55NGRT/HAXZ 3 por 25 ó 4 por 16.
50 retenciones, referencia 87XRD-14.
40 retenciones surtidas de fibra de vidrio.
500 retenciones neutro de cable RZ-54,6.
33 cazos.
33 barras.
4 empalmes térmorretráctil de 3 metros OG ETV-4 hasta 150 milímetros cuadrados BT.
2 cajas terminales «Pirelli» TS1-24R de 95 milímetros cuadrados.
70 poleas de madera BT.
160 poleas de Al. AT.
2 gatos de freno de fibra óptica c/freno disco.
7 gatos de AT amarillo.
150 cuerdas para vientos y servicio.
8 mangueras de compresor de 25 ó 30 metros.
50 retenciones 55NGRT de 4 por 25.
150 retenciones 75-NART de 12,09/12,85 para neutro 34,6.
130 kilos de pasta R-80 «Pirelli».
200 kilos de pasta «Elcon Resina Elcores» de 71 metros.
120 metros de tubo blindado de 13 diam.
7 arcas de chapa.
1 cesta h.º
2 barras de revirar postes.
3 barras de excavación.
15 mangos de cazo.
50 pistolos.
5.300 metros de cable AC-9 diam.
200 metros de cable AC-6 diam.
5 armarios «Himel» PL-55-T.
100 cajas «Vilaplana», superficie empotrable número 719.
11 trácteles de 1.600 kilos.
10 trácteles de 800 kilos.
100 kilos de cable Cu desnudo de 50 milímetros cuadrados.
3 seccionadores c/mando 24 Kv. de 400 amperios ibérica de aparellaje.
2 seccionadores «Load.Buster» de 56 Kv. «Inael».
6 botellas de oxígeno y acetileno (alquiladas).
1 juego de soplete con manómetro completo.
190 bornas unipolares bimetálica 63.
15 vientos AC-tiraderas de 20 metros.
8 archivadores.
- 3 mesas de oficina.
11 cajas de herramienta.
10 sillas de oficina.
8 autos 300 WA 125/220.
500 kilos de chatarra de tornillas galv.
13 juegos de 3 terminaleaciones de cable RHV 15/25 Kv. 1 por 240 milímetros cuadrados Al.
3 conectores T-400 A K400TB-HAB-150 Km. de 12 metros de 150.
600 cajas «Claved», referencia CRT-363.
140 conectores ampac v/tipos 600411 y 60447.
30 cajas «Vilaplana», número 726.
200 crimpits de varios tamaños.
2 seccionadores III ext-24 Kv.-400 A., referencia 5413444.
24 cadenas ADI-6, ArmQurilite, referencia 907951.
10 aisladores «Iberia», referencia PEI 36/400 pasamuros.
26 autoválvulas ABB de 15 Kv. tipo A2L519815.
380 conectores «Ampat» 600403-0.
2 cortacircuitos de mesa S 241 de 24 Kv.
1.000 abrazaderas ARC-145.
800 abrazaderas AD-70.
250 abrazaderas AT-707.
180 autos de 500 VA.
60 autotransformadores 300 VA 125/220.
16 cartuchos de fusibles de 100 amperios, tipo GL.
500 bornas «Bumdy 25», referencia KSU 26.
6.000 abrazaderas ABC-90.
1.800 tacos T-30.
30 autotransformadores 750 VA 125/220.
96 autotransformadores 500 VA 125/220 V.
2 pasamuros «Inael-PEI» 24 Kv. de 400 amperios.
1 juego de botellas «Pirelli» TS-3-23 de 12 a 15 Kv. cable 3 por 70.
8 aisladores ARVI-22.
300 metros de alambre de guía de 6 milímetros diam.
7 terminaciones de cable RHV 12/20 Kv. 1 por 95 Al. ext. Itesa.
1 empalme «Elcon» GLS-2085-150 milímetros cuadrados Al. 12/20 Kv.
3 conectores acodados de 200 amperios, «Elastinol» K15SLR-GM-95.
100 aisladores de vidrio 1507.
8 grapas de amarre GA-3.
12.200 abrazaderas ARC-215 a 145.
3.800 abrazaderas ABC-90.
10.000 abrazaderas, referencia 572009 Multi.
4.500 tacos T-30.
1.500 abrazaderas AD-70.
1 caja de acometida de 160 amperios, «Cradly».
1 caja de acometida de 100 amperios, «Cradly».
20 cajas «Himel» AD-9.
400 metros de cable Ac. 9 diam.
60 aisladores Arvi-32.
20 cajas «Vilaplana», superficie número 726.
800 abrazaderas ARC-1215.
5 armarios de contador II, «Claved» T-69.
128 cajas «Claved» CTR-3.
9 juegos de escaleras de 8 metros.
28 juegos de escaleras de 6 metros.
60 metros de tubos PVC 140 por 4,3 (roto).
10 vientos para postes.
6 cintos de seguridad.
4 poleas de madera BT.
1 tráctel de 1.600 kilos.
14 poleas Al. AT.
2 barras de excavación.
1 cepillo de barrendero.
890 abrazaderas AT-707.
100 abrazaderas ARC-1215.
800 abrazaderas Multi 300.
1.750 abrazaderas ARC-180.
3 cajas de terminal «Pirelli» PTI-38B 12/20 Kv. de cable 95 Al.
3 cajas de terminal «Pirelli» PTI-38B 12/20 Kv. de cable 150 Al.
2 botellas de terminal 3M. TB1-1510B 12/20 Kv. de 50-240 metros cúbicos.
50 terminales Al-CAA-150.
100 abrazaderas ABC-70.
5 rollos de cinta de goma.
500 abrazaderas Multi-400.

100 grapas GED-3.
 100 grapas Upresa EAT-2.
 100 crimpits de varios tamaños.
 50 contadores monofásicos 220 V. 15/60 amperios.
 14 contadores trifásicos activa 220/380/50 amperios.
 6 contadores trifásicos reactiva 220/380/30 amperios.
 21 resistencias de lavadora de varios modelos.
 30 cartuchos de fusibles «Cradly» de 250 amperios, tipo 402124.
 20 autótrafos de 100 amperios 125/220 V.
 20 autótrafos de 300 amperios 125/220 V.
 20 autótrafos de 500 amperios 125/220 V.
 1.000 magnetotérmicos de 1 polo de 10 a 40 amperios.
 700 magnetotérmicos de 2 polos de 10 a 40 amperios.
 100 magnetotérmicos de 3 polos de 10 a 40 amperios.
 100 magnetotérmicos de 4 polos de 10 a 40 amperios.
 80 bornas «Sigma» de 50 milímetros cuadrados.
 3.000 abrazaderas ARC-145.
 490 abrazaderas AD-70.
 160 ganchos de poste de rabo de cerdo de 16*160 y 250.
 165 ganchos de poste de rabo de cerdo de 10*250 y 300.
 25 pinzas M-25.
 20 pinzas P-63.
 57 grapas de conexión GED-3.
 100 abarcones de postelite número 105.
 173 ojos de riostra de postelite 14*110.
 9 juegos AL palas «UPRESA SAS» 13576.
 90 tapas cobre bornas, rep. 61012-33.
 40 plantillas de caja corredera de 80 amperios.
 100 plantillas de caja fijas de 80 amperios.
 10 plantillas de caja fijas de 400 amperios.
 7 portafusibles de ballesta.
 6 mangueras de compresor de 25 metros.
 4 trócolas de 3.000 kilos.
 8 contrapesos de cadenas de 5 kilos.
 3 autoválvulas «Siemens», tipo 3E64240-O y de 24 Kv. 5 Ka.
 500 metros de cable de acero de 6.
 300 metros de cable RV-AL de 1*25.
 4 juegos de botellas ext. cable seco «Scotch», rep. 93-ER-73-2/20Kv./50 a 95.
 5 juegos de botellas ext. cable seco «Scotch», rep. 93-ER-73-1/20Kv./50 a 95.
 3 empalmes BT de 3 metros, referencia 92-a-2.
 93 grapas «UPRESA», EGT 24.
 86 grapas «UPRESA», EGT 25-56.
 6 cuerpos de andamio.
 34 puntales metálicas verdes.
 1 pluma de hierro (2 cuerpos de 6 metros).
 2 plumas de triángulo de sacar zanjas.
 80 grilletes AB 16.
 1 escalera de AT.
 14 piezas «UPRESA», SCT 22231 (para subestaciones).
 15 cartuchos fusibles de 100 amperios, referencia 14909-35.
 16 rodillos de subterráneo.
 65 poleas de tendido AT de aluminio.
 12 poleas de tendido BT de madera.
 2 autotransformadores de III de 5 Kv. 220/380.
 1 autotransformador de III de 15 Kv. 220/380.
 1 autotransformador de III de 20 Kv. 220/380.
 4 autotransformadores de III de 25 Kv. 220/380.
 1 autotransformador de III de 50 Kv. 220/380.
 1 autotransformador de III de 75 Kv. 220/380.
 2 gatos de cremallera de AT.
 8 aisladores de vidrio 1507.
 12 aisladores «Rigido» Arvi 32.
 40 cajas de 40 amperios, «Cradly».
 9 cajas de terminal «Pirelli» tpi-33-12/20 Kv. Al. 1*95.
 1 pasamuro de 200 amperios.
 30 metros de tubo PVC 140 de 4 amperios.
 42 metros de tubo PVC 90 diam. 4,3.
 51 picas toma de tierra Ac-Cu. de 21 metros 16 diam.
 3 banquetas aislantes de color naranja.

1 cabrestante «Tejeiro», número 12, modelo 787.
 1 máquina de empalme «Tesmec» 204640 Made.
 3 juegos de mordazas.
 1 motor máquina de empalme «Tesmec».
 1 armario «Hazemeyer», tipo S22E 400 amperios 630 V.
 3 seccionadores I ext. «Inael», tipo Sela V-P-24 de 24 Kv. de 400 amperios.
 3 seccionadores I ext. «Mañas», TV-6401-A de 24 Kv. de 400 amperios.
 3 cortacircuitos «Mesa SXS».
 6 seccionadores I extr. «Ibérica», tipo IA-103 de 24 Kv. de 400 amperios.
 1 disyuntor D-165-3T-50 Kva. «Cradly».
 3 autoválvulas ASEA XAR24A3/26 de 26 Kv.
 Nave número 4 (taller mecánico):
 10 contadores «Siemens» trifásicos 220/380 V. de 5 amperios.
 26 contadores «GEC», tipo C11BZV-RM 230 V. 15 (60) amperios.
 5 relés térmicos «Aper, Sociedad Anónima», de 3,7 A-5,5 A. Serie A.
 3 trafos intensidad, tipo IFW-1, arteche 1000/5/15/1.
 9 motos mobilete o vespino.
 9 cajas «Vilaplana» para dig. número 726.
 3 transformadores TUD 20 RC 1000/5 amperios Asc 0,5VA15.
 14 contadores «GEC», tipo E43B3V-H 3 por 15-60 amperios trifásicos.
 7 contadores «Siemens» trifásico 7CA45246-OYB20-ZV 3 por 220/380 15/60 amperios.
 11 interruptores de horario «Orbie» SUE 2T2 por 10/20 amperios. Reserva 250 horas.
 67 contadores trifásicos «AEG», referencia C1116 23 por 220/380 V 15(60) A. 50 Hz.
 17 contadores monofásicos «Siemens», modelo 7AA5245-04B20-2V/230 V/ 15/60 Arr.
 200 manguitos subt. AT XN8C-35 a 150 de varias medidas simt.
 2 carracas de tensar cable.
 2 mandos de seccionador.
 33 fusibles XS posit.
 22 grapas de amarre GA-2.
 6 cajas «Hager» P-8.
 200 cartuchos de fusibles «Cradly» de 63 amperios, tipo 6L redondos.
 30 aparatos de medida % rend. transf. Esc. 120 por 100 6 A. modelo Saci BC3V.
 100 magnetotérmicos surtidos 2 por 10 hasta 50 amperios.
 100 diferenciales surtidos 2 por 25 por 30 y 3 por 25 por 30.
 36 autotransformadores 100 vA 220/125.
 1 caja de terminal TS1-38C de cable de 95 milímetros cuadrados.
 100 metros de manguera de compresores.
 200 metros de manguera de taladro 2 por 2,5 milímetros cuadrados.
 140 cajas «Claved» 100 A. Referencia 9/1669.
 12 cajas de terminal SZ-25VI. de 150 milímetros.
 7 cajas de interruptor PTF 125/p/R-80.
 5 curvas PVC-90.
 800 metros concéntrico 1 por 6/ milímetros cuadrados.
 50 tubos de fusible, tipo TM-PVC 16 milímetros f.
 3 bacas de furgoneta.
 20 tapones de goma de 4 pulgadas.
 3 terminales «Elcofluid» Tic-2072 de 1 por 240/C/VE 120/20 Kv. 50 a 240 amperios.
 150 apines de 16 diam. de diversas medidas.
 200 cáncamos M-16.
 12 palas terminales DPCE 56 diam. Simel.
 70 capuchones PVC de 4 salidas de 90 diam.
 25 abrazaderas PVC 90 de pared.
 10 dedales de plomo Arvi-32.
 25 garras de poste 16 por 36.
 18 fusibles para ballestas.
 4 cajas de terminal TS1-24R de 95 milímetros cuadrados «Pirelli».
 2 kits terminal int. (3 fases) QT11K4-S1-56025 cable seco 94-240 milímetros cuadrados.

2 deflectores para 3 terminales TS1-33 ó 38 hasta 15/25 Kv.
 5 terminaciones int. 12/20 Kv. 150 Al. 24TI/150 UF de Itesa.
 3.000 guardacabos de 4 pulgadas.
 100 grapas «Upresa» EAT-3.
 100 fusibles 160 A. cuchilla o 250 amperios.
 35 soportes 1 por 058033/A-60/12,8 Quintela.
 9 aisladores AIPO-13.
 9 portavarillas SP-10.
 127 manguitos «Raychen» WCSM Z8/9 EU2182 retráctil 240.
 20 cuchillas de seccionador XS.
 100 fusibles redondos «Cradly», tamaño GL63A.
 150 fusibles redondos «Cradly», tamaño GI40A.
 8 autoválvulas 15 Kv., tipo A2L501815 de distribución.
 1 autoválvula ABB 18 Kv., tipo H por 18DO-DA21.
 3 seccionadores de mesa SXS 24 Kv.
 3 seccionadores de mesa MXS 24 Kv número de catálogo 241.
 48 aisladores Arvi-32.
 3 seccionadores XS usados.
 3 empalmes tripolar mixto Elcoblok-6Lm-1566-1 (P3P-seco) 12/15 240 n.
 1 terminación «Pirelli», tipo TSB-37B cable 3 por 240 Al.
 9 seccionadores unipolar MANAS, tipo RV-6401A 24 Kv. 400 amperios.
 6 roqué secc. basemod. TAGNO 20 Kv. 400 amperios.
 2 rollos de cinta Al.
 3 seccionadores base mana, tipo F1-1-RU 6405A 24 Kv. 400 amperios.
 14 autoválvulas «Inael-Joslin», tipo 8131-25/18 Kv. 10 Ka.
 3 cortacircuitos de expulsión tens. 20/100 A., tipo CUT/OUT.
 90 placas amarillas subterráneas 1 por 0,25 metros.
 2 fusibles «Inael», tipo IB-DG int. 17 1/2 Kv. 25 A. de 40 y 63 amperios.
 1 transformador III c/mando 400 amperios 12,5 Kv. (usado).
 2 transformadores «Siemens» 630 Kv. 231/400 B2.
 2 transformadores «Diestre» 160 Kv. 231/400 B2.
 6 cajas de terminal ISZ-25v1 150 casa AEA.
 337 tensores de gancho y anilla 3/4 número 20.
 15.000 abrazaderas ARC 215 a 145.
 14.000 abrazaderas «Isofor» CDAL 85.
 5.000 abrazaderas «Isofor» CDAL 8575.
 5.000 abrazaderas Multi Ad-70.
 1.000 abrazaderas AT-707.
 10.000 abrazaderas ABC-90.
 20 resistencias electrodomésticas v/tipos 1.000 a 1.900 N.
 4 ánodos de zinc.
 16 retenciones de acero de color amarillo.
 5.000 tacos T-30.
 5.000 tacos T-10.
 3 cajas de terminal, tipo TS1-38B de Al. de 150. 4 sillas.
 500 kilos de chatarra h.º motores.
 3 archivadores medianos.
 32 filtros de aire v/vehículos y camiones.
 72 filtros de aceite v/vehículos y camiones.
 75 correas de varios tipos vehículos y camiones.
 21 latiguillos hidráulicos.
 1 arco de sierra de madera.
 1 serrucho.
 175 aisladores de vidrio E-70 del 1507.
 150 metros de cable Ac cabrestantes de bobina «Tycsa».
 150 metros de cable de trenzado Ac. «Tejeiro».
 100 metros de cable de televisión.
 1 motor de gasolina.
 1 escalera Al. de 3,6 metros doble.
 1 escalera de tijera de madera de 3 metros.
 1 gato hidráulico de taller.
 1 seccionador tripolar de mando MESA, referencia TTL-24/630/2 34 Kv./36.
 1 seccionador tripolar int. «Inael», tipo ST 2000-24 Kv. de 400 amperios.
 1 lámpara «Indalux» 752-OUX/1 Uminaria.

- 1 seccionador tripolar «Manax», tipo SIE-3 tensión 24 Kv. de 400 amperios.
- 4 seccionadores tripolares «Sprecher», clase B 24 Kv. de 400 amperios int.
- 1 bomba de gasoil manual.
- 1 cizalla de taller.
- 2 arcas de madera.
- 1 arca de madera subt.
- 11 autoválvulas BT 280 V. de Ka.
- 150 rollos de cinta «Scocht-23».
- 136 cartuchos de fusibles IFO NHO de 50 amperios.
- 70 cartuchos de fusibles «Crazy» ACOO de 40 amperios.
- 25 cartuchos «Cadwel» C-90.
- 14 lámparas concentra de 100.
- 1 intermitente de obras.
- 1 autotransformador 10 KVA 2206380.
- 100 bornas bimetálicas de 95.
- 50 piezas Simel CH-14.
- 80 piezas «Maine», referencia 51 (3/8).
- 60 manguitos BT 150/150 50/50.
- 25 manguitos AT 150/150.
- 400 crimpits de varios tamaños.
- 50 interruptores magnetotérmicos.
- 4 diferenciales «Lemag» 3 por 63 por 30 mA.
- 1 celda, tipo CBT-AC 1600-Ac 4ITv «Ormazábal».
- 1 celda, tipo CBT-AC 1600-Am 4ITv «Ormazábal».
- 4 celdas interruptor secc., tipo 416 de 400 amperios y 24 Kv. «Merlin Gerin».
- 5 celdas línea, tipo AS 11023 tens. 24 Kv./630, «Merlin Guerin».
- 1 celda línea, tipo AS 11023 tens. 28 Kv./630, «Merlin Guerin».
- 1 celda de protección, tipo AS 13003 tens. 24 Kv./400, «Merlin Guerin».
- 5 botellas terminales ext. TCS3-22R Al. cable rO milímetros cuadrados, «Pirelli».
- 8 fusibles APR 63 A., 24 Kv. mesa tipo C.
- 3 fusibles APR 63 A., 24 Kv. siba tipo C.
- 1 vibrador de hormigón de manguera.
- 2 cajas «Crazy» GL 160 A.
- 1 caja «Hazameyer» 250 A.
- 9 fusibles de ballesta.
- 8 cortacircuitos XS 24 Kv.
- 4 autoválvulas «Siemens» 24 Kv.
- 30 bases de cristalera de contador.
- 20 grapas de suspensión GS-1.
- 7 empalmes de tensión completa LA-56 (ETC-119-54,59).
- 5 empalmes de tensión completa LA-56.
- 40 preformados LA-56, color marrón/negro/verde de 1,50 metros.
- 5 preformados LA-110, color negro de 1,80 metros.
- 4.000 arandelas cuadradas de 18 por 18 por 50.
- 1.000 tornillos pasantes de 16 por 120 a 16 por 400.
- 100 abarcones de garras de cuadradillo.
- 96 grilletes 242020.
- 99 lámparas STD 60 W 220 V.
- 100 grapas de amarre GA-2.
- 100 grapas de amarre GA-1.
- 5 autoválvulas de 15 Kv.
- 50 grilletes revirados.
- 100 rótulas RG-16, «Aprésa».
- 40 grapas de suspensión LA-180, referencia 5508/0 ó 1712/56 «Aprésa».
- 1.500 kilos de chatarra garras y tornillos, tensores usados cta.
- 400 grapas AT-707.
- 500 abrazaderas ARC1215 a 1145.
- 400 crimpits de varios tamaños.
- 1.500 abrazaderas ARC-215 a 145.
- 300 abrazaderas «Fischer», número 28.
- 8 palas LA-110 Al.
- 1.000 abrazaderas, referencia 563013 «Cahors».
- 1.250 abrazaderas, referencia 563011 «Cahors».
- 2.250 tacos T-30.
- 50 petaca h.º 1 tornillo de 2 pasos.
- 15 fusibles Al. «Crazy» Cdto. 402096 de 160 amperios.
- 50 metros de cable Ac-9 diam.
- 75 pinzas P-25.
- 9 picas de toma de tierra Ac. cobreado de 2 metros 16 diam.
- 100 garras de poste 16 por 300.
- 75 metros de tubo PVC 90 por 4.3.
- 130 metros de tubo PVC 160 diam. por 2,2.
- 5 metros de tubo h.º de 4 pulgadas.
- 3 carretillas.
- 3 autoválvulas «Siemens» 3E64150-04/15 Kv.-5Ka.
- 6 escaleras de AT.
- 1 juego de escaleras de 4 metros.
- 1 juego de escaleras de 6 metros.
- 13 cazos.
- 100 barras de excavación.
- 3 autoválvulas «Siemens», tipo 3EG4 150 OY 15 Kv. 5Kv.
- 300 kilos de tornillos de varios tipos.
- 1 empalme de tensión completa ETC 254 para LA-181.
- 204 manguitos de protección.
- 150 abrazaderas ARC-2-215.
- 600 abrazaderas ARC-1215 a 1145.
- 6.500 abrazaderas ABC, referencia 563011 «Cahors».
- 900 abrazaderas AD-45 (600 grises).
- 150 abrazaderas «Isodel» REC 175125.
- 500 abrazaderas ARC 215 a 145.
- 72 garras de cuadradillo.
- 130 garras de ángulo 60 por 60 por 300 hasta 600.
- 7 apoyapiés postes de hormigón.
- 100 retenciones AC 21,6.
- 160 retenciones, referencia 71-NGRT-8,40.
- 3 empalmes 3m, referencia 91-A175.
- 16 capuchones y salidas PVC 160 diam., referencia 598190 c/abrazadera.
- 1 borna enchufable en T de 400 para P3P Al.-50.
- 4 autoválvulas asea 24 Kv., referencia XBE42A2.
- 6 terminales «Elcofluid» TIC-2072/1 por 240/C/VE 12/20 Kv.
- 7 cajas de terminal SZ-25VI de 150 milímetros.
- 7 botellas de terminal TS1-38B de cable Al. P-240 milímetros cuadrados.
- 6 botellas de terminal TS1-32B de cable Al. P-240 milímetros cuadrados.
- 3 autoválvulas «Joslyn», tipo J9271-QS 24 Kv. de 5 Ka.
- 2 autoválvulas «Bowthorpe», referencia CS TD 21/21 Kv. de 5 Ka.
- 1 autoválvula ABB, tipo LV 15 Kv.
- 160 grapas de suspensión GS-2, «Made» S-11612.
- 83 grapas de amarre GA-2 «Arruti» 10-16.
- 100 grapas de amarre GS-2 «Arruti» 13-17.
- 50 cáncamos M-16.
- 210 ampac surtidos Al. 600466.
- 72 ampac surtidos Cu. 737617-1.
- 282 impulsores.
- 204 conectores GED-3, GED-2, etcétera.
- 200 guardacabos de 2.1/2 pulgadas.
- 40 abarcones en U cuadradillo.
- 260 garras de poste de 16 por 160 a 300.
- 65 grapas de suspensión GSAC-12 de h.º
- 37 abrazaderas PVC-90 c/barranquero y espárrago de 300.
- 245 grapas de amarre GA-1.
- 50 rótulas larga R-16P.
- 10 grapas de amarre GA-3 (referencia 32603).
- 100 Crimpits EG-611.
- 60 grilletes revirados AB-16.
- 200 arandelas cuadradas 18 por 18 por 50.
- 10 rótulas cortas R-16.
- 200 tensores de 3/8.
- 50 grilletes AB-16.
- 16 grapas GS-3, «Arruti».
- 43 rótulas R-11 cortas.
- 62 rótulas R-16 cortas.
- 100 petacas de toma de tierra «Izarra», c/1 tornillo y 2 canales.
- 83 grilletes «Inaci» (Al.-75).
- 150 abracones de cuadradillo o postelete número 105.
- 44 grapas de suspensión armada «Aprésa» 171271753.
- 15 vientos Ac. de 25 metros.
- 60 poleas de madera.
- 93 poleas de Al. At normales.
- 50 grapas de suspensión armada «Aprésa» 55059 ó 8,73-9,03.
- 1 intermitente de obra.
- 50 terminales «Simel» DN 21414.
- 50 placas PM CE-14 triangulares surtidas.
- 15 fusibles tipo AC de 80 amperios.
- 60 litros de anticongelante.
- 14 filtros de aire surtidos.
- 30 filtros de aceite.
- 40 rollos de cinta «Scott-23» de goma.
- 100 guardacabos 1/2.
- 500 crimpits surtidos.
- 50 manguitos surtidos BT y AT de 150-50.
- 18 manguitos de empalme AT SAAE 95-38/J182ARE26V.
- 25 grapas «Upresa» HLT119V toma tierra.
- 70 ganchos de rabo de cerdo surtidos.
- 70 rollos de cinta bituminosa.
- 17 fusibles de ballesta.
- 3 botellas de terminal «Pirelli» TP1-47C de 26/45 Kv. de cable de 150 milímetros cuadrados Al.
- 38 aisladores rígidos Arvi-22.
- 15 aisladores de vidrio Arvi-32.
- 42 aisladores de vidrio 1503.
- 1 máquina c/motor de barrer 5HP.
- 40 garras L-60 por 60 por 30.
- 40 garras cuadradillo.
- 500 kilos de chatarra diversa + tornillería.
- 100 terminales de latón de 50 surtidos.
- 20 terminales CBBA-56.
- 60 terminales XCX de 50 a 240.
- 4 ánodos de zinc.
- Nave número 5:
- 18 cajas «Niled» AD-9.
- 5 cajas «Crazy» y «Cahors», referencia 440172 de 40 amperios.
- 2 armarios «Cahors», referencia 254507.
- 5 cajas «Crazy» de 400 amperios.
- 17 cajas «Crazy» de 100 amperios.
- 11 cajas «Crazy» de 250 amperios.
- 10 cajas «Crazy» de 160 amperios.
- 8 cajas «Cenel» de 40 amperios esq. 1.
- 3 armarios PTF-400 A. tipo 2H3 de 380 V.
- 4 cortadoras de baldosa manual.
- 94 cajas «Crazy» G180 esq. 7-8 surtidas.
- 54 cajas «Cahors», referencia 442403 de 100 amperios.
- 7 cajas de 250 amperios de varios tipos.
- 36 martillos rompedores.
- 8 martillos perforadores.
- 1 martillo eléctrico «Fast».
- 4 martillos de minero.
- 44 gatos de cremallera.
- 3 osos.
- 4 pulits de 3.000 kilos.
- 3 pulits de 1.500 kilos.
- 28 juegos de escalera de 4 metros.
- 30 juegos de escalera de 6 metros.
- 1 guía de fibra de vidrio c/carrete.
- 2 compactadores «Waker».
- 1 compactador «Wever».
- 1 compactador «Robin» EC-10.
- 25 pértigas de tensión de sacar fusibles o ballestas de 1,5 a 3 metros.
- 8 radiales.
- 21 cajas de cables toma de tierra c/pértiga.
- 2 lámparas portátiles c/cable.
- 3 remachadoras de clavos «Spit».
- 7 cintas métricas.
- 4 llaves aisladas en T 3 de 20+5 de 19.
- 1 juego de señales de mano.
- 1 llave de carraca.
- 1 tijera corta chapas.
- 6 tenazas corta cables.
- 150 cintos de seguridad variadas en diversos estados.
- 21 máquinas, modelo 6.
- 52 tijeras de corte recto número 3.
- 48 tijeras de corte curvo.
- 3 tijeras de corte curvo aisladas.
- 1 tijera de corte curvo de cadena.
- 100 bolsas de trabajo.
- 100 empalmes de tensión completa 97ETC LA-30.

15 empalmes de tensión completa 97ETC LA-56.
 8 empalmes de tensión completa 97ETC LA-110.
 12 empalmes de tensión completa 97ETC LA-180.
 15 varillas de protección de cable VPcM-50G.
 100 varillas de protección LA-56 juegos.
 70 varillas de protección 127AVP.
 20 varillas de protección 173AVP.
 37 mazas.
 50 paletas de albañil.
 1 motor vibrador de gasolina «Neumag».
 29 discos de piedra «Still» 300 por 3,5 por 20 milímetros.
 45 ranas de cable LA-56 de varios tipos hasta 110.
 110 tirvits.
 1 máquina de empalmes de alta.
 10 cubos de goma.
 10 calderetas de goma.
 3 espuelas de goma.
 5 cascotes antirruidos.
 40 retenciones de 3 hilos de 54,6.
 26 moldes de soldadura «Cadwel».
 10 camisas de cable sub. AT.
 9 bombonas de butano.
 5 sopletes de butano.
 60 palas.
 1 empalme «Raychen» CRSM34/10-1500/232B15.
 30 macetas.
 208 punteros de compresor de 32 diam.
 30 barrillas de montaje y granetes.
 50 pares de trepadores.
 4 pistolas para apines.
 26 rastrillos y batideras.
 80 palas de compresor de 32 diam.
 12 picas Ac/Cu. de 1,5 metros 16 diam.
 150 picos.
 23 llanas.
 7 arcos de sierra de madera.
 1 soplete de gas empalmadores de hornillo.
 1 juego de soplete de oxígeno y acetileno c/gomas.
 16 arcos de sierra h.º
 20 cuchillas de electricista.
 4 arcos de sierra h.º, aislantes.
 2 serruchos.
 1 taladro «Bosch» rompedor.
 1 taladro «Bosch» c/soporte.
 1 taladro metabo.
 4 taladros «Hilti» TE-22.
 2 pistolas «Spit» de clavos.
 1 martillo eléctrico «Spic» ROC pequeño.
 2 martillos neumáticos similar Atlas-Copco.
 1 máquina «Bumdy» de punzón de cabeza cuadrada.
 15 máquinas «Bumdy» Y35.
 1 máquina «Demisa».
 18 mordazas «Bumdy» surtidas.
 11 tenazas de terminales de punzón grandes.
 6 tenazas de terminales de punzón pequeñas.
 10 mazas de madera.
 3 medidores de giro KYQRTISU, modelo 8031.
 50 manerales de fusibles de cuchilla.
 2 rotadores de fases.
 1 cabeza detectora de tensión «Clatú» 10 a 30 Kv. c/luz y sop.
 1 cabeza detectora de tensión «Clatú» 20 a 66 Kv. c/luz y sop.
 3 medidores de tierras.
 10 niveles.
 15 gatos de carpintero medianos.
 9 martillos de «Peña».
 3 martillos de bola.
 10 martillos de oreja de carpintero.
 35 barrenas «ojo barril» 16 diam.
 2 trócolas de 1.000 kilos.
 9 poleas de reenvío surtidas.
 3 trócolas de 500 kilos.
 4 poleas de servicio.
 35 limatones.
 35 cortahilos.
 140 punteros y cortafrios.
 30 alicates.
 4 tenazas.
 1 tijera corta chapa.
 500 rollos de cinta de goma «Scocht-23».

1 trócola de 5.000 kilos, juego.
 1 trócola de 1.500 kilos, juego.
 7 empalmes carcasa de varios tipos PVC amarillo-negro.
 1 botella «Pirelli» TS1-38C 12/20 de cable 95.
 1 caja de interior «Pirelli» A-4263.
 4 llaves de revirar postes.
 32 barrenas de perforar de 1 a 1,5 metros.
 1 boma de agua «Campeón».
 87 llaves planas surtidas 8-9 a 30-32.
 7 llaves inglesas de 12 pulgadas.
 2 llaves inglesas de 15 pulgadas.
 131 llaves de estrella 8-9 a 32-36.
 9 llaves de tuvo 24-26.
 100 llaves aisladas en T media del 17.
 13 llaves aisladas «Allen» 8 y 14.
 19 llaves aisladas «Estrella» 8 a 22.
 50 llaves aisladas planas de 8 a 32.
 2 llaves aisladas «Pipa» de 19.
 80 llaves de «Pipa» 12 a 36.
 6 cepillos de barrendero.
 9 juegos de tierras.
 12 estrobos de nylon de 3.000 kilos de 2 y 3 metros.
 2 escaleras de tijera de madera de 1,50 metros.
 60 aprietahilos de 1/2.
 1 gato de 2 toneladas.
 4 poleas de Al.

Nave número 6. Trabajos en tensión:

1 cuerpo de estantería de 5 metros.
 1 banco de trabajo metálico.
 12 mantas aisladoras de protección.
 6 juegos de escalera de 4 metros.
 200 kilos de chatarra.
 1 seccionador XS (falta la barra).
 1 estantería de pértigas TET.
 Varios cascos de trabajo.

Mobiliario, enseres y equipos informáticos:

Despacho número 1:

1. 1.1 Mesa.
 1. 2.1 Ala mesa.
 1. 3.1 Mural con baldas y cajones.
 1. 4.1 Mesa redonda.
 1. 5.1 Sillón.
 1. 6.1 Sillones de mesa auxiliar (2).
 2. 7.1 Caja fuerte.
 2. 8.1 Teléfono negro.
 2. 9.1 Teléfono gris.
 1. 10.1 Perchero.
 1. 11.1 Pantalla y teclado.
 2. 12.1 Calefactor-ventilador «Hitachi».
 1. 13.1 Sillones confidentes (2).
 1. 14.1 Archivar.
 2. 15.1 Fancoil «Roca».

Despacho número 2:

1. 1.2 Armario-librería mural.
 1. 2.2 Mesa grande.
 1. 3.2 Ala mesa grande.
 1. 4.2 Mesa pequeña auxiliar.
 1. 5.2 Sillón mesa auxiliar.
 1. 6.2 Sillón mesa auxiliar.
 1. 7.2 Sillón alto.
 1. 8.2 Sillón mediano.
 1. 9.2 Sillón mediano.
 2. 10.2 Teléfono blanco.
 2. 11.2 Teléfono rojo.
 3. 12.2 Pantalla «Secoinsa», serie 8.500.
 3. 13.2 Teclado «Fujitsu».
 2. 14.2 Fancoil «Roca».
 2. 15.2 Fancoil «Roca».
 2. 16.2 Ventilador «White-Estinghouse».

Despacho número 3:

1. 1.3 Mesa.
 1. 2.3 Mesa de ordenador.
 1. 3.3 Librería.
 1. 4.3 Librería-archivar.
 1. 5.3 Silla de ruedas.
 3. 6.3 Pantalla «Fujitsu» y teclado.
 2. 7.3 Teléfono.
 2. 8.3 Fancoil «Roca».

Despacho número 4:

1. 1.4 Archivar alargado, puertas y cajones.
 1. 2.4 Archivar alargado y cajones.
 1. 3.4 Archivar alto.
 1. 4.4 Archivar alto.
 1. 5.4 Mesa.
 1. 6.4 Ala auxiliar.
 1. 7.4 Silla alta de ruedas.
 2. 8.4 Fax-810 «Canon».
 2. 9.4 Máquina de escribir «Xerox» 620.
 2. 10.4 Teléfono rojo.
 2. 11.4 Calculadora «Canon» BP35-D.
 1. 12.4 Silla negra.
 1. 13.4 Silla verde de ruedas.
 2. 14.4 Ventilador «Taurus».
 2. 15.4 Fancoil «Roca».
 3. 16.4 PC «Fujitsu».
 1. 17.4 Mesa fotocopiadora.
 2. 18.4 Fotocopiadora «Canon» NP150.

Despacho número 5:

1. 1.5 Mural.
 1. 2.5 Mesa grande.
 1. 3.5 Ala mesa grande.
 1. 4.5 Sillón alto.
 1. 5.5 Archivar metálico marrón.
 1. 6.5 Armario metálico gris.
 1. 7.5 Confidente negro.
 1. 8.5 Confidente negro.
 1. 9.5 Mapa red eléctrica.
 2. 10.5 Fancoil «Roca».
 2. 11.5 Fancoil «Roca».
 2. 12.5 Teléfono.

Despacho número 6:

1. 1.6 Librería.
 1. 2.6 Archivar alto metálico.
 1. 3.6 Mesa.
 1. 4.6 Sillón.
 1. 5.6 Sillón confidente.
 1. 6.6 Sillón confidente.
 1. 7.6 Ala mesa.
 1. 8.6 Mesa de ordenador.
 1. 9.6 Archivar y cajones.
 3. 10.6 Pantalla y teclado «Fujitsu».
 2. 11.6 Fancoil.

Despacho número 7:

1. 1.7 Mesa.
 1. 2.7 Sillón alto.
 1. 3.7 Silla negra.
 2. 4.7 Teléfono.
 2. 5.7 Fancoil.

Despacho número 8:

1. 1.8 Armario de pared.
 1. 2.8 Armario bajo metálico.
 1. 3.8 Mesa de ordenador.
 3. 4.8 Pantalla «Secoinsa» y teclado «Fujitsu».
 1. 5.8 Silla marrón.
 1. 6.8 Mesa.
 1. 7.8 Ala mesa.
 1. 8.8 Sillón grande.
 1. 9.8 Armario.
 1. 10.8 Armario bajo puertas de cristal.
 1. 11.8 Armario bajo puertas de cristal.
 1. 12.8 Confidente negro.
 1. 13.8 Confidente negro.
 1. 14.8 Alfombra.
 1. 15.8 Mesita marrón.
 2. 16.8 Fancoil «Roca».
 2. 17.8 Fancoil «Roca».
 2. 18.8 Ventilador «Hitachi» (Low noise) aire acondicionado.
 1. .8 Calculadora «Olivetti» 31PD.
 1. .8 Perchero.
 1. .8 Caja fuerte.

Despacho número 9:

1. 1.9 Armario bajo metálico con puertas.
 1. 2.9 Armario bajo metálico sin puertas con estanterías.
 1. 3.9 Archivar metálico.
 1. 4.9 Mesa grande metálica y de madera.

1. 5.9. Silla de ruedas, alta gris.
1. 6.9. Ala mesa.
2. 7.9. Máquina de escribir manual «Olivetti»

Linea 98 con carro.

1. 8.9. Mesa metálica.
1. 9.9. Carro máquina de escribir.
1. 10.9. Mesa metálica.
1. 11.9. Mesa metálica.
1. 12.9. Archivador metálico alto.
2. 13.9. Fotocopiadora «Canon» NP-150.
1. 14.9. Estanterías metálicas.
1. 15.9. Sillas de ruedas.
1. 16.9. Silla normal.
1. 17.9. Silla normal.
1. 18.9. Sillas de ruedas.
2. 19.9. Teléfono.
2. 20.9. Teléfono.
2. 21.9. Teléfono.
1. 22.9. Estantería metálica pequeña (negra y marrón).
3. 23.9. Pantalla «Secoinsa» y teclado «Fujitsu».
1. 24.9. Perchero.
2. 25.9. Fancoil «Roca».
2. 26.9. Fancoil «Roca».
2. 27.9. Fancoil «Roca».
2. 28.9. Teléfono.
1. 29.9. Impresora «Fujitsu» DL3400.

Despacho número 10 (almacén):

2. Estanterías.

Despacho número 11:

1. 1.11. Mesa de madera negra.
1. 2.11. Archivador de madera negro.
1. 3.11. Estantería de madera negra.
1. 4.11. Mesa de ordenador de madera negra.
1. 5.11. Sillón marrón.
3. 6.11. Ordenador «Fujitsu» S-216 con pantalla y teclado.
2. 7.11. Fancoil «Roca».
2. 8.11. Acondicionador de aire «Roca».
1. 9.11. Sillón marrón.

Despacho número 12:

1. 1.12. Armario negro.
1. 2.12. Mesa.
1. 3.12. Sillón.
1. 4.12. Silla.
1. 5.12. Silla.
1. 6.12. Pantalla y teclado «Fujitsu».
1. 7.12. Teléfono.
1. 8.12. Fancoil «Roca».
1. 9.12. Taquímetro «Kern Arav» DKML número 150084.

Despacho número 13:

1. 1.13. Mesa grande madera con ala fija.
1. 2.13. Bandejas papeles mesa.
1. 3.13. Mesa metálica.
1. 4.13. Mesa metálica y madera.
1. 5.13. Mesa metálica pequeña.
1. 6.13. Archivador metálico.
1. 7.13. Archivador metálico alto.
1. 8.13. Archivador metálico.
1. 9.13. Archivador metálico.
1. 10.13. Archivador metálico.
1. 11.13. Archivador metálico.
1. 12.13. Archivador metálico bajo.
3. 13.13. Pantalla Serie 8.500 «Secoinsa» y teclado «Fujitsu».
2. 14.13. Fotocopiadora «Canon», NP1215.
2. 15.13. Estanterías metálicas.
1. 16.13. Mesita fotocopiadora.
1. 17.13. Silla alta.
1. 18.13. Silla ruedas.
1. 19.13. Silla-ruedas.
1. 20.13. Silla normal marrón.
1. 21.13. Archivador metálico bajo.
2. 22.13. Máquina de escribir eléctrica con carro «Olivetti» editor.
2. 23.13. Calculadora con carro «Olivetti», Logos-59.
2. 24.13. Fancoil «Roca».

2. 25.13. Fancoil «Roca».
2. 26.13. Fax-520 «Canon».

Despacho número 14:

1. 1.14. Mesa con ala.
1. 2.14. Sillón alto.
2. 3.14. Teléfono.
1. 4.14. Archivador bajo metálico.
1. 5.14. Archivador bajo metálico.
1. 6.14. Armario alto metálico.
1. 7.14. Armario bajo metálico.
1. 8.14. Armario llaves.
1. 9.14. Estantería con puertas madera.
1. 10.14. Estantería madera.
1. 11.14. Estantería rincón madera.
2. 12.14. Fancoil «Roca».
3. 13.14. Pantalla y teclado «Fujitsu».
1. 14.14. Cajonera.

Despacho número 15:

1. 1.15. Mesa.
1. 2.15. Sillón.
3. 3.15. Lámpara.
4. 4.15. Mesa ordenador.
5. 5.15. Archivador redondo.
3. 6.15. Pantalla y teclado «Fujitsu».
1. 7.15. Armario.
2. 8.15. Teléfono «Telyco».
2. 9.15. Fancoil «Roca».
1. 10.15. Silla.
1. 11.15. Silla.

Despacho número 16:

1. 1.16. Mesa negra.
1. 2.16. Sillón grande.
1. 3.16. Mesa ordenador.
1. 4.16. Confidente negro.
1. 5.16. Confidente negro.
2. 6.16. Teléfono verde modelo manos libres, Telefónica AO65398.
1. 7.16. Estantería negra.
1. 8.16. Estantería puertas.
1. 9.16. Colgador metálico.
2. 10.16. Fancoil «Roca».
3. 11.16. Pantalla y teclado «Fujitsu».

Despacho número 17 (Sala de juntas):

1. 1.17. Mesa.
1. 2.17. Sillones negros (16).
1. 3.17. Armario puertas.
1. 4.17. Armario puertas estantería.
2. 6.17. Pizarra pequeña.
2. 7.17. Fancoil «Roca».
2. 8.17. Fancoil «Roca».

Despacho número 18:

1. 1.18. Mural estantería.
2. 2.18. Fancoil «Roca».
1. 3.18. Mesa con Ale.
1. 4.18. Sillón.
3. 5.18. Pantalla «Secoinsa» y teclado «Fujitsu».
2. 6.18. Máquina de escribir eléctrica «Olivetti», ET 116.
1. 7.18. Silla.
2. 8.18. Télex-«Olivetti» TE-530.

Despacho número 19:

1. 1.19. Armario estantería.
1. 2.19. Armario estantería puertas.
1. 3.19. Mesa redonda.
1. 4.19. Mesa.
1. 5.19. Archivador bajo.
1. 6.19. Ala mesa.
1. 7.19. Sillón grande.
3. 8.19. Pantalla y teclado «Fujitsu».
2. 9.19. Teléfono «Telyco», A0044560.
1. 10.19. Sillones pequeños (5).
1. 11.19. Mesa ordenador.
1. 12.19. Colgador negro metálico.
2. 13.19. Fancoil «Roca».
2. 14.19. Fancoil «Roca».

Despacho número 20 (Centralita):

1. 1.20. Mesa metálica.
1. 2.20. Mesa metálica y madera.
1. 3.20. Silla verde.
1. 4.20. Silla marrón bajo.
1. 5.20. Máquina de escribir eléctrica con carro «Olivetti», ET2.
1. 6.20. Mesita auxiliar metálica.
1. 7.20. Silla marrón.
2. 8.20. Centralita DKDA EXP48 y EXP32.
1. 9.20. Colgador.
1. 10.20. Caja con siete teléfonos APA-52900.
1. 11.20. Alfombra.
2. 12.20. Fancoil «Roca».
2. 13.20. Megáfono AS-30 y micrófono.

Despacho número 21:

1. 1.21. Archivador metálico alto.
1. 2.21. Archivador metálico bajo.
1. 3.21. Armario metálico.
1. 4.21. Mesa grande metálica y madera.
1. 5.21. Mesa metálica.
1. 6.21. Sillón pequeño con ruedas verde.
1. 7.21. Silla marrón.
2. 8.21. Fancoil «Roca».
2. 9.21. Pizarra corcho.

Despacho número 22:

1. 1.22. Archivador metálico blanco.
1. 2.22. Archivador metálico gris.
1. 3.22. Mesa metálica y madera.
1. 4.22. Lámpara halógena negra.
2. 5.22. Calculadora Logos 4B, «Olivetti».
1. 6.22. Baldas metálicas sueltas (10).
1. 7.22. Barras estanterías metálicas sueltas (tres).
1. 8.22. Mesa fotocopiadora metálica blanca.
1. 9.22. Mesa delineante.
1. 10.22. Silla delineante.
2. 11.22. Fancoil «Roca».
2. 12.22. Caja con disketes.
1. 13.22. Estantería metálica montada.
1. 14.22. Fichero cartón.
1. 15.22. Fichero metálico pequeño de sobremesa.
1. 16.22. Fichero metálico pequeño de sobremesa.
1. 17.22. Silla ruedas negra.

Despacho número 23:

1. 1.23. Fotocopiadora «Canon», NP3225.
2. 2.23. Fancoil «Roca».
2. 3.23. Máquina de escribir «Canon», AP800.
3. 4.23. Equipo informático «IBM», con pantalla y teclado.
1. 5.23. Carro máquina escribir.
2. 6.23. Centralita modular 2/8 «Diana».
2. 7.23. Fax 145, «Telyco».
1. 8.23. Equipo «Canon», VP-1000, con teclado.
1. 9.23. Cajonera mesa empaquetado.
1. 10.23. Módulo cajonera empaquetado.
1. 11.23. Baldas empaquetadas.
1. 12.23. Baldas empaquetadas.
1. 13.23. Cajón mesa.
1. 14.23. Módulo cajonera.
1. 15.23. Mesa auxiliar.
1. 18.23. Alfombra.
2. 19.23. Pizarra corcho grande.
1. 20.23. Sillón negro con ruedas.
1. 21.23. Silla marrón con ruedas.
1. 22.23. Silla marrón.

Despacho número 24:

1. 1.24. Armario alto dos puertas.
1. 2.24. Armario alto dos puertas.
1. 3.24. Armario puertas y baldas.
1. 4.24. Armario bajo puertas de cristal.
1. 5.24. Armario mediano puertas de cristal.
1. 6.24. Mesa grande.
1. 7.24. Armario bajo dos puertas.
1. 8.24. Armario mediano dos puertas.
1. 9.24. Mesa metálica verde y blanca.
1. 10.24. Taburete delineante.

1. 11.24 Mesita auxiliar madera.
1. 12.24 Mesita auxiliar metálica.
1. 13.24 Sillón verde.
1. 14.24 Silla negra.
2. 15.24 Fancoil «Roca».
1. 16.24 Lámpara amarilla.

Despacho número 25:

2. 1.25 Guillotina.
2. 2.25 Fotocopiadora planos.
2. 3.25 Copiadora «Xerox», 2520.
1. 4.25 Mesa delineación.
1. 5.25 Estantería metálica.
1. 6.25 Armario bajo.
1. 7.25 Armario bajo.
2. 8.25 Fancoil «Roca».

Despacho número 26 (Delineación):

1. 1.26 Módulo estantería planos.
1. 2.26 Módulo estantería planos.
1. 3.26 Módulo estantería planos.
1. 4.26 Armario mediano blanco.
1. 5.26 Armario planos madera.
1. 6.26 Armario planos madera.
1. 7.26 Armario metálico.
1. 8.26 Mesa delineante.
1. 9.26 Mesa delineante.
1. 10.26 Mesa delineante.
1. 11.26 Mesa metálica grande.
1. 12.26 Mesa metálica y madera.
1. 13.26 Mesa metálica y madera.
1. 14.26 Armario planos.
1. 15.26 Mesa delineante.
1. 16.26 Mesa delineante.
1. 17.26 Mesa delineante grande.
1. 18.26 Mueble estanterías y puertas madera.
1. 19.26 Armario metálico mediano puertas

cristal.

cristal.

1. 20.26 Armario metálico mediano puertas
1. 21.26 Archivador planos pared.
1. 22.26 Silla alta delineante.
1. 23.26 Sillón pequeño con ruedas marrón.
1. 24.26 Silla alta delineante.
1. 25.26 Silla alta delineante.
1. 26.26 Silla alta delineante.
1. 27.26 Silla alta delineante.
1. 28.26 Silla alta delineante.
1. 29.26 Armario metálico sujeta material.
1. 30.26 Perchero.
1. 31.26 Balda planos pared.
1. 32.26 Pantalla y teclado «Fujitsu».
1. 33.26 Material informático.
3. 34.26 Libros sistema operativo.
1. 35.26 Fancoil «Roca».
1. 36.26 Fancoil «Roca».
1. 37.26 Fancoil «Roca».
1. 38.26 Fancoil «Roca».

Despacho número 27:

1. 1.27 Mesa con ala.
1. 2.27 Archivador.
1. 3.27 Archivador.
1. 4.27 Sillón.
1. 5.27 Silla.
1. 6.27 Silla.
2. 7.27 Fancoil «Roca».
1. 8.27 Archivador.
3. 9.27 Pantalla y teclado «Fujitsu».

Despacho número 28:

1. 1.28 Mesa metálica.
1. 2.28 Mesa metálica.
1. 3.28 Archivador metálico.
1. 4.28 Estantería armario madera blanco.
1. 5.28 Sillón pequeño verde.
1. 6.28 Sillón pequeño amarillo.
2. 7.28 Fancoil «Roca».

Número 29: Cuarto limpieza.

Despacho número 30:

1. 1.30 Armario dos puertas.
1. 2.30 Mesa.
1. 3.30 Mesa.

1. 4.30 Mesa.
1. 5.30 Mesita auxiliar.
1. 6.30 Sillón pequeño verde.
1. 7.30 Silla negra.
2. 8.30 Máquina de escribir «Olivetti», ET

115.

2. 9.30 Teléfono.
1. 10.30 Sillón ruedas.
1. 11.30 Mesa auxiliar.
2. 12.30 Fancoil «Roca».

Despacho número 31:

1. 1.31 Fancoil «Roca».
1. 2.31 Teléfono.

Despacho número 32:

1. 1.32 Mesa marrón.
2. 2.32 Máquina de escribir.
1. 3.32 Armario bajo.
1. 4.32 Archivador mediano.
1. 5.32 Archivador mediano.
1. 6.32 Archivador mediano.
1. 7.32 Ala archivador.
1. 8.32 Silla ruedas.
1. 9.32 Silla.
1. 10.32 Sillón verde.
2. 11.32 Fotocopiadora «Olivetti» copia 7047.
3. 12.32 Teclado «Fujitsu».
3. 13.32 Sif-Box «Fujitsu» con cables.
2. 14.32 Pizarra corcho.
2. 15.32 Fancoil «Roca».

Despacho número 33 (personal):

1. 1.33 Estantería metálica.
1. 2.33 Estantería madera baja.
1. 3.33 Mesa metálica.
1. 4.33 Sillón pequeño ruedas.
2. 5.33 Teléfono.
1. 6.33 Mesa metálica.
3. 7.33 Pantalla y teclado «Fujitsu».
3. 8.33 Pantalla y teclado «Fujitsu».
2. 9.33 Teléfono.
2. 10.33 Fotocopiadora «Canon», NP 4540.
1. 11.33 Mesa metálica.
3. 12.33 Pantalla y teclado «Fujitsu».
1. 13.33 Sillón pequeño verde con ruedas.
1. 14.33 Sillón pequeño marrón con ruedas.
1. 15.33 Mesa ordenador.
1. 16.33 Silla ruedas.
2. 17.33 Máquina escribir eléctrica «Olivetti», ET2300.
1. 18.33 Mostrador-armario.
1. 19.33 Archivador estrecho alto metálico.
1. 20.33 Mesa metálica.
1. 21.33 Sillón pequeño con ruedas.
1. 22.33 Estanterías metálicas.
1. 23.33 Teléfono.
1. 24.33 Archivador alto metálico.
1. 25.33 Archivador medio metálico.
1. 26.33 Carro máquina escribir metálico.
1. 27.33 Atril.
2. 28.33 Fancoil «Roca».
2. 29.33 Fancoil «Roca».

Despacho número 34 (almacén informática):

20. 1.34 Baterías.
3. 2.34 Generador eléctrico.
3. 3.34 Equipo K-630.
3. 4.34 Fancón pequeño.
3. 5.34 Impresora «Fujitsu», DL3400.
3. 6.34 Impresora «Fujitsu», DL3400.
3. 7.34 Pantalla «Fujitsu».
3. 8.34 Pantalla «Zeniz».
3. 9.34 Recambios impresora.
3. 10.34 Equipo informático «Fancon», K-280N.
3. 11.34 Equipo informático «Fancon», K-280N.
3. 12.34 Fancon pequeño.
3. 13.34 Fancon pequeño.
3. 14.34 Sif-box «Fujitsu».
3. 15.34 Sif-box «Fujitsu».
3. 16.34 Sif-box «Fujitsu».
3. 17.34 Teclado «Fujitsu».
3. 18.34 Teclado «Fujitsu».

3. 19.34 Teclado «Fujitsu».
3. 20.34 Teclado «Fujitsu».
3. 21.34 Teclado «Fujitsu».
3. 22.34 Pantalla «Fujitsu».
3. 23.34 Pantalla «Fujitsu».
3. 24.34 Pantalla «Fujitsu».
3. 25.34 Pantalla «Fujitsu».
3. 26.34 Pantalla «Fujitsu».
3. 27.34 P. C. «Fujitsu».
3. 28.34 P. C. «Senda»-16.
3. 29.34 Sif-box «Fujitsu».
3. 30.34 Pantalla «Fujitsu».
3. 31.34 Pantalla «Fujitsu».
3. 32.34 Carro transporte papel.
3. 33.34 Pantalla «Fujitsu».
3. 34.34 Pantalla «Fujitsu».
3. 35.34 Pantalla «Fujitsu».
3. 36.34 Pantalla «Fujitsu».
3. 37.34 Pantalla «Fujitsu».
3. 38.34 Teclado «Fujitsu».
3. 39.34 Teclado «Fujitsu».
3. 40.34 Teclado «Fujitsu».
3. 41.34 Teclado «Fujitsu».
3. 42.34 Teclado «Fujitsu».
3. 43.34 Fancon grande.
3. 44.34 Fancon pequeño.
3. 45.34 Silk-box.
1. 46.34 Fax «Canon», 250.

Despacho número 35:

1. 1.35 Mesa.
1. 2.35 Mesa.
1. 3.35 Sillón pequeño con ruedas.
1. 4.35 Sillón pequeño.
2. 5.35 Fancoil «Roca».
1. 6.35 Armario bajo.
3. 7.35 Pantalla y teclado «Fujitsu».
3. 8.35 Impresora «Fujitsu», DL3400.
3. 9.35 P. C. «Fujitsu» con teclado.

Despacho número 35A:

3. 1.35A Impresora «Fancon», 6905B.
3. 2.35A Impresora «Secoinsa», 1555.
3. 3.35A Equipo informático «Fujitsu», K-650 S7.
1. 4.35A Mesa impresora.
2. 5.35A Acondicionador «Refac».

Despacho número 35B:

1. 1.35B Mesa.
3. 2.35B Pantalla y teclado «Fujitsu».
1. 3.35B Armario bajo.
2. 4.35B Teléfono.
1. 5.35B Sillón pequeño con ruedas.
1. 6.35B Silla.
2. 7.35B Fancoil «Roca».

Despacho número 36:

1. 1.36 Mesa.
2. 2.36 Armario grande equipo informático.
1. 3.36 Armario estanterías y puertas.
1. 4.36 Armario estanterías y puertas.
1. 5.36 Archivador metálico bajo.
1. 6.36 Archivador metálico bajo.
3. 7.36 Pantalla y teclado «Fujitsu».
1. 8.36 Mesa ordenador.
3. 9.36 Equipo informático «Fancon», K-280N.
1. 10.36 Sillón pequeño ruedas.
1. 11.36 Sillón pequeño ruedas.
1. 12.36 Silla.
1. 13.36 Silla.
2. 14.36 Fancoil «Roca».

Despacho número 37 (bar):

1. 1.37 Mostradores.
2. 2.37 Fancoil «Roca».

Despacho número 38 (almacén):

2. Estanterías metálicas.

Despacho número 39 (almacén papel):

2. Estanterías metálicas.

«Hall». Número 40:

1. 1.40 Mesita baja y sillones.
1. 2.40 Sillones.
1. 3.40 Alfombra.
2. 4.40 Fancoil «Roca».

Dado en Palencia a 5 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Felisa Herrero Pinilla.—El Secretario judicial.—78.697.

JUZGADOS DE VIGILANCIA PENITENCIARIA

ASTURIAS

Cédula de notificación edictal

Doña Ilda Méndez López, Secretaria del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Asturias, doy fe y

testimonio que en el expediente que se sigue en este Juzgado al número 7.637/1995, sobre don Alberto García Álvarez, ha recaído auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Acuerdo: Revocar la concesión del beneficio de libertad condicional, otorgado al penado don Alberto García Álvarez, en virtud de la resolución de fecha 30 de diciembre de 1995. Comuníquese al Centro Penitenciario a los efectos señalados y al órgano u órganos sentenciadores.

Esta resolución tiene efectos desde el día de la fecha, último que se computará como efectivamente cumplido en libertad condicional.

Notifíquese esta resolución al penado, haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de reforma y/o apelación en los tres días siguientes a su notificación. Notifíquese también al Ministerio Fiscal y remítase copia a los Servicios Sociales Penitenciarios, encargados de la vigilancia y tutela durante la libertad condiciones a los oportunos efectos.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma la ilustrísima señora doña Berta Álvarez Llana, Magistrada del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Asturias.»

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que sirva de notificación en forma a don Alberto García Álvarez, actualmente en paradero desconocido, expido y firmo la presente

en Oviedo a 22 de noviembre de 1996.—La Secretaria, Ilda Méndez López.—75.027-E.

EDICTOS

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que se le cita para incorporación al servicio militar en la fecha y organismo que se citan a continuación:

Lugar y fecha de presentación: C. I. Infantería de Marina. Carretera de Algameca, sin número. 30290 Cartagena. 13 de marzo de 1997. Apellidos y nombre: García Pérez, Mario J. Fecha de nacimiento: 10 de diciembre de 1974. Población de residencia: Valencia. Nombre de los padres: Francisco y Vicenta.

Valencia, 5 de diciembre de 1996.—El Coronel Jefe del Centro, José Antonio Gras Faus.—78.728-F.